

# SUBSECRETARÍA MEMORIA 2018



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

TÍTULO: SUBSECRETARÍA. Memoria 2018  
Centro Directivo: Subsecretaría

Elaboración y coordinación de contenidos: Subsecretaría

Calidad: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

**Edita:**

© Ministerio de Hacienda  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información,  
Documentación y Publicaciones  
Centro de Publicaciones

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	7
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA</b>	
1. Estructura Orgánica.....	21
2. Principales Actividades .....	21
2.1. Gabinete Técnico .....	21
2.2. Oficina Presupuestaria .....	35
2.3. Abogacía del Estado.....	44
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>	
1. Estructura Orgánica.....	67
2. Principales Actividades .....	68
2.1. Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos .....	68
2.2. Gestión de Medios Materiales y Régimen Interior.....	79
2.3. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.....	90
2.4. Coordinación Territorial .....	106
2.5. Otras Actividades de Servicios.....	113
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
1. Estructura Orgánica.....	121
2. Principales Actividades .....	124
2.1. Vicesecretaría General Técnica.....	124
2.2. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales .....	126
2.3. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia .....	127
2.4. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones.....	132
2.5. Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos WEB.....	146
2.6. Subdirección General de Producción Normativa y Convenios.....	159
2.7. Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera .....	160
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</b>	
1. Estructura Orgánica.....	171
2. Principales Actividades .....	172
2.1. Subdirección General del Patrimonio del Estado .....	172
2.2. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.....	185
2.3. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.....	190

2.4. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos .....	198
2.5. Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales .....	202
2.6. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica .....	206
2.7. Secretaría General .....	214

## INSPECCIÓN GENERAL

1. Introducción .....	221
2. Estructura Orgánica.....	222
3. Planificación .....	223
4. Objetivos y Programas.....	223
5. Principales Actividades .....	224
5.1. Visitas de Inspección.....	224
5.2. Elaboración Normativa y Actuaciones de Apoyo y Asesoramiento.....	227
5.3. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo.....	227
5.4. Control Permanente, Seguimiento y Coordinación de Servicios.....	229
5.5. Actuaciones Especiales.....	234
5.6. Seguimiento de Huelgas y Paros .....	246
5.7. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas.....	247
5.8. Subdirección General de Estadística de Servicios.....	249

## DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Introducción .....	255
2. Estructura Orgánica.....	255
3. Principales Actividades .....	256
3.1. Contratación Centralizada .....	256
3.2. Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio .....	263
3.3. Sistemas de Información de la Dirección General.....	266
3.4. Impulso de Reforma y Mejora de Normativa .....	267
3.5. Actividad Internacional.....	267

## COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1. Introducción .....	271
2. Estructura Orgánica.....	271
3. Principales Actividades .....	271
3.1. Área de Mantenimiento de la Red Minorista.....	271
3.2. Área de Puntos de Venta con Recargo (PVR) .....	272
3.3. Área de Regulación y Control del Mercado .....	273
3.4. Área de Inspección.....	274
3.5. Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales .....	275
3.6. Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones .....	277
3.7. Área Jurídica .....	278

## FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA

1. Introducción .....	281
2. Estructura Orgánica.....	282
3. Principales Actividades .....	282

3.1. Actividad Industrial .....	282
3.2. Servicios .....	287
3.3. Recursos Humanos.....	290
3.4. Actividad Cultural .....	292

### PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

1. Introducción .....	297
2. Estructura Orgánica.....	297
3. Principales Actividades .....	298
3.1. Servicios de Automoción. Resumen Global .....	298
3.2. Actividad de la Flota .....	299
3.3. Estado de la Flota .....	300
3.4. Recursos Humanos.....	300
3.5. Autorización para la Adquisición de Vehículos.....	301
3.6. Régimen económico .....	303
4. Actuaciones estratégicas.....	306

### TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

1. Presentación .....	311
2. Tribunales y Convenios con CCAA.....	312
3. Funciones y Objetivos .....	314
3.1. Funciones .....	314
3.2. Objetivos.....	315
4. Organización y Personal .....	315
5. Actividades del Tribunal en 2018 .....	317
5.1. N.º de recursos y resoluciones dictadas.....	317
5.2. Tipo de acto impugnado.....	317
5.3. Tipo de contrato .....	317
5.4. Procedencia de los recursos.....	319
5.5. Sentido de la resolución .....	320
5.6. Plazo de resolución.....	321
6. Recursos Contencioso-Administrativos .....	322
7. Criterios Más Significativos Aplicados por el TACRC .....	322
7.1. Competencia del Tribunal.....	322
7.2. Recursos contra los pliegos.....	324
7.3. Recursos contra exclusión .....	327
7.4. Recursos contra adjudicación.....	330



**PRESENTACIÓN**



*La Memoria de la Subsecretaría de Hacienda se elabora y publica con dos finalidades claras. Por una parte, es una muestra de la transparencia que debe regir la actividad administrativa, la cual ha de estar al servicio de los ciudadanos y de los empleados públicos.*

*Por otro lado, esta Memoria constituye una reflexión sobre el trabajo que han llevado a cabo los diferentes centros directivos, durante el ejercicio 2018, resumiendo los logros obtenidos en el desarrollo de sus funciones, en aras a la consecución de una administración más eficaz y eficiente.*

*Como se puede deducir de su lectura, durante el año 2018, se han consolidado numerosos proyectos, entre los que podemos mencionar el gran impulso que se ha realizado en el Plan de Acción de Transformación Digital del MINHAC.*

*La Subsecretaria presenta esta Memoria, resultado del trabajo de todo el personal que presta servicios en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y que asimismo ha contado con la colaboración de personal destinado en otras áreas del Departamento, a quienes agradece su dedicación y esfuerzo, así como a la Inspección General que ha coordinado su elaboración.*

*Junio de 2019*





## INTRODUCCIÓN



El Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales creó el Ministerio de Hacienda y el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda. La Subsecretaría de Hacienda, como centro directivo, desempeña las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos. Además, como órgano directivo directamente dependiente del ministro corresponde al titular de la Subsecretaría de Hacienda y la representación ordinaria del ministerio por delegación de la Ministra, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento y de las Consejerías de Finanzas en el exterior, el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia a la Ministra en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y de los organismos públicos adscritos.

Especialmente, se atribuyen a la Subsecretaría las siguientes funciones:

- La elaboración de la propuesta de presupuesto anual del ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y, en su caso, tramitación de sus modificaciones.
- La dirección, impulso y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del departamento en los órganos colegiados del Gobierno y en los de colaboración y apoyo al Gobierno.
- Las relaciones administrativas con los organismos públicos adscritos al ministerio a través de la Subsecretaría.
- La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en el departamento.
- Las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del Ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento.
- La tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.

- La evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del Departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.
- Asistir a la Ministra en el control de eficacia del ministerio y sus organismos públicos.
- Determinar las actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo en el ámbito del departamento.
- La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.

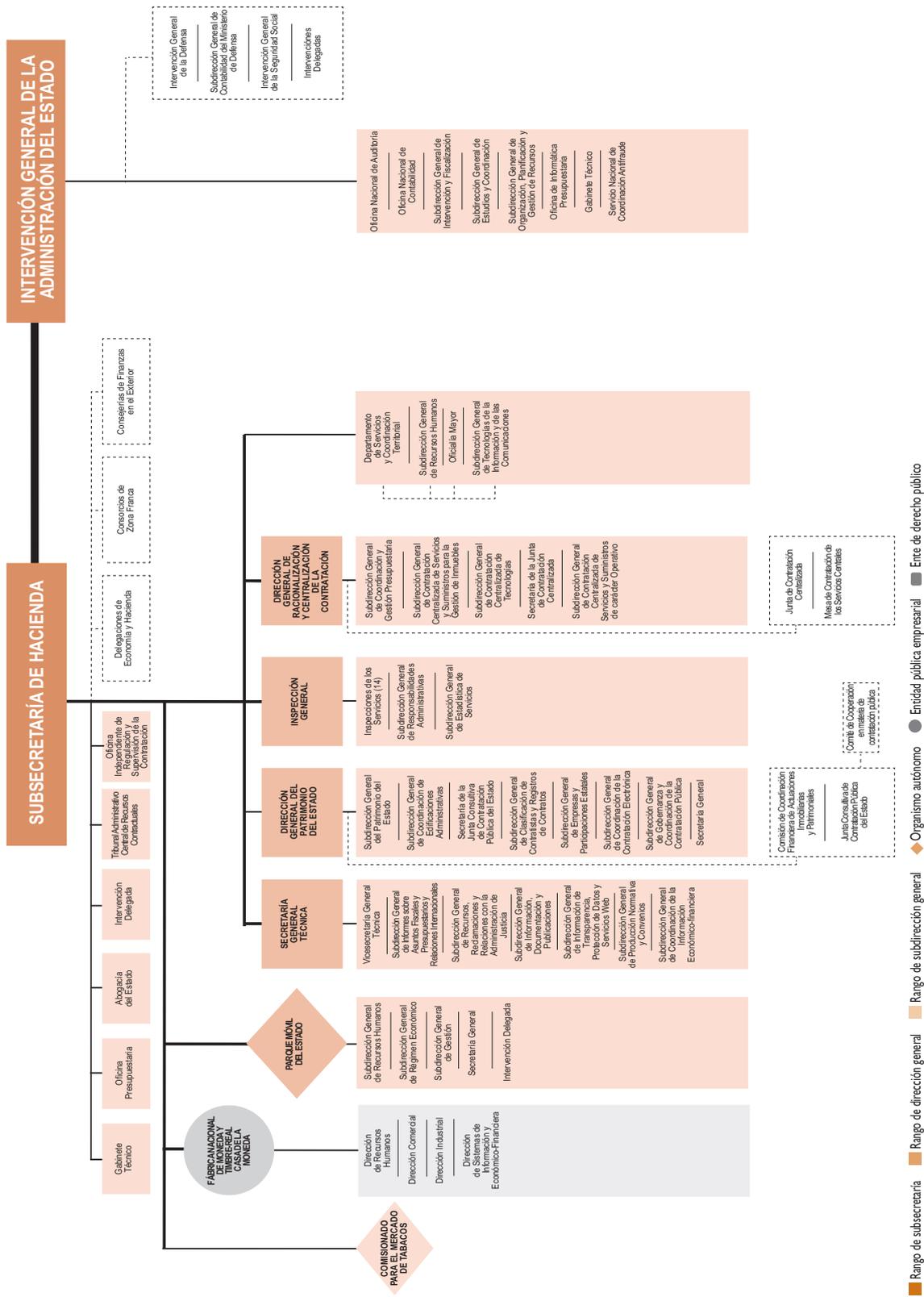
Corresponde a los Órganos directivos de la Subsecretaría de Hacienda, así como a sus entidades u organismos dependientes o vinculados, responsables de la información económico-financiera que corresponda, proveer al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su normativa de desarrollo, la normativa de la Unión Europea y el resto de la normativa económico-financiera que resulte aplicable, la remisión de dicha información a efectos de su publicación a la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas en los términos previstos reglamentariamente.

- De la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública dependen directamente los siguientes órganos directivos: *la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Inspección General y la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*
- Está adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, con rango de Subsecretaría, la Intervención General de la Administración del Estado.
- Dependiendo directamente de la Subsecretaría, con nivel orgánico de Subdirección General, existe un *Gabinete Técnico*, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, que, además, ejercerá la interlocución institucional y la coordinación en materia de igualdad, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Inspección General.
- También dependen de la Subsecretaría los siguientes órganos, con nivel orgánico de Subdirección General: *la Oficina Presupuestaria, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, del que depende la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.*
- Depende igualmente, con el nivel que se determine en la relación de puestos de trabajo, *la División de Coordinación Territorial.*

Adscritos a la Subsecretaría, con las funciones que les atribuyen sus normas específicas, y sin perjuicio de sus respectivas dependencias, figuran los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

- a) *La Abogacía del Estado en el Departamento*, dependiente orgánica y funcionalmente de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en la que se integran orgánicamente todos los Abogados del Estado que prestan sus servicios a todas las unidades del departamento.
  - b) *La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda*, a cuyo frente existirá un Interventor Delegado Jefe y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.
- Están adscritos al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría, los siguientes organismos públicos.
    - a) *El Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.*
    - b) *La Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*
    - c) *El Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado.*
  - Asimismo, se encuentra adscrito al Ministerio, *el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*
  - Las *Delegaciones de Economía y Hacienda* también dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos y desarrollados.
  - Los *Consortios de Zona Franca*, la Subsecretaría podrá crear grupos de coordinación de los Delegados especiales del Estado en los Consortios de Zona Franca.
  - *La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*

El conjunto de unidades de la Subsecretaría se representa en el siguiente organigrama.



## RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA

El personal al servicio de la Subsecretaría y de los organismos adscritos, a 31 de diciembre de 2018, ascendía a 5.096 personas, lo que supone un aumento del 40,14% respecto de los empleados del año 2017 (3.050 personas). Este incremento se ha debido a la última reestructuración ministerial publicada por Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, según el cual la Intervención General ha pasado a depender de la Subsecretaría.

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de personal de los centros directivos, unidades administrativas y organismos públicos adscritos a la Subsecretaría.

### DATOS DE PERSONAL

SUBSECRETARÍA	Funcionarios			Laborales			Total	Total	TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
<b>CENTROS</b>									
Gabinete Técnico y Secretaría Subsecretaria	4	15	19	0	0	0	4	15	19
Resto Personal de la Subsecretaría	6	9	15	0	0	0	6	9	15
Intervención General (SS.CC.)	495	817	1.312	30	30	60	525	847	1.372
Intervención General (SS.TT.)	245	358	603	7	7	14	252	365	617
Departamento de Servicios y Coordinación Territorial	82	106	188	94	55	149	176	161	337
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	6	10	16	0	0	0	6	10	16
Secretaría General Técnica	50	75	125	10	2	12	60	77	137
Dirección General del Patrimonio del Estado	67	93	160	0	4	4	67	97	164
Inspección General	21	29	50	0	1	1	21	30	51
D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación	28	47	75	0	1	1	28	48	76
Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación	0	2	2	0	0	0	0	2	2
Administración del Estado en el Exterior-Consejerías de Finanzas	8	4	12	0	7	7	8	11	19
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>									
Parque Móvil del Estado	113	49	162	676	56	732	789	105	894
Comisionado para el Mercado de Tabacos	23	26	49	1	1	2	24	27	51
<b>ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL</b>									
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (datos junio 2018)	0	0	0	1.038	288	1.326	1.038	288	1.326
<b>Total</b>	<b>1.148</b>	<b>1.640</b>	<b>2.788</b>	<b>1.856</b>	<b>452</b>	<b>2.308</b>	<b>3.004</b>	<b>2.092</b>	<b>5.096</b>





## **SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA**



## I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

El artículo 18.6 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como el artículo 12.6 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que deroga al anterior, definen al Gabinete Técnico como el órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, con rango de Subdirección General. Esta última norma, asimismo, le asigna la interlocución institucional y la coordinación en materia de igualdad, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Inspección General en el artículo 16.1.n) de dicho Real Decreto.

Dependen de la Subsecretaría igualmente los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General: el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, la Oficina Presupuestaria, la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como la División de Coordinación Territorial.

Por último, se encuentran adscritos a la Subsecretaría, sin perjuicio de sus respectivas dependencias, los siguientes órganos con rango de Subdirección General: la Abogacía del Estado en el departamento y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio.

## 2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

### 2.1. GABINETE TÉCNICO

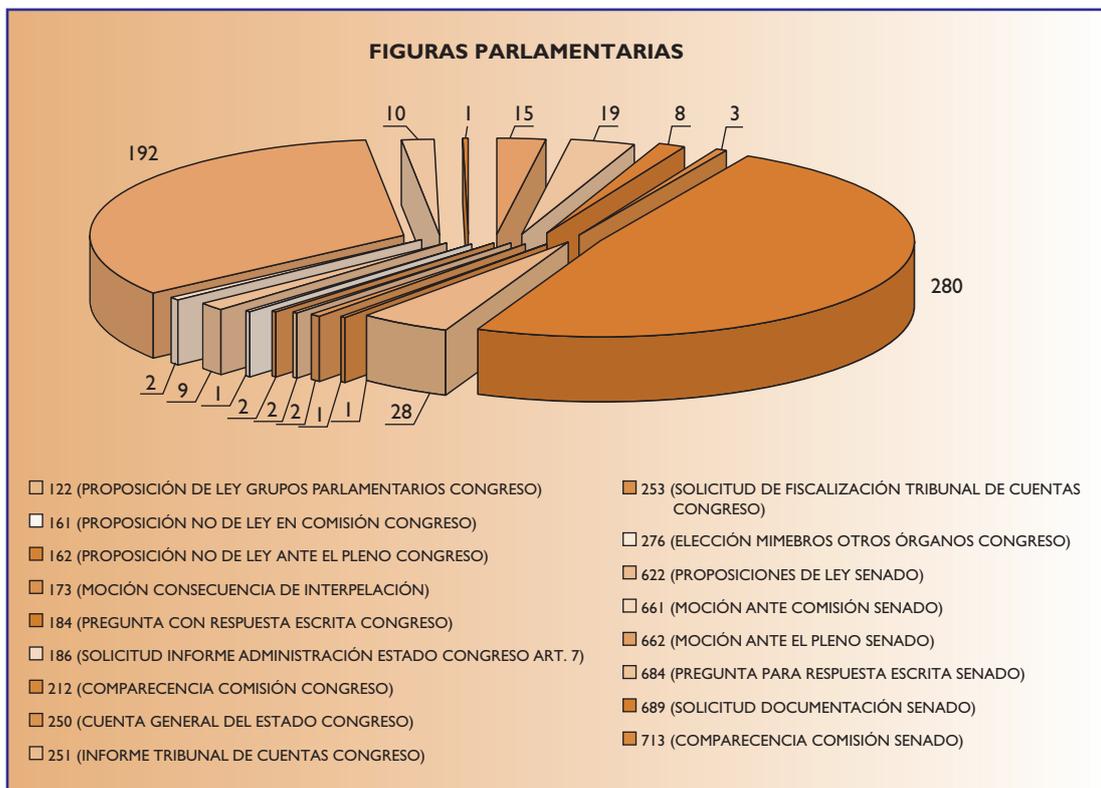
El Gabinete Técnico de la Subsecretaría, en el desempeño de las funciones encomendadas, ha generado un total de 561 expedientes en el año 2018, 2.260 documentos registrados de entrada y 300 documentos registrados de salida.

#### A. ASESORAMIENTO PARLAMENTARIO

El total de iniciativas parlamentarias gestionadas durante 2018 asciende a 576. La distribución, según figura o tipo de iniciativa, es la siguiente:

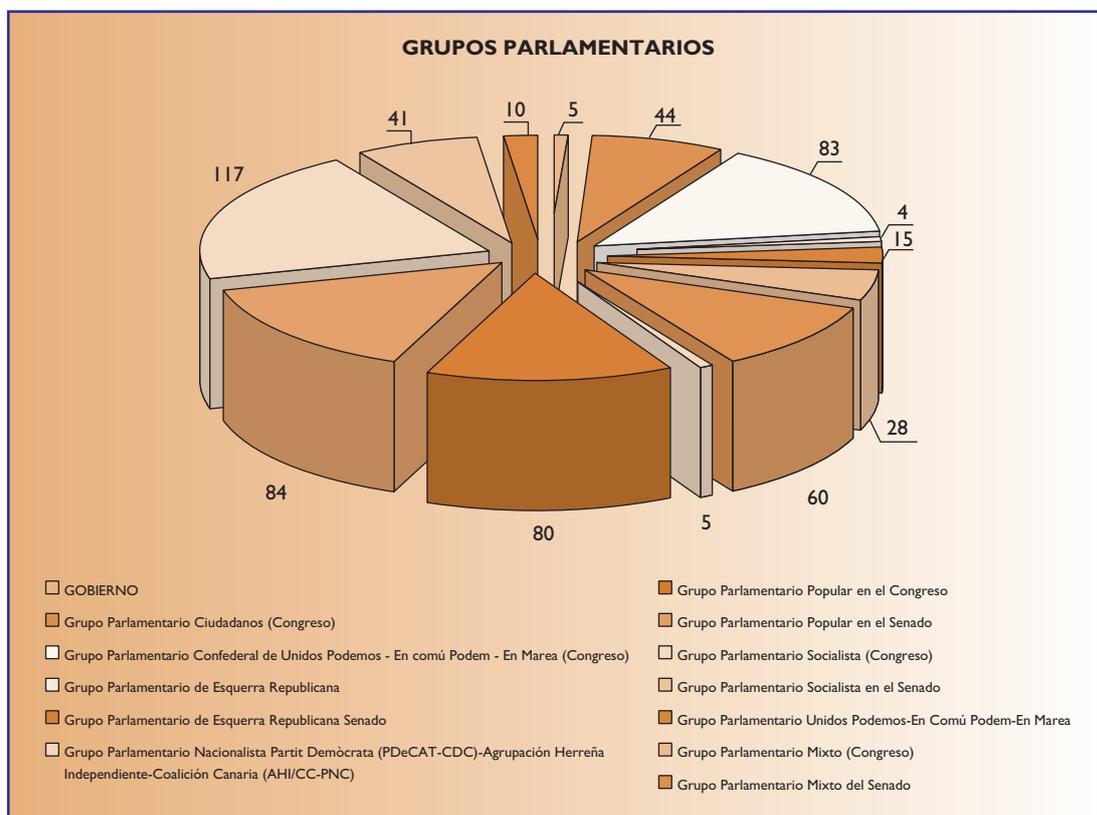
Figuras Parlamentarias	N.º de iniciativas	Porcentaje
122 (PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	15	2,60%
161 (PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN CONGRESO)	19	3,30%
162 (PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	8	1,39%
173 (MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN)	3	0,52%
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	280	48,61%
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACIÓN ESTADO CONGRESO, ART. 7)	28	4,86%
212 (COMPARECENCIA COMISIÓN CONGRESO)	1	0,17%
250 (CUENTA GENERAL DEL ESTADO CONGRESO)	1	0,17%
251 (INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS CONGRESO)	2	0,35%
253 (SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS CONGRESO)	2	0,35%
276 (ELECCIÓN MIEMBROS OTROS ÓRGANOS CONGRESO)	2	0,35%
622 (PROPOSICIONES DE LEY SENADO)	1	0,17%
661 (MOCIÓN ANTE COMISION SENADO)	9	1,56%
662 (MOCIÓN ANTE EL PLENO SENADO)	2	0,35%
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	192	33,33%
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	10	1,74%
713 (COMPARECENCIA COMISIÓN SENADO)	1	0,17%
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>100,00%</b>

### NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR TIPO DE INICIATIVA 2018



Y la distribución de iniciativas parlamentarias según el grupo parlamentario, organismo público o particular que las formula, es la siguiente:

Grupo Parlamentario	N.º de Iniciativas	Porcentaje
GOBIERNO	5	0,87%
GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS (CONGRESO)	44	7,64%
GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA (CONGRESO)	83	14,41%
GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA	4	0,69%
GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA SENADO	15	2,60%
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (CONGRESO)	28	4,86%
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DEL SENADO	60	10,42%
GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDECAT-CDC)- AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)	5	0,87%
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO	80	13,89%
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO	84	14,58%
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO)	117	20,31%
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL SENADO	41	7,12%
GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA	10	1,74%
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>100,00%</b>



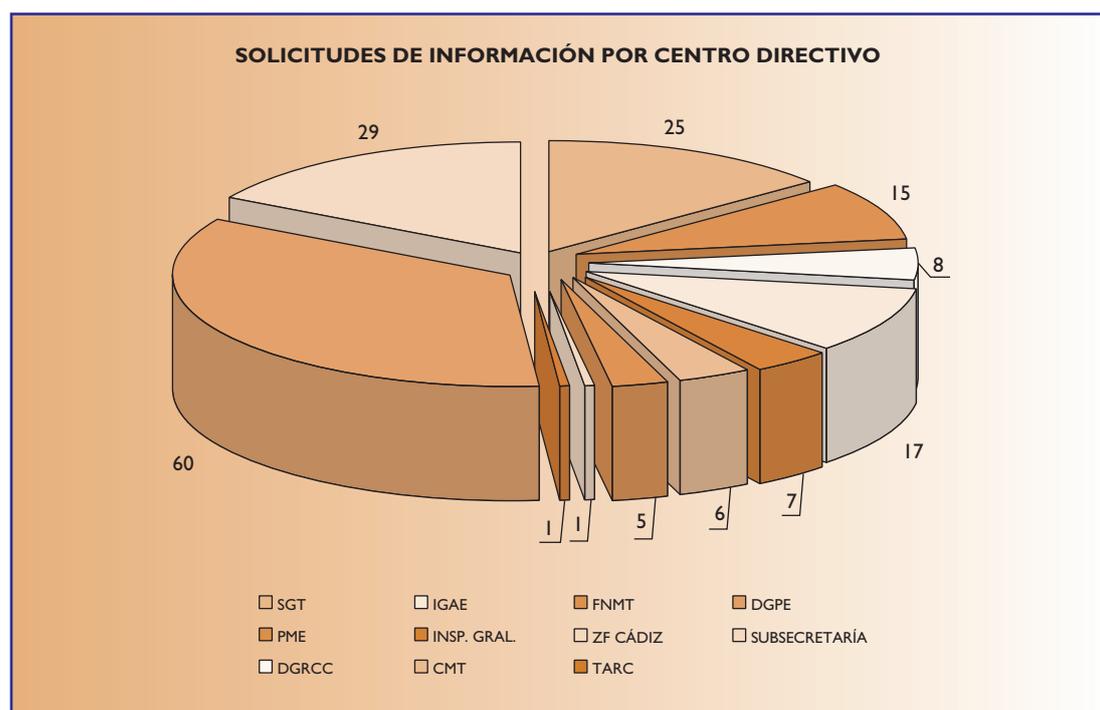
## B. TRANSPARENCIA EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Corresponde a la Subsecretaría de Hacienda la asignación, coordinación y, en su caso, resolución de las solicitudes que se formulan sobre información correspondiente a sus órganos dependientes en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el año 2018 el número de solicitudes de derecho de acceso a la información pública gestionadas por la Subsecretaría de Hacienda ascendió a 174, conforme a la siguiente distribución por centros directivos:

Centro Directivo	N.º solicitudes	Porcentaje
DG Patrimonio del Estado	60	34,09%
Subsecretaría (*)	29	16,48%
Secretaría General Técnica	25	14,20%
Parque Móvil del Estado	15	8,52%
DG Racionalización y Centralización de la Contratación	8	4,55%
Intervención General de la Admón. del Estado	17	9,66%
FNMT-RCM	7	3,98%
Comisionado Mercado de Tabacos	6	3,41%
Inspección General	5	2,84%
Consortio Zona Franca Cádiz	1	0,57%
Tribunal Admvo. Central de Recursos Contractuales	1	0,57%
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>100,00%</b>

(\*) A propuesta de los respectivos Centros, se resuelven por la Subsecretaría las solicitudes relativas a información propia del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y de la Oficina Presupuestaria.



Por lo que afecta a las materias que suscitaron más interés, se recogen en la siguiente tabla los principales ámbitos objeto de un mayor número de solicitudes de información:

Ámbitos de información	N.º solicitudes
Contratos y adjudicaciones	20
Expedientes «Ab intestato»	16
AA.CC. y personal Admón.	12
Vehículos oficiales	11
Bienes inmuebles	10
Control financiero y contable	8
Loterías	5
Recursos administrativos	4
Proyectos normativos	4
Certificados digitales	4

### C. PREPARACIÓN DE CONVENIOS

Durante 2018 el titular de la Subsecretaría ha tenido delegadas las competencias del titular del Ministerio para la firma de convenios, en virtud de la de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, por las que se delegan competencias en diversos órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, declarada subsistente mediante la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

A lo largo del ejercicio, el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tramitó hasta su firma los convenios siguientes:

- Convenio entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Institut Català de les Empreses Culturals, el Ayuntamiento de Sitges y la Fundación Privada Sitges Festival Internacional de Cinema de Catalunya, para la creación de la Comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «50º Aniversario de Sitges-Festival Internacional de cine fantástico de Catalunya».
- Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Sort, la Real Federación Española de Piragüismo y la entidad Parc del Segre, S.A., para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «Campeonato del Mundo de Canoa 2019».
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Círculo de Bellas Artes y la Fundación Contemporánea, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «PhotoEspaña. 20 Aniversario».
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad Autónoma de Castilla-

La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Almagro y la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «40º Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro».

- Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Navegación Oceánica de Barcelona, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «4.ª Edición de la Barcelona World Race».
- Convenio entre las Cortes Generales, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Cultura y Deporte y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional octogésima tercera de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en relación con el acontecimiento de excepcional interés público «40 Aniversario de la Constitución Española».
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo».
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Consejería de Cultura de la Generalitat de Catalunya, el Patronato de la Montaña de Montserrat, la Abadía de Montserrat y la Fundación abadía de Montserrat 2025, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025».
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de Burgos y la Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «VIII Centenario Catedral de Burgos 2021».
- Acuerdo de modificación del Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y el Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «I Centenario del Parque Nacional de los Picos de Europa».

## D. COORDINACIÓN NORMATIVA

### a) Actividades

- Seguimiento e informe de los asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno (Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).
- Coordinación y seguimiento de proyectos normativos que promueva el Ministerio y de los que se remitan para informe por otros departamentos y, en particular:

- Informe sobre los proyectos normativos de otros ministerios, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
  - Informe de los proyectos normativos propuestos por las Secretarías de Estado y organismos del departamento, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
  - Informe de proyectos normativos a iniciativa de las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
  - Tramitación de los proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la Subsecretaría de Hacienda.
- Seguimiento parlamentario de proyectos y proposiciones de ley e informe de propuestas de enmienda y enmiendas.
  - Relaciones institucionales: en particular, con los organismos públicos adscritos a la Subsecretaría y con SEPI y estudio y tramitación de asuntos diversos sometidos a la consideración de la Subsecretaría.
  - Enlace del Ministerio con el Consejo Ejecutivo de Política Exterior, así como con el Grupo de Trabajo para la elaboración de la Estrategia frente al Reto Demográfico.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 12 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, se adscribe a la Subsecretaría de Hacienda, con rango de Subsecretaría, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), lo que explica una parte significativa del incremento del volumen de expedientes tramitados en el ejercicio 2018, destacando los informes emitidos por dicha Intervención a efectos de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018<sup>(1)</sup> y de la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales<sup>(2)</sup>, así como sobre asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno y sobre propuestas normativas para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

## **b) Proyectos normativos tramitados**

### **I. Número de expedientes tramitados**

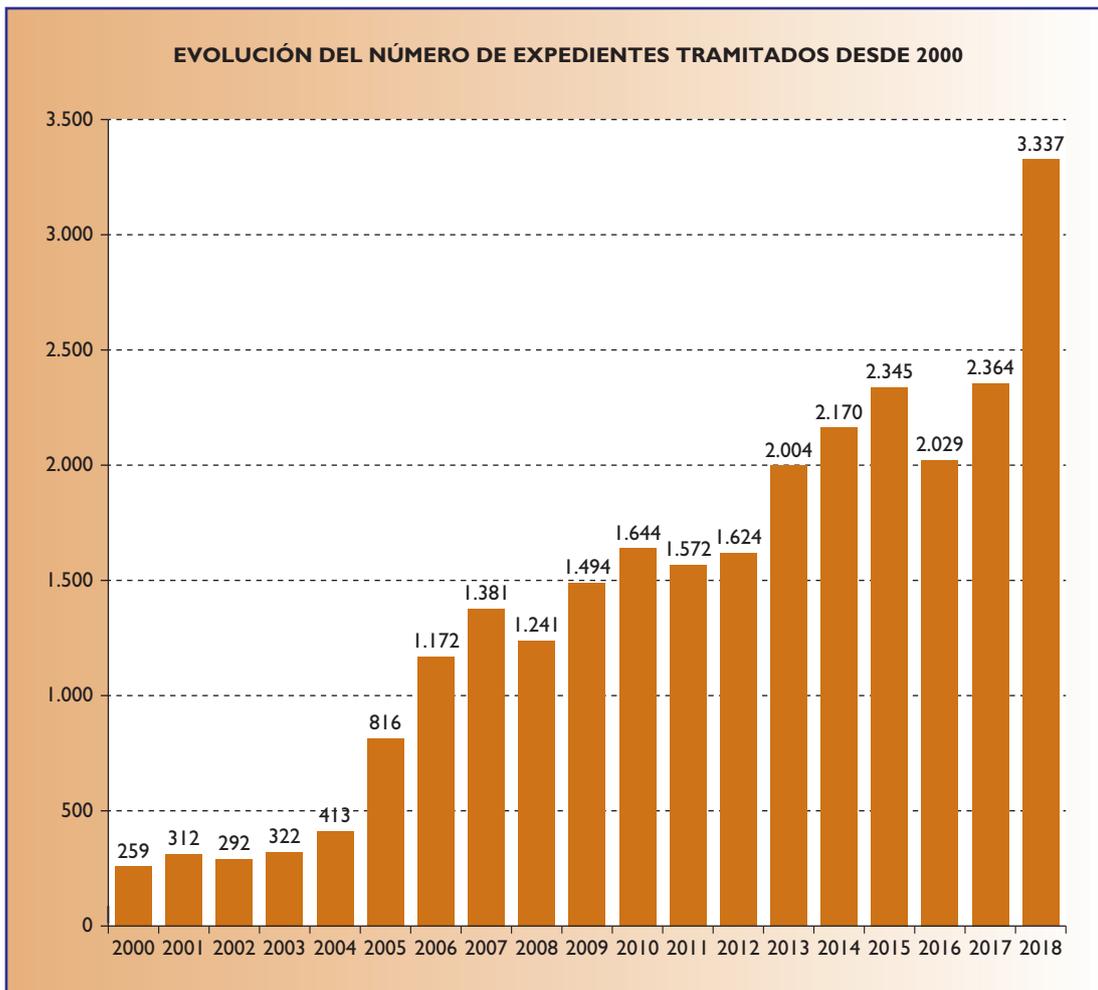
En 2018 se han tramitado 2.033 proyectos normativos nuevos, que, sumados a los expedientes en curso de ejercicios anteriores, supone la tramitación de un total de 3.337 expedientes en 2018.

En los últimos 18 años, el número de expedientes tramitados se ha multiplicado por 12,88.

---

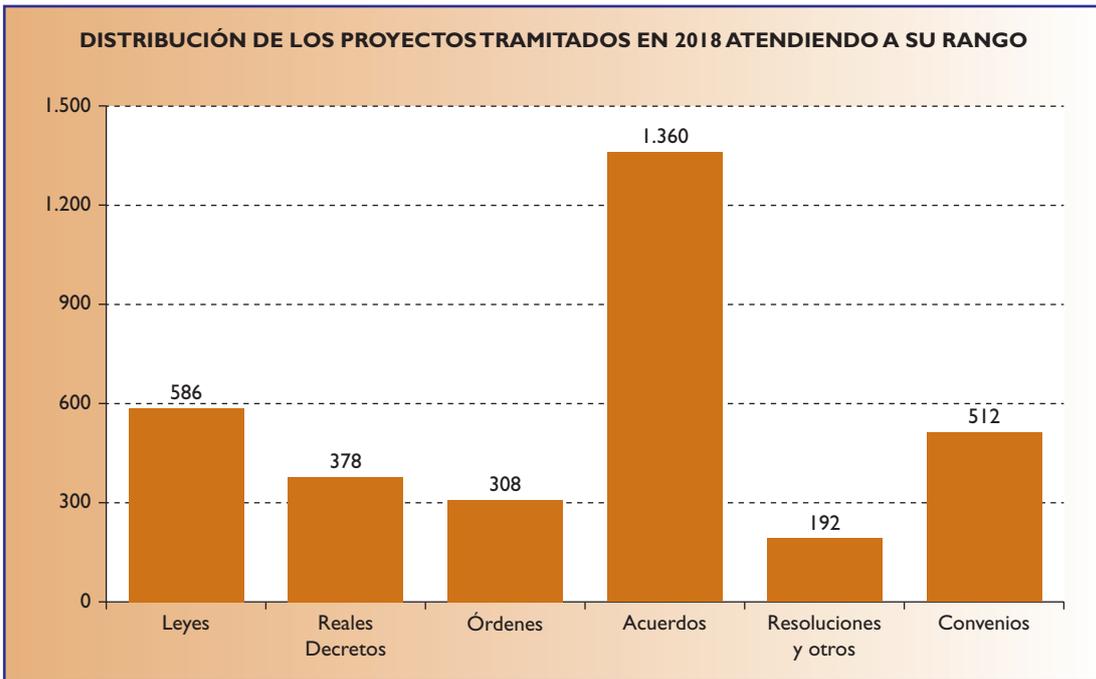
(1) Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

(2) Contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado, así como los organismos públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales.



## 2. Por el rango de las normas tramitadas

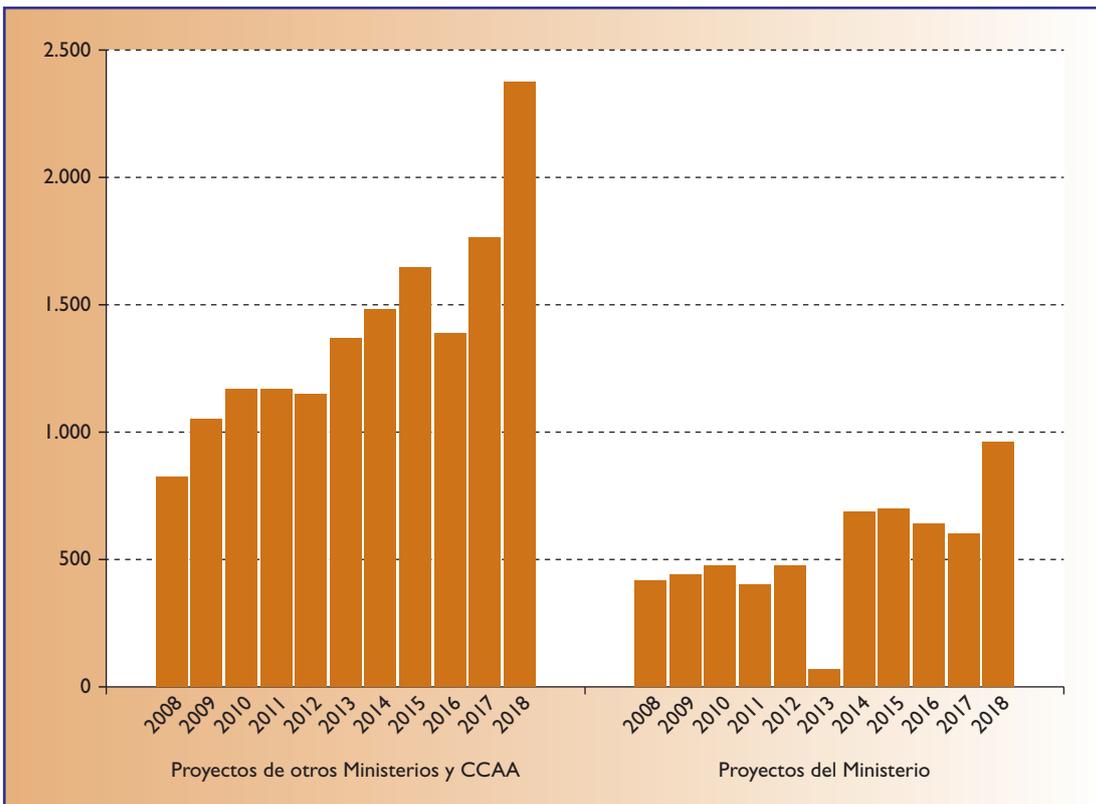
Por el rango de las normas tramitadas en 2018, el mayor número corresponde a Acuerdos de Consejo de Ministros (40,76%), Leyes (17,56%) y Convenios (15,34%).



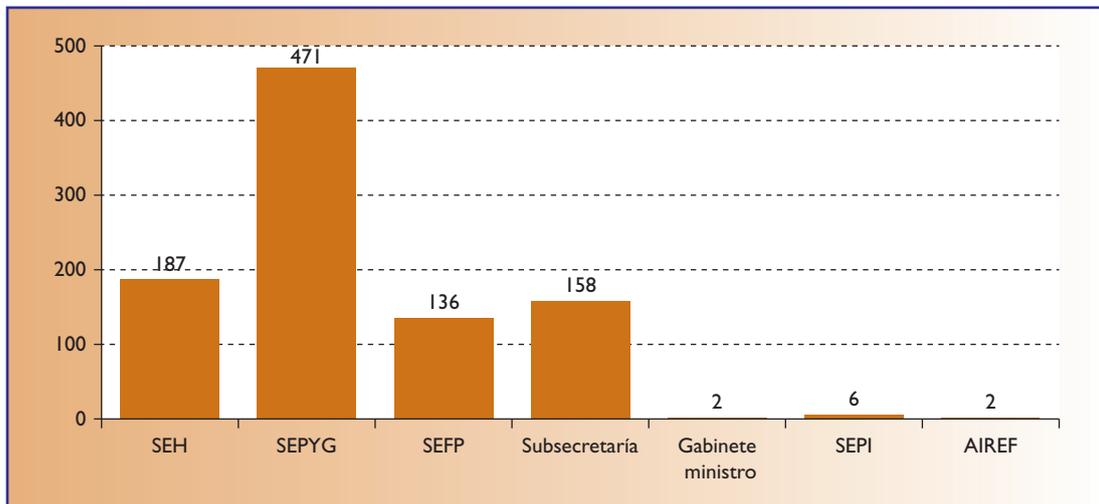
### 3. Por el órgano al que corresponde la iniciativa

En 2018 se tramitaron 962 proyectos a iniciativa del Ministerio de Hacienda (28,83%) y 2.375 a iniciativa de otros ministerios y Comunidades Autónomas (71,17%).

#### PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2008-2018



En el ámbito del Ministerio de Hacienda, el mayor número de proyectos iniciados en 2018 corresponde a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (48,96%), seguido de la Secretaría de Estado de Hacienda (19,44%)<sup>(3)</sup>.



Por lo que se refiere a los proyectos normativos de procedencia externa, la mayoría corresponde a proyectos de Comunidades Autónomas (21,14%), seguidos, entre otros, de proyectos a iniciativa del Ministerio de Fomento (11,96%), del Ministerio de Economía y Empresa (8,80%) y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (8,59%).

(3) Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la Secretaría de Estado de Función Pública estuvo adscrita al entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que se incluyen los datos correspondientes a esa Secretaría de Estado en los primeros cinco meses de 2018.

**PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2018**

<b>Iniciativa</b>	<b>Total</b>
SEC. ESTADO HACIENDA	187
SEC. ESTADO PRESUPUESTOS Y GASTOS	471
SEC. ESTADO FUNCIÓN PÚBLICA	136
SUBSECRETARÍA HACIENDA	158
GABINETE MINISTRA/MINHAC CONJUNTAMENTE	2
SEPI	6
AIREF	2
<b>Subtotal Ministerio de Hacienda</b>	<b>962</b>
MINISTERIO DE JUSTICIA	66
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	78
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	88
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	204
MINISTERIO DEL INTERIOR	173
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	121
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	82
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	86
MINISTERIO DE FOMENTO	284
MINISTERIO DE DEFENSA	101
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	119
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	62
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	117
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	32
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	44
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	209
OTROS	7
CCAA	502
<b>Subtotal otros Ministerios/CCAA</b>	<b>2.375</b>
<b>Total</b>	<b>3.337</b>

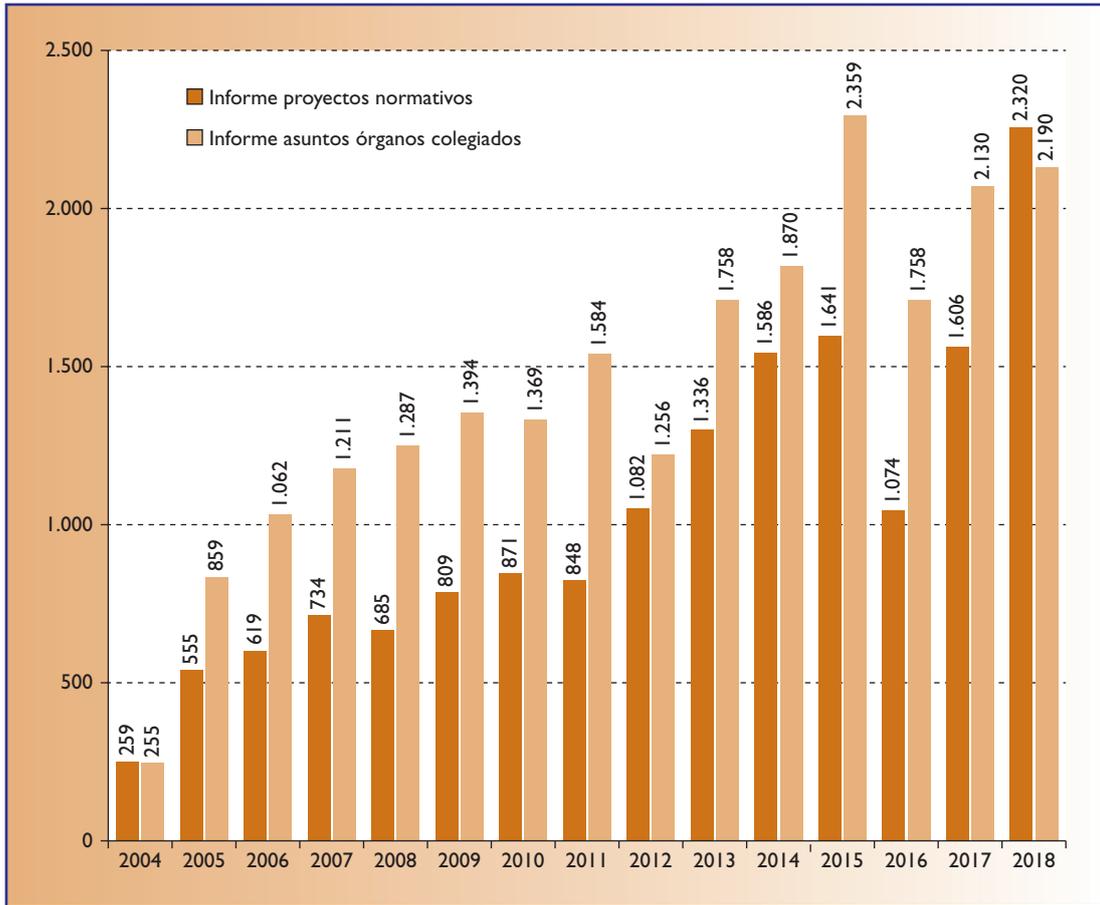
**c) Informes**

Durante 2018 se han emitido un total de 2.320 informes sobre proyectos normativos, con el siguiente detalle:

- 737 informes sobre proyectos propuestos por las Secretarías de Estado y órganos directivos del Ministerio.
- 1.518 informes sobre proyectos propuestos por otros departamentos, otras Administraciones Públicas y organismos públicos y entidades diversas.
- 65 informes sobre expedientes parlamentarios.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado un total de 2.190 asuntos correspondientes a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y SEGUIMIENTO E INFORME DE ASUNTOS SOMETIDOS A ÓRGANOS COLEGIADOS 2004-2018**



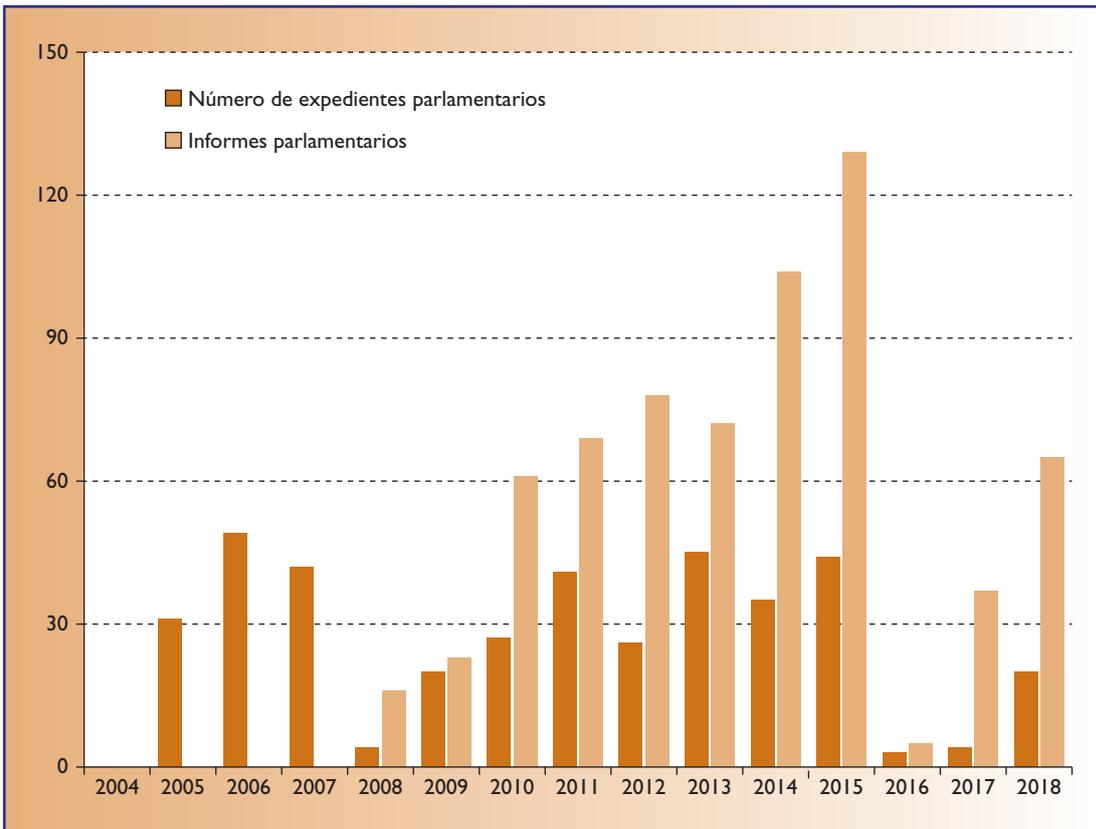
El tiempo medio de informe para los proyectos del departamento en 2018 ha sido de 2,59 días hábiles.

Por su parte, el tiempo medio para emitir informe en los proyectos de otros departamentos ha sido de 2,19 días hábiles.

En cuanto al informe sobre los expedientes parlamentarios, su tiempo medio en 2018 ha sido de 0,43 días hábiles.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado 2.190 asuntos en total, correspondiendo 1.942 asuntos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y 248 asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

## EVOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS 2004-2018



Nota: Se dispone de datos sobre el número de informes parlamentarios emitidos a partir del ejercicio 2008.

**d) Apoyo del Ministerio en el Consejo Ejecutivo de Política Exterior y en el Grupo de Trabajo para la elaboración de la Estrategia de Seguridad Nacional**

Mediante el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, se crea el Consejo de Política Exterior, como órgano colegiado de apoyo al Presidente del Gobierno en sus funciones de dirección y de coordinación de la acción del Gobierno en materia de política exterior; y para un adecuado ejercicio de sus competencias fue creado, asimismo, el Consejo Ejecutivo de dicho órgano, realizándose desde el Gabinete las funciones de enlace del Ministerio de Hacienda con el Secretariado de dicho Consejo Ejecutivo, a través de la aplicación informática proporcionada a tal efecto por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Asimismo, se representa al Ministerio de Hacienda en el Grupo de Trabajo para la elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

**E. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DE COORDINACIÓN NORMATIVA**

	31-12 2004	31-12 2005	31-12 2006	31-12 2007	31-12 2008	31-12 2009	31-12 2010	31-12 2011	31-12 2012	31-12 2013	31-12 2014	31-12 2015	31-12 2016	31-12 2017	31-12 2018	% va- riación 17-18
Proyectos normativos	314	718	922	1.038	945	1.137	1.166	1.114	1.303	1.461	1.460	1.595	1.332	1.453	2.033	39,92
Total proyectos tramitados	413	816	1.172	1.381	1.241	1.494	1.644	1.572	1.624	2.004	2.170	2.345	2.029	23.64	3.337	41,16
Proyectos del departamento	212	426	462	454	417	442	477	403	475	637	689	699	640	600	962	60,33
Proyectos de otros departamentos/ CCAA	201	390	710	927	824	1.052	1.167	1.169	1.149	1.367	1.481	1.646	1.389	1.764	2.375	34,64
Expedientes parlamentarios	0	31	49	42	4	20	27	41	26	45	35	44	3	4	20	400,00
Informes emitidos	259	555	619	734	685	809	871	848	1.082	1.336	1.586	1.641	1.074	1.606	2.320	44,46
S/ proyectos del departamento	161	320	306	369	339	400	442	340	407	565	621	631	444	519	737	42,00
S/ proyectos de otros departamentos/ CCAA	98	235	313	365	346	409	429	508	675	771	861	881	625	1.050	1.518	44,57
S/ expedientes parlamentarios					16	23	61	69	78	72	104	129	5	37	65	75,68
Asuntos órganos colegiados	255	859	1.062	1.211	1.287	1.394	1.369	1.584	1.256	1.758	1.870	2.359	1.758	2.130	2.190	2,82
Otros asuntos	29	93	103	142	187	156	155	177	184	182	179	153	83	83	120	44,58

## 2.2. OFICINA PRESUPUESTARIA

### A. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda deriva de la reestructuración ministerial realizada en junio de 2018 y plasmada en los Reales Decretos 355/2018, de 6 de junio y 595/2018, de 22 de junio.

Esta nueva estructura ha supuesto el traspaso al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 2 servicios presupuestarios, 3 organismos públicos y 5 programas presupuestarios. Por tanto, el presupuesto del Ministerio de Hacienda quedará para el año 2019 con 15 servicios presupuestarios, 5 organismos públicos y 21 programas presupuestarios.

### B. PLAN PRESUPUESTARIO 2019-2020 Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Plan presupuestario a medio plazo, en el que se debe enmarcar la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, abarcará un periodo mínimo de tres años. De igual forma, el artículo 28 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se refiere a la necesidad de elaboración de unos escenarios presupuestarios plurianuales para un periodo de tres ejercicios, es decir, 2019-2021. Ahora bien, el Gobierno se comprometió ante la Unión Europea a elaborar un Plan presupuestario bienal.

En el año 2018 se elaboraron los escenarios presupuestarios para 2019-2020 de los Centros gestores y Organismos públicos adscritos al departamento.

### C. PRESUPUESTO 2018 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

#### a) Formulación del Anteproyecto de Presupuestos.

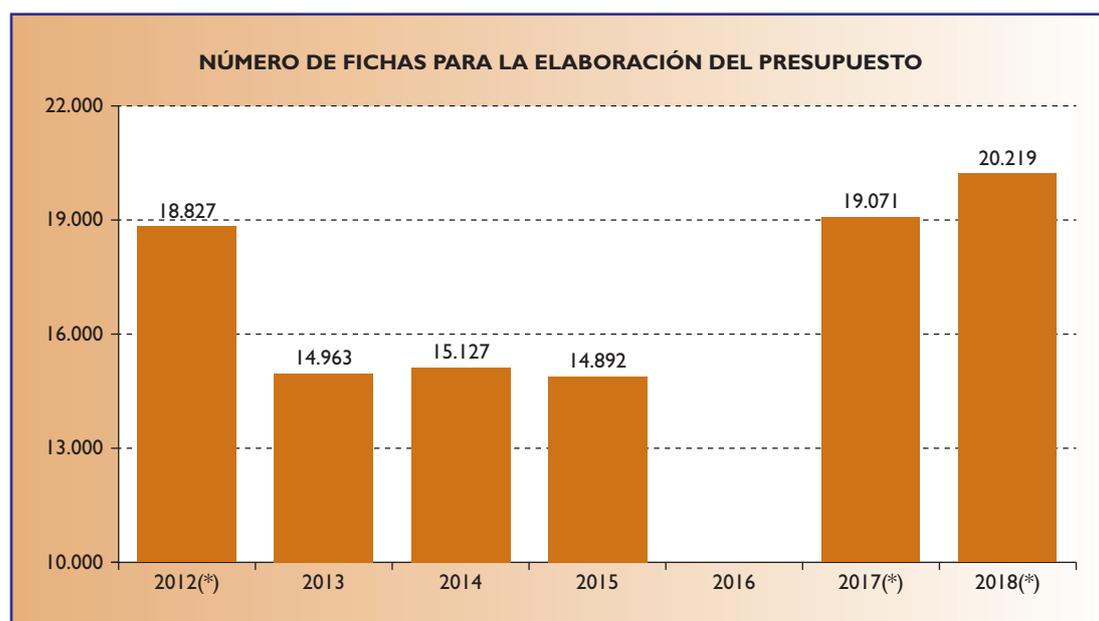
Al haberse prorrogado para 2018 los presupuestos de 2017, en el año 2018 se elaboró el Proyecto de Ley de PGE para 2018, fuera de su plazo habitual y el Anteproyecto de 2019 en su fecha de elaboración ordinaria, de conformidad con lo establecido en la Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2019.

Es decir, durante el año 2018, la Oficina Presupuestaria elaboró dos Anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado del Departamento y Organismos: los del año 2018 elaborados y aprobados fuera del plazo legal ordinario y los del año 2019 que se tramitaron en las fechas habituales establecidas por la Constitución y por la Ley General Presupuestaria. No obstante lo anterior, los PGE para 2019 no fueron aprobados por el Congreso de los Diputados, por lo que se prorrogaron para 2019 los PGE 2018, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018.

Además, excepcionalmente, la Oficina Presupuestaria de Hacienda ha tenido que elaborar el presupuesto para 2019 del nuevo Ministerio de Política Territorial y Función Pública, es decir, de la sección 22, ya que dicho Ministerio no tenía Oficina Presupuestaria propia.

Todos estos trabajos se resumen en las siguientes actividades:

- Cálculo y elaboración del Capítulo I «Gastos de personal» del Departamento.
- Elaboración de las fichas que componen los PGE, de acuerdo con las Órdenes anuales de elaboración y grabación de las mismas en las aplicaciones informáticas QUANTO Y ADENDA.
- Para la prórroga del PGE 2018 para 2019 la Oficina Presupuestaria realizó la siguiente actividad:
  - Análisis de los créditos que, figurando en el Presupuesto inicial 2018, no deben figurar en el Presupuesto prorrogado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como de aquellos otros que se deben incorporar al Presupuesto prorrogado, aunque no estén incluidos en el Presupuesto inicial 2018.
  - Cálculo de los créditos de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda» que, para el presupuesto 2019 se debían traspasar a la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública» por gastos de diversos capítulos correspondientes a los servicios comunes de la Secretaría de Estado de Función Pública.



(\*) Estos incrementos se deben a que se elaboraron dos presupuestos.

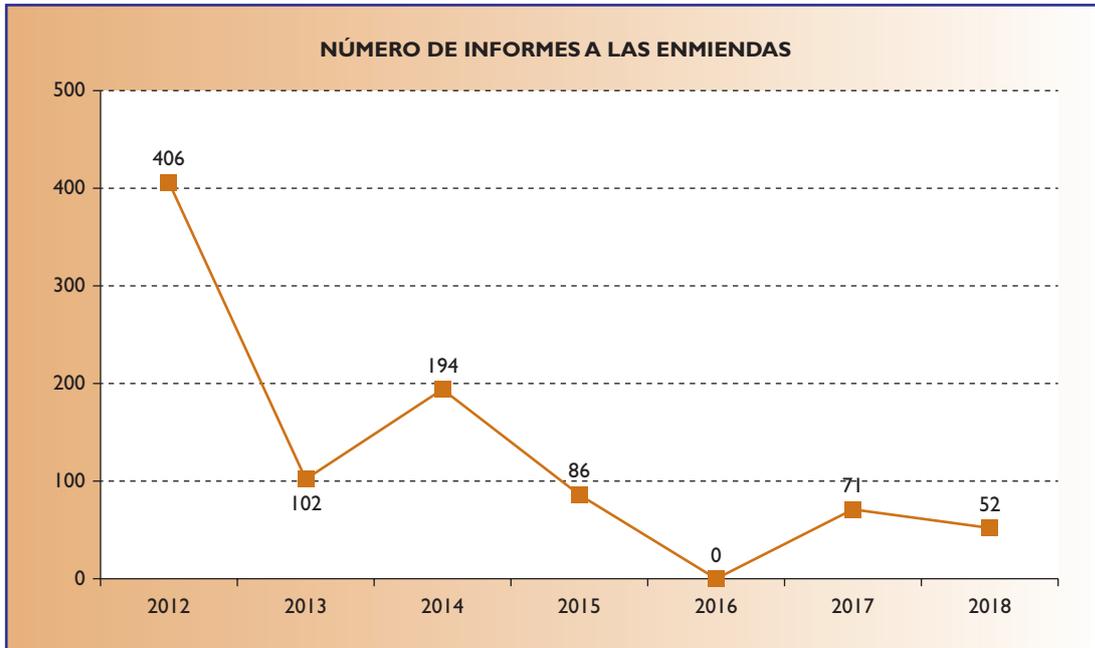
## b) Enmiendas parlamentarias al Proyecto de Ley de Presupuestos 2018.

Con respecto a las enmiendas parlamentarias, se pueden diferenciar las siguientes dos actividades:

- Elaboración de las preenmiendas o enmiendas técnicas solicitadas por los diversos Centros gestores u Organismos, que, previa supervisión de la Subsecretaría y del Gabinete de la Ministra, se remiten al Grupo Parlamentario del Gobierno para su tramitación.
- Informe de la totalidad de las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios a los Presupuestos Generales de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública», Sección 10 «Contratación

Centralizada», Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial» y Sección 36 «Sistemas de financiación de Entes Territoriales».

Para ello, la Oficina Presupuestaria solicitó un informe al Centro directivo y Organismo afectado por el alta o la baja que se propone en la enmienda y, a la vista del mismo, realizó el informe con propuesta de aceptación o denegación de la enmienda.



**c) Objetivos e indicadores de actividad de los programas presupuestarios.**

Revisión de las memorias de actividades, objetivos e indicadores de seguimiento de todos los Centros directivos y Organismos del Departamento para conformar la redacción final de las memorias de objetivos de todos los programas presupuestarios desarrollados por el Ministerio y Organismos.

	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Anteproyecto presupuesto 2019
Programas	30	27	26	21
Objetivos	67	58	56	41
Indicadores	316	273	261	199

Nota: El menor número de programas, objetivos e indicadores en 2019 se debe al traspaso al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 2 servicios presupuestarios, 5 programas y 3 organismos, con la consiguiente disminución en el número de objetivos e indicadores.

**d) Informe sobre el Impacto de Género del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.**

Tal como establecen las respectivas Órdenes de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y para 2019, se han realizado los correspondientes informes de impacto de género que acompañan a los presupuestos.

En el ejercicio 2018 se han realizado los informes para el Presupuesto 2018 y para el Presupuesto 2019.

**e) Créditos desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda.**

Una vez aprobado el Presupuesto para 2018, se ha efectuado la desconcentración de los créditos que gestionan los Delegados de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, en materia de contratación y aprobación del gasto, atribuidos por el Real Decreto 1330/2000. También se han desconcentrado los créditos para el Presupuesto prorrogado para 2019.

Son créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las Delegaciones, así como para la ejecución de algunas inversiones de las mismas. También se desconcentran los gastos de contratación de las revisiones catastrales y los gastos de funcionamiento de los Tribunales Regionales.

**f) Programa de Inversiones Públicas 2018-2021.**

La evolución de las inversiones del Ministerio en los últimos años ha sido la siguiente:

**EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR NATURALEZA DEL GASTO  
(MILES DE EUROS)**

	Presupuesto						
	2013	2014 <sup>(1)</sup>	2015	2016	2017	2018 <sup>(2)</sup>	Prorrogado 2019 <sup>(3)</sup>
Edificios administrativos	7.372,63	9.278,15	9.528,15	11.713,86	3.230,40	2.906,63	2.906,63
Edificios DG de Patrimonio						48.354,50	48.354,50
Equipos informáticos	22.520,68	21.544,57	27.408,93	29.662,34	27.109,27	29.497,24	27.707,86
Maquinaria e instalaciones	500,35	1.153,46	1.153,46	1.163,46	1.117,32	1.117,32	1.017,66
Mobiliario y fotocopiadoras	1.592,58	1.651,73	1.658,08	1.647,55	329,97	310,23	255,61
Estudios y publicaciones	1.141,22	1.592,33	1.895,21	1.900,74	1.775,19	2.194,69	1.984,98
Revisión catastros inmobiliarios	5.905,53	45.592,86	45.592,86	45.550,00	36.343,80	23.172,58	23.172,58
Administración digital y proyectos estratégicos	5.691,22	5.392,63	7.942,63	1.5942,63	15.368,23	15.231,76	
Firma electrónica	312,61	296,21					
Digitalización archivos clases pasivas		620,00	555,55	131,05			
Otros proyectos CORA			2.674,26	3.174,26	2.248,00	2.398,00	2.398,00
Portal de contratación						2.500,00	2.500,00
Aplicaciones informáticas			841,90	1.550,00	893,00	893,00	543,00
Resto inmovilizado	363,14	83,72	83,74	78,74	78,51	78,51	73,63
<b>Suma créditos iniciales</b>	<b>45.396,96</b>	<b>87.205,66</b>	<b>99.334,77</b>	<b>112.514,63</b>	<b>88.493,69</b>	<b>128.654,46</b>	<b>110.914,45</b>

(1) El incremento en 2014 es consecuencia del Plan Especial de Regulación Catastral 2014-2017.

(2) El Presupuesto 2018 es muy superior al de 2017 porque se han incluido los proyectos de inversión de la DG de Patrimonio que anteriormente pertenecían a la Sección 31.

(3) El Presupuesto Prorrogado 2019 es inferior al de 2018 porque se han dado de baja los proyectos de inversión traspasados a la Sección 22, «Ministerio de Política Territorial y FP».

El Programa de Inversiones Públicas (P.I.P.) del Ministerio engloba tanto las inversiones de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda», incluyendo los organismos públicos dependientes del Ministerio, y las que la Dirección General del Patrimonio del Estado tenía anteriormente en la Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios». Para el período 2019-2022, lo forman 72 superproyectos y 106 proyectos de inversión.

Por otra parte, en la sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», el periodo 2019-2022 está formado por 54 superproyectos y 66 proyectos, parte de los cuales corresponden a los 2 servicios presupuestarios traspasados desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### g) Presupuestos de Explotación y Capital y Programas de Actuación Plurianual.

Incluyen las principales actuaciones, inversiones y fuentes de financiación de las Sociedades Estatales y Fundaciones Estatales así como de las Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y Fondos carentes de personalidad jurídica dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Comprenden los siguientes estados financieros:

- Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2019.
- Programas de Actuación Plurianual 2019-2022 y estados financieros complementarios.

En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los Centros directivos, programas y Organismos Públicos con presupuesto limitativo, así como de las Sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades del sector público empresarial con presupuesto estimativo que elaboran Presupuestos de Explotación y Capital.

#### ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2019. MINISTERIO DE HACIENDA

PRESUPUESTO LIMITATIVO
• 15 servicios preupuestarios.
• 21 programas presupuestarios.
• 5 Organismos Autónomos y Organismos Públicos.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO
• 1 Corporación (RTVE).
• 1 Ente Público (RTVE en liquidación).
• 1 Entidad Pública Empresarial (FNMT).
• 13 Consorcios (Zona Especial Canaria, Zona Franca Vigo, Zona Franca Cádiz, Zona Franca Gran Canaria, Zona Franca Tenerife, Zona Franca Barcelona, Zona Franca de Sevilla, Ciudad Santiago de Compostela, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuencia, Valencia 2007, Consorcio ALETAS y Zona Franca de Santander).
• 2 Fundaciones Estatales (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación SEPI),
• 3 Fondos sin personalidad jurídica (Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo de Financiación a CCAA y Fondo de Financiación a EELL).
• Sociedades del Grupo Patrimonio (20 sociedades y 5 filiales).
• Sociedades del Grupo SEPI (18 sociedades y 27 filiales).

## D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

### 1. Desarrollo de los apartados octavo y noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de diciembre de 2017, por el que se prorrogaron los presupuestos PGE 2017 para 2018.

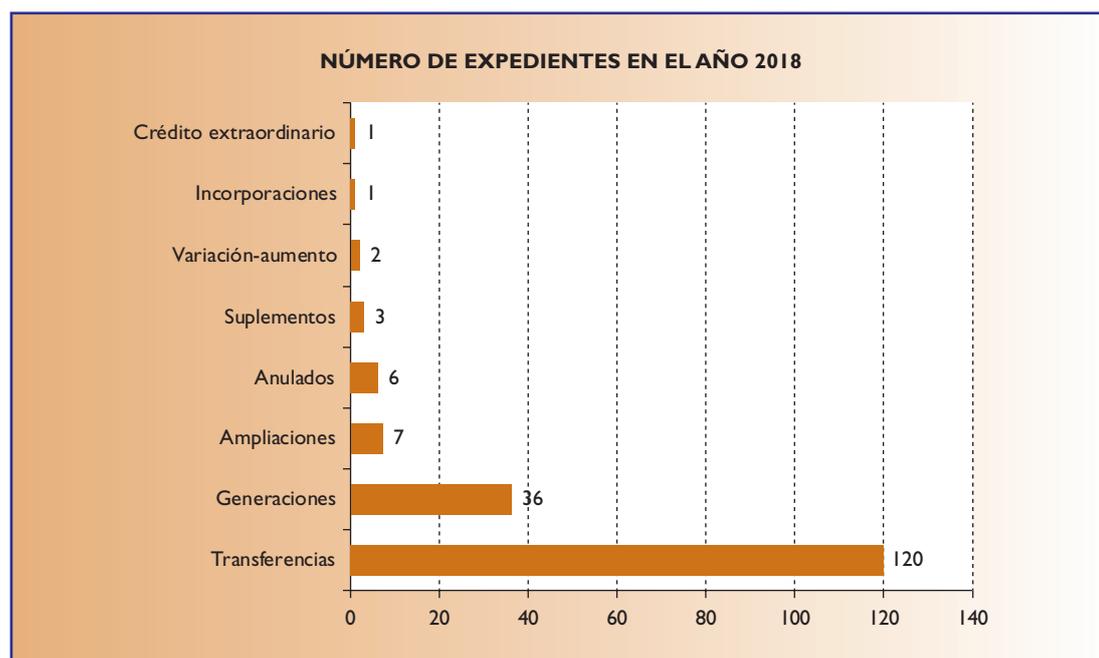
La Oficina Presupuestaria preparó y tramitó el calendario semestral relativo a las actuaciones de los centros directivos y organismos del Departamento afectados por el apartado octavo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, así como los correspondientes a las secciones 32, 33 y 36.

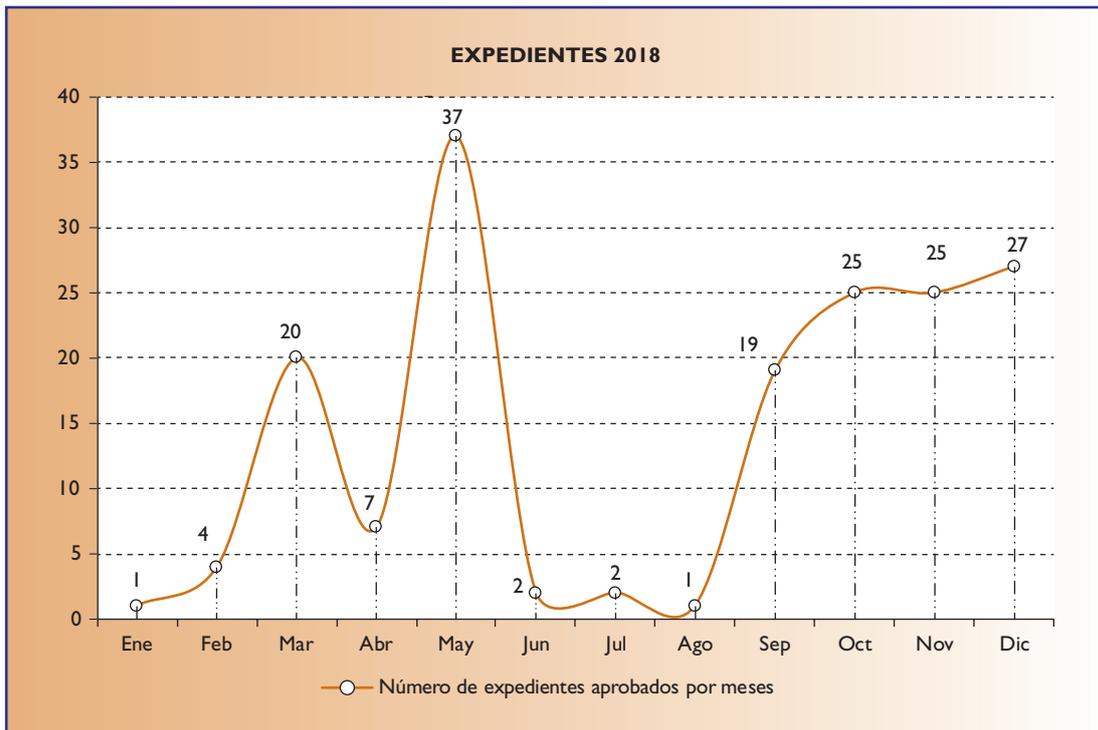
Asimismo, la Oficina Presupuestaria tramitó los expedientes para que el compromiso de gasto de los centros y organismos del Departamento pudiera superar el 50% del crédito inicial, de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de dicho Acuerdo de Consejo de Ministros y en la Orden HFP/25/2018, de desarrollo del mismo.

En el año 2018 la Oficina Presupuestaria tramitó un total de 76 expedientes de los centros directivos y organismos adscritos al Departamento, de los cuales 66 fueron autorizados.

### 2. Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.

En el ejercicio 2018, se han tramitado 176 expedientes de modificación del Presupuesto (6 de ellos fueron anulados). Los expedientes afectan a Centros directivos y Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y Función Pública (158 expedientes), Sección 07 «Clases Pasivas» (1 expediente), Sección 10 «Contratación Centralizada» (11 expedientes), Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales» (4 expedientes), Sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial» (1 expediente) y Sección 35 «Fondo de Contingencia» (1 expedientes). El detalle, según el tipo de modificación, se puede observar en el siguiente gráfico:





### 3. Tramitación de expedientes de gastos plurianuales.

Tramitación de los expedientes de autorización por el Consejo de Ministros para la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. En el ejercicio 2018 se han tramitado 10 expedientes.

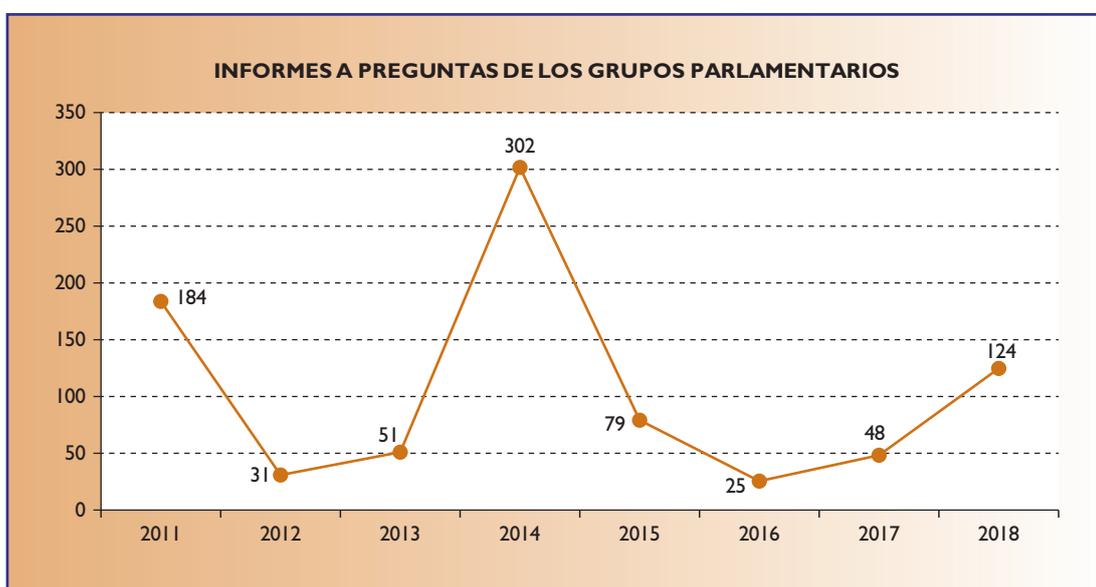
### 4. Informes sobre la ejecución del presupuesto del Departamento.

- Se han elaborado cinco informes mensuales:
  - De la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública».
  - De la Sección 10 «Contratación Centralizada».
  - Créditos de inversiones y transferencias de capital del Departamento, sus Organismos Autónomos, la Agencia Tributaria, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
  - Movimientos de personal y previsión de los gastos correspondientes al capítulo I «Gastos de personal».
  - Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio.
- Trimestralmente, se ha efectuado un seguimiento de la ejecución de las dotaciones desconcentradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

## 5. Informes a preguntas parlamentarias sobre la ejecución del Presupuesto del Departamento y sus Organismos Públicos.

La Oficina Presupuestaria elaboró 119 informes a las preguntas parlamentarias formuladas por los diversos Grupos Parlamentarios y otros 5 informes a preguntas tramitadas a través del Portal de Transparencia, fundamentalmente referidas a gastos protocolarios.

Tradicionalmente, las preguntas se refieren, fundamentalmente, a la ejecución de las inversiones del Departamento y de los Organismos Públicos dependientes del mismo, detallada por Comunidades Autónomas y provincias, destacando especialmente, las relativas a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Dirección General del Patrimonio del Estado.



### E. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

La Oficina Presupuestaria programa su trabajo anual a través de una serie de proyectos bajo la denominación de «Plan de Trabajo». En el año 2018 se han realizado 58 proyectos que se distribuyen en tres grupos:

#### a) Elaboración de los escenarios presupuestarios, anteproyecto y proyecto del presupuesto

27 proyectos entre los que destacan:

- Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuestos para 2018.
- Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuestos para 2019.
- Prórroga de los Presupuestos 2018 para 2019.

## b) Ejecución del presupuesto

13 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- Manual de modificaciones presupuestarias:

Manual que recoge la normativa actualizada referente a las modificaciones presupuestarias y facilita la correcta elaboración de la Memoria del expediente por parte de los Centros Gestores.

- Tiempos medios de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria durante el año 2017:

Se calculan los tiempos medios de tramitación de cada tipo de expediente, en las distintas fases de tramitación. Se hallan los tiempos medios, máximos y mínimos para cada fase, y se analizan las causas de las desviaciones más importantes.

## c) Otras actuaciones

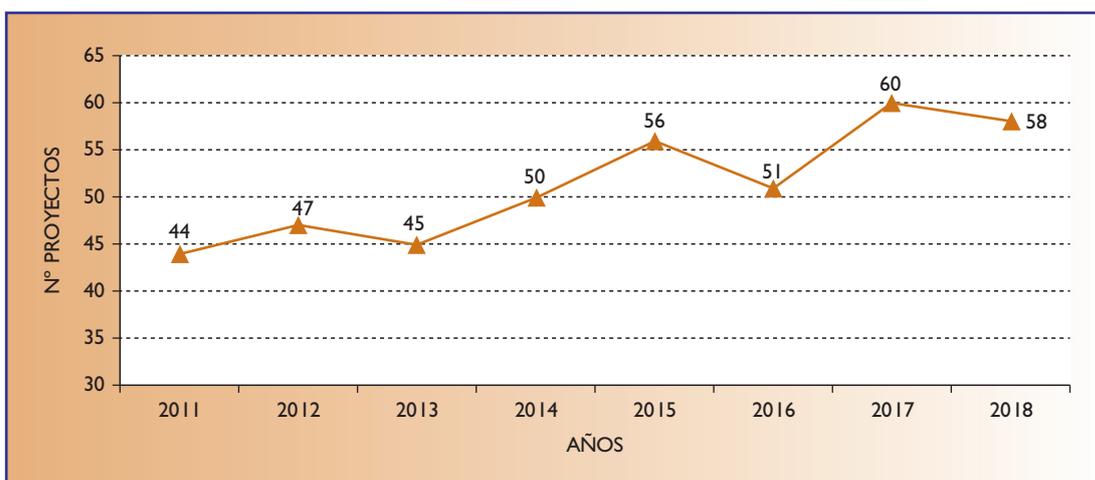
18 proyectos, entre los que destacan:

- Retribuciones medias del personal funcionario del Departamento. Años 2017-2016.

Se calculan las retribuciones medias de los funcionarios y se analizan las variaciones más significativas en relación a las retribuciones medias del año anterior.

- Evolución del personal del Departamento en el período 2001-2018.

Analiza la evolución del personal del Departamento desde 2001, según su grado de titulación profesional y su distribución por Centros directivos y programas presupuestarios, analizando las causas principales de los aumentos o disminuciones de personal. También se analiza la variable «sexo» además, se compara la distribución porcentual, según el subgrupo de clasificación profesional, con el personal de la Administración General del Estado.



**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA PRESUPUESTARIO EN 2018  
INDICADORES DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

<b>Denominación o descripción</b>	<b>Actuaciones 2017</b>	<b>Actuaciones 2018</b>	<b>Diferencia 2018-2017</b>
Número de fichas para la elaboración del Plan Presupuestario	1.498	1.519	21
Número de fichas para la elaboración del Presupuesto	19.071	20.219	1.148
Transmisión de los Presupuestos de Explotación y Capital de las Empresas Públicas y Fundaciones Estatales	221	235	14
Créditos desconcentrados para ser gestionados por las Delegaciones de Economía y Hacienda	2.047	2.237	190
Informes de las Enmiendas Presupuestarias de los Grupos Parlamentarios	71	52	-19
Expedientes de modificaciones presupuestarias	174	176	2
Expedientes de gastos plurianuales	11	10	-1
Consultas sobre elaboración del Presupuesto	1.747	1.607	-140
Informes a preguntas de los Grupos Parlamentarios	48	124	76
Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 15	12	12	0
Informe sobre la ejecución de los gasto de personal del Departamento	12	12	0
Informe sobre la ejecución del programa de Inversiones Públicas del Departamento y sus Organismos Públicos	12	12	0
Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 10	12	12	0
Informe sobre la ejecución de los Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio	12	12	0
<b>Suman actividades</b>	<b>24.948</b>	<b>26.239</b>	<b>1.291</b>

### 2.3. ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA (DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DESDE EL REAL DECRETO 595/2018, DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES)

#### 2.3.1. JEFATURA

##### A. EFECTIVOS

Medios personales:

- Abogados del Estado (niveles 30 y 29) (actualmente dos abogados).
  - Abogado del Estado-jefe N. 30: M.<sup>a</sup> Carmen Tejera Gimeno
  - Abogado del Estado-adjunto N. 29: Ana Belén San Martín (hasta 30/06/2018).
  - Abogado del Estado-adjunto N. 29: Heide Elena Nicolás Martínez (hasta 2/10/2018).

— Abogado del Estado-adjunto N. 29: Federico Pastor Ruiz (desde 18/07/2018).

— Abogado del Estado-adjunto N. 29: M.<sup>a</sup> Dolores Villar Guzmán (hasta 14/03/2019).

Personal de apoyo:

- Cuerpo General Administrativo (2 personas):

— Cristina Sánchez Higuera (N 15 secretaria Subdirector Gral.).

— M.<sup>a</sup> Rosario Espeso Matesanz (N 15 secretario N. 30) (desde 22/01/2019).

- Cuerpo General Auxiliar (actualmente dos personas):

— M.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Coronado (N 15 secretario N. 30) (hasta 02/01/2019).

— M.<sup>a</sup> Eugenia Candial Frutos (N 15 secretario N. 30) (hasta 9/05/2018, por jubilación).

— M.<sup>a</sup> Mercedes Pozuelo Sierra (N 15 secretario N. 30).

— M.<sup>a</sup> Teresa Romero García Tenorio (N 15 secretario N. 30) (desde 2/07/2018).

Puede apreciarse en la referencia a los funcionarios que prestan servicio en esta Jefatura, el déficit de abogados del Estado en esta abogacía, pues con la marcha de tres abogados en el año 2018, quedan el abogado del Estado-Jefe, doña M.<sup>a</sup> Carmen Tejera Gimeno y el abogado del Estado-Adjunto, don Federico Pastor Ruiz.

Esta situación genera enormes dificultades para la resolución de todos los asuntos de la Abogacía: asistencia a las convocatorias de juntas y mesas de contratación, reuniones con órganos tanto del Ministerio de Hacienda, como de la Abogacía General del Estado, elaboración de dictámenes e informes solicitados por las direcciones generales, subdirecciones y organismos autónomos del departamento, asistencia a la reunión semanal de Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, visado de los documentos que se remiten para la firma de la Ministra, etc.

Por tanto, se hace absolutamente imprescindible, cubrir las bajas que se han producido en esta abogacía por parte de los abogados del Estado.

## **B. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD**

### **a) Descripción de funciones:**

- Especial asesoramiento a la Subsecretaría de Hacienda y al gabinete de la Ministra de Hacienda, a través de su jefe de gabinete fundamentalmente.
- Asesoramiento jurídico a las Direcciones Generales y demás servicios integrados en la Subsecretaría de Hacienda.

- Asesoramiento jurídico a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.
- Asesoramiento jurídico al Parque Móvil del Estado.
- Asesoramiento jurídico a la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y, en especial, a la Junta y Mesa de contratación del Ministerio de Hacienda, integradas en dicha Dirección General. Así como a la Junta de Contratación Centralizada.
- Asistencia de los Abogados del Estado por turno de reparto a las sesiones semanales de la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio —encuadrada orgánicamente en la Subsecretaría— y, por otro lado, asistencia a las sesiones de Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y a su Comisión Permanente, las cuales, sin tener una periodicidad tan determinada como la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio, se convocan también casi todas las semanas.
- Asesoramiento jurídico de asuntos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM).
- Asesoramiento jurídico al Comisionado para el Mercado de Tabacos.
- Asesoramiento jurídico a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica, a la Comisión de Coordinación de Bibliotecas, a la Comisión asesora de publicaciones y a la Comisión calificadora de documentos administrativos.
- Coordinación de las abogacías del Estado incluidas e integradas en toda la abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda.
- Especial asesoramiento en las reuniones preparatorias de la Comisión General de subsecretarios y secretarios de Estado —denominadas «precomisión»—.
- Especial asesoramiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado: a todas sus subdirecciones y especialmente en el área de empresas y participaciones estatales.
- La coordinación y distribución a los abogados del Estado ponentes de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en virtud del «Protocolo de actuación entre el Ministerio de Hacienda y la Abogacía General del Estado para el apoyo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y a los Tribunales Administrativos Territoriales de Recursos Contractuales» de 16 de julio de 2012 y del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas sobre atribución de competencias de recursos contractuales».
- Asesoramiento jurídico a la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita a la Subsecretaría de Hacienda desde la entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- También presta esta abogacía del Estado su asistencia jurídica a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en el cumplimiento de su finalidad que es velar por la correcta apli-

cación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública.

**b) Comentarios:**

Con el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Ministerio de Hacienda se ha estructurado en los siguientes órganos directivos:

1. La Secretaría de Estado de Hacienda, de la que dependen:
  - 1.º La Secretaría General de financiación Autonómica y Local, con rango de Subsecretaría.
  - 2.º La Dirección General de Tributos.
  - 3.º La Dirección General del Catastro.
  - 4.º El Tribunal Económico-Administrativo Central, con rango de Dirección General.
  - 5.º La Dirección General de Ordenación del Juego.
2. La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la que dependen:
  - 1.º La Dirección General de Presupuestos.
  - 2.º La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
  - 3.º La Dirección General de Fondos Europeos.
3. La Subsecretaría de Hacienda, de la que dependen:
  - 1.º La Secretaría General Técnica.
  - 2.º La Dirección General del Patrimonio del Estado.
  - 3.º La Inspección General.
  - 4.º La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Además, está adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, la Intervención General de la Administración del Estado, con rango de Subsecretaría.

Desde la entrada en vigor del mencionado Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Secretaría de Estado de Función Pública se ha integrado en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, si bien, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, con rango de Subsecretaría, ha pasado a formar parte de la Secretaría de Estado de Hacienda en este departamento.

Siguiendo instrucciones de la S.G. de Coordinación, Auditoría y Gestión del Conocimiento de la Abogacía General del Estado, la competencia para la redacción de la Memoria Anual 2018, de la parte correspondiente a la Secretaría de Estado de Función Pública, dependiente de este Ministerio de Hacienda hasta la entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde al Abogado del Estado-Jefe en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, pues es el Ministerio existente a fecha 31 de diciembre de 2018.

Debemos destacar que la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda constituye una unidad en la que se integran orgánicamente las Abogacías del Estado de las respectivas Secretarías de Estado y, como tal, actúa bajo los principios de coordinación y colaboración, sin perjuicio de la especialización por razón de su distribución de funciones.

La actividad de la Abogacía del Estado en su conjunto, y en cada una de sus áreas funcionales, se centra —en el aspecto consultivo o de asesoramiento— en la emisión de informes, la intervención en los procedimientos de contratación del Departamento y de sus Organismos autónomos y los de elaboración de normas (con especial dedicación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado), así como la intervención en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos. En esta última cuestión especialmente destacamos la labor tramitadora de la abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por los compañeros, muy peculiar.

Es de destacar la continua y cercana labor de asesoramiento a los Gabinetes de los titulares de los respectivos órganos superiores del Ministerio lo que se traduce en numerosas consultas verbales, asistencia a reuniones, etc.

La distribución de funciones entre los Abogados del Estado se efectúa, con carácter general, entre la Abogacía del Estado en el Departamento y las diferentes unidades funcionales integradas en aquélla atendiendo a la ubicación orgánica de los Órganos superiores, Centros directivos y Organismos autónomos a los que se presta asesoramiento. Por ello, la descripción de las principales actuaciones de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda debe referirse a cada una de las unidades funcionales.

En la jefatura destacamos que la Abogacía del Estado tiene a su cargo el asesoramiento directo de la Subsecretaría del Departamento y del Gabinete de la Ministra, así como a los órganos directivos y entidades y Organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría (Parque Móvil del Estado y Comisionado para el Mercado de Tabacos). Sin perjuicio del asesoramiento solicitado puntualmente por cualquier otro órgano directivo del Departamento.

Destaca el asesoramiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado por el importante volumen de informes solicitados y las consultas relacionadas con temas de interés para los Consorcios de Zona Franca dependientes de la Subsecretaría.

A través del Gabinete Técnico de la Subsecretaría se remiten a informe proposiciones de Ley y enmiendas a las mismas. Por esta abogacía se examinan los proyectos de disposiciones de carácter general elaborados por el propio Departamento u otros Ministerios.

Asimismo, se examinan los diferentes asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, asistiendo la Jefe de la Abogacía del Estado a las reuniones preparatorias de dicha Comisión General —denominada coloquialmente «preco»—.

Diariamente se examina toda la documentación que va a ser objeto de firma por la Ministra de Hacienda.

Como ya se ha indicado en el apartado «descripción de funciones», corresponde a esta Abogacía la coordinación y distribución a los abogados del Estado ponentes de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC). Esta coordinación se realiza por esta Abogacía en combinación con el Presidente de dicho Tribunal y consiste en el reparto de recursos, el recibo y control de las ponencias y la realización de los certificados para el abono de las mismas a los ponentes.

También se ha señalado en el apartado «descripción de funciones» que corresponde a esta Abogacía el Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y, en especial, a la Junta y Mesa de contratación del Ministerio de Hacienda, integradas en dicha Dirección General. Así como a la Junta de Contratación Centralizada, así como la Asistencia de los Abogados del Estado por turno de reparto a las sesiones semanales de la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio de Hacienda y, por otro lado, asistencia a las sesiones de Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y a su Comisión Permanente.

La adscripción de la Intervención General de la Administración del Estado, con motivo del 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha supuesto un aumento de trabajo para esta abogacía que le presta ahora asesoramiento y asistencia jurídica en todo lo que precisa.

Asimismo, también se ha incrementado su competencia, al asesorar a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Destacamos las actuaciones de la Abogacía del Estado en el departamento con motivo de la «Crisis de Cataluña».

Como en el año 2017, esta abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda sigue participando y trabajando en la denominada «crisis de Cataluña», derivada de los acontecimientos acaecidos en esa región y de la personación en el procedimiento penal. Ello ha determinado un aumento considerable en el trabajo por este motivo.

Referenciamos nuestras diferentes intervenciones, a instancia del Ministerio.

En primer lugar, al amparo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se practican determinadas actuaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que hayan incumplido algunos de los objetivos contenidos en dicha ley; quedando sometidas a una serie de medidas correctivas, que implican también determinadas obligaciones de suministro de información. Se regulan en la misma los mecanismos adicionales de financiación, para cuyo acceso deben aceptar las condiciones establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE). Se desarrollan estas obligaciones de suministro de información en la Orden Hacienda y Administraciones Públicas/2105/2012.

### **c) Actividad consultiva. Informes:**

Durante el ejercicio 2018 han sido varios los asuntos relevantes en los que ha participado esta Abogacía:

### **Dictámenes clave A:**

518/2018.- Informe sobre la posibilidad de constituir hipoteca sobre la concesión de expendedoría de tabaco y timbre.

755/2018.- Informe sobre la interpretación de la disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

757/2018.- Informe sobre la calificación de los Consorcios de Zonas Francas respecto de las categorías de sujetos delimitadas en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1315/2018.- Informe sobre borrador de Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma del País Vasco (Consejería de Hacienda y Economía) para la coordinación financiera de los instrumentos de impulso a la creación de empleo.

1368/2018.- Informe sobre propuesta de acuerdo extrajudicial planteada por la Abogacía del Estado en La Rioja está sujeta al procedimiento previsto en el artículo 33 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1376/2018.- sobre la «Orden Ministerial, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados».

1393/2018.- Informe sobre consulta urgente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda sobre la posibilidad de celebrar sesiones a distancia por parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y la Comisión Nacional de Administración Local a fin de cumplir el trámite previsto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1421/2018.- Informe sobre consulta hecha con carácter de urgencia por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en relación con la forma de computar los votos emitidos en una sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada a distancia.

1435/2018.- Petición de informe del Jefe de Gabinete de la ministra de Hacienda sobre la reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

1485/2018.- Informe sobre el borrador del Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

1562/2018.- Informe sobre consulta formulada por el Director General del Patrimonio del Estado «sobre los trámites que deben seguirse para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32.2.d) de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con la sociedad mercantil estatal SEGITTUR».

1922/2018.- Informe contrato de arrendamiento entre SEGIPSA y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL) de los locales y plazas de garajes sitos en la calle Sor Ángela de la Cruz, 9 de Madrid.

**d) Asuntos contenciosos:**

Destacamos diferentes asuntos contenciosos de extraordinaria transcendencia, bien por el número de interesados, por su calidad o importancia o bien por las autoridades afectadas en los que ha colaborado o intervenido la abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda de manera activa.

- Tiene especial relevancia el «nuevo recurso de casación», de acuerdo con lo establecido en la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante, LJCA) llevada a cabo por la Ley Orgánica 7/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, tal como prevé su Disposición final décima.

Mediante esta reforma, el recurso de casación se convierte en una vía de recurso absolutamente extraordinaria. A partir de su entrada en vigor, las sentencias no son susceptibles de recurso de casación, salvo que, excepcionalmente, se aprecie por el Alto Tribunal la existencia de interés casacional en el asunto.

Esta radical innovación exige de la Abogacía del Estado una ordenación distinta de su intervención en relación con el recurso de casación, así como un cambio de perspectiva de los centros directivos de la Administración General del Estado y de las entidades cuya representación y defensa ostenta la Abogacía del Estado.

Como consecuencia de este cambio las sentencias estimatorias han de ser comunicadas de inmediato a los centros directivos, con el fin de que puedan plantear, en su caso, el recurso de casación en el plazo de siete días naturales desde la recepción de la sentencia, como exige la nueva Ley.

- Expediente administrativo de responsabilidad contable derivado de las infracciones previstas en el Título VII de la Ley General Presupuestaria.
- Sentencias relativas al Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. (Céntimo Sanitario). Es relevante el número de sentencias y autos cuyo fundamento jurídico es la solicitud de responsabilidad patrimonial del Estado legislador.
- Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno, por miembros del Congreso o por los Parlamentos de distintas Comunidades Autónomas.

En este apartado es significativo el número de recursos de inconstitucionalidad interpuestos en nombre del Presidente del Gobierno contra disposiciones de Leyes del Parlamento de Cataluña que ha generado gran parte de estos recursos.

**e) Proyectos normativos**

1013/2018.- Informe sobre el borrador de Orden por la que se mantiene la vigencia de las delegaciones de competencias de los órganos superiores y directivos del extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1101/2018.- Informe sobre el Real Decreto /2018, de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

1376/2018.- Informe sobre la «Orden Ministerial, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados».

1905/2019.- Informe sobre proyecto de Orden por la que se aprueba la contraprestación económica por la utilización de vehículos y otros servicios del Parque Móvil del Estado.

#### f) Otros asuntos:

- En el año 2018 ha tenido una importancia relevante el límite de gasto no financiero «Techo de Gasto», aprobado por el Gobierno mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018. Ello ha motivado informes y reuniones de los abogados de esta abogacía con los abogados del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y con la Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.
- En relación con los Consorcios de las Zonas Francas de Barcelona, Sevilla, Tenerife, Vigo y Cádiz, a lo largo de este ejercicio 2018, se han tratado, conjuntamente con el Gabinete Técnico de la Subsecretaría y con los abogados del Estado en estas provincias y la Subdirección General de los Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado, distintos asuntos, por ejemplo:
  - Racionalización de la estructura organizativa del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.
  - Adaptación de los contratos de alta dirección del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona al RD 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
  - Estudio sobre la posibilidad de modificaciones en el Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Por lo que se refiere a la «transparencia», con motivo de la Instrucción 1/2015, de 27 de enero, sobre tramitación de las consultas realizadas a la Abogacía General del Estado al Amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Abogacía General del Estado queda obligada tanto al régimen jurídico de publicidad activa regulado en aquella, como a resolver las solicitudes de acceso a los documentos y contenidos elaborados por los Abogados del Estado en el ejercicio de sus funciones y que los ciudadanos presenten.

En este sentido se tiene que dar cumplimiento a dicha Ley de Transparencia en relación a las peticiones que se efectúen cuando afectan a datos tributarios o cuando afectan a la transparencia de retribuciones: estudio de las peticiones recibidas en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y en las Unidades de otros Departamentos ministeriales.

- En relación con la transparencia de retribuciones: estudio de las distintas cuestiones recibidas en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y en las Unidades de otros

Departamentos ministeriales, y referidas al derecho de acceso a la información pública reconocido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG). Concretamente, las cuestiones se refieren a la información sobre las retribuciones correspondientes a determinados puestos de trabajo que permitiría identificar a las personas que los ocupan, así como otras relativas a retribuciones de funcionarios, relaciones de puestos de trabajo (RPT) y complementos retributivos de productividad.

- En otro aspecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia: criterios a seguir en relación con las peticiones que se efectúen al amparo de la Ley de Transparencia cuando afectan a datos tributarios.
- También se han evacuado los informes solicitados a esta Abogacía sobre los modelos de contratos mercantiles y laborales de alta dirección, nuevos o de adaptación, de los directivos de las sociedades estatales como resultado de la aplicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Informes y asesoramiento como consecuencia del desarrollo de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En su conjunto se aprecia un alto número de asuntos. Ello desde el punto de vista cuantitativo; pues desde el punto de vista cualitativo, vemos que la importancia de los asuntos es capital en su gran mayoría. Ello impulsó de nuevo a solicitar que se incluya a la abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda dentro del grupo A —en la valoración de las diferentes abogacías del Estado—. Fundamentalmente por cuanto se trabajan materias de carácter horizontal y de vivo interés para la abogacía del Estado en su conjunto. Por ello, seguimos insistiendo en solicitar el traslado desde el grupo B al A para esta abogacía del Estado.

## C. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE UNIDAD.ABOGACÍA DEL ESTADO. JEFATURA

### ANEXO I. ACTUACIONES CONSULTIVAS

Actuaciones consultivas	Jefatura
Dictámenes a	20
Otros dictámenes	122
Informes sucintos	1.841
Consultas verbales	77
Notas	101
Bastanteos	0
Proyecto Normativo	
Asistencias	436
Otras actuaciones consultivas	2.335
<b>Totales</b>	<b>4.932</b>

### **2.3.2. ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA**

#### **A. MEDIOS PERSONALES**

- Un Abogado del Estado-Jefe.
- Un Administrativo (nivel 15).
- Dos Auxiliares Administrativos (nivel 18 y nivel 15).
- Un puesto de nivel 18 quedó vacante a finales de 2015, sin que haya sido cubierto.

#### **B. DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES**

- Especial atención al asesoramiento del Secretario de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, incluido en su condición de Presidente de la Agencia Tributaria, y a su Gabinete.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Tributos.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General del Catastro.
- Asesoramiento jurídico al Tribunal Económico Administrativo Central como órgano administrativo.
- Asesoramiento jurídico de la Dirección General de Ordenación del Juego.
- Asesoramiento jurídico al Instituto de Estudios Fiscales.
- Asesoramiento jurídico a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- Secretaría del Consejo para la Defensa del Contribuyente.
- Convenio de Asistencia Jurídica AENA.

Resulta importante destacar que el número de los informes despachados no da razón suficiente del trabajo realizado en esta Abogacía puesto que, de una parte, los informes tienen un grado de complejidad muy diverso y, de otra parte, gran número de los asuntos se solucionan mediante informe verbal, ya sea por teléfono o en reuniones con los órganos directivos, bien mediante contestaciones breves y urgentes por correo electrónico.

En esta Abogacía del Estado se han elaborado los Borradores de Anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su aspecto tributario.

De otro lado esta Abogacía del Estado presta asistencia directa al Gabinete de la Secretaría de Estado, así como personal a los titulares de los centros superiores y directivos. Ha de reseñarse que en razón de la importancia de los asuntos de los que se conoce es especialmente importante el cumplimiento del deber de reserva y sigilo.

También cabe mencionar la carga de trabajo derivada de la pertenencia al Consejo para la Defensa del Contribuyente, en concepto de Vocal-Secretario, con las consiguientes funciones de coordinación de la tramitación de los expedientes por las unidades operativas, preparación y asistencia al Pleno (8 reuniones) y la Comisión Permanente (otras 11 reuniones), redacción de actas y remisión de expedientes a los Tribunales.

Además, como unidad dependiente de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Abogacía del Estado ha venido prestando apoyo a la misma en diversos asuntos que, siendo competencia de la Subsecretaría del Ministerio, tienen su origen en expedientes de los centros directivos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, especialmente en cuestiones relativas a contratación pública y observaciones a proyectos de disposiciones generales impulsadas por la Secretaría de Estado de Hacienda. También se ha prestado apoyo a la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda en aquellos asuntos que le han sido asignados a criterio de la Abogada del Estado-Jefe.

Finalmente, desde la Abogacía del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda se coordina el convenio de asistencia jurídica con la sociedad mercantil AENA, S.A.

## C. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS

### a) Actividad consultiva. Informes:

1. Expediente 38/2018. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Consulta formulada en relación con el acceso del personal al servicio de la Administración General del Estado a la documentación obrante en los procesos en los que esta sea parte.
2. Expediente 206/2018. Dirección General de Ordenación del Juego. Consulta formulada en relación con la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común (LPAC).
3. Expediente 285/2018. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Petición de informe sobre las medias de control financiero a Cataluña adoptadas por el Gobierno o por su Comisión Delegada de Asuntos Económicos que continúan vigentes.
4. Expediente 393/2018. Secretaría de Estado de Hacienda. Solicitud de informe en relación con la Declaración Común de Intenciones sobre Cooperación Administrativa en materia tributaria y aduanera entre la Secretaría de Estado de Hacienda, Órgano del Ministerio de Hacienda del Reino de España, y la Secretaría de Ingresos Públicos, Órgano del Ministerio de Hacienda de la República Argentina.
5. Expediente 395/2018. Secretaría de Estado de Hacienda. Solicitud de informe sobre la posibilidad de publicar los datos de los contribuyentes que se acogieron a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
6. Expediente 403/2018. Dirección General de Tributos. Consulta formulada en relación con la naturaleza jurídica de las concesiones administrativas de uso privativo de dominio público radioeléctrico.

7. Expediente 439/2018. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Solicitud de informe acerca del tratamiento a dar a los votos no emitidos en la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera a celebrar, a distancia, el día 22 de agosto en el borrador de Procedimiento de celebración de dicha sesión.
8. Expediente 487/2018. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local Solicitud de informe en relación con la situación de los avales y otras garantías prestados por la Comunitat Valenciana. Aplicación del artículo 20.I LOEPSF. Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
9. Expediente 499/2018. Dirección General de Ordenación del Juego. Consulta formulada en relación con el conducto legal idóneo para impedir la continuidad de la actividad comercializadora de loterías por entidades sancionadas por desarrollar la misma sin contar con la debida autorización de SELAE.
10. Expediente 526/2018. Dirección General de Ordenación del Juego. Solicitud de informe sobre el alcance de la prohibición subjetiva relacionada con juego para los deportistas no residentes que juegan en el «.es»

**b) Actuaciones de coordinación contencioso-consultivo:**

Se han efectuado múltiples actuaciones de coordinación en esta materia, siendo de destacar la solicitud como procedimientos Clave A, con un especial seguimiento directo e inmediato con la Abogacía contenciosa, de los siguientes:

1. Procesos judiciales relativos a responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en materia tributaria:
  - Autos de ejecución de sentencias y resoluciones judiciales estimatorias de la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en relación con el céntimo sanitario.
  - Procesos judiciales en relación con la desestimación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a los no residentes.
2. Concurso de acreedores de SAICO, S.A. (Concurso ordinario 112/2012 del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante).
3. Procesos judiciales seguidos en relación con la publicación del listado de deudores de la Hacienda Pública.
4. Remisión a los Centros Directivos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda de Sentencias susceptibles de ser recurridas en casación, recabando su parecer.

**D. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD****ANEXO I. ACTUACIONES CONSULTIVAS**

<b>Actuaciones consultivas</b>	<b>AE Secretaría de Estado de Hacienda</b>	<b>Introducir nombre de la Unidad</b>	<b>Introducir nombre de la Unidad</b>	<b>Introducir nombre de la Unidad</b>	<b>Totales</b>
Dictámenes a	11				11
Otros dictámenes	94				94
Informes sucintos	328				328
Notas	59				59
Bastanteos	0				0
Proyecto Normativo	0				0
Asistencias	340				340
Otras actuaciones consultivas	1.850				1.850
<b>Totales</b>	<b>2.682</b>				<b>2.682</b>

**2.3.3. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS****A. UNIDAD**

Medios personales:

Dos abogados del Estado (niveles 30, 29):

- Abogado del Estado-Jefe: don Raúl López Fernández.
- Abogado del Estado-Adjunto: don José Balbuena Jiménez.

Personal de apoyo:

Personal del Ministerio de Hacienda adscrito a la Abogacía del Estado.

Cuerpo Administración General del Estado:

- Doña Ascensión Midón Humanes (N-15).

Cuerpo Auxiliar General del Estado:

- Doña Isabel Linares Lara (N-15).
- Doña Raquel Marín Sánchez (N-15).

La Abogacía del Estado de Presupuestos y Gastos, tiene a su cargo el asesoramiento a los siguientes órganos superiores y directivos:

- Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Gabinete de la Secretaría de Estado.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- Dirección General de Fondos Europeos.

Dentro del trabajo de esta Abogacía tiene una muy especial significación su participación en la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debe tenerse presente al respecto, que la Asesoría jurídica coordina todas las propuestas para la elaboración del proyecto de Ley, asesorando en derecho sobre las mismas; bajo las directrices de la Secretaría de Estado, elabora materialmente dicho proyecto y se ocupa de su tramitación incluido el sometimiento al Consejo de Ministros; y coordina toda la tramitación parlamentaria, con especial participación en el proceso de enmiendas ante el Congreso y el Senado.

En cuanto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se recibieron 489 propuestas normativas, de las que se tramitaron un total de 1.233 informes emitidos por los diferentes centros y ministerios interesados.

En la fase de tramitación en el Congreso, se gestionaron 150 preenmiendas, de las que se emitieron 212 informes. Se formularon 1.530 enmiendas al articulado, de las cuales se tramitaron 2.966 informes.

En la fase de tramitación en el Senado, se formularon 1.166 enmiendas, de las que se emitieron 27 informes.

En 2018, además, esta actividad se vio duplicada, pues se realizó el proyecto correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2019. Para este Proyecto se recibieron 424 propuestas normativas y se emitieron un total de 1.252 informes. Al haber sido devuelto al Gobierno el proyecto, no ha habido lugar a tramitación parlamentaria.

Como asunto general debe destacarse que esta Abogacía del Estado ha asumido a partir de 2009 un papel más activo en el asesoramiento de las resoluciones de la Dirección General de Fondos Europeos en expedientes de incentivos regionales, tanto los procedentes de Acuerdo de Consejo de Ministros como los de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, ascendiendo a un total de 98 los expedientes informados en este año.

También se han informado un total de 22 expedientes de Municipios o Ayuntamientos con referencia a la Tercera Convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), que serán cofinanciados mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Asimismo, por su importancia y volumen creciente, debe señalarse que esta Abogacía del Estado tiene atribuida la competencia para informar la totalidad de los expedientes relativos a otorgamiento de ayudas a víctimas de delitos violentos, cualquiera que sea el lugar del territorio nacional en el que se hayan cometido. Ello ha dado lugar a que, a lo largo del tiempo, haya sido decisiva la intervención de esta Abo-

gacía del Estado en la determinación de los criterios interpretativos de la Ley 35/1995, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. En 2017 se han emitido 509 informes sobre esta materia.

## **B. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS**

Como asuntos más destacados a lo largo del año podríamos señalar, entre otros, los siguientes:

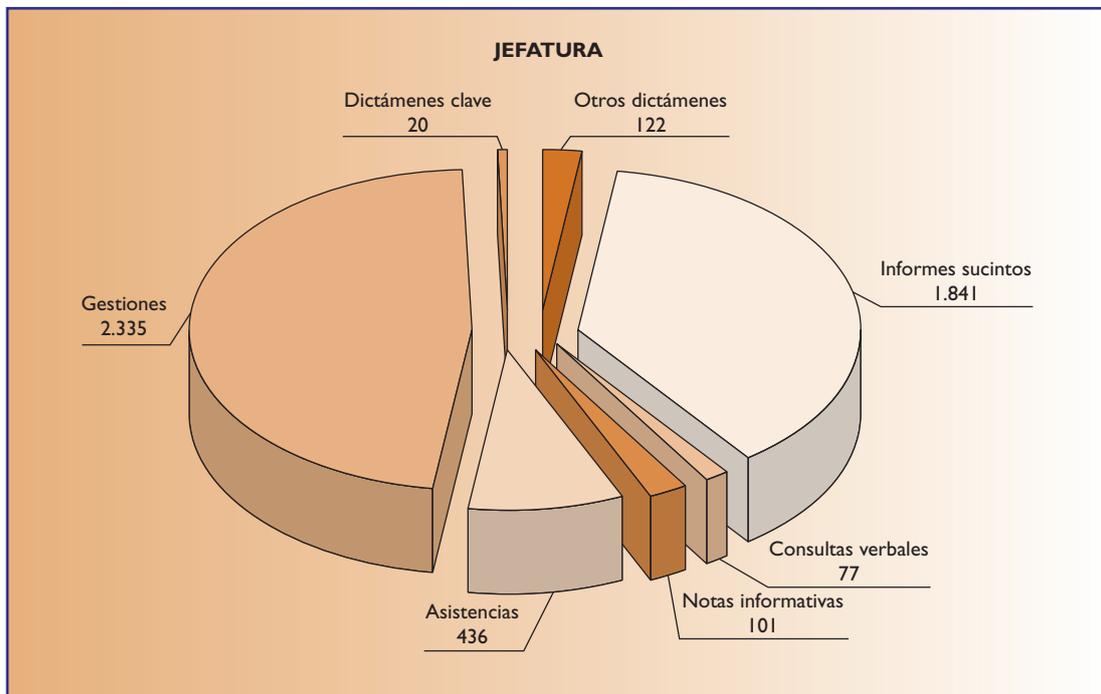
- Consulta sobre la procedencia de acordar el inicio de un procedimiento de revisión de oficio de la resolución de 14 de junio de 2017 del Coordinador del Área de Control y Regulación del Mercado del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) por la que se autoriza la prestación de los servicios de «cashback» y aceptación de medios de pago a las expendedorías de tabaco y timbre ya que ha sido dictada por órgano manifiestamente incompetente.
- Consulta sobre procedencia de iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la resolución de esta Dirección General de 20 de marzo de 2018, por la que se reconoció pensión ordinaria de viudedad, coparticipada con la viuda, en favor de Doña Purificación Litón Fernández, ex esposa del causante, Don Francisco Nevado Serrano, funcionario de Correos fallecido el 22 de octubre de 2017.
- Consulta sobre la obligación a compensar económicamente a los altos cargos por las vacaciones no disfrutadas en caso de cese, siempre que dicho cese por su imprevisibilidad no hubiera permitido al alto cargo disfrutar efectivamente de sus vacaciones anuales retribuidas.
- Consulta de la Dirección General de Fondos Europeos sobre si tiene competencia para resolver recursos de alzada contra resoluciones de las cámaras de comercio de Andalucía.
- Consulta sobre el posible incumplimiento por la Comunidad Autónoma de Madrid de la legislación básica estatal en materia de oferta pública de empleo.
- Consulta sobre posibilidad de presentación del proyecto de Ley de Presupuestos General del Estado en caso de no aprobación por las Cámaras del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Consulta sobre necesidad o no de tramitar modificación presupuestaria para incrementar la dotación para ex Presidentes del Gobierno por gastos de oficina, atenciones de carácter social o alquiler de inmuebles.

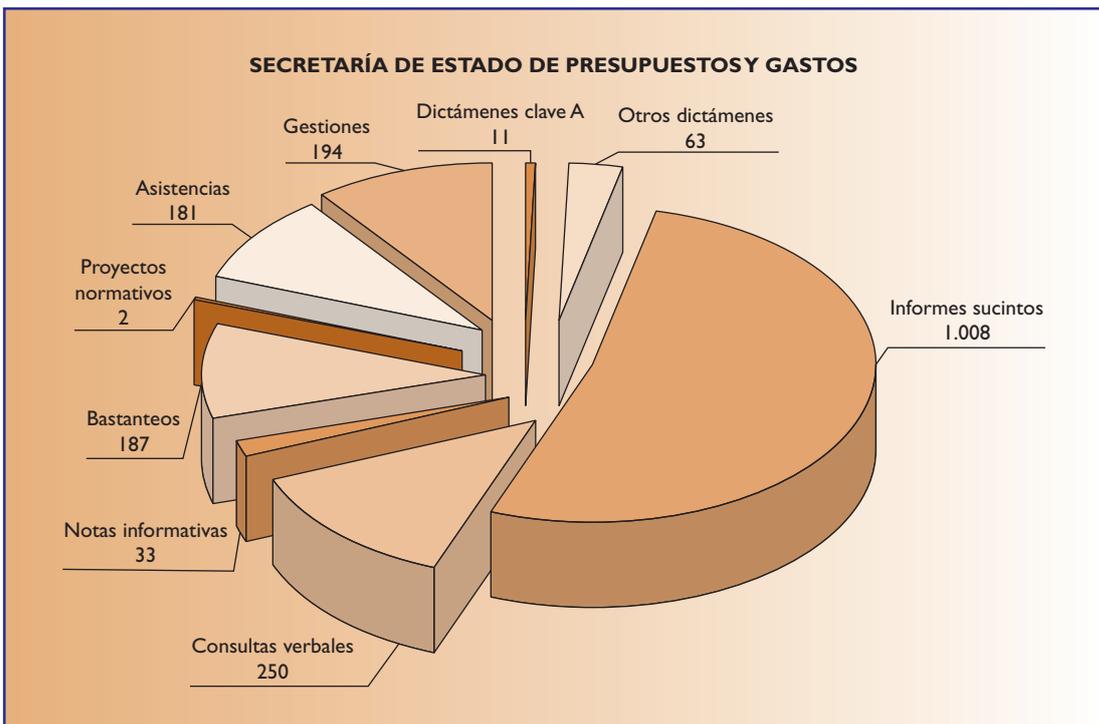
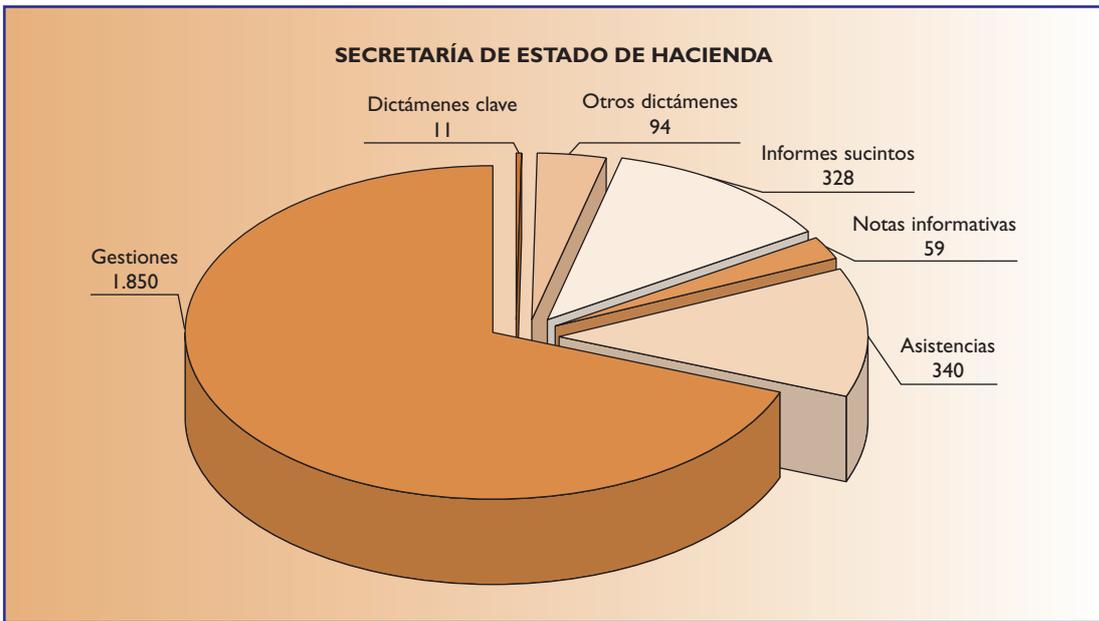
**C. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD**

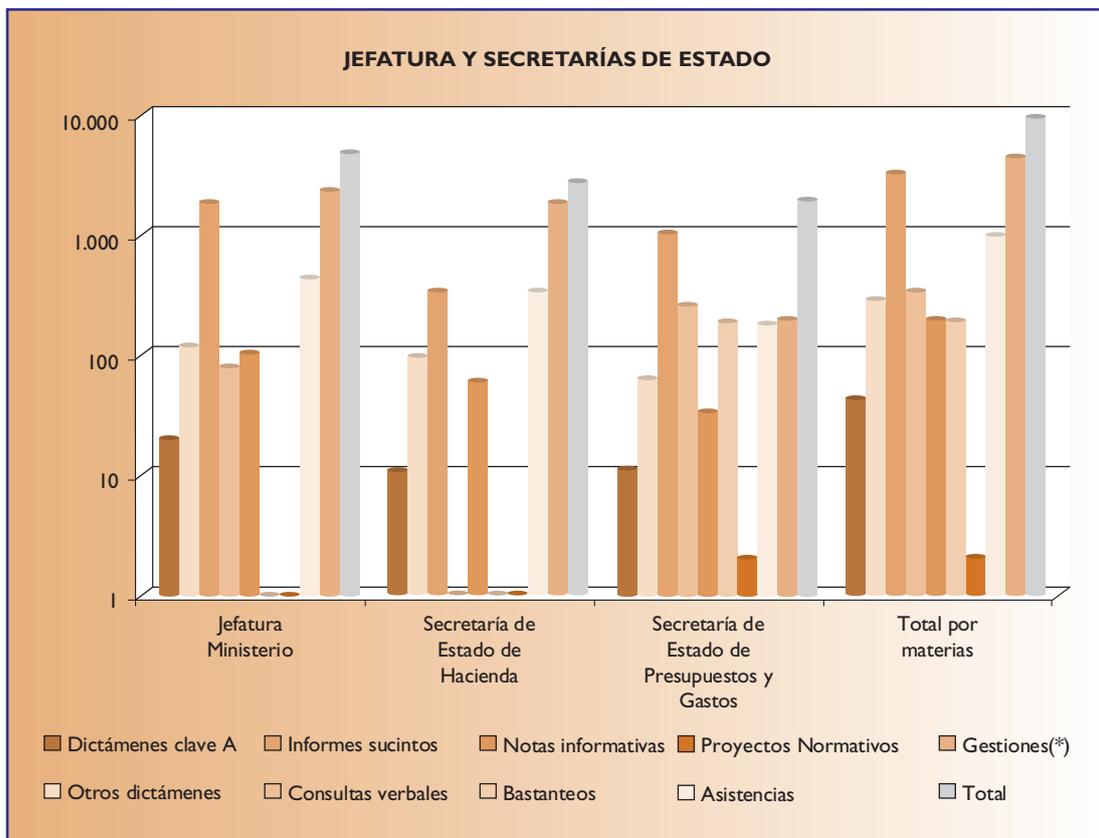
**ANEXO I. ACTUACIONES CONSULTIVAS  
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS**

Actuaciones consultivas	2015	2016	2017	2018	Totales
Dictámenes a	9	9	6	11	35
Otros dictámenes	211	112	93	63	479
Informes sucintos	1.013	1.031	1.032	1.008	4.084
Consultas verbales	104	148	152	250	654
Notas	0	37	28	33	98
Bastanteos	80	111	155	187	533
Proyecto Normativo	2	3	2	2	9
Asistencias	82	168	179	181	610
Otras actuaciones consultivas				194	194
<b>Totales</b>	<b>1.501</b>	<b>1.619</b>	<b>1.647</b>	<b>1.929</b>	<b>6.696</b>

**ANEXO. GRÁFICOS DE LA ESTADÍSTICA 2018**



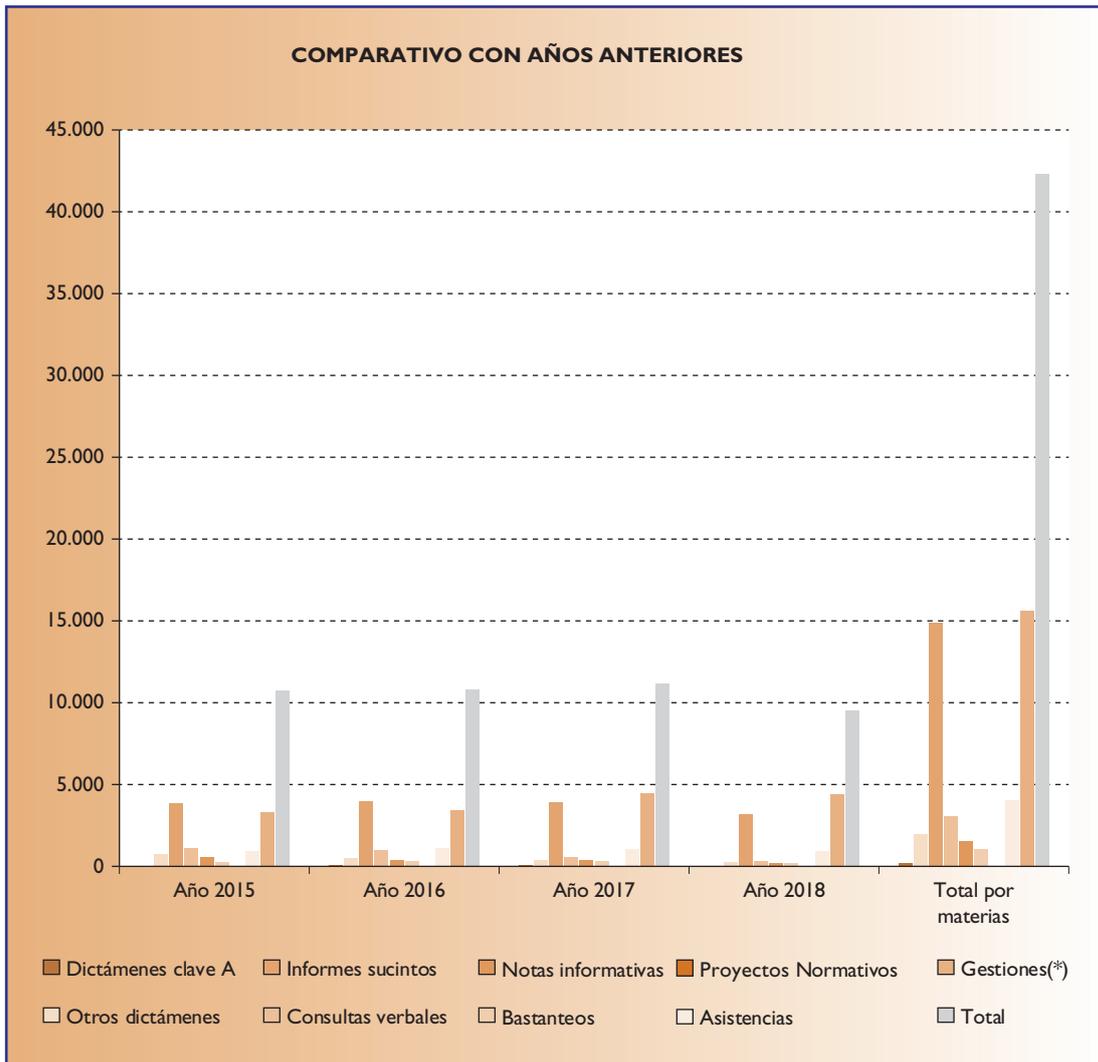




Año 2018	Dictámenes clave A	Otros dictámenes	Informes sucintos	Consultas verbales	Notas informativas	Bastanteos	Proyectos normativos	Asistencias	Gestiones(*)	Total
Jefatura Ministerio	20	122	1.841	77	101	0	0	436	2.335	4.932
Secretaría de Estado de Hacienda	11	94	328	0	59	0	0	340	1.850	2.682
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	11	63	1.008	250	33	187	2	181	194	1.929
<b>Total por materias</b>	<b>42</b>	<b>279</b>	<b>3.177</b>	<b>327</b>	<b>193</b>	<b>187</b>	<b>2</b>	<b>957</b>	<b>4.379</b>	<b>9.543</b>

(\*) Gestiones: tramitación de expedientes recibidos por los tribunales: sentencias, autos, diligencias de ordenación, citaciones, peticiones de expedientes e informes, etc.

Este cuadro no contiene los datos numéricos de las actuaciones de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Función Pública desde el 1/1/2018 a 23/6/2018, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



	Dictámenes clave A	Otros dictámenes	Informes sucintos	Consultas verbales	Notas informativas	Bastanteos	Proyectos normativos	Asistencias	Gestiones(*)	Total
Año 2015	31	759	3.831	1.121	537	242	2	918	3.318	10.759
Año 2016	48	513	3.967	1.017	401	327	3	1.115	3.408	10.799
Año 2017	51	398	3.901	574	393	322	4	1.052	4.492	11.187
Año 2018	42	279	3.177	327	193	187	2	957	4.379	9.543
<b>Total por materias</b>	<b>172</b>	<b>1.949</b>	<b>14.876</b>	<b>3.039</b>	<b>1.524</b>	<b>1.078</b>	<b>11</b>	<b>4.042</b>	<b>15.597</b>	<b>42.288</b>

(\*) Gestiones: tramitación de expedientes recibidos por los tribunales: sentencias, autos, diligencias de ordenación, citaciones, peticiones de expedientes e informes, etc.

Este cuadro no contiene los datos numéricos de las actuaciones de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Función Pública desde el 1/1/2018 a 23/6/2018, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Incremento de trabajo por abogado del Estado que se ha producido durante el año 2018 con respecto al año 2017.

<b>Año 2017</b>	<b>Número de asuntos</b>	<b>Número de abogados</b>	<b>Ratio de asuntos por abogado</b>
JEFATURA	5.788		
AE. S.E. FUNCIÓN PÚBLICA	778		
AE. S.E. HACIENDA	2.726		
AE. S.E. PRESUPUESTOS Y GASTOS	1.895		
<b>Totales</b>	<b>11.187</b>	<b>8</b>	<b>1.398</b>

<b>Año 2018</b>	<b>Número de asuntos</b>	<b>Número de abogados</b>	<b>Ratio de asuntos por abogado</b>
JEFATURA	4.932		
AE. S.E. FUNCIÓN PÚBLICA	(*)		
AE. S.E. HACIENDA	2.682		
AE. S.E. PRESUPUESTOS Y GASTOS	1.929		
<b>Totales</b>	<b>9.543</b>	<b>6</b>	<b>1.590</b>

(\*) Este cuadro no contiene los datos numéricos de las actuaciones de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Función Pública desde el 1/01/2018 a 23/06/2018, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**



## I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Departamento de Servicios y Coordinación Territorial depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo 12.8.a) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, correspondiéndole la coordinación de las funciones ejercidas por los órganos que se relacionan a continuación:

- La Subdirección General de Recursos Humanos, que ejerce las funciones de gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales
- La Oficialía Mayor, que ejerce las funciones de gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior, la adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras, la tramitación de los expedientes de contratación de obras, el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.
- La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la que corresponde el ejercicio de las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del Ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La División de Coordinación Territorial, que realiza la evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.

En el ámbito del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y las subdirecciones coordinadas por ésta, a la fecha de 31 de diciembre de 2018, prestaban sus servicios un total de 188 funcionarios y 149 laborales:

Subdirecciones	Grupo de funcionarios					Grupo profesional laboral							
	A1	A2	C1	C2	E	Total	G1	G2	G3	G4	G5	F/C	Total
OFICIALÍA MAYOR	10	10	21	19		60			32	24	83		139
S.G. DE RECURSOS HUMANOS	7	9	31	14		61	1	4	1	2			8
S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	13	19	11	5		48			2				2
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	2	9	5	3		19							
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>47</b>	<b>68</b>	<b>41</b>		<b>188</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>149</b>

## 2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

### 2.1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Llevada a cabo por la Subdirección General de Recursos Humanos.

#### A. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

##### a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal funcionario en 2018 se detallan en el siguiente cuadro:

Actividad	2015	2016	2017	2018
Jubilaciones	360	385	402	369
Prolongaciones de servicio activo	85	80	75	64
Comisiones de servicio	628	619	495	533
Reconocimiento de grado	742	653	626	889
Reingresos	64	76	83	63
Servicios especiales	26	21	32	46
Excedencias	54	59	132	49
Adscripciones provisionales	308	173	429	557
Reconocimiento y certificación de servicios prestados	816	1.061	1.104	1.289
Trienios	1.706	1.382	1.200	1.582
Redistribución de efectivos		3	6	7

##### b) Sistemas de provisión

En lo relativo a la provisión de puestos, en 2018 se han gestionado 6 concursos de provisión de puestos, 3 específicos y 3 generales (se han convocado y resuelto los concursos 1E18, 1G18, 2E18 y 2G18 y se ha publicado la convocatoria de los concursos 3E18 y 3G18).

El total de puestos afectados ha sido 1.219, con la siguiente distribución:

		N.º de plazas específicas	N.º de plazas general	Total
Servicios Centrales	Subsecretaría	245	70	315
	SEH	91	32	123
	SEPG	110	21	131
	SEFP	42	34	76
	<b>Subtotal</b>	<b>488</b>	<b>157</b>	<b>645</b>
Servicios Periféricos	TEAR	24	41	65
	Secretarías Generales	84	85	169
	Gerencias Catastrales	117	121	238
	Interv. reg. y Territ.	65	37	102
	<b>Subtotal</b>	<b>290</b>	<b>284</b>	<b>574</b>
<b>Totales</b>	<b>778</b>	<b>441</b>	<b>1.219</b>	

En este sentido, debe indicarse que, con independencia del número de concursos convocados, se mantiene la consolidación del número de puestos convocados en 2017 (1.167 plazas) y 2016 (1.018 plazas).

Finalmente, debe señalarse que en 2018 se han gestionado 19 convocatorias de libre designación, con un total de 201 puestos, de los que han sido declarados desiertos 4. En 2017 se gestionaron 9 convocatorias de libre designación, con un total de 111 puestos.

### c) Modificaciones de la RPT

En lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ministerio, se han llevado a cabo expedientes de modificación de la RPT por desconcentración, movilidades del artículo 61 del Real Decreto 364/1995 y modificaciones CECIR, según el siguiente detalle:

Movilidades 2017	2017		2018	
	N.º Exp.	N.º puestos afectados	N.º exp.	N.º puestos afectados
Art. 61	52	117	67	135
Desconcentraciones	218	1.285	207	1.327
Creación RSE-PPA	10	10	34	51
Expedientes CECIR	56	334	70	254

### d) Procesos selectivos

Respecto a la selección del personal funcionario, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 ha incluido las siguientes plazas de Cuerpos especiales adscritos al departamento:

Cuerpo	N.º de puestos ofertados 2018		
	TL	PI	Total
Sup. interventores y auditores	25	25	50
Ingenieros de montes de H.P.	6	2	8
Arquitectos de la H.P.	40	1	41
Sup. gestión catastral	14	6	20
Arquitectos técnicos H.P.	28	2	30
Técnicos de auditoría y contabilidad	92	5	97
Técnicos de gestión catastral	15	10	25
Ingenieros técnicos forestales H.P.	5	0	5

Asimismo, se han realizado nombramientos a 331 funcionarios que participaron en procesos selectivos de Cuerpos adscritos al Departamento y Cuerpos Generales correspondientes a la OEP 2016. De esos 331, 188 participaron por turno libre y 143 por promoción interna.

## B. GESTIÓN DE LA NÓMINA

La actividad ordinaria de la Habilitación General durante 2018 se vio incrementada por la aprobación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que ha supuesto la necesidad de actualizar las retribuciones y el abono de atrasos en nóminas de incidencias separadas en los meses de agosto (subida del 1,5%) y de octubre (subida del 0,25%). En sucesivas nóminas se siguen abonando dichas diferencias al personal que causó baja.

En lo referido a la confección de nóminas, se han realizado 115: 60 ordinarias (las mensuales de altos cargos; funcionarios; laborales; funcionarios en el extranjero y laborales en el extranjero), 13 de incidencias; 7 de acción social, 21 de anticipos reintegrables, 10 de herederos y 4 de fallecimiento e incapacidad.

El volumen de retribuciones que se manejan es de 354.475.875,09 €, incluida las cuotas de Seguridad Social, con un total de perceptores gestionados de 125.194.

Las deducciones de retribuciones por incumplimiento horario se han mantenido en términos análogos al año anterior, así como el trabajo derivado de la aplicación en nómina de los descuentos y abonos de retribuciones practicados durante su periodo de I.T., en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Las actuaciones más destacadas en materia de Seguridad Social han sido:

- Afiliación: 408 altas (395 funcionarios y 13 laborales), 509 bajas (419 funcionarios y 90 laborales) y 148 permisos sin sueldo (117 funcionarios y 31 laborales).
- Cotizaciones: tramitación de las liquidaciones de cuotas en los distintos Códigos de Cuenta de Cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social por los siguientes importes (cuota obrera: 3.467.932,41 € y cuota patronal: 17.080.759,58 €).

Los procedimientos ordinarios de gestión se han desarrollado en términos similares al ejercicio anterior. A continuación, se exponen de forma resumida algunos indicadores del volumen:

**INDICADORES DE VOLUMEN PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE GESTIÓN**

	2015	2016	2017	2018
Alteraciones en nómina por variaciones definitivas (trienios, altas, bajas, cambios de puesto...)	39.760	34.660	40.641	39.149
Alteraciones en nómina por variaciones transitorias (IT, productividad, horas extras, ayudas acción social, atrasos, reintegros, cálculo del porcentaje de renta, abonos atrasos subida 1%...)	110.366	103.378	106.721	111.345
Transferencias emitidas como consecuencia del abono de las distintas nóminas	120.357	124.892	119.526	127.959
Cheques emitidos como consecuencia del abono de las distintas nóminas	139	126	154	202
Descuentos no formalizables tramitados en nómina, (por retenciones judiciales, cuotas sindicales, montepíos, asociaciones, etc....)	1.526	1.489	1.221	1.118
Certificaciones solicitadas por el personal (para préstamos, adopciones...)	485	486	362	320
Certificaciones por jubilaciones, ayudas MUFACE...	121	118	210	208
Bajas de Haberes y documentos P10 - Acreditación tiempo total servicios computables al plan pensiones por los correspondientes traslados	326	509	670	1.074
Certificaciones para la prestación IT de MUFACE, en los casos de prórroga por enfermedad	483	490	570	558
Comunicaciones a los Juzgados sobre información de los distintos procesos en los que está incurso distinto personal, retención que se les practica y finalización de la misma.	601	555	428	370
Certificaciones para la Tesorería General de la Seguridad Social por jubilaciones, maternidades, certificaciones vida laboral...	85	106	116	136
Expedientes de enfermedad en régimen de Seguridad Social y seguimiento de los mismos.	527	436	537	598
Remisión a los interesados de recibos salariales y certificaciones para la renta, por traslados, jubilaciones, bajas por enfermedad o imposibilidad de acceder a nómina web	2.496	2.390	1.957	1.748
Resolución de consultas planteadas a través de la nómina web o de los distintos buzones oficiales	849	841	937	964

**C. GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL****a) Gestión**

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal laboral en 2018 se detallan en el siguiente cuadro:

	2015	2016	2017	2018
Jubilaciones	19	34	28	26
Excedencia por incompatibilidad	3	5	8	14
Incapacidad permanente	3	7	5	2
Licencias	78	59	82	44
Trienios	275	246	218	222
Adscripciones temporales	37	11	10	15
Reconocimiento de servicios	27	204	111	162
Asignaciones temporales compl.	36	46	36	20
Contratos fijos	0	0	0	3
Valoración instancias concurso de traslados		297	94	124
Incapacidades temporales	326	280	340	373
Fin relación de servicios	5	4	1	2
Movilidad cambio de funciones	0	1	0	0
Reducciones de jornada	6	0	0	3
Prolongación vida laboral	2	7	2	2
Movilidad funcional por incapacidad permanente	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>818</b>	<b>1.202</b>	<b>935</b>	<b>1.012</b>

**b) Relaciones de puestos de trabajo**

A lo largo de 2018 se ha tramitado un total de 7 expedientes de modificación de RPT. Todos ellos se tramitaron mediante desconcentración y afectaron a 70 puestos.

**c) Gestión de horas extraordinarias y productividad del personal laboral**

Adicionalmente, se ha gestionado el abono de las horas extraordinarias a 190 perceptores y de la productividad del personal laboral a 508 perceptores.

**D. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

En materia de relaciones laborales y negociación colectiva, pueden destacarse las siguientes actuaciones en 2018:

### a) Reuniones

Se han celebrado un total de 23 reuniones, siendo su distribución por foro la siguiente:

	Número de reuniones				
	2015	2016	2017	2018	
Mesas de negociación	Mesa Delegada de la MGNAGE <sup>(1)</sup>	1	1	3	2
	Grupo Técnico de Acción Social	1	3	2	
	Grupo Técnico de Formación	1	-	2	
	Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	-	1	2	
	Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades	-	1	1	
	Subcomisión Delegada de la CIVEA <sup>(2)</sup>	7	6	6	6
	Comisión Permanente de la Subcomisión Delegada	5	6	(no existe)	(no existe)
	Complementos y Productividad Personal Laboral	5	2	1	1
Otras	Comités de Seguridad y Salud	2	2	4	4
	Juntas de Personal/Comités de Empresa	1	2	3	2
	Comisiones de Valoración de Concursos	2	4	2	2

El número de reuniones se ha mantenido en la línea de años anteriores, pese al incremento de la actividad negociadora al potenciarse la participación y la comunicación no presencial.

### b) Acuerdos y procesos de negociación y participación sindical

Se alcanzaron acuerdos relativos al Plan de Formación, a los criterios de distribución y su desarrollo en materia de asignación de productividad del personal laboral y al Sistema de Gestión y protocolos de la Prevención de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales y DEH del Departamento.

Se realizaron actuaciones para la adaptación de las mesas de negociación y participación a la nueva estructura Departamental.

De especial relevancia es el inicio de las actuaciones vinculadas a los procesos electorales que se llevarán a cabo en los distintos ámbitos, centrales y territoriales del Departamento.

Respecto a los **procesos de negociación**, pueden destacarse: el Plan de Acción Social 2018 (que no culminó en Acuerdo, por razones ajenas al contenido del Plan), la planificación de la Actividad Preventiva para 2018, la negociación en el seno del Grupo Técnico de Formación de la formación departamental y la correspondiente a la asignación de productividad del personal laboral.

### c) Otras actuaciones

- Gestión de las convocatorias de reuniones (tramitación de 81 comisiones de servicio).
- Autorización de asambleas: 1 solicitada por los representantes de personal o secciones sindicales; 2 solicitadas por delegados de prevención; y 3 asambleas de asociaciones profesionales de Cuerpos adscritos al Departamento.

- Gestión de créditos de representantes sindicales: 4 bajas, 10 altas y 14 modificaciones de crédito; 1 cancelación de dispensa total y 3 concesiones de dispensa total.

## E. FORMACIÓN

En el ejercicio 2018 el crédito asignado a la formación y perfeccionamiento del personal en los Presupuestos Generales del Estado se ha mantenido en términos similares al consignado en los ejercicios previos, tanto en lo referido al 162.00 que se vio ligeramente incrementado, como en el 233 que se mantuvo.

Como principales actividades formativas en 2018 pueden destacarse:

- **Formación on-line.** En esta modalidad se han formado 4.329 personas a través de 12 cursos (5 más que en el año anterior), lo que supone un incremento del 246% respecto a las 1.215 personas formadas en 2017. Entre los cursos más relevantes destacan, a modo de ejemplo, «Novedades de la ley de Contratos del Sector Público» (con 1107 admitidos) y «Básico de Contabilidad y Matemáticas Financieras» (con 127 admitidos).
- **Formación presencial.** La formación presencial se ha orientado tanto a mejorar la capacitación para el puesto, como al desarrollo de habilidades personales y profesionales. Durante 2018 se han organizado 387 cursos a los que han asistido 5.658 empleados del MINHAC.
- **Formación a través de videocolaboración.** En esta modalidad se han formado 1.068 alumnos en 40 ediciones de los distintos cursos ofertados (10 más que en el año precedente). Ello supone un incremento del alumnado de un 75% respecto a los 607 alumnos de 2017. Entre los cursos más relevantes destacan, a modo de ejemplo, «Abintestatos» y el conjunto de cursos especializados en catastro y los referidos a clases pasivas.

Para la realización del Plan de Formación de 2018 se han gestionado las siguientes actuaciones:

	2015		2016		2017		2018	
	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos
Informática	217.784	140	210.776,55	100	262.009	101	221.696,35	142
Procedimientos	249.175	153	314.069,34	246	354.117	275	405.581,42	217
Directivos	68.486	9	47.146,54	3	78.874	1	42.611,54	1
Salud Laboral	57.517	49	45.567,60	54	64.023	54	62.266,00	60
Colectivos específicos	42.111	12	39.914,73	8	52.542	9	27.803,56	11
Idiomas	158.670	7	149.719,00	9	117.673	5	69.654,09	8
<b>Total</b>	<b>793.743</b>	<b>370</b>	<b>807.193,76</b>	<b>420</b>	<b>929.238</b>	<b>445</b>	<b>829.612,96</b>	<b>439</b>

## F. ACCIÓN SOCIAL

El gasto correspondiente al Plan de Ayudas de Acción Social ascendió a 1.139.055,55 €, lo que supone una ejecución sobre el crédito total del 99,91%. Los datos de ejecución del presupuesto 2018 por tipo de ayudas se detallan en el cuadro siguiente:

Tipología ayudas	Plan 2017			Plan 2018			
	Solici- tudes	Importe	%	Solici- tudes	Conce- didas	Importe	%
Salud	3.735	255.358,95	22,50	3.466	3.103	252.334,14	22,15
Estudios de los hijos	5.250	407.924,84	35,95	4.808	4.748	400.617,77	35,17
Primera infancia	393	98.565,14	8,69	384	379	97.668,59	8,57
Estudios y promoción tra- bajador	578	38.727,61	3,41	490	438	38.301,09	3,36
Personas dependientes	91	74.896,56	6,60	92	90	73.872,56	6,49
Transporte público	2.040	171.077,95	15,08	1.999	1.973	168.110,11	14,76
Alquiler vivienda	43	4.700,25	0,41	87	74	9.043,48	0,79
Problemática familiar y si- tuaciones excepcionales	205	37.553,77	3,31	218	169	37.107,81	3,26
Fallecimiento o incapaci- dad absoluta	25	46.000,00	4,05	33	31	62.000,00	5,44
<b>Total</b>	<b>12.360</b>	<b>1.134.805,07</b>	<b>100,00</b>	<b>11.577</b>	<b>11.005</b>	<b>1.139.055,55</b>	<b>100,00</b>
	Porcentaje sobre crédito 99,92%			Porcentaje sobre crédito 99,91%			

Por su parte, el gasto en Escuelas Infantiles ascendió en el ejercicio 2018 a 49.464,70 €.

**G. PROGRAMA DE BECAS**

En el ejercicio presupuestario 2018 se convocaron 425 becas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, que fueron gestionadas y resueltas en 2018, siendo el resultado de la gestión el siguiente:

Cuerpo	Convocadas	Adjudicadas	Importe
Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	40	40	121.050
Superior de Vigilancia Aduanera Especialidad Investigación	1	1	1.650
Superior de Vigilancia Aduanera Especialidad Navegación	2	0	0
Superior de Vigilancia Aduanera Especialidad Propulsión	0	0	0
Superior de Interventores y Auditores del Estado	20	6	19.575
Superior de Gestión Catastral	5	5	13.050
Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública	2	1	2.475
Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública	160	89	143.683
Cuerpo Técnico de Gestión Catastral	5	2	4.240
C. de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública	2	0	0
C. Técnico de Auditoría y Contabilidad	4	0	0
C. Ejecutivo del SVA Especialidad Investigación	3	2	4.293
C. Ejecutivo del SVA Especialidad Navegación	5	0	0
C. Ejecutivo del SVA Especialidad Propulsión	0	0	0
Cuerpo Gral. Admvo. del Estado, Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública	160	3	2.832
C. Agentes del SVA Especialidad Investigación	8	0	0
C. Agentes del SVA Especialidad Marítima	8	0	0
<b>Total</b>	<b>425</b>	<b>149</b>	<b>312.848</b>

**H. SALUD LABORAL**

Las actuaciones en materia preventiva se detallan a continuación:

**ACTUACIONES EN MATERIA PREVENTIVA**

	2015		2016		2017		2018	
	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores
Evaluación de riesgos laborales	10	1.262	9	973	10	1.972	17	1.927
Evaluación de riesgos psicosociales	4	310	4	396	-	-	1	48
Seguimiento y control	8	1.429	11	2.490	13	1.369	16	827
Planificación preventiva	10	1.473	13	1.369	10	1.972	17	1.927
Vigilancia de la salud	48	2.574	38	4.123	-	-	51	4.844(*)
Investigación de accidentes	-	3	3	3	2	2	4	4
Cursos de formación preventiva	27	625	29	528	29	589	44	747
Actuaciones no planificadas	-	-	-	-	25	250	35	758
Solicitudes cambio puesto de trabajo por motivos de salud	-	1	3	3	-	-	3	3
Adaptaciones de puestos de trabajo	-	3	12	12	2	2	12	13
Denuncias acoso laboral	-	-	1	1	4	4	0	0

(\*) Número total de trabajadores incluidos en los centros en los que se ha realizado. El número total de trabajadores que se han sometido a reconocimiento es de 2.589.

Durante 2018 se produjeron 146 accidentes (187 en 2017). De ellos, 74 fueron en Servicios Centrales y delegación de Madrid (frente a 131 en 2017), de los cuales 41 fueron in itinere y 46 dieron lugar a baja laboral. En las DEH, excluida Madrid, se produjeron 72 accidentes (56 en 2017), de los cuales 42 fueron in itinere y 56 dieron lugar a baja laboral.

#### SERVICIOS CENTRALES

Accidentes con baja		Accidentes sin baja	
Centro trabajo	In itinere	Centro trabajo	In itinere
15	31	18	10
<b>Total: 46</b>		<b>Total: 28</b>	

#### SERVICIOS TERRITORIALES

AT con baja		AT sin baja	
Centro trabajo	In itinere	Centro trabajo	In itinere
21	35	21	35
<b>Total: 56</b>		<b>Total: 56</b>	

#### I. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Durante 2018 se han tramitado un total de 273 expedientes relativos a distintos procedimientos en materia de gestión de recursos humanos:

Expedientes	2015	2016	2017	2018
Vía administrativa	83	79	99	68
Vía contencioso-administrativa	17	22	22	37
Vía judicial laboral	8	4	5	8
Ejecución títulos judiciales	0	0	2	4
Reclamación cobros indebidos	3	1	2	1
Expedientes varios	191	173	190	149
Tramitación de seguros de responsabilidad y accidentes	6	6	6	6
<b>Total</b>	<b>308</b>	<b>285</b>	<b>326</b>	<b>273</b>

Por su parte, se contabilizaron un total de 17 sentencias (u otros modos de finalización del procedimiento) de las jurisdicciones administrativa y social, de las que 12 fueron favorables a la Administración, en 3 se produjo un desistimiento y 2 fueron desfavorables.

#### J. CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y ABSENTISMO

A fin de controlar que las situaciones de incapacidad temporal se adecuan a la legalidad, durante 2018 se realizaron las siguientes actuaciones:

	2017	2018
Reconocimientos médicos	<b>115 reconocimientos médicos</b> con los siguientes resultados: 19 altas; 77 informes de mantenimiento en la situación de IT; 4 informes sobre la procedencia de la jubilación por IP; 15 altas voluntarias, y 1 incomparecencia.	<b>132 reconocimientos médicos</b> con los siguientes resultados: 41 altas médicas con reincorporación al puesto, 59 informes de mantenimiento en la situación de IT; 7 informes sobre la procedencia de la jubilación por IP; 25 altas voluntarias.
Reconocimientos médicos efectuados por el EVI	<b>24 procesos:</b> 13 jubilaciones por IP y 4 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo (1 funcionaria presentó alegaciones enviadas al EVI). 2 resoluciones aplazando el dictamen definitivo hasta una nueva valoración por el EVI.	<b>29 procesos:</b> 17 jubilaciones por IP y 12 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.
Control de ausencias	<b>23 descuentos</b> por ausencias injustificadas.	<b>44 descuentos</b> (43 por ausencias injustificadas y 1 por incumplimiento horario).
Descuentos por ausencias por enfermedad o accidente (Orden HAP/2802/2012)	Se realizaron descuentos a 66 empleados por un total de 290 días de ausencia.	Se realizaron descuentos a 50 empleados por un total de 181 días de ausencia.

## K. IGUALDAD

Por último, debe señalarse que en 2018 se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar:

Medida	2015	2016	2017	2018
Permiso de paternidad. Por nacimiento, adopción o acogida	17	13	20	17
Sustitución del permiso de lactancia	32	25	26	36
Reducción de jornada por guarda legal	3	2	0	0
Flexibilización de la jornada	5	8	14	21
Permisos por adopción internacional	0	0	1	0
Traslados por razones de salud	0	2	1	1
Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar	7	6	11	5

## 2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR

### A. SERVICIOS GENERALES

#### a) Régimen Interior

Las actuaciones más destacadas en 2018 junto con su coste son las que se detallan a continuación:

Mantenimiento de mobiliario y enseres	9.126 €
Limpieza de alfombras, cortinas, visillos	587 €
Limpieza de lámparas	9.317 €
Destrucción de papel	2.476 €
Trabajos de mudanzas	32.756 €

Asimismo, se han sustituido 259 rótulos de identificación en los despachos, se han efectuado 1.350 actualizaciones en la base de datos MEDUSA y se han atendido 2.553 partes de trabajo según el siguiente desglose:

- 478 de movimiento de material informático.
- 110 de carpintería.
- 920 de mobiliario y enseres.
- 393 de retirada de papel.
- 177 de aviso para la limpieza.
- 219 pedidos de habilitación de material.
- 383 de gestión despacho.
- Se han llevado 3.292 cajas de documentación al CADA.

#### **b) Expedientes de enajenación**

Se han tramitado un expediente de enajenación de mobiliario y seis expedientes de donación de equipos informáticos.

#### **c) Reserva de salas**

Se efectuaron 8.787 reservas de salas en todas las sedes del Ministerio.

#### **d) Inventario**

Se han tramitado 679 altas de inventario:

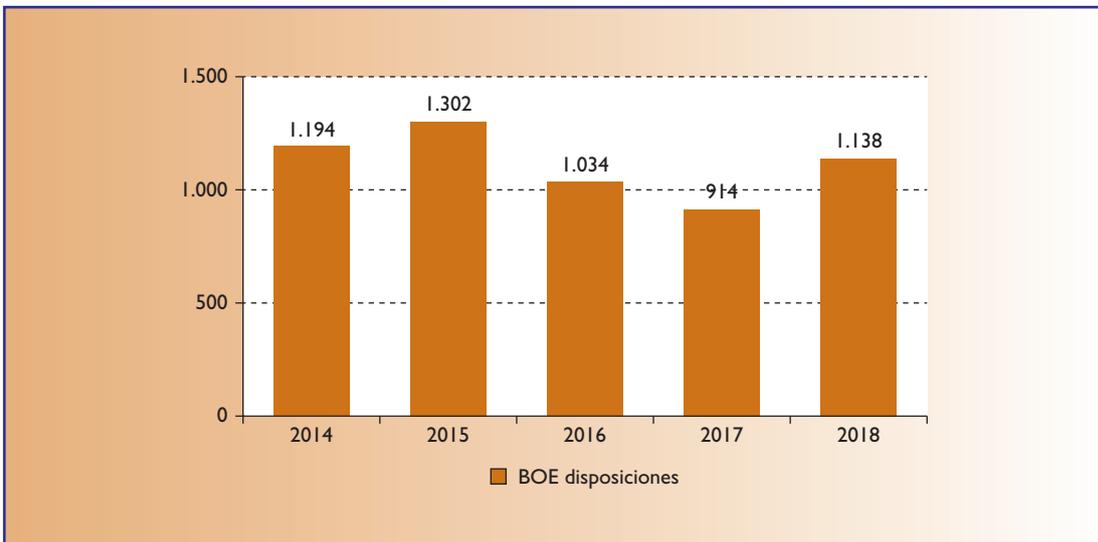
#### **e) Legalización de firmas**

El trámite de legalización de firmas de documentos del departamento y sus organismos ha seguido la evolución que se refleja en el cuadro adjunto:



**f) Inserciones en el BOE**

El número de disposiciones y actos remitidos al BOE en los últimos cinco años es el siguiente:



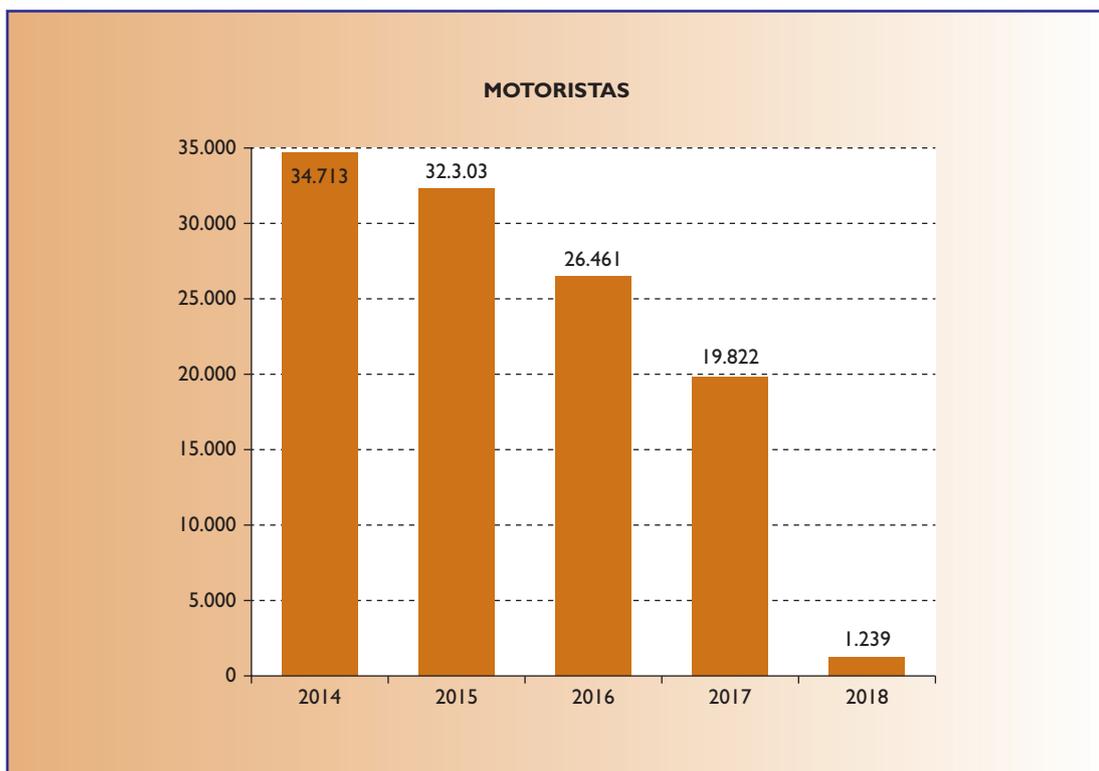
**B. EFICIENCIA ENERGÉTICA**

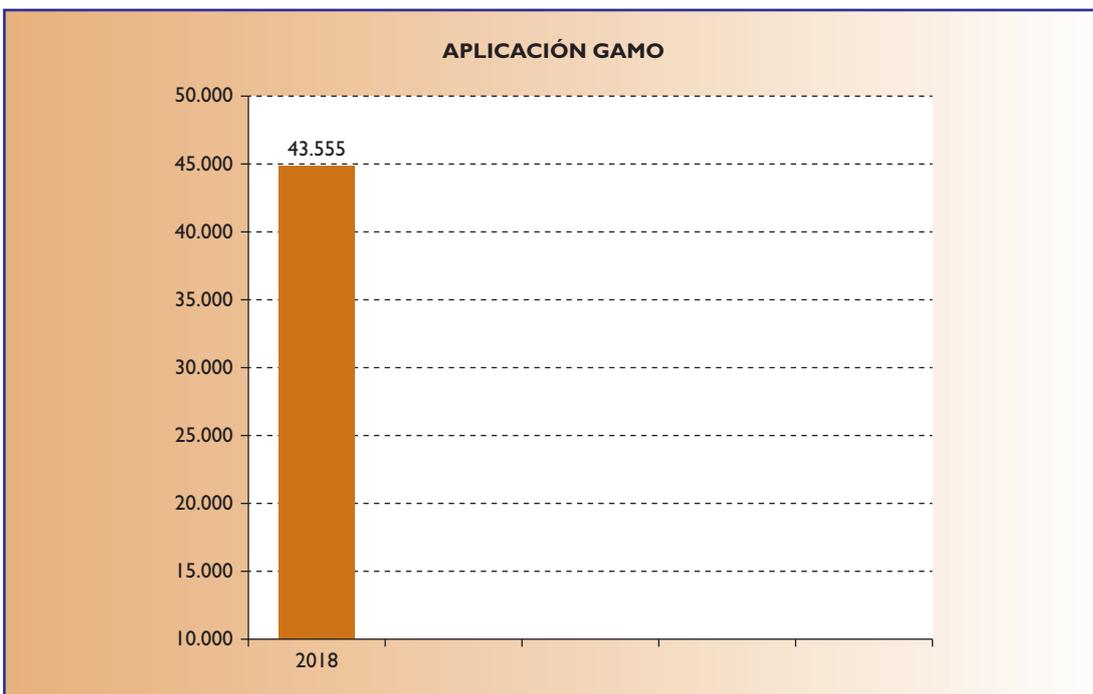
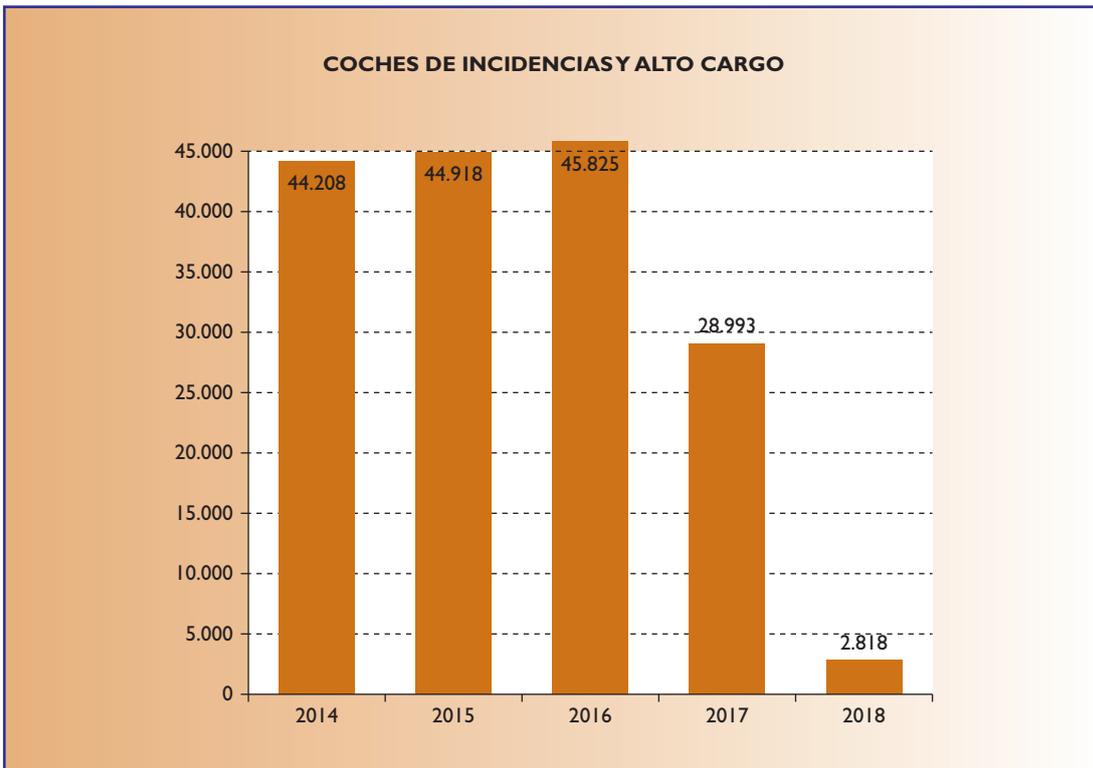
Se han formalizado distintos contratos para mejorar el ahorro energético de los edificios que se encuentran detallados en el cuadro de obras en el punto P) de la memoria, con intervenciones en envolventes de edificio (a destacar expediente Madrid 9/17, por la renovación de ventanas dentro de la obra de subsanaciones según ITE en las fachadas a la calle de Alcalá) o en sus instalaciones de clima, electricidad y/o iluminación (expedientes 18/18, 29/18, 60/18 y 123/18).

### C. SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS

En febrero de 2018, se aprobó la Orden HFP/185/2018, de 21 de febrero, por la que se modifica la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones insulares, así como la Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal. Dicha regulación supone, en la práctica, que la totalidad de vehículos que hasta ahora se adscribían al Ministerio, pasan a estar adscritos al PME, de suerte que todos los servicios automovilísticos han pasado a gestionarse a través de la aplicación GAMO.

En los dos primeros cuadros se refleja el número de servicios gestionados por la Oficialía Mayor hasta la entrada en funcionamiento de la aplicación GAMO (febrero 2018) y en el último, el número total de servicios gestionados a través de la citada aplicación en 2018:

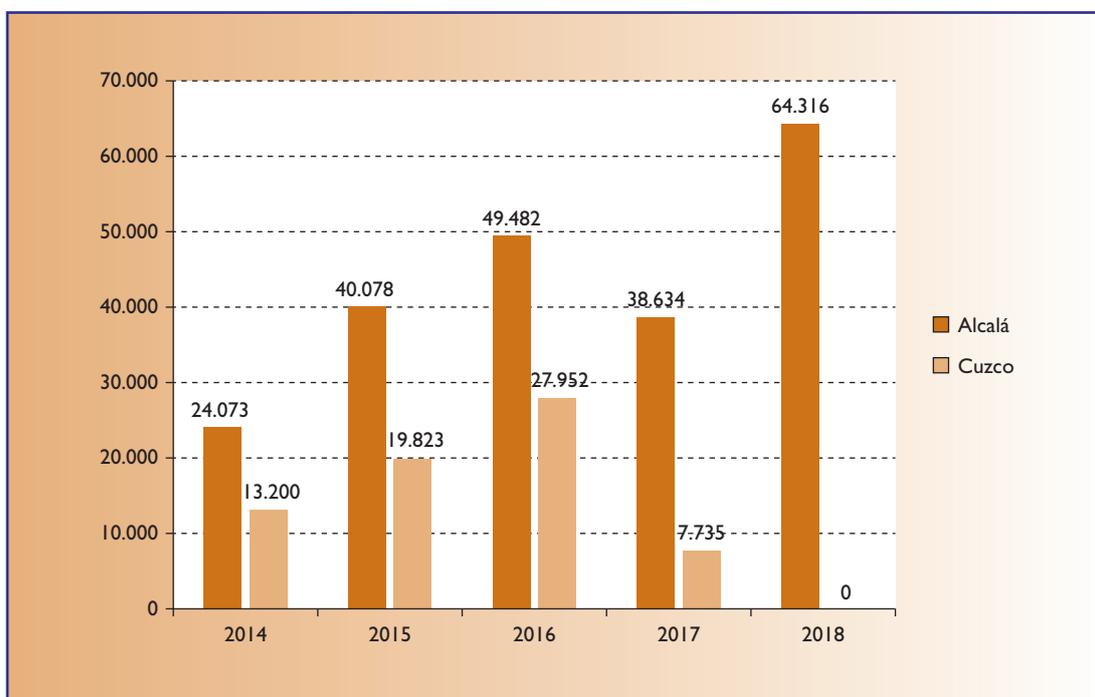




#### D. REGISTRO GENERAL

En 2014 se implantó en el Registro General del departamento la aplicación GEISER, de gestión de entradas y salidas de documentación, que ha permitido una mayor interoperabilidad del registro del Ministerio

con otros registros tanto de la AGE como del resto de administraciones. La evolución del número de registros de entrada y salida en los últimos cinco años se refleja en el siguiente cuadro:



#### E. CENTRO DE INCIDENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

Durante 2017 el Centro de incidencias se ha consolidado como centro de referencia en el ámbito del MINHAFP para la prestación de funciones de apoyo y asistencia técnica a las unidades del departamento, así como las correspondientes a solución de incidencias y localización del personal del ministerio en horario continuado de 15 h a 9 h de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos.

De las funciones anteriores destacan el apoyo permanente al Registro General del Ministerio, así como el ejercicio de tareas como el control de albaranes derivados de contratos de mensajería y servicios postales, así como el escaneo de diversa documentación relativa al abono de las indemnizaciones por la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (céntimo sanitario).

#### F. CONTRATACIÓN

En 2018 se gestionó un total de 227 expedientes, cuyo importe se distribuyó con arreglo al siguiente detalle:

Capítulo presupuestario	N.º de expedientes	Obligaciones reconocidas
II	146	8.150.939,35 €
VI	81	6.214.446,81 €
<b>Total</b>	<b>227</b>	<b>14.365.386,16 €</b>

A los expedientes anteriores se suman otros 9 expedientes de gasto correspondientes a los servicios de Limpieza, Seguridad y Postales, derivados de contratos centralizados por la D. G. de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuyos pagos se gestionaron por la Oficialía Mayor por un importe total de 3.638.606,78 €, con cargo a la Sección 10 (anteriormente Sección 31).

## G. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### a) Transferencias y subvenciones

En 2018 se tramitaron 13 transferencias de crédito, aportaciones patrimoniales y subvenciones por importe de 453.156,950,00 € conforme al siguiente desglose:

#### SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS. AÑO 2018

Objeto	Importe (euros)
Tasa Supervisión AIREF año 2017	1.307.600
Transferencia al Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela	4.555.390
Transferencia al Consorcio de la ciudad de Toledo	1.544.750
Transferencia al Consorcio de la ciudad de Cuenca	1.544.750
Transferencia al Ente Público RTVE (en liquidación)	41.000.000
Transferencia a la Corporación RTVE para la prestación del servicio público de radio y televisión	331.549.280
Transferencia a la Corporación RTVE para la orquesta y coro	11.322.960
Transferencia Consorcio de la Zona Especial Canaria	1.086.000
Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda	17.880
Transferencia corriente al Parque Móvil del Estado	33.043.780
Transferencia de capital al Parque Móvil del Estado	1.124.560
Aportación patrimonial al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	23.500.000
Transferencia AIREF para financiar coste Revisión Subvenciones Públicas	1.560.000
<b>Total</b>	<b>453.156.950</b>

### b) Costas judiciales y sentencias

En 2018 se tramitaron 9 expedientes de ejecución de sentencias por importe de 139.758 € y 2.131 expedientes de abonos de costas judiciales por importe de 7.372.301 €.

Asimismo, el gasto tramitado, correspondiente a los inmuebles del departamento gestionados por esta unidad es el siguiente:

#### GASTOS EN INMUEBLES

Concepto	N.º de expedientes	Importe (euros)
Arrendamientos	7	11.767.020
Tasas e impuestos	45	2.442.772
Gastos de comunidad	3	1.224.185
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>15.433.977</b>

**c) Indemnizaciones derivadas de los Autos del Tribunal Supremo por la responsabilidad del Estado legislador en la aplicación del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH)**

A lo largo del ejercicio 2018 se han tramitado un total de 2.273 expedientes de gasto para el pago de los correspondientes Autos de extensión de efectos y los respectivos intereses contados desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, hasta la fecha de notificación del Auto, una vez que dichos expedientes han sido informados por la AEAT respecto al importe de la reclamación, y se ha emitido la correspondiente Orden de Ejecución por el Secretario de Estado de Hacienda. El importe total de estos expedientes de gasto fue de 100.794.104,82 €, distribuidos de la siguiente forma:

Tipo	N.º de expedientes	Importe (euros)
Pagos individuales	83	24.341.461,15
Pagos al exterior	6	1.442.283,52
56 pagos masivos	2.184	75.010.360,15
<b>Total</b>	<b>2.273</b>	<b>100.794.104,82</b>

Asimismo, durante el ejercicio 2018 se tramitaron un total de 2.248 expedientes de pago de intereses al amparo del artículo 106.2 LJCA, por importe de 1.970.347,89 €.

En el mes de abril de 2018, por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, se Encomienda a la Empresa de Tecnologías y Servicios y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) la realización de un servicio de carácter técnico-administrativo, dependiente de la Oficialía Mayor, para el abono de las indemnizaciones derivadas de la reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador, con ocasión de los daños originados de la aplicación de impuestos sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (VDMH), dado que el Departamento no dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente al volumen de trabajo que el abono de dichas indemnizaciones conlleva.

## **H. SEGURIDAD**

Desde el 1 de agosto de 2018 se ha desarrollado el nuevo contrato centralizado de seguridad privada y auxiliares de control en edificios de la AGE Expediente 66/17, que engloba todas las dependencias del Ministerio excepto el Complejo Cuzco. Los aspectos más importantes de la actividad desarrollada por el área de seguridad de la Oficialía Mayor son los siguientes:

**a) Actividad preventiva y de autoprotección**

Además de la específicamente orientada a la revisión y actualización permanente de los protocolos de actuación, que aseguren los máximos niveles posibles de seguridad, tanto para las personas como para los bienes, en el ámbito de la autoprotección, se han realizado simulacros de evacuación en 6 centros del Departamento y se ha colaborado en otros 3 centros en los cuales se comparten instalaciones con otros organismos.

Desde el 1 de junio de 2018, con motivo del traslado de la IGAE, desde la c/ María de Molina 50, hasta la c/ Mateo Inurria 15, se han establecido los servicios de seguridad tanto personales como electrónicos en el edificio, implementándose los correspondientes protocolos de seguridad y autoprotección.

Asimismo, desde el punto de vista de la actualización y mejora de los sistemas y planes de emergencia, se ha actualizado el Plan de Autoprotección de las instalaciones del Departamento en c/ Alcalá 5-11, de Madrid.

## b) Actividad formativa

A los componentes de los equipos de emergencia se les ha ofertado:

- Un curso de «Jornada práctica en extinción de incendios».
- Un curso de «Aspectos psicológicos de la población en situaciones de emergencia».

Se ha mantenido actualizado de forma dinámica el organigrama de respuesta ante emergencias de todos los edificios, entregando a cada componente de dicho organigrama información individual con las misiones que les han sido asignadas y se han impartido un total de 22 charlas prácticas de evacuación en emergencia.

## I. REPROGRAFÍA Y DISTRIBUCIÓN

Los trabajos realizados en 2018 han alcanzado la cifra de 3.077, la mayor parte (un 98%) para las dependencias de los servicios centrales. Los más importantes son los relacionados con los Presupuestos Generales del Estado y con el programa editorial del ministerio. Las tareas más significativas han sido:

Denominación	2015	2016	2017	2018
Impresiones offset	11.958.319	4.130.285	1.871.776	3.000.827
Fotocopias blanco y negro	4.083.522	3.630.085	4.906.867	4.483.807
Fotocopias color	498.143	647.548	412.703	425.690
Encuadernaciones	65.216	43.875	39.953	66.972
Juegos engomados	366.480	104.775	67.082	162.585
Grabación e impresión CD	7.761	2.899	2.937	2.195
Impresión tarjetas de seguridad	1.050	1.173	1.150	1.290
Ensobrado y distribución	1.317.889	1.404.275	1.372.187	2.037.380

Durante 2018, la sección de reprografía ha continuado realizando trabajos para la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para la impresión, ensobrado y distribución de correspondencia que se envía a los pensionistas de clases pasivas. Asimismo, se ha suministrado a las diferentes unidades del departamento, material ordinario no inventariable por importe de 171.413 €.

Se han continuado las iniciativas relativas a la centralización de los contratos de servicios y suministros para el establecimiento de un «Sistema de Gestión y Mantenimiento Integral del Parque de Fotocopiado-

ras», tanto para servicios centrales, como para servicios periféricos, y los organismos autónomos dependientes del departamento

## J. PKI

En 2018 se han expedido 1.263 tarjetas criptográficas con chip y banda magnética y se han emitido, a través de las 64 oficinas PKI que tiene el ministerio entre los servicios centrales y las DEH, un total de 2.059 certificados de empleado público.

Por otra parte, se han emitido 2 certificados de sede electrónica para los siguientes órganos:

- Dirección General del Catastro.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Por último, también se han emitido 4 certificados de sello electrónico para los siguientes órganos:

- Secretaría General de Administración Digital.
- Dirección General del Catastro.
- Dirección General del Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios.

## K. PROYECTOS DE OBRAS

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
<p><b>Madrid 11/17.</b> Obras de acondicionamiento para la mejora de la seguridad contra incendios de las plantas bajo rasante del Complejo Ministerial Cuzco.</p> <p>Expediente cofinanciado por los Departamentos allí radicados y ejecutada entre 2016 y 2018, inclusive.</p>	<p>Obra civil e instalaciones para adecuación a normativa sobre instalaciones de PCI, sectorización y evacuación. Se trata de la quinta y última fase del Plan Director promovido al respecto y presentado ante el Ayuntamiento para obtención de las licencias municipales correspondientes.</p>	<p>Mejora de las condiciones técnico-legales y de seguridad del edificio, en particular en lo referente a sectorización y evacuación en caso de incendios u otras emergencias.</p>
<p><b>Madrid 9/17.</b> Obra de subsanación de las deficiencias recogidas en ITE de las fachadas de la c/ Alcalá, 5-11.</p> <p>Obra licitada y adjudicada en 2017, pero cuya ejecución se ha llevado a cabo entre enero de 2018 y febrero de 2019.</p>	<p>Obra de subsanación de deficiencias detectadas en ITE. Incluye limpieza, renovación o reparación de superficies pétreas y de ladrillo así como de cornisas e impostas, reparación de cerrajerías (balcones c/ Alcalá, 5), sustitución parcial de ventanas (c/Alcalá, 9) y cubriciones metálicas (zinc) de petos y cornisas, entre otros trabajos.</p>	<p>Supondrá la adecuación de condiciones de seguridad y conservación del edificio, mejorando también su eficiencia energética por el mejor aislamiento de las nuevas ventanas.</p>

(Continúa)

(Continuación)

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
<b>16/18.-</b> Asistencia técnica para revisión y supervisión técnico legal de instalaciones en fase de ejecución en nuevas sedes de IGAE en Madrid (edificios c/ Mateo Inurria, 15 y c/ Agustín de Foxá, 25).	Entre otras tareas, la ingeniería adjudicataria llevó a cabo, las siguientes: revisión de instalaciones proyectadas y comprobación de su implantación; revisión de cumplimiento de normativa técnica y administrativa vigente; asistencia a reuniones de coordinación y obra; aclaración de criterios y requerimientos; supervisión de documentación aportada.	Aseguramiento de la eficacia y eficiencia energética de las nuevas instalaciones.
<b>18/18.-</b> Obra menor para mejora de la climatización de despachos en el Gabinete del ministro (primera planta, fachada de c/ Alcalá, en la sede del Ministerio en c/ Alcalá, 9, de Madrid.	Incorporación de instalaciones semi-centralizadas de aire acondicionado, con tecnología tipo VRV (volumen de refrigerante variable), que permite retirar los aparatos autónomos existentes con una limitada incidencia de obra civil en el interior; al no requerirse voluminosos conductos de aire.	Conforme a lo prescrito por la ITE e inmediatamente antes de rehabilitar la propia fachada, se elimina equipos autónomos, no sólo porque producen daños al desaguar de manera libre, sino también por su poca eficiencia y su negativo impacto estético. Con ello, se racionaliza el funcionamiento de las instalaciones, armonizando la eficiencia energética con la protección histórica del inmueble.
<b>29/18.-</b> Obra fase 2 para adaptación al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) vigente del edificio Alberto Alcocer, 2. Obra licitada y adjudicada en 2017, ejecutada en 2018.	Adecuación a normativa vigente de la instalación de electricidad de baja tensión de plantas 3 a 6 (cuadros generales y secundarios, líneas, etc.), gestión y control de iluminación.	Mejora de las condiciones técnico-legales y de seguridad del edificio, así como de su eficiencia energética.
<b>60/18.-</b> Sustitución del ascensor número 71 del complejo Cuzco, situado en avda. Alberto Alcocer 2, de Madrid. Obra iniciada en 2018 y terminada en 2019.	Renovación del ascensor del área de altos cargos, instalando uno nuevo, adecuado a la normativa vigente.	Modernización de la instalación de elevación indicada, mejorando tanto sus condiciones funcionales y de seguridad, como la eficiencia de sus instalaciones.
<b>72/18.-</b> Obra de reparación de bajantes en la sede del Ministerio de Hacienda, c/ Alcalá, 5-11 (Madrid).	Trabajos preparatorios de inspección mediante cámara de CCTV y posterior reparación mediante manga-encamisado autoportante o rehabilitación proyectada.	Para acceder a las bajantes deterioradas sin dañar el edificio (con protección histórico-artística), se utilizan técnicas específicas (encamisado/proyectado), mejorando la estanqueidad del sistema de evacuación de aguas pluviales.
<b>115/18.-</b> Equipos para Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para protección de instalaciones eléctricas del CPD y otros elementos críticos en la sede del Ministerio en c/ Alcalá, 9 (Madrid).	Suministro, configuración y puesta en marcha de dos Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) trifásicos de 60 KVA conectados en paralelo, con tecnología adecuada a las necesidades de protección, monitorización, autonomía y control precisas para las instalaciones a proteger.	Mejora de las condiciones de continuidad y seguridad de servicio eléctrico a instalaciones críticas (CPD y otras) en la sede Ministerial.
<b>121/18.-</b> Servicio de consultoría y soporte técnico para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda. Iniciado en 2018 y completándose su ejecución en 2019.	Elaboración de documentos y creación de estándares propios para el Ministerio, dentro del programa de dibujo asistido por ordenador REVIT, más soporte técnico al Área de obras y mantenimiento de la Oficialía Mayor.	Mejora necesaria para cumplimiento de futuros estándares en planos y proyectos de los edificios, para aplicarlos en primer término en la sede principal de c/ Alcalá.

(Continúa)

(Continuación)

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
<p><b>123/18.-</b> Obra menor para mejora de la alimentación eléctrica del centro de proceso de datos (CPD), en la sede del Ministerio en c/ Alcalá, 9, de Madrid.</p> <p>Iniciada en 2018 y terminada en 2019.</p>	<p>Suministro y montaje de cuadro eléctrico.</p> <p>Acometida eléctrica a cuadro. Suministro y montaje de instalaciones interiores (cajas de superficie, luminarias, iluminación de emergencia). Cableado eléctrico de toda la instalación.</p> <p>Conexión y puesta en servicio.</p>	<p>Actuación planificada de manera que ha permitido realizar una nueva instalación eléctrica, dotando al CPD de mayor seguridad y operativa frente a incidencias eléctricas y de los propios equipos de comunicación, mejorando la continuidad de funcionamiento de los servidores informáticos y de telecomunicaciones allí situados.</p>

## 2.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

### A. COMUNICACIONES

Las actividades realizadas en el ámbito de las comunicaciones tienen por objeto el garantizar el funcionamiento de la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de voz, datos y multimedia a diversas sedes del ámbito Ministerio de Hacienda.

Los principales proyectos y actuaciones impulsados y llevados a cabo durante 2018 desde el área de comunicaciones son los siguientes:

- Evolución de la solución de telefonía IP:
  - Adaptación de la solución técnica en la sede de c/ Alcalá al entorno de SGAD-CORA, configurando infraestructuras y homogeneizando procedimientos.
  - Adquisición de nuevos terminales de gamas media y alta, y continuación del despliegue de terminales en el entorno de la Subsecretaría en el complejo de Alcalá.
  - Migración de nuevos usuarios a telefonía IP en diversas unidades del complejo de Alcalá.
- Optimización de la solución de voz en Cuzco y Alcalá:
  - Cambio de numeración de telefonía fija en la SGTIC, pasando a emplear numeración habilitada en el complejo de Alcalá, y actualización de los terminales de telefonía fija empleados en el departamento.
- Actualización de la electrónica de acceso en diversas sedes de servicios centrales:
  - Trabajos de actualización del cableado vertical de voz y datos en la sede de Alcalá.
  - Adquisición de nuevos conectores SFP de fibra para la electrónica de red de los complejos de Alcalá y Cuzco.
- Homogeneización de red en entorno de Alcalá:
  - Comienzo de los trabajos de separación de entornos de sede y CPD en la electrónica de red del complejo de Alcalá.

- Colaboración con el área de Seguridad en la implantación de un cortafuegos de sede en el complejo de Alcalá.
- Evolución de la electrónica de núcleo de red:
  - Estudio previo de necesidades para la renovación de la electrónica de core de red en el CPD de Cuzco.
- Trabajos de actualización del cableado horizontal y vertical de voz y datos en la sede de Alcalá:
  - Actualización de cableado estructurado horizontal a categoría 6 en segunda planta de Alcalá, 9, tercera planta de Alcalá, 9, y segunda planta de Alcalá, 11.
  - Renovación de los parcheos de voz en segunda planta de Alcalá, 11.
  - Instalación de cableado y puntos de acceso de red inalámbrica corporativa en diversas salas de reuniones de los complejos de Alcalá.
  - Trabajos de acondicionamiento y recableado de los despachos del entorno del Pabellón y el Gabinete de la Ministra en el entorno de Alcalá.
- Trabajos de actualización del cableado horizontal y vertical de voz y datos en la sede de Cuzco:
  - Estudio y replanteo de las plantas 1 y 2 del complejo de Cuzco para el traslado de ubicación de los armarios de comunicaciones debido a obras en el edificio.
  - Colaboración con la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda en los trabajos de sectorización contra incendios en las dependencias del complejo de Cuzco, en lo referente a las ubicaciones de la infraestructura y cableado de comunicaciones.
- Evolución de la plataforma CA Spectrum de monitorización de red:
  - Contratación del mantenimiento anual de la misma.
- Evolución de la plataforma Duero de recepción de teletipos:
  - Contratación del mantenimiento anual de la misma y aumento de funcionalidades.
- Asistencia y soporte a entrevistas radiofónicas:
  - Adquisición de nuevos códecs de audio para dar soporte a la transmisión de entrevistas radiofónicas.
  - Asistencia técnica a la celebración de diversas entrevistas radiofónicas en diferentes ubicaciones, principalmente en la zona de Gabinete de la Ministra del complejo de Alcalá.
- Trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de comunicaciones por traslado de personal:
  - Acondicionamiento de cableado y rosetas de diversos despachos del complejo de c/ Alcalá.

- Dotación de cobertura de telefonía móvil:
  - Replanteo, instalación, configuración y seguimiento de los trabajos para mejora de cobertura 4G en el entorno de Alcalá, en particular en las zonas de Pabellón y Gabinete de la Ministra.
  - Replanteo y trabajos preliminares para dotación de cobertura 4G en las dependencias del Ministerio de Hacienda en el complejo de Cuzco.
- Evolución del servicio de videoconferencia:
  - Contratación, implantación y configuración de una infraestructura mejorada del sistema, con un nuevo elemento de frontera, que permite videoconferencia de escritorio desde dentro de la red corporativa y desde Internet.
  - Adquisición del licenciamiento adicional necesario para disponer de un mayor número de sesiones concurrentes en el sistema.
  - Estudio de viabilidad y replanteo en diversas ubicaciones, necesario para lanzar a principios de 2019 un expediente de adquisición de nuevos terminales integrados de sala de videoconferencia para el complejo de Alcalá.
  - Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de los diversos Lotes objetos del contrato: Lote 1 (red corporativa de datos y telefonía fija), Lote 2 (servicios móviles de voz y datos) y Lote 3 (acceso a Internet).
  - Continuación de los trabajos de consolidación en el marco del contrato centralizado, homogeneizando entornos y separando interfaces y configuraciones de sede y CPD tanto en el complejo de Alcalá como el de Cuzco.
- Evolución del proyecto de red inalámbrica corporativa:
  - Adquisición, instalación y configuración de nuevos puntos de acceso (AP) para dar cobertura a todas las salas de reuniones del complejo de Alcalá.
  - Dotación de cobertura WiFi en el entorno del Pabellón y el Gabinete de la Ministra en el complejo de Alcalá.
- Continuación de los trabajos de cableado y acondicionamiento de CPD:
  - Actualización del cableado en el CPD de Cuzco, en proyecto conjunto con las áreas de Sistemas y Seguridad de la SGTIC.
  - Movimiento de los racks de telefonía IP en el CPD del complejo de Cuzco para optimización del espacio.
- Asistencia técnica en LAN, videoconferencia y otros servicios:
  - Modificación del contrato de asistencia técnica para la ampliación en 1 persona del equipo de soporte in situ, motivada por el aumento de la carga de trabajo provocado por la puesta en marcha de nuevos servicios al usuario.

El concurso de comunicaciones ministerial, gestionado por la Subsecretaría-Departamento-TIC, finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, la mayoría de los servicios incluidos en dicho contrato han pasado a prestarse de manera centralizada desde el contrato de comunicaciones centralizado AGE, gestionado por la Secretaría General de Administración Digital de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En concreto, se incluyen en el contrato centralizado los servicios de red WAN corporativa de voz y datos, telefonía fija, telefonía móvil y servicios en movilidad, y navegación y presencia en Internet. Otros servicios, principalmente (aunque no sólo) los asociados a redes de área local (LAN) y videoconferencia, no están incluidos en el contrato centralizado de comunicaciones, por lo que la Subsecretaría (a través del Departamento-SGTIC) sigue siendo la gestora directa de los mismos en el ámbito de su competencia.

A continuación, se presentan, mediante tablas resumen, las actuaciones realizadas desde el área de comunicaciones en cuanto a tramitación y resolución de peticiones e incidencias relacionadas con los diversos servicios.

#### VIDEOCONFERENCIA

	2015	2016	2017	2018
Sesiones de videoconferencia punto a punto y multipunto	206	210	235	295

#### REDES LAN/WAN

	2015	2016	2017	2018
Nuevas funcionalidades y cambios de configuración	248	553	590	207
Incidencias gestionadas	251	284	190	360
Alertas del sistema automático de monitorización de red	9.923	5.203	2.479	1.182
Total de sedes gestionadas	222	6	6	6
Altas de nuevas sedes	1	0	0	0
Bajas de sedes	2	0	0	0
Traslados de sedes	4	0	1	0

#### TELEFONÍA FIJA

	2015	2016	2017	2018
Peticiones recibidas de altas, bajas o modificaciones de líneas	562	689	803	344
Incidencias solucionadas sobre fallos de líneas o terminales	347	446	492	493
Rosetas nuevas de voz/datos	46	239	298	418

## B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar los servicios de seguridad, durante 2018 se ha continuado optimizando la arquitectura hardware implantada en la Subsecretaría, para lo cual, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Compra de servidor HP DL380 Gen10, discos y memorias RAM para ampliar la infraestructura de máquinas virtuales del Área de Seguridad.
- Compra de dos Switch KVM para consolas marca DELL, para sustituir a los antiguos en Alcalá y Cuzco. Debido a la obsolescencia de los Java servlets con los que implementaban su gestión remota.
- Generación de certificados electrónicos para diferentes aplicaciones Ministeriales desarrolladas por la SGTIC.
- Finalización de la implantación de los dos proxys BlueCoat SG900 redundados para el proyecto WIFI.
- Mitigación de múltiples ataques de denegación de servicio DDoS coincidiendo con el conflicto catalán.
- Realización de un prototipo de seguridad en el puesto cliente con el endpoint de FireEye HX EndPoint Security en los clientes de la SGTIC.
- Formar a los usuarios en el uso seguro de Internet y redes sociales mediante cursos organizados por recursos humanos.
- Revisión de políticas y reglas de IPs en CheckPoint. Eliminación de reglas en la política de cortafuegos que no estaban siendo usadas y optimización de reglas en función de su uso.
- Revisión de políticas en BlueCoat y optimización de conexión por ICAP con el antivirus. Eliminación de reglas en la política de proxy que no estaban siendo usadas y optimización de reglas en función de su uso.
- Creación de la infraestructura de correlación de eventos en la red de gestión con Kibana y ECK.
- Trabajos de adaptación del CPD en cuanto a cableado y racks, junto con las áreas de Sistemas y Comunicaciones.
- Actualización de procedimientos y guías técnicas de seguridad. Se han modificado las guías técnicas de seguridad a las nuevas versiones de software conforme han sido progresivamente actualizadas.

Por otra parte, dentro del ámbito de la Oficina de Seguridad de la SGTIC, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI) del Departamento.
- Elaboración (dentro del seno del GTTSI) de un conjunto de plantillas de procedimientos de seguridad de la información correspondientes al tercer nivel normativo.
- Coordinación del área de trabajo 7.1 «Implantación de la Política de Seguridad de la Información» del PATD y realización de las tareas definidas en la misma.
- Coordinación del área de trabajo 7.2 «Planes de Continuidad de los Servicios» del PATD y realización de las tareas definidas en la misma.

- Impartición de 2 jornadas de formación sobre las tareas a realizar en la citada área de trabajo 7.2 del PATD para todos los centros del Departamento.
- Elaboración del informe periódico INES de cumplimiento y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad solicitado por el CCN-CERT.
- Elaboración de informes y avisos para advertir de los riesgos asociados a solicitudes de los centros que pueden suponer un incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio.
- Elaboración y publicación en la Intranet del Departamento de contenidos para concienciación en materia de seguridad de la información.

Las renovaciones y actualizaciones realizadas han permitido que el servicio pueda prestarse con un uso más racional y eficiente del equipamiento informático encargado de prestar el servicio. A partir del análisis continuo del tráfico de datos entrante y saliente se ha podido detectar cualquier anomalía producida en dicho tráfico de datos, debida a intentos de intrusión, virus, etc. El número de incidentes reales de seguridad que fueron gestionados se contabilizan en la tabla adjunta:

#### INCIDENTES DE SEGURIDAD

	2015	2016	2017	2018
Incidentes de seguridad reportados por CCN-CERT	665	635	559	478
Malware asociado a navegación web	1.979	3.208	946	1.448
Malware asociado a correo electrónico	3.138	6.757	2.528	349
Resto malware (antivirus de ordenadores personales y servidores)	4.918	1.419	1.245	14.666
Correo spam	19.110.434	18.940.985	14.156.319	5.923.192

#### C. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Entre las actividades asociadas a los sistemas informáticos (servidores, correo electrónico, ficheros y carpetas de red, almacenamiento, etc.) llevadas a cabo durante 2018, se pueden destacar las siguientes:

- Renovación tecnológica de la plataforma para el alojamiento de aplicaciones web. Se ha procedido a la renovación tecnológica de la infraestructura de alojamiento de aplicaciones web con la que cuenta la SGTIC, repartida entre sus dos Centros de Procesos de Datos (CPD). Mediante dicha infraestructura la SGTIC aloja tanto aplicaciones de desarrollo propio como de otros centros directivos del Ministerio —como SGFAL, SGCIEF, PME o TEAC entre otros—. Dicha renovación, que se ha producido mediante la instalación y configuración de nuevos servidores basados en las versiones de IIS 10 y SQL Server 2016, supone un importante conjunto de ventajas para la prestación del servicio de aplicaciones web: actualización de la plataforma y sus mantenimientos asociados, mejoras en el rendimiento de las aplicaciones, oportunidad de uso de las nuevas funcionalidades que aportan las nuevas versiones, racionalización en el reparto de recursos, etc.
- Ampliación de las cabinas de la red SAN de almacenamiento. Se ha procedido a la ampliación de la capacidad de almacenamiento disponible en la red SAN de almacenamiento con la que cuenta la SGTIC,

repartida entre sus dos Centros de Procesos de Datos (CPD). De esa forma, se permite la gestión de un mayor volumen de información asociada, lo que constituye un activo fundamental para la prestación de los servicios que tiene encomendados la SGTIC como correo electrónico, aplicaciones web, portal web o sede electrónica ministerial.

- Mejora del cableado del Centro de Proceso de Datos de Cuzco. Se ha llevado a cabo una renovación integral del cableado del CPD de Cuzco, tanto del cableado de cobre como de fibra óptica, mediante la inclusión de matrices de interconexión que aportan flexibilidad y modularidad del cableado ante cambios e incorporación de *racks* y/o equipos nuevos. De esta forma, se avanza en asegurar y modernizar las instalaciones que dan soporte a las infraestructuras informáticas mediante las que la SGTIC presta sus servicios.
- Renovación tecnológica de la infraestructura informática. Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte del conjunto de la infraestructura de sistemas con la que cuenta la SGTIC en sus dos Centros de Procesos de Datos (CPD). Dicha renovación supone un importante ahorro de costes al limitar el número de servidores «antiguos» para los que hay que prorrogar un mantenimiento o soporte extendido ante fallos. En concreto, se ha renovado en torno al 10% del conjunto de los servidores, principalmente por las siguientes vías:
  - Sustitución de servidor físico antiguo por otro servidor físico más moderno y con mejores prestaciones que realice las mismas funciones. De esta forma, más allá de la renovación tecnológica que supone y en consonancia con las políticas de eficiencia ambiental y ahorro energético emprendidas por la Administración Pública, se ha optado por la tecnología HP Blade por el ahorro energético, económico y de espacio que supone.
  - Para los casos en los que las características del servicio prestado lo estimaban conveniente —servidores con funcionalidad de DHCP y DNS—, se ha realizado la sustitución del servidor físico antiguo por un servidor virtual que realice esas mismas funciones con mejores prestaciones. Mención especial es el caso de los servidores de bases de datos de la infraestructura de alojamiento de aplicaciones, que basados en el software SQL Server 2016 han pasado a ser virtuales.

Adicionalmente, en los dos casos anteriores, la sustitución ha ido acompañada de la correspondiente actualización software, contando en estos momentos con la mayor parte de los servidores de la SGTIC con Windows Server 2012 y Windows Server 2016.

- Actualización de la infraestructura de respaldo de la información. Se ha procedido a la renovación de la plataforma de respaldo de la información (*backup*) mediante la sustitución de las cabinas EMC Data-Domain existentes por nuevos equipos modelo EMC DataDomain 6300. Mediante este cambio, más allá de la actualización tecnológica, se han obtenido ventajas en cuanto a una mayor disposición de espacio de almacenamiento, rapidez, racionalidad y flexibilidad —derivadas de las mejoras de compatibilidad con el software de *backup*— en el respaldo de la información.

#### D. DESARROLLO

Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones llevadas a cabo durante 2018, destacamos a continuación aquellas relacionadas con las aplicaciones más usadas por los empleados del Departamento:

- **Acción social:** preparación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2018.
- **Vacaciones:** durante 2018 se realizaron labores de mantenimiento y mejora de la aplicación, a resultas del uso diario que se realiza en la aplicación. Se desarrolló la integración con la herramienta Évalos de Catastro.
- **MEDUSA:** se han realizado mejoras y mantenimientos correctivos requeridos para la incorporación de información adicional en el alta de las visitas o el personal temporal, la modificación masiva de teléfonos, extensiones y correos electrónicos de usuarios o la generación de históricos de ocupación de despachos.
- **Formación presencial:** se ha completado en gran medida una reingeniería de la aplicación adaptando la misma a tecnologías más modernas y optimizadas que faciliten y simplifiquen su uso por los usuarios.
- **Consulta nómina:** se han realizado tareas de mantenimiento y adaptación tecnológica de la aplicación.
- **FOGE:** se realizaron modificaciones del aviso legal e información de datos personales recogidos, en la línea del nuevo RGDP, así como la inclusión del correo electrónico obligatorio en la opción de representado.
- **Formulario de becas y libre designación:** se ha realizado el desarrollo de los formularios para la presentación en la Sede Electrónica de las solicitudes de concursos de acuerdo con el nuevo RGPD.
- **REMITE (Registro Ministerial para la Tramitación Electrónica):** se ha analizado la integración de REMITE con la plataforma SIR a través del módulo de REGECO.
- **NOTE:** se ha modificado el aviso legal e información sobre protección de datos personales de la aplicación de acuerdo con el RGDP.
- **Portal:** además de las tareas de mantenimiento y mejora del gestor de contenidos SharePoint que da soporte a la edición y publicación de los contenidos en el portal del Departamento [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es). En 2018 se han realizado múltiples mejoras, como una interfaz para la gestión de URL sencillas en el portal, un nuevo buscador de contenido, una evolución de la herramienta para la gestión de edición de contenidos con un nuevo diseño y mayor rendimiento, nuevas páginas Home «El ministerio», «Empleo Público», «Áreas Temáticas», nuevas plantillas de CV, mejoras en la Agenda diaria y Calendario del portal, y la mejora de múltiples canales del Portal.
- **Sede electrónica:** se han realizado tareas de mejora y mantenimiento en la Sede Electrónica del Departamento y en la infraestructura que la da soporte, mejorando además el módulo de obtención de visitas de los procedimientos administrativos de cada una de las sedes y subsedes para ofrecer de manera más adecuada los procedimientos administrativos más utilizados.
- **Intranet:** en 2018, además de las tareas de mantenimiento habituales de la Intranet del departamento soportada mediante el gestor de contenidos de SharePoint, se han realizado mejoras en algunos de los sitios colaborativos, como, por ejemplo, el sitio de colaboración de portal de Informes TIC, que se utiliza para gestionar la revisión y aprobación de contratos por parte de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Asimismo, se ha creado un nuevo entorno colaborativo para el área de Atención a Usuarios y se ha generado un nuevo tipo de encuestas con una mejora tecnológica respecto a las que existían anteriormente, facilitando su uso y su gestión.

Las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones han permitido que las aplicaciones más usadas por los empleados del departamento soportadas por la SGTIC hayan podido gestionar el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

#### ACCESOS A APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO

	2015	2016	2017	2018
Consulta Nómina	208.629	210.453	214.915	253.813
Medusa Mi Ficha	126.001	149.618	148.781	150.041
Vacaciones	47.390	66.184	51.939	48.871
Acción Social	24.537	34.112	33.266	26.801
Formación Presencial	7.460	13.523	11.590	17.424

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

#### APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO - USUARIOS ÚNICOS<sup>(1)</sup>

	2015	2016	2017	2018
Consulta Nómina	9.142	8.931	8.777	8.746
Acción Social	6.315	6.569	6.173	5.598
Medusa Mi Ficha	5.543	5.227	5.190	5.277
Vacaciones	3.025	2.894	2.552	2.366
Formación Presencial	1.563	2.623	2.036	3.135

(1) Usuarios con diferente NIF con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

Por otra parte, hay una serie de aplicaciones que no son accesibles por todos los empleados del departamento, ya que son aplicaciones verticales a las que acceden exclusivamente uno o varios centros directivos. Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones verticales llevadas a cabo en 2018, destacamos, como más relevantes, las siguientes:

- **Ágora:** se implementaron mejoras y modificaciones en la aplicación de gestión de los expedientes de contratación de la Junta de Contratación ministerial y centralizada que permitirán su puesta en servicio en 2019.
- **Autorizex:** se llevaron a cabo evolutivos sobre la aplicación para mejorar la consulta y la gestión de los expedientes de autorización de excepciones por la D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación, así como un análisis para la implementación de un formulario para que el inicio de la solicitud de autorización de excepción pueda ser rellenado directamente por el centro solicitante.
- **Electra:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación para la gestión de los contratos basados del acuerdo marco de suministro eléctrico de la AGE y se han realizado numerosas modificaciones en la aplicación para su adaptación al nuevo AM 23/2017. Cabe destacar las novedades en cuanto a licitación, modificaciones y características generales o específicas parametrizables en el nuevo AM.
- **Mercurio:** se realizaron mejoras que permiten la gestión del contrato centralizado de servicios postales, entre otras la adaptación a Facturae 3.2.2 con el Registro Contable de Facturas, la creación de un

nuevo perfil Gestor-Ganes y modificaciones en los albaranes generados a través de Mercurio-Ganes para su validación por los usuarios del contrato de servicios postales.

- **CIFRA (buscador de información económico-financiera):** se hicieron trabajos de vigilancia continua del rendimiento de procesos, así como distintos mantenimientos evolutivos de la aplicación, añadiendo un nuevo módulo de Últimos Datos tanto en la vista escritorio como en la vista móvil, una nueva materia de Distribución Territorial y una nueva sección de Presupuestos.
- **Nexus:** se realizaron mejoras en la aplicación que gestiona las adhesiones específicas y genéricas a los acuerdos marcos de la D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación para facilitar y mejorar su uso.
- **GRECO:** se llevaron a cabo tareas de mantenimiento y mejora de la aplicación para la gestión de recursos contractuales para el TACRC y de la aplicación para la gestión de los procedimientos contencioso administrativos relacionados. Entre otras, se desarrolló un módulo de gestión de medidas cautelares asociadas a los recursos especiales en materia de contratación, una nueva funcionalidad para el alta, modificación y notificación de la aclaración de las resoluciones emitidas por el TACRC y un módulo completo para la gestión de multas.
- **Gestión de Iniciativas Parlamentarias:** se realizaron mantenimientos evolutivos en la aplicación para la gestión de las respuestas a las preguntas parlamentarias realizadas en las Cortes con destino el Ministerio de Hacienda, incluyendo la implementación de nuevas funcionalidades como la incompetencia de tramitadores, la descarga de anexos o diversas modificaciones en las secciones de la aplicación e informes a partir de la obtención automática de nuevos campos extraídos a través de los servicios web de la aplicación Cortesía del Ministerio de la Presidencia
- **Herramientas comunes para la gestión de la seguridad, autenticación y despliegues de las aplicaciones de la SGTIC:** para mejorar la seguridad y la reutilización de las aplicaciones, se cuenta con herramientas que proporcionan servicios comunes a todas ellas. En 2018, se han realizado mantenimientos evolutivos sobre estas herramientas para mejorar la autorización de acceso a los servicios, la ejecución de las tareas programadas, la integración de servicios web a través de pipelines, adaptándolas a las nuevas tecnologías de programación avanzada y a un nuevo rediseño de la arquitectura más eficiente. Además, se ha desarrollado completamente una aplicación para realizar de manera sencilla y automatizada el despliegue de todas las aplicaciones en la nueva infraestructura de la SGTIC basada en IIS10 y SQL Server 2016 y, de esta manera, dar soporte y facilitar la migración de todas aplicaciones al nuevo entorno tecnológico.
- **Registro NET:** además de las tareas de mantenimiento, se han realizado múltiples evolutivos para la mejora de la aplicación, incluyendo la adaptación a códigos DIR3, la migración de centros, una nueva funcionalidad de trámites múltiples en un mismo asiento y un módulo de gestión del histórico.
- **ÍTACA:** se ha desarrollado por completo la primera fase de la aplicación, que permite la gestión de las comisiones por razones de servicio en el ámbito del ministerio y su propuesta y autorización por la sección de Viajes Oficiales del Departamento. Una vez puesta en servicio, esta aplicación se empezará a utilizar en los distintos centros directivos de manera escalonada en 2019.
- **Gestión Recursos:** además de tareas de mantenimiento y generación de listados específicos bajo demanda, se han realizado mejoras en la gestión de expedientes en el módulo de remisión de expedientes a la Admón. de Justicia. Se han desarrollado módulos para realizar actuaciones masivas en los expedientes y múltiples actuaciones relativas a la gestión del Céntimo Sanitario.

- **AUNA:** se han realizado las tareas correspondientes al traspaso de la aplicación desde la DGRCC al Departamento SGTIC y se ha comenzado el desarrollo de la nueva aplicación.
- **GESREPRO:** se ha desarrollado una aplicación para la gestión y control de las fotocopiadoras de la Sección de Reprografía y Distribución de Oficialía Mayor; incluyendo módulos para gestionar el inventario de fotocopiadoras en los Servicios Centrales, sus ubicaciones y responsables, el control de los contratos asociados a cada una de las fotocopiadoras y la gestión de la facturación de cada una de ellas.
- **OSIRIS:** se ha desarrollado una aplicación para la Vicesecretaría General Técnica de la Subsecretaría que facilita la gestión y seguimiento de actos y disposiciones que afectan a las competencias del ministerio.
- **APARCA:** se ha puesto en producción la aplicación para gestionar las plazas de aparcamiento en el ministerio. Asimismo, se han realizado mejoras y modificaciones en los informes de ocupación de plazas y otras funcionalidades solicitadas por los usuarios.

Además, para todas las aplicaciones se han llevado a cabo una serie de acciones para adaptarse a la reestructuración ministerial (cambios de logos, correos electrónicos, reasignación de unidades y expedientes, cambios de urls, etc.

Asimismo, en 2018 se ha realizado una modernización de la infraestructura de la SGTIC que ha implicado una migración y una serie de adaptaciones en todas las aplicaciones para poder funcionar bajo unos servidores de aplicaciones IIS 10 más modernos y unos sistemas de gestión de base de datos SQL 2016 más recientes y optimizados. Este proceso de migración de aplicaciones se ha realizado en 2018 y se completará en los primeros meses de 2019.

Las labores de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones verticales han permitido gestionar el número de accesos que se detalla a continuación:

#### ACCESOS A APLICACIONES VERTICALES

	2015	2016	2017	2018
Mercurio (Acuerdo Marco Servicios Postales)	103.488	204.065	234.168	250.337
Comunicaciones (Mercurio)	-	60.305	77.315	60.095
Registro NET	16.259	18.681	17.396	11.822
Iniciativas Parlamentarias	7.558	9.554	13.107	13.271
Electra (AM Electricidad)	45.421	12.704	12.082	13.778
Gestión Recursos	8.855	9.891	11.557	12.387
GRECO (TACRC)	7.773	9.939	9.723	11.321
Pronorma y Convenios	7.990	6.838	8.334	4.273
GesFOGE	2.521	3.731	5.882	5.813
Medusa PKI (Oficina Registral+Solicitud certificado+Carga Certificado)	5.823	11.351	5.689	5.136
Autorizex (Excepciones AM)	-	4.847	4.401	4.590
Medusa Tarjetas	3.026	3.818	4.398	4.659

**ACCESOS A APLICACIONES VERTICALES**

	2015	2016	2017	2018
Medusa Visitas	2.888	3.396	4.391	4.330
GestiónCMAD	1.579	4.218	3.654	3.740
GespuBOE	3.843	4.237	3.460	4.135
Medusa Ubicaciones (Reserva Salas)	2.262	2.623	3.179	3.006
BOMEH	2.383	2.550	2.227	2.670
Habilitacion.NET	1.882	2.004	1.946	2.528
Gestión Productividad (GesProdes)	1.764	1.678	1.913	2.164
Seguimiento Informes (Seguinfor)	1.866	1.734	1.800	1.679
Asuntos Financieros	1.158	1.621	1.117	1.473

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

**APLICACIONES VERTICALES - USUARIOS ÚNICOS<sup>(1)</sup>**

	2015	2016	2017	2018
Mercurio	3.171	3.796	4.976	5.043
Electra	885	521	420	472
Medusa RPT	-	-	359	512
Medusa Ubicaciones	194	216	259	274
GesFOGE	139	156	204	219
GespuBOE	168	162	149	143
Medusa PKI	136	170	140	113
Registro NET	116	152	129	126
Comunicaciones	-	106	126	95
Gestión Recursos	106	98	100	99
GestiónCMAD	87	86	93	106
GRECO (TACRC)	86	86	88	111
Iniciativas Parlamentarias	61	77	66	60
Autorizex (Excepciones Acuerdos Marco)	-	58	56	44
Gestión Productividad (GesProdes)	42	44	47	56
Medusa Tarjetas	23	31	45	50
Pronorma	25	20	28	28
Habilitacion.NET	29	31	23	37
Seguimiento Informes (Seguinfor)	17	35	20	24
Medusa Visitas	20	22	18	25
Asuntos Financieros	17	27	17	24
BOMEH	15	14	13	13

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

La Sede Electrónica del Departamento permite a los ciudadanos y empresas relacionarse con el Ministerio por medios electrónicos. Los trámites de ciudadanos y empresas realizados en aplicaciones de la sede electrónica que son desarrolladas y mantenidas por la SGTIC se reflejan en el siguiente cuadro:

#### NÚMERO DE TRÁMITES DE CIUDADANOS EN LA SEDE-E

	2015	2016	2017	2018
Registro Electrónico (REMITE)	845.253	1.078.577	750.548	849.239
Formulario Genérico (FOGE)	5.577	9.279	12.577	13.841
Notificaciones por comparecencia en sede (NOTE)	6	784	5.739	8.116

La administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas permitiendo un punto de acceso centralizado tanto a los servicios de administración electrónica para ciudadanos y empresas como a la información administrativa sobre la actividad, la organización y el funcionamiento de las Administraciones, orientando sobre los servicios públicos de la administración. A este respecto, el portal del departamento, gestionado técnicamente por la SGTIC, recibió en 2018 un total de 9.500.482 sesiones de usuario a la información y servicios en él recogidos, de manera que visualizaron en conjunto un total de 15.218.608 páginas según se detalla en la tabla adjunta:

#### PORTAL WEB HTTP://WWW.HACIENDA.GOB.ES

	2015	2016	2017	2018
Visitas	7.400.629	7.203.075	5.961.092	
Visitantes	4.256.606	2.787.947	1.793.982	
Sesiones				9.500.482
Visualizaciones de páginas	17.928.243	17.037.613	14.619.239	15.218.608
Promedio de visitas por día	20.275	19.680	16.331	
Promedio de sesiones por día				26.028

En 2018 se ha cambiado la herramienta con la que se obtienen las estadísticas de uso del portal y la sede, utilizando actualmente Google Analytics. Por este motivo, únicamente se tienen los datos de sesiones de usuarios de manera agregada, incluyendo visitas y visitantes que anteriormente se obtenían por separado.

La sede electrónica del departamento, adaptada a la accesibilidad WCAG 2.0, es un portal web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde se puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el ministerio. La implantación de la infraestructura adecuada a estos fines y la gestión técnica de la misma, han permitido que en 2018 se realizasen 559.539 sesiones de usuario, según se detalla a continuación:

**SEDE ELECTRÓNICA HTTPS://SEDEMINHAP.GOB.ES**

	2015	2016	2017	2018
Visitas	136.550	183.842	248.632	
Visitantes	108.350	122.437	152.815	
Sesiones				559.539
Visualizaciones de páginas	384.104	609.292	838.418	1.466.745
Promedio de visitas por día	374	502	681	
Promedio de sesiones por día				1.532

Finalmente, la adaptación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2018 ha permitido a los empleados del Ministerio la presentación telemática de las ayudas y a la S. G. de Recursos Humanos tener el soporte técnico para su gestión. Las ayudas gestionadas desde aplicación se detallan a continuación:

**AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS**

2015	2016	2017	2018
9.918	9.685	8.903	8.453

**E. ATENCIÓN A USUARIOS**

Durante 2018 se han abordado los siguientes proyectos en el ámbito de atención de usuarios:

- **Primer nivel de atención a usuarios en materia informática:** a través del sistema SOL se proporciona un primer nivel de atención a usuarios vía Web y vía telefónica para incidencias o peticiones relacionadas con los servicios informáticos que proporciona la SGTIC.
- **Atención a usuarios en materia de microinformática:** se han atendido peticiones y resolución de incidencias tanto de hardware como de software para los más de mil usuarios a los que se proporciona soporte de microinformática. El servicio se ha prestado de forma presencial y remota.
- **Migración a Microsoft Office 2016:** el paquete ofimático corporativo en la Subsecretaría es Microsoft Office. En 2017, el Plan de Acción Departamental para la Transformación Digital estableció como uno de sus objetivos: «Desplegar las herramientas necesarias del paquete ofimático Microsoft Office 2016, o paquete ofimático equivalente, de forma generalizada en los puestos de trabajo del departamento». La SGTIC migró a la mayor parte de sus usuarios a Microsoft Office 2016 en 2018, quedando pendientes algunos casos por incompatibilidad tecnológica o por limitaciones de hardware, que se espera resolver en 2019.

Los principales indicadores de actividad se obtienen esencialmente de SOL (sistema de atención a usuarios y gestión de incidencias/peticiones basado en la herramienta ITSM Remedy). En las tablas adjuntas se recogen las incidencias y peticiones informáticas tramitadas y registradas:

**INCIDENCIAS Y PETICIONES INFORMÁTICAS**

	2015	2016	2017	2018
Área de Administración electrónica	327	484	465	488
Área de Comunicaciones	1.824	1.576	1.487	1.434
Área de Desarrollo	435	186	246	286
Área de Atención al Usuario y Microinformática	7.978	10.078	10.528	11.894
Área de Seguridad	519	586	619	601
Área de Sistemas	4.294	5.178	6.361	6.922
Unidad de Apoyo	78	50	92	81
<b>Total</b>	<b>15.455</b>	<b>18.138</b>	<b>19.798</b>	<b>21.706</b>

**TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS**

	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%
< 1 hora	2.659	17,10	2.885	15,87	3.909	19,50	4.374	20,10
1 - 12 horas	2.142	13,77	2.509	13,80	2.160	10,78	11.596	53,29
12 - 24 horas	6.555	42,15	8.667	47,67	8.834	44,07	2.331	10,71
> 24 horas	4.099	26,36	4.077	22,42	4.895	24,42	3.405	15,65
Canceladas	96	0,62	44	0,24	247	1,23	55	0,25
<b>Totales</b>	<b>15.551</b>	<b>100,00</b>	<b>18.182</b>	<b>100,00</b>	<b>20.045</b>	<b>100,00</b>	<b>21.761<sup>(1)</sup></b>	<b>100,00</b>

(1) A partir de las 21.761 incidencias recibidas, al cancelarse 55, se obtienen las 21.706 tramitadas y resueltas. Lo mismo sucede los años anteriores.

**INCIDENCIAS EN 2018 POR ORGANISMO**

		N.º de incidencias
Ministerio de Hacienda	Gabinete del Ministro	1.318
	Gabinete	79
	Instituto de Estudios Fiscales	91
	D.G. de Tributos	109
Secretaría de Estado de Hacienda	D.G. del Catastro	11
	Tribunal Económico Administrativo Central	47
	D.G. de Ordenación del Juego	104
	Gabinete	4
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	D.G. de Presupuestos	12
	D.G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas	9
	D.G. de Fondos Europeos	13
Secretaría de Estado de Función Pública	Gabinete	9
	Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local	431
	MUFACE	6
	INAP	3

## INCIDENCIAS EN 2018 POR ORGANISMO

		N.º de incidencias
Secretaría de Estado de Función Pública	D.G. de la Función Pública	9
	D.G. de Modernización Administrativa	4
	S.G. de Asuntos Generales y Coordinación	1
	División de Sistemas de Información y Comunicaciones	4
Subsecretaría	Gabinete	1.034
	Parque Móvil del Estado	29
	Oficina Presupuestaria	118
	Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	461
	Secretaría General Técnica	4.433
	D.G. del Patrimonio del Estado	191
	D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	1.937
	Departamento de Servicios y Coordinación Territorial	9.070
	Inspección General	903
	Oficina Indepte. de Regulación y Supervisión de la Contratación	1
Intervención General de la Administración del Estado		40
Delegaciones de Economía y Hacienda		19
Servicios prestados ocasionalmente a Organismos ajenos al Ministerio de Hacienda		1.206
<b>Total</b>		<b>21.706</b>

## F. COORDINACIÓN

En 2018 se realizaron las siguientes acciones con otros centros directivos del departamento relativas al desarrollo, impulso y evolución de las tecnologías de la información:

Coordinación y control de la información del Inventario del Recursos Tecnológicos del Departamento y sus organismos autónomos a través del Proyecto Reina que tiene como objeto la realización del censo informático de la Administración del Estado para permitir cuantificar el sector informático administrativo como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública, integrada en un planteamiento global de modernización administrativa. El número de centros directivos y organismos autónomos cuya aportación de datos al proyecto REINA ha sido coordinado por la SGTIC se detalla en el siguiente cuadro:

## PROYECTO REINA

	Inventario 2015	Inventario 2016	Inventario 2017	Inventario 2018
Número de centros directivos coordinados	20	20	20	20

Tramitación en la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital de nuevos expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos de la Subsecretaría según el desglose siguiente:

	Expedientes		Importe (euros)	
	2017	2018	2017	2018
Adquisición centralizada	49	19	3.371.374,97	1.458.751,76
Contrato menor	37	41	481.786,50	578.744,27
Procedimiento Negociado	1	0	1.160.111,41	0
Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad	1	4	61.784,92	542.213,49
Procedimiento abierto	3	5	1.709.938,50	11.946.804,89
Modificación procedimiento abierto	1	4	147.556,48	1.044.214,36
Prórroga procedimiento abierto	2	4	2.954.823,58	2.370.243,83
Prórroga y modificación	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>77</b>	<b>9.887.376,36</b>	<b>17.940.972,60</b>

## 2.4. COORDINACIÓN TERRITORIAL

### A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS DELEGACIONES

#### a) Presupuesto desconcentrado

Se ha efectuado la distribución de 10,1 millones de euros del presupuesto de la Subsecretaría en 2018 para gastos de funcionamiento (capítulo 2) desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH). Las obligaciones reconocidas han sido de 9,5 millones de euros, un 0,4% superior a las de 2017.

#### ARTÍCULOS

	Obligaciones reconocidas (en miles de euros)				Variación 2018-2017
	2015	2016	2017	2018	
21-Reparación y conservación	1.298	1.327	1.335	1.396	4,6%
22-Material y suministros	8.055	7.792	7.871	7.900	0,4%
23-Indemnizaciones por servicios	134	140	219	164	-25,1%
<b>Total capítulo II</b>	<b>9.487</b>	<b>9.259</b>	<b>9.425</b>	<b>9.460</b>	<b>0,4%</b>

En total, el gasto en 2018 ha sido superior en 34.000 € con respecto a 2017, debido fundamentalmente a la recuperación de los precios de los contratos de limpieza y seguridad, que bajaron considerablemente en los años anteriores, y en el aumento de las averías en los equipos de climatización de los edificios.

#### b) Inversiones en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

El gasto total en mobiliario y enseres fue de 128.980 €, desglosado en las siguientes DEH:

- Mobiliario: Badajoz, Ciudad Real, Huelva, Madrid, Salamanca, Teruel, Toledo y Melilla.

- Equipos de climatización: Badajoz, Murcia, Toledo y Melilla.
- Adquisición de maquinaria: Badajoz y Girona.
- Otros enseres: Badajoz, Illes Balears, Asturias, Tarragona, Toledo y Zaragoza.

Las inversiones en obras han supuesto un importe global de 144.460 €, destinadas a las siguientes DEH:

Delegación	Obra
13. Ciudad Real	Nuevo suelo y reformas en Secretaría General e Intervención.
23. Jaén	Cambio de ventanas en primera planta y mejora instalación eléctrica en el edificio de la Gerencia del Catastro.
28. Madrid	Mejora en las instalaciones de la guardería.
33. Asturias	Apertura hueco para instalar ventanas y ampliación de chimenea.
35. Las Palmas	Arreglo colector horizontal edificio Gerencia del Catastro.
36. Pontevedra	Cambio de pavimento en la Gerencia del Catastro de Vigo. Arreglos en la cubierta y fachada del antiguo edificio de la DEH.
42. Soria	Adecuación despacho de la Delegada
50. Zaragoza	Sustitución barrera de salida del garaje. Colocación de tres lavabos en la Escuela Infantil.

La comparativa con los ejercicios anteriores es la siguiente:

#### CONCEPTOS. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN

	Obligaciones reconocidas (en miles de euros)			
	2015	2016	2017	2018
630.02 Obras de edificios admin.	614	445	302	144
630.05 Mobiliario y enseres	404	85	152	128
<b>Total capítulo VI</b>	<b>1.018</b>	<b>530</b>	<b>454</b>	<b>272</b>

#### B. NUEVAS SEDES DE LAS DEH

Durante el ejercicio 2018 no se ha trasladado ninguna Delegación de Economía y Hacienda de edificio.

#### C. ASIGNACIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LAS DEH

Como en los años anteriores, por aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, durante 2018 se han desconcentrado a la RPT especial de la Subsecretaría los puestos de personal funcionario que iban quedando vacantes. En concreto se ha desconcentrado un total de 209 puestos de las gerencias, intervenciones, secretarías generales y UTF.

Respecto a la convocatoria de concursos, en 2018 se convocaron 510 puestos en las DEH, de los que 169 correspondían a las Secretarías Generales. Como se aprecia en el cuadro adjunto, el 45% de los puestos cubiertos en esa dependencia, correspondieron a personal que ya los ocupaba provisionalmente. Este porcentaje es algo superior a 2017, que representaba un 35% y similar a los años anteriores: en 2016 representó el 51% y en el año 2015 supuso el 52%. Por otra parte, la tendencia de los últimos años, en que fue incrementándose el número de puestos cubiertos con personal externo a la delegación, procedente de otra provincia, de la AEAT, el INE, las Subdelegaciones de Gobierno u otros ministerios, parece que se mantiene (en 2015 el 19%, en 2016 casi el 26%, en 2017 el 22% y en 2018 supera un poco el 28%). El número de puestos que no es posible cubrir y se han declarado desiertos ha disminuido respecto al año anterior, tras varios ejercicios en que fueron aumentando: en 2015 supusieron un 4%, se incrementó al 7% en 2016, y al 22% en 2017 y se ha reducido a casi el 15% en 2018 el número de puestos desiertos del total de puestos convocados y resueltos.

**SECRETARÍA GENERAL DE LAS DEH  
PUESTOS CONVOCADOS POR CONCURSO. AÑOS 2015-2018**

	2015	2016	2017	2018
Convocados	50	89	46	169
Resueltos	50	89	46	124
Desiertos	2	6	10	18
Adjudicados a destinados en:	48	83	36	106
Ocupante provisional	25	45	16	56
De la misma DEH	14	15	10	15
HAC de otra provincia	1	3	0	7
AEAT, subdelegaciones e INE	2	6	0	6
Otro Ministerio	6	14	10	22

Durante 2018 se han continuado realizando estudios sobre las dotaciones de las RPT de las DEH y sus dependencias con la finalidad de disponer de datos contrastados que permitan realizar un seguimiento de sus necesidades de recursos humanos. En base a dichas evaluaciones de las RPT, se desprende que la variación anual del número de efectivos de personal funcionario de las DEH, entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 ha supuesto una disminución global del 1%. En conjunto, la disminución de efectivos acumulada desde diciembre de 2010 hasta diciembre de 2018 alcanza ya el 25% en el conjunto de las delegaciones. Se adjunta un cuadro con la evolución del número de efectivos de las distintas unidades que integran las Delegaciones y Economía y Hacienda, con los porcentajes que representa:

**DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EFECTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO 2010-2019**

Año	N.º de efectivos a 31 de diciembre				Total	Variación respecto al año anterior	Acumulado respecto a diciembre de 2010
	Sria. Gral.	Intervenc.	Gerencia	UTF			
2010	882	817	2.556	29	4.284		
2011	827	777	2.481	24	4.109	-4%	-4%
2012	784	722	2.369	20	3.895	-5%	-9%
2013	738	689	2.232	20	3.679	-6%	-14%
2014	718	661	2.117	17	3.513	-5%	-18%
2015	689	635	2.048	20	3.392	-3%	-21%
2016	648	619	2.020	19	3.306	-3%	-23%
2017	625	623	1.980	19	3.247	-2%	-24%
2018	632	603	1.970	16	3.221	-1%	-25%

La variación de personal en las Delegaciones de Economía y Hacienda, por dependencias, en 2018, ha sido la siguiente:

- Secretarías Generales: incremento del 1%, aunque el acumulado respecto a diciembre de 2010 supone una disminución del 28%.
- Intervenciones: disminución del 3%, con un acumulado respecto a diciembre de 2010 de un 26% negativo.
- Gerencias: disminución del 1%, que ha sufrido una disminución del 23% respecto a diciembre de 2010.
- UTF: disminución del 16%, con un acumulado del 45% en la reducción de sus efectivos, como consecuencia de la progresiva integración en las Gerencias del Catastro.

En concreto, las secretarías generales durante 2018 han perdido 59 efectivos de personal funcionario (en 2017 perdieron 57 efectivos, en 2016 fueron 53 efectivos, en 2015 fueron 64 y en 2014 fueron 44 efectivos). En la mayor parte de los casos debido a jubilaciones (37 efectivos), pero también se han perdido 19 efectivos como consecuencia de ceses al obtener un puesto de trabajo en otras unidades de las DEH y del propio departamento o en otros ministerios. Además, se ha producido un fallecimiento y 2 excedencias.

En el caso del personal laboral, la pérdida de efectivos en las DEH en su conjunto, ha sido de 20 trabajadores, como consecuencia de 14 jubilaciones, 1 excedencia, 2 ceses al obtener otro puesto de trabajo y 3 ceses por promoción a personal funcionario. El número se ha incrementado respecto al ejercicio anterior, pues durante 2017 se perdieron 7 efectivos. Durante el año 2016, las delegaciones perdieron 17 trabajadores, y en el año 2015 se produjeron también 7 bajas.

Por otra parte, se han desconcentrado 39 puestos de trabajo desde la RPT especial de la Subsecretaría a 32 secretarías generales para poder realizar distintas actuaciones y se han tramitado 111 comisiones de servicios y prórrogas de otras anteriores durante todo el año 2018.

#### D. JORNADAS Y ENCUENTROS CON LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En 2018 se celebraron las XIII Jornadas de Delegados Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda en Madrid los días 4, 5 y 6 de junio.

Entre los objetivos de estas jornadas se encontraba el de realizar el balance de los trabajos realizados, concretar los objetivos y las líneas de actuación más relevantes, así como los proyectos necesarios para mejorar y optimizar la gestión de los servicios territoriales, el intercambio de sugerencias y propuestas, que además ayudarán a la detección de los problemas comunes de las DEH y la consiguiente búsqueda de soluciones. En estas jornadas tuvieron especial relevancia las novedades informáticas implantadas desde la IGAE en el ámbito de las DEH; así como el nuevo modelo de mantenimiento, el valor de referencia, en coordinación con el Registro de la Propiedad, que constituye uno de los proyectos de la D.G. del Catastro.

Como en la edición anterior, la valoración fue altamente positiva, dado que ofrece la posibilidad de hacer partícipes a los Delegados de Economía y Hacienda de los proyectos y aspectos más relevantes desarrollados desde los centros directivos del Ministerio.

Por otra parte, los días 5 y 6 de noviembre de 2018 se celebró en Madrid el Encuentro de Secretarios Generales de las Delegaciones de Economía y Hacienda, donde se analizaron los procedimientos de abintestatos, aspectos relativos a la contratación electrónica y el Plan de Acción de Transformación Digital, entre otros asuntos.

#### E. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS SOBRE ATRIBUCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Como continuación de la labor iniciada en 2012, relativa a la centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local, que constituyó una de las medidas propuestas en la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, en 2018 se prorrogaron los convenios sobre atribución de la competencia de recursos contractuales siguientes:

- **Melilla:** Resolución de 18 de julio de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 20 de julio).
- **La Rioja:** Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, (BOE de 20 de septiembre).
- **Castilla-La Mancha:** Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 16 de octubre).
- **Murcia:** Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 1 de diciembre).
- **Cantabria:** Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 4 de diciembre).
- **Islas Baleares:** Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 20 de diciembre).

Por otra parte, por Resolución de la Subsecretaría, de 22 de marzo de 2018, se publicó la **extinción** de los efectos del Convenio con Galicia (BOE de 26 de marzo), por la entrada en funcionamiento del Tribunal propio de esta Comunidad.

#### **F. MEDIDAS PARA REGULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

Esta medida se inscribía en la política de racionalización del gasto en la gestión de los inmuebles afectados al ministerio y de complejidad variable en función del número de ocupantes, pero con indudables ventajas de gestión. Este objetivo se cumplía con la suscripción de diversos acuerdos conforme al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en su reunión de 29 de octubre de 2014, que previamente fue informado por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 1 de octubre de 2014, y por la Abogacía del Estado en este ministerio, el 1 de agosto de 2014.

De conformidad con el contenido del modelo, la responsabilidad de la administración del edificio objeto del acuerdo se atribuye al Ministerio de Hacienda, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias para financiar los gastos comunes del inmueble.

Las adendas a los acuerdos que regulan la distribución de gastos comunes en edificios de uso compartido se refieren a los siguientes edificios:

- 19.07.2017.- Barcelona, Vía Layetana, 197-199. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda y Dirección Regional de Comercio
- Córdoba, Avda. Gran Capitán, 7. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda y Abogacía del Estado.
- Zaragoza, c/ José Luis Albareda, 18. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Regional de Comercio, Abogacía del Estado y FOGASA.
- Illes Balears, c/ Gaspar Sabater, 3.- Palma de Mallorca. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y MUFACE.

Además, en 2018 se firmó un nuevo acuerdo para compartir el edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Salamanca con el Instituto Geológico y Minero y la Jefatura Provincial de la Inspección de Telecomunicaciones.

Derivado de los acuerdos anteriores durante el ejercicio 2018 se han recibido transferencias en la Subsecretaría de Hacienda, o se ha generado crédito por ingresos en el Tesoro, por un importe de 2.002.380 €, de ellos 461.619,46 € eran atrasos de 2016 y 2017 que pagó en 2018 un Organismo.

Por el contrario, este Ministerio ha tenido que transferir crédito por importe de 196.980 € a los Ministerios de Justicia y Presidencia del Gobierno por edificios compartidos adscritos a dichos Departamentos Ministeriales.

El saldo positivo ha sido de 1.805.400 €.

## **G. GESTIÓN DE INMUEBLES. SERVICIOS PERIFÉRICOS**

### **a) Inventario**

El ministerio ocupaba en servicios periféricos a 31 de diciembre de 2018, 124 edificios, con una superficie total de 225.761,47 m<sup>2</sup>; de los anteriores, 92 son edificios afectados al departamento (incluidos los archivos), con una superficie total de 163.544,06 m<sup>2</sup> y acogen las Delegaciones de Economía y Hacienda, Tribunales Económico Administrativos y oficinas del catastro existentes en las diferentes capitales.

Los inmuebles arrendados a dicha fecha eran 32, correspondiendo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio del Estado (SEGIPSA) la propiedad de 11 de ellos. La superficie total de los inmuebles arrendados era de 61.923,08 m<sup>2</sup>.

### **b) Expedientes**

La gestión de los expedientes de inmuebles incluye, como aspectos más relevantes:

#### **1. Inmuebles afectados al departamento**

Respecto a los inmuebles propiedad del Estado, en 2018 se ha tramitado lo siguiente:

- Afectaciones: dos.
  - Las Palmas, avda. Primero de Mayo, 19.
  - Las Palmas, avda. Primero de Mayo, 12, 2.º dcha.
- Desafectaciones: una.
  - Santander, c/ Gravina, 4.
- Acuerdos mutación demanial: tres.
  - Santander, c/ Leopoldo Pardo, 1.
  - Gijón, c/ Anselmo Cifuentes, 13.
  - Salamanca, Plaza de la Constitución, 1.
- Cesión de uso: ninguna.
- Gestión de pagos: se ha gestionado el pago de Tributos locales por un importe total de 937.225,11 € y 14.846,14 € correspondientes a gastos de comunidad de inmuebles afectados.

#### **2. Inmuebles en régimen de arrendamiento**

- Resolución de contratos de arrendamiento. Se han resuelto los siguientes contratos por un importe total de 112.764,55 €:

Local arrendado	Menor gasto anual	Finalización del contrato
Toledo, avda. Gral. Villalba, 3 bis	112.764,55	11/04/2018

El número de expedientes relativos a los contratos de arrendamiento vigentes durante 2018 ascendió a 203, con el desglose, en función del contenido, señalado en el cuadro adjunto.

#### EXPEDIENTES TRAMITADOS

	2015	2016	2017	2018
Contratación de arrendamientos	2	1	0	1
Resoluciones de contratos	7	2	0	1
Prórroga de contratos	5	8	15	19
Novación de contratos	4	2	0	0
Revisión de rentas	17	3	21	25
Pago de rentas	146	129	126	125
Pago de gastos de comunidad	15	13	13	15
Repercusión de tributos	19	20	17	17

## 2.5. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

### A. SUPERVISIÓN DE VIAJES

El Servicio de Viajes Oficiales es la unidad encargada de la supervisión y control de las comisiones de servicio con derecho a indemnización reguladas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Todo ello de conformidad con el objetivo de austeridad y reducción de gastos llevado a cabo en el Ministerio, tal y como se recoge en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas 4/2012, de 2 de agosto, sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Se pretende la aplicación de criterios homogéneos en el tratamiento de las comisiones de servicio con derecho a indemnización y la mejor gestión de los presupuestos destinados a ello. Del mismo modo, la unidad vela por la gestión adecuada del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes en el ámbito del Ministerio y por el cumplimiento de las disposiciones y criterios que son de aplicación en la materia. Se encarga, asimismo, de impulsar la Administración Electrónica en la gestión de las comisiones de servicio.

Para ello se ha venido realizando un seguimiento y análisis de las comisiones de servicios de los distintos centros directivos del Ministerio. La tramitación es distinta según se trate de comisiones de servicios nacionales o internacionales:

- Comisiones de servicios nacionales:

El control realizado es esencialmente *a posteriori*, una vez que éstas han sido autorizadas por el órgano competente del centro gestor. Se trata, básicamente, de un control de regularidad formal, ajustando el contenido de las órdenes de comisión a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.

- Comisiones de servicios internacionales:

En este caso, el control se realiza *a priori* o *ex ante*, esto es, con carácter previo a que la comisión de servicios sea autorizada por el órgano competente (titular de la Subsecretaría). El control se realiza, asimismo, con base a las disposiciones que resultan de aplicación.

En ambos casos, el control efectuado pretende analizar aspectos tales como el motivo y necesidad de la comisión; adecuación del inicio y final de la misma a las circunstancias del viaje; cumplimiento de los plazos prescritos, tanto el de presentación de la comisión a la aprobación como el de solicitud de los correspondientes servicios a la agencia adjudicataria.

Una vez realizada la solicitud de los billetes de transporte (aéreo, terrestre y marítimo), bonos de alojamiento y/o alquiler de vehículos, la agencia de viajes adjudicataria del contrato ha de solicitar conformidad para la emisión de los mismos al servicio de Viajes Oficiales. De esta forma, se busca garantizar que el servicio ofrecido por la agencia de viajes se ajuste, por una parte, al contrato en vigor y, por otra, a las disposiciones y criterios aplicables. Del mismo modo, se busca que los presupuestos emitidos por los distintos servicios guarden coherencia con los fines de la comisión.

El ejercicio 2018 se ha caracterizado por la entrada en vigor en abril del nuevo contrato centralizado de agencia de viajes en el ámbito de la Administración General del Estado.

Las órdenes de comisiones de servicios analizadas se comprenden entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. En este período se contabilizan un total de 3.758 comisiones de servicios, de las cuales 3.180 tienen un ámbito nacional y 578 internacional, lo que representa un 0,55% menos que en 2017 (3.779). La modificación de la estructura ministerial en 2018, que supuso la escisión de la Secretaría de Estado de Función Pública, explica el descenso en las comisiones de servicio de ámbito internacional, al ser esta la categoría predominante en el mencionado ámbito orgánico.

#### NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS CONTABILIZADAS

	2015	2016	2017	2018
Nacionales	3.963	3.770	3.157	3.180
Internacionales	670	600	622	578
<b>Total</b>	<b>4.633</b>	<b>4.370</b>	<b>3.779</b>	<b>3.758</b>

En lo que respecta al alojamiento, el coste medio en 2018 para comisiones en territorio nacional se situó en torno a 56,23 €, por comisión, un 49,44 % menos que en el ejercicio 2017 (111,21 €) y un 51,18% menos que en 2016 (125,40 €). Se ha comprobado un encarecimiento de los costes medios de alojamiento en destinos internacionales respecto a 2018, concretamente un 19,64%, situándose en 331,92 € por comisión. Una de las razones a las que se puede deber el encarecimiento es al mayor volumen de alojamientos reservados al margen del contrato centralizado de agencia de viajes, concretamente el 24,98% del total (frente al 21,16% del año pasado)

#### COSTE MEDIO ESTIMADO EN ALOJAMIENTO POR COMISIÓN DE SERVICIOS (EN EUROS)

	2015	2016	2017	2018
Nacionales	125,40	115,19	111,21	56,23
Internacionales	250,51	236,88	277,42	331,92

En lo que concierne al transporte, el coste medio por comisión en destinos nacionales para el ejercicio 2018 es de 150,33 €, un 20,44 % más que en el ejercicio 2017. En los destinos internacionales el coste medio por comisión de servicio fue de 506,78 € en 2018, respecto a los 433,02 € de 2017, lo que representa un 17,03% superior. Entre las causas que explican este incremento del gasto en el transporte se encuentra la revalorización de las cuantías de las tarifas negociadas en el nuevo contrato centralizado del servicio de agencia de viajes. A modo de ejemplo, en la ruta Madrid/Vigo el anterior contrato establecía un precio ofertado (ida + vuelta) de 60 €, mientras que el nuevo contrato lo establece en 150 €. En las rutas internacionales, la ruta Madrid/Nueva York consignaba un precio ofertado (ida + vuelta) de 300 € en el anterior contrato y de 730 € en el vigente.

#### **COSTE MEDIO ESTIMADO EN TRANSPORTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS (EN EUROS)**

	2015	2016	2017	2018
Nacionales	118,47	104,90	124,82	150,33
Internacionales	448,40	464,60	433,02	506,78

El importe estimado de los gastos de transporte y alojamiento en comisiones de servicio nacionales en el ejercicio 2018 fue de 567.769,57 €, mientras que en aquellas de ámbito internacional fue de 419.633,69 €. Los órganos con mayor gasto en comisiones de servicio nacionales son la Secretaría de Estado de Hacienda y la Subsecretaría. Esto es debido a que tanto la Dirección General del Catastro (integrada en la Secretaría de Estado de Hacienda) como la Intervención General de la Administración del Estado (integrada en la Subsecretaría, tras la última modificación de la estructura orgánica del Ministerio) son órganos caracterizados por la organización de cursos de formación y perfeccionamiento (muchos de ellos celebrados en Madrid), circunstancia que hace necesario el desplazamiento masivo de funcionarios desde las Gerencias territoriales del Catastro y las Intervenciones territoriales, respectivamente. Por otra parte, el mayor gasto en comisiones de servicio internacionales en las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos responde a la circunstancia de que son tanto la Dirección General de Tributos (SEH) y la Dirección general de Fondos Europeos (SEPG) los centros con mayor volumen de comisiones de este tipo, con 140 y 157, respectivamente.

#### **GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE (A TRAVÉS DE AGENCIA) Y ALOJAMIENTO POR CENTROS DIRECTIVOS. NACIONALES (2018) (EN EUROS)**

	Transporte	Alojamiento
SEH	121.986,48	51.161,19
SEPG	48.309,24	14.455,31
Subsecretaría	230.273,66	101.583,69
<b>Total</b>	<b>400.569,38</b>	<b>167.200,19</b>
	<b>567.769,57</b>	

**GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE (A TRAVÉS DE AGENCIA)  
Y ALOJAMIENTO POR CENTROS DIRECTIVOS.  
INTERNACIONALES (2018) (EN EUROS)**

	<b>Transporte</b>	<b>Alojamiento</b>
SEH	104.216,52	41.361,49
SEPG	92.341,83	28.724,56
Subsecretaría	66.950,16	86.039,13
<b>Total</b>	<b>263.508,51</b>	<b>156.125,18</b>
	<b>419.633,69</b>	

**B. UNIDAD CENTRAL DE CAJAS PAGADORAS**

La Unidad Central de Cajas Pagadoras (UCCP) se encarga, entre otras funciones, de la coordinación de las diferentes Cajas pagadoras del ministerio, así como canalizar sus relaciones con la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, la Intervención General de la Administración del Estado, su Intervención Delegada y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, actualiza el censo de las Cajas pagadoras y de los Cajeros pagadores y Subcajeros, examina los estados de situación de tesorería y de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y una vez intervenidas y aprobadas, procede a su remisión al Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, con lo expuesto, en 2018, las actuaciones de la UCCP han sido las siguientes:

- Se han registrado 7 expedientes de pagos librados a justificar con un importe de 52.738.360,85 €, suponiendo una disminución de un 0,48% respecto al año anterior.
- Se han remitido a la Intervención Delegada 3 expedientes de pagos librados a justificar (1 del año 2017) y al Tribunal de Cuentas 3 expedientes de pagos librados a justificar (1 del año )
- Se ha actualizado el censo, con: 20 nombramientos y 20 bajas de cajeros pagadores titulares y suplentes, con: 6 altas y 7 bajas de los funcionarios autorizados para firmar cheques y/o transferencias, así como las cuentas corrientes de las Cajas Pagadoras y Subcajas, incorporando bajo el control de una única UCCP todas las cajas pagadoras correspondientes a los servicios centrales, periféricos y del exterior del departamento
- Asimismo, se han comprobado 244 estados de situación de tesorería (61 del cuarto trimestre de 2017).
- Como conclusión, todas las actuaciones descritas han dado lugar a 319 entradas y 341 salidas en el Registro interno de la UCCP.

**DESGLOSE MOVIMIENTO CENSO**

Concepto	Titulares	Suplentes	Funcionarios autorizados*	Total
Nombramientos cajeros pagadores	9	11		20
Ceses cajeros pagadores	9	11		20
Altas funcionarios autorizados			6	6
Bajas funcionarios autorizados			13	13

\* Funcionarios autorizados para firmar cheques y/o transferencias.

**DESGLOSE CAJAS PAGADORAS**

Cajas pagadoras	Cajeros pagadores	Funcionarios autorizados*
Delegaciones de Economía y hacienda	120	138
Servicios Centrales y Subcajas	15	12
Consejerías de Finanzas en el Exterior	4	4
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>154</b>

\* Funcionarios autorizados para firmar cheques y/o transferencias.

**DESGLOSE ESTADOS SITUACIÓN DE TESORERÍA**

Cajas pagadoras	Estados situación de tesorería		Total
	2017	2018	
Delegaciones de Economía y Hacienda	52	156	208
Servicios Centrales y Subcajas	5	15	20
Consejerías de Finanzas en el Exterior	4	12	16
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>183</b>	<b>244</b>





**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**



## I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

El Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, configura la Secretaría General Técnica en su artículo 14 como un centro directivo integrado en la Subsecretaría de Hacienda, compuesto por los siguientes órganos con rango de Subdirección General: la Vicesecretaría General Técnica; la Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales; la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia; la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones; la Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web; la Subdirección General de Producción Normativa y Convenios; y la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.

El principal cambio organizativo y funcional de la Secretaría General Técnica en 2018 con respecto al año anterior, deriva de la nueva organización departamental aprobada por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, que trasladó las competencias en materia de función pública anteriormente ejercidas por el suprimido Ministerio de Hacienda y Función Pública al nuevo Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en tanto que al redenominado Ministerio de Hacienda le corresponde ejercer las habituales competencias en materia de hacienda pública, presupuestos y gastos. En términos organizativos esto ha supuesto que la Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Función Pública haya pasado a depender de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como algunos efectivos y medios de las Subdirecciones de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, y de Información, Documentación y Publicaciones. La materialización efectiva de los cambios organizativos causados por el traspaso se produjo en el último trimestre del año, por lo que hasta prácticamente el final de 2018, las Subdirecciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda han seguido prestando servicios y funciones en régimen de colaboración que la nueva Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública tenía que poner en funcionamiento *ex novo* y para las que en algunos casos no contaba con recursos suficientes en su fase de puesta en funcionamiento. De hecho, algunos de esos servicios y funciones se han seguido prestando desde la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda incluso en 2019. Los datos de actividad reflejados en esta Memoria recogen necesariamente estas actividades en el ámbito material de función pública, si bien se ha suprimido el apartado correspondiente a la traspasada Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Función Pública.

Desde el punto de las funciones relacionadas en el derogado Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, las novedades más importantes provienen del reforzamiento de las prerrogativas vinculadas a la coordinación intradepartamental de la información económico-financiera cuyo ejercicio corresponde a la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera, y a la reordenación de las que corresponde ejercer a la Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web.

A la Secretaría General Técnica le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- La prestación de asistencia técnica y administrativa a la Ministra y demás altos cargos del departamento.
- La coordinación de los proyectos normativos que promueva el Ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración. El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del

departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.

- La coordinación para la elaboración de la propuesta del Ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del adecuado cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa previstos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- La realización de todas aquellas actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del departamento en el Consejo de Ministras, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El seguimiento e informe de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas que afecten a las competencias del Ministerio de Hacienda; la tramitación del informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en el artículo 5 del Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, en relación con la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como de los informes que se soliciten, en su caso, por la Secretaría de Estado de Política Territorial en relación con los proyectos de convenios de cooperación transfronteriza que pretendan suscribir las comunidades autónomas y entidades locales; y la coordinación de las actuaciones de los distintos órganos directivos del departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas.
- El mantenimiento de las relaciones de carácter general con otros departamentos ministeriales, organismos y entidades, que no se asignen a otros órganos del ministerio.
- La emisión de informes, en particular los de carácter preceptivo previstos en el párrafo cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, para la elaboración de los anteproyectos de ley, los proyectos de real decreto legislativo y los proyectos de disposiciones reglamentarias.
- La emisión de informes en relación con las propuestas de convenios o acuerdos internacionales, conforme a lo establecido en la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos internacionales, y en el resto de normativa aplicable. La coordinación y apoyo de las Consejerías de Finanzas en el exterior.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento y las propuestas de reforma o mejoras de organización, procedimientos y métodos de trabajo del departamento.
- El seguimiento y coordinación de las cuestiones prejudiciales y procedimientos contenciosos con la Unión Europea y de la transposición de directivas, así como el ejercicio, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, del resto de las competencias en relación con la Unión Europea y con los organismos internacionales y autoridades extranjeras en las materias propias del departamento no expresamente asignadas a otros órganos directivos.
- La tramitación y formulación de propuestas de resolución, cuando la competencia para la resolución de los procedimientos la ostente cualquiera de los órganos superiores o la Subsecretaría del Departamento, de los recursos administrativos, de los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de peticiones

efectuadas al amparo del derecho de petición del artículo 29 de la Constitución; así como de los procedimientos de revisión de actos administrativos y de la declaración de lesividad, y la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas del funcionamiento de los servicios de la competencia del Ministerio.

- La tramitación de las propuestas de resolución de los recursos previstos en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el ámbito del sector público institucional vinculado al Ministerio, instruidos y elevados por las entidades cuyos actos resulten recurridos.
- Las relaciones con la Administración de Justicia.
- La gestión del programa editorial del departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones. La preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten al ministerio y la proposición de refundiciones o revisiones editoriales de textos legales que se consideren oportunas.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación. La gestión y coordinación de la política de gestión de documentos electrónicos del departamento.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos en materia de información sobre la interpretación de la normativa tributaria. La gestión y mantenimiento de la información correspondiente al ministerio en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas DIR3. La coordinación de las oficinas de asistencia en materia de registros del departamento.
- La gestión y mantenimiento de contenidos de la Intranet y Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y la coordinación de las sedes electrónicas e Intranets pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento. La representación del Ministerio en los grupos de trabajo vinculados a estas funciones.
- El ejercicio de la función de Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Hacienda, tanto en lo referente a la publicidad activa, incluyendo la coordinación de los contenidos que el Ministerio aporta de forma centralizada para toda la Administración General del Estado al Portal de Transparencia, como en el impulso y coordinación del derecho de acceso en todas sus fases, en coordinación con el Gabinete de la Ministra.
- La coordinación de la actividad del departamento en relación con la reutilización de la información pública y de las actuaciones en los planes de Gobierno Abierto.
- El ejercicio de las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, para el ámbito del Ministerio, excluyendo sus Organismos Públicos.
- La tramitación de la autorización previa de los convenios que atribuye al Ministerio de Hacienda el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la gestión del Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección correspondiente a los convenios.

- La coordinación de la información económico-financiera del departamento mediante la gestión de redes internas de información y el tratamiento de la información a efectos de su publicación. La dirección y gestión de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas a la que corresponde la captación de datos, tratamiento de la información a efectos de publicación y, de acuerdo con su normativa reguladora, de la información sobre la actividad económico-financiera de todas las Administraciones Públicas a través del portal web del Ministerio de Hacienda mediante la homogeneización de los criterios de publicación de la información y definiendo su gobernanza para permitir el mantenimiento actualizado y completo de los contenidos.
- La captación material de la información económico-financiera a suministrar en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el resto de normativa de desarrollo de la mencionada ley orgánica.
- La coordinación en materia de estadística con el Instituto Nacional de Estadística y con otros departamentos ministeriales, especialmente en lo relativo al desarrollo del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del departamento.

En ejercicio de estas funciones se detallan a continuación las principales actividades desarrolladas durante 2018 por cada Subdirección de la Secretaría General Técnica.

## 2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

### 2.1. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### A. ÁREA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO

##### a) Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios

- **Número total de asuntos**
  - El número total de asuntos vistos en el año 2018 asciende a 3.828 (3.455 en 2017), de los cuales 359 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda (388 en 2017), y en otros 36 actuó como coproponente (89 en 2017).
  - La participación del Departamento puede cifrarse en torno al 12% sobre la totalidad de la actividad del Gobierno en el año 2018.
- **Leyes y normas con rango de Ley**
  - El número total de leyes aprobadas asciende a 24 (14 en 2017), de las cuales 5 fueron presentadas por el Ministerio de Hacienda (4 en 2017).
  - La cifra total de reales decretos-leyes aprobados es de 30 (21 en 2017), de los cuales 6 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda, actuando como coproponente en 3.

- **Reales Decretos**

- Se han aprobado 1.376 reales decretos (1.012 en 2017), de los cuales 1.045 en materia de recursos humanos; 169 normativos; 58 «otras disposiciones»; 87 condecoraciones y 17 indultos.
- De estos 169 reales decretos normativos, el Ministerio de Hacienda ha propuesto un total de 58 (28 en 2017) y ha sido coproponente en 7.

- **Acuerdos**

- Durante el año 2018, se han aprobado 2.300 acuerdos (2.250 en 2017): 75 en materia de recursos humanos; 93 tratados internacionales; 13 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia; 20 recursos administrativos; 33 modificaciones presupuestarias; 137 convalidaciones de gastos; 161 contratos administrativos; 143 obras de emergencias; 750 acuerdos de extradición y 875 «otros acuerdos».
- El Ministerio de Hacienda ha presentado un total de 286 acuerdos (310 en 2017) y ha sido coproponente en 24.

- **Informes**

- Durante el año 2018 se han presentado 98 informes, 4 de ellos por el Ministerio de Hacienda.

**b) Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE)**

El número total de asuntos examinados en el año 2018 asciende a 241 (158 en 2017), de los cuales 22 (19 en 2017) fueron presentados por Ministerio de Hacienda y en otros 21 actuó como coproponente.

Cabe destacar el mayor grado de actividad de la CDGAE, como también del Ministerio de Hacienda, tras la reforma de la estructura ministerial aprobada por Real Decreto 595/2018, de 22 de junio. Así, mientras que hasta esa fecha se habían estudiado en CDGAE 62 asuntos, de los que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, solo o como coproponente, había elevado 9, a partir del mes de julio se sometieron un total de 179 asuntos, de los que 34 fueron sometidos por el Ministerio de Hacienda, bien como único proponente o bien conjuntamente con otro u otros Ministerios.

**B. ÁREA DE INFORMES Y TRAMITACIÓN**

En el ejercicio de sus funciones relativas al análisis, estudio y seguimiento de los asuntos sometidos a la consideración de los Órganos Colegiados del Gobierno relacionados en los apartados anteriores:

- Ha elaborado un total de 1.403 notas informativas.
- Ha tramitado alrededor de 800 observaciones a los asuntos propuestos por otros ministerios.
- Ha gestionado la elaboración de los textos definitivos, distribución en Comisión Virtual, obtención de informes y diligenciados de 500 asuntos.

### C. ÁREA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante este período se han informado 145 leyes (136 en 2017), 253 proyectos y proposiciones de ley (172 en 2017), 4 decretos legislativos (5 en 2017), 24 decretos ley (19 en 2017) y 1 decreto (2 en 2017) de las comunidades autónomas, al objeto de determinar y valorar su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en el ámbito de este Ministerio y con carácter previo a su examen en el seno de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas. La mayoría de los informes se han realizado a petición de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

En la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas (actual Ministerio de Política Territorial y Función Pública), que ha celebrado 10 reuniones en el año 2018, todas ellas con asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda, se ha decidido proponer la impugnación ante el Tribunal Constitucional de 4 leyes autonómicas (31 en 2017) a propuesta de este ministerio y por razones relacionadas con su competencia; la celebración de 16 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC) (13 en 2017) para analizar la controversia competencial y desarrollar negociaciones para resolver las discrepancias; así como la remisión de 28 cartas de cooperación a las comunidades autónomas (31 en 2017).

En el marco de la actividad de prevención de la conflictividad en fase de proyecto de ley de las Normas de las Comunidades Autónomas, se han remitido 25 cartas de cooperación (20 en 2017).

Finalmente, en el ámbito de competencias de este ministerio se han planteado 2 desistimientos.

## 2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS FISCALES Y PRESUPUESTARIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

### A. ELABORACIÓN DE INFORMES

#### a) Preceptivos

Se han elaborado 182 informes preceptivos. De ellos, 93 sobre disposiciones normativas de carácter general impulsadas por diferentes centros del departamento o formuladas a propuesta conjunta con otros departamentos ministeriales y 89 sobre proyectos que, por disposiciones específicas distintas de la Ley del Gobierno, requerían informe preceptivo de este departamento. Respecto a 2017, supone una actividad sustancialmente similar a la del ejercicio anterior.

#### b) Sobre convenios y acuerdos internacionales

Se han coordinado y elaborado, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), 239 informes en relación con Convenios y Acuerdos Internacionales, relativos a materias diversas. Supone un descenso respecto a 2017 del 8,77%

#### c) Informes no preceptivos, actividades de coordinación, estudio y otros informes de interés general para el departamento.

Se han elaborado 27 informes de carácter no preceptivo y 5 notas sobre asuntos de interés para el Ministerio. Asimismo, se ha participado en 18 reuniones interministeriales celebradas por diversos órganos

colegiados tales como la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, la Junta de Inversiones Exteriores, el Consejo de Políticas del Juego, el Comité Especializado de Inmigración, etc., sobre materias que afectan a este departamento.

## **B. UNIÓN EUROPEA**

La Subdirección participa, en representación del Ministerio, en:

- Grupo de ayudas que examina las propuestas de ayudas públicas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las Comunidades Autónomas, habiendo asistido a 1 reunión. Se han tramitado varios documentos sobre 15 ayudas públicas.
- Sistema de notificaciones interactivas de ayudas estatales (SANI) de la Unión Europea, y se han presentado un total de 5 notificaciones.
- SARI. Informe interactivo anual de ayudas estatales: 25.
- Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asistiendo a 17 reuniones en las que se examinaron diversos asuntos para cuya tramitación se emitieron 186 informes, decidiéndose la intervención directa en 11 asuntos y la personación como coadyuvante en 6. Además, en relación con el Tribunal de Justicia se han analizado 82 recursos directos, 125 recursos prejudiciales, 22 recursos de casación, y con la Comisión Europea, 1 proyectos piloto, 1 carta de emplazamiento, 1 dictamen motivado, habiendo sido necesario solicitar informe a otros órganos directivos en 237 ocasiones.
- Coordinación derivada de la transposición de directivas al Derecho nacional, han sido tramitadas 9 encontrándose pendiente de transposición 9 directivas.
- Reglamentaciones técnicas de la Directiva 98/34/CE: recepción, distribución a los centros directivos responsables, remisión de sus observaciones al MAUC y posterior archivo en la base de datos, 102.
- Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE). Se ha asistido a 12 reuniones en el MAUC.
- Coordinación para la difusión de las convocatorias y presentación de solicitudes para cubrir las vacantes en las distintas misiones civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la UE (GOALKEEPER-REGISTRAR), 1.

## **C. ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO EN SUS RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA UNIÓN EUROPEA**

- Desde el mes de agosto, se ha vuelto a editar, con carácter trimestral, la «Revista de Información Internacional», por vía informática (Intranet).
- Se ha distribuido periódicamente, vía e-mail y publicado en la Intranet, la información sobre 245 concursos de vacantes en organizaciones internacionales al objeto de fomentar la presencia de españoles en dichas organizaciones, y convocatorias de vacantes END en la UE, de Erasmus en la UE y de Expertos nacionales en FP entre otras.

- Se ha mantenido y actualizado en la Intranet el entorno colaborativo de las Consejerías de Finanzas en el Exterior.
- Se ha mantenido y actualizado en el Portal de Internet de este departamento el apartado de Áreas Temáticas, Sección Internacional, en lo que respecta a la Actividad Internacional y a la Unión Europea.
- Se han distribuido y archivado 3.213 documentos de la UE sobre temas relacionados con este departamento.

#### D. CONSEJERÍAS DE FINANZAS EN EL EXTERIOR

La actual red de consejerías de finanzas en el exterior está compuesta por:

Número de puestos	País/OOII	Localidad
5	REPER UE	Bruselas
1	OCDE	París
1	NNUU/OMA	Ginebra
1	CIAT	Panamá
1	Estados Unidos	Washington
1	Reino Unido	Londres
1	República Argentina	Buenos Aires
1	Brasil	Brasilia
1	México	México

La Consejería de Finanzas de México, a fecha 31 de diciembre de 2018, se encuentra vacante.

### 2.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### A. RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

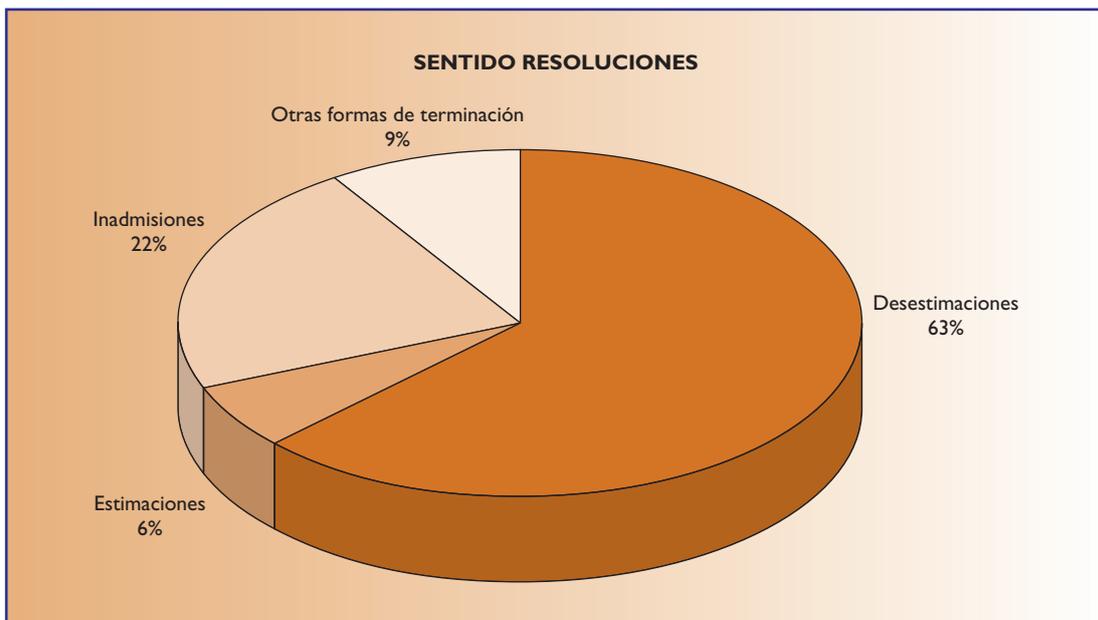
En el año 2018 tuvieron entrada 1.161 asuntos referidos a revisión de oficio de actos administrativos, recursos, reclamaciones por responsabilidad patrimonial, derechos de petición, y requerimientos previos.

Además de ellos, a finales de 2017 quedaban 2.101 asuntos pendientes, de los cuales 1.906 correspondían reclamaciones patrimoniales y recursos de reposición del llamado «céntimo sanitario» con entrada en la Subdirección General durante los cuatro últimos ejercicios.

En definitiva, en 2018 el número de expediente pendientes de resolver ascendió a 3.262 asuntos.

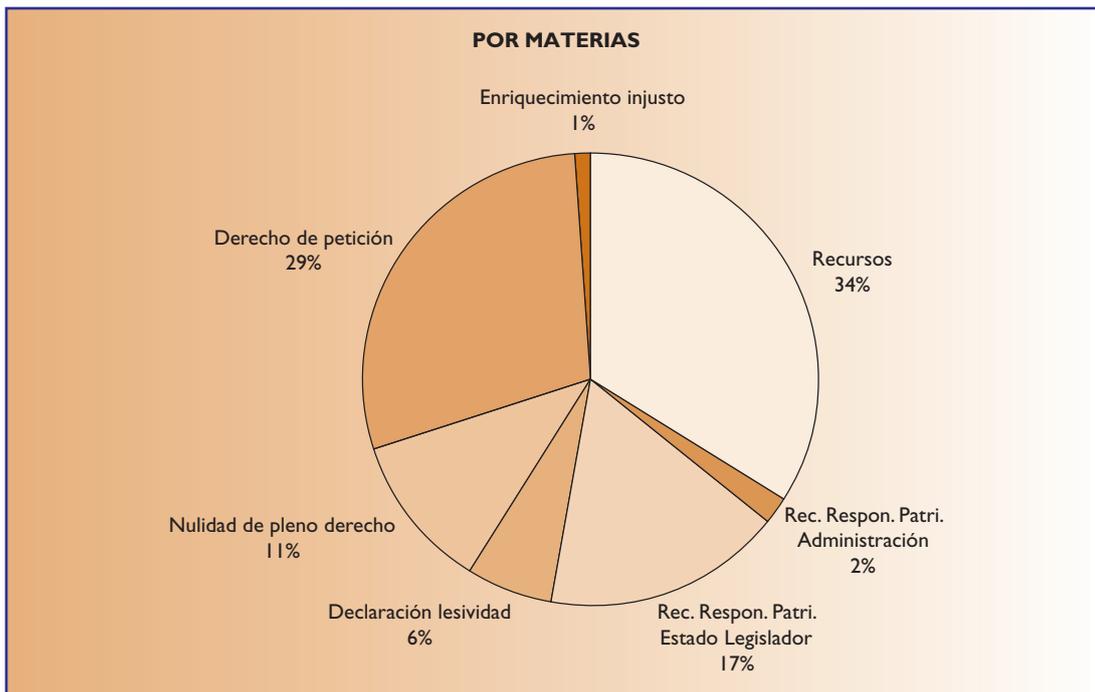
De estos asuntos se han resuelto 1.204, por lo que a 31 de diciembre de 2018 quedaban 2.058 asuntos pendientes.

De los 1.204 asuntos, 345 han sido enviados a otros centros, 24 han sido archivados, 835 se corresponden con expedientes terminados mediante resolución, de los cuales se han desestimado 525, y se han estimado total o parcialmente a favor de los interesados 54, es decir, un 6,47%, 181 se han inadmitido, y 75 se ha resuelto mediante otras formas de terminación. Cabe destacar que 7 fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros y 6 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



**a) Por materias, entre los 1161 asuntos con entrada durante 2018, es posible distinguir:**

- 390 recursos: 289 de alzada, 97 de reposición y 4 recursos extraordinarios de revisión;
- 28 reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración;
- 200 reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador;
- 64 declaraciones de lesividad;
- 128 revisiones por nulidad de pleno derecho;
- 333 derechos de petición;
- 1 requerimiento previo;
- 17 acciones de enriquecimiento injusto.



**b) Los tiempos de resolución de los expedientes, desde su entrada con informe en la subdirección, han sido:**

- Menos de tres meses, para 316 asuntos (37,84%).
- De tres a seis meses, para 271 asuntos (32,45%).
- Más de seis meses, para 248 asuntos (29,70%).



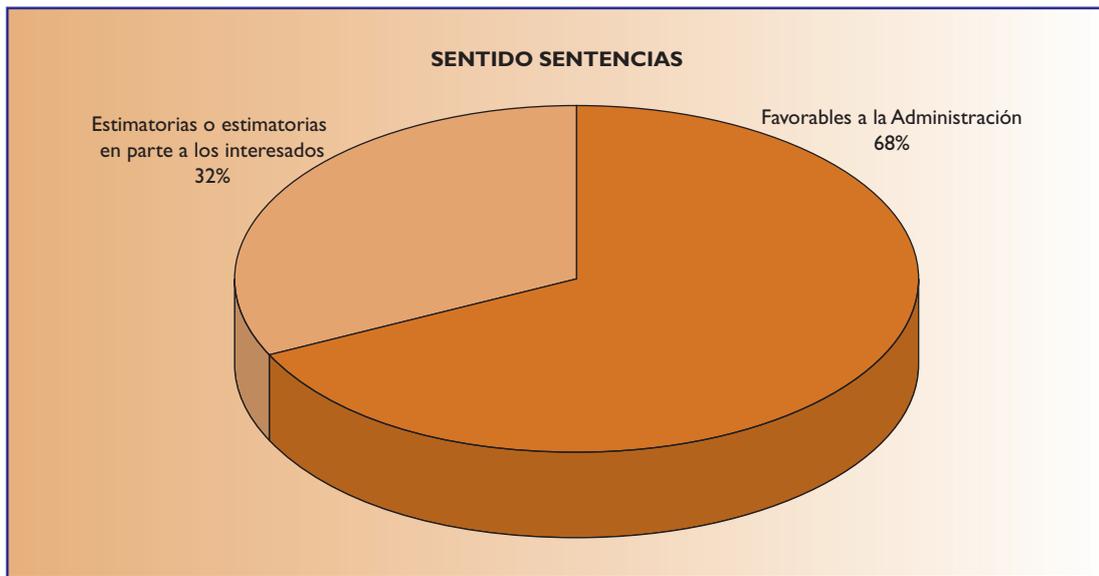
- c) **La cuantía inicial de los asuntos que han tenido entrada en el 2018 ha sido de 41.373.772,51 €.**

## **B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En el ámbito de los Tribunales de Justicia, se reclamó en el año 2018 el envío de 374 expedientes, que engloban tanto recursos contenciosos derivados de los expedientes administrativos anteriormente mencionados que han llegado a judicializarse, como aquellos recursos contenciosos que no derivan necesariamente de un asunto administrativo.

Los tribunales remitieron 201 sentencias correspondientes a 2018 y a años anteriores de las cuales han sido favorables para la Administración 136 (es decir, el 68%) y estimatorias o estimatorias en parte a favor de los administrados 66 (esto es, el 32%). Asimismo, en relación con la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones destacar que se han recibido 44 sentencias estimatorias (ya contempladas en la proporción señalada anteriormente) dictadas por el Tribunal Supremo en el ejercicio 2018.

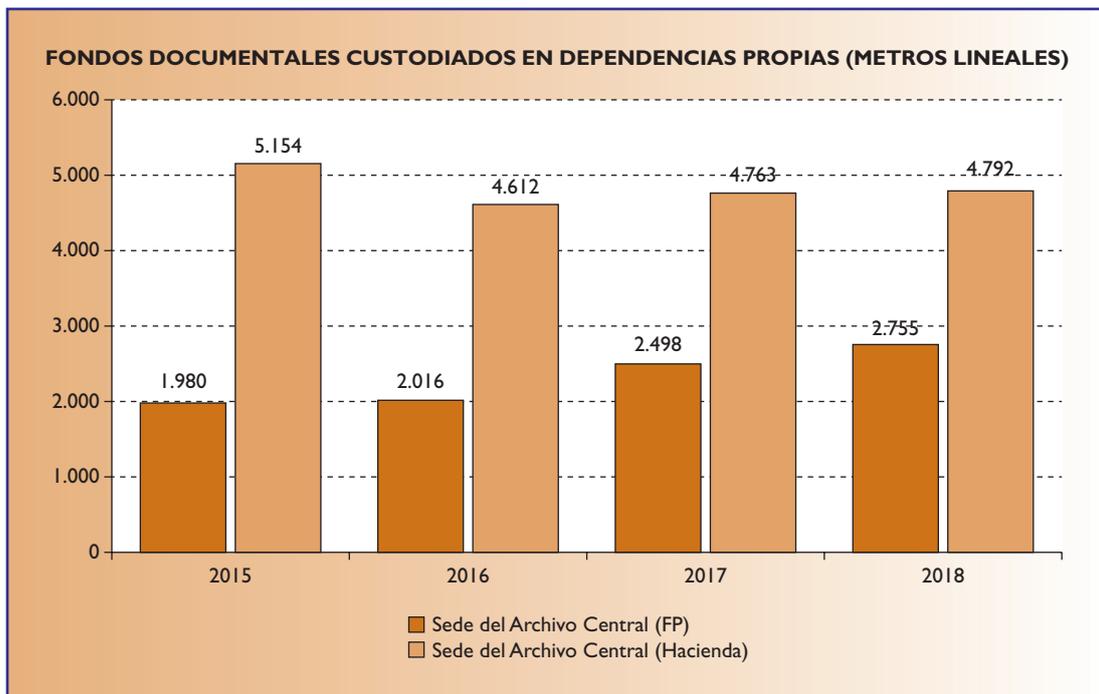
Junto a lo anterior, cabe resaltar la tramitación de 3.883 autos de extensión de efectos dictados por el Tribunal Supremo, en relación con el denominado «céntimo sanitario».



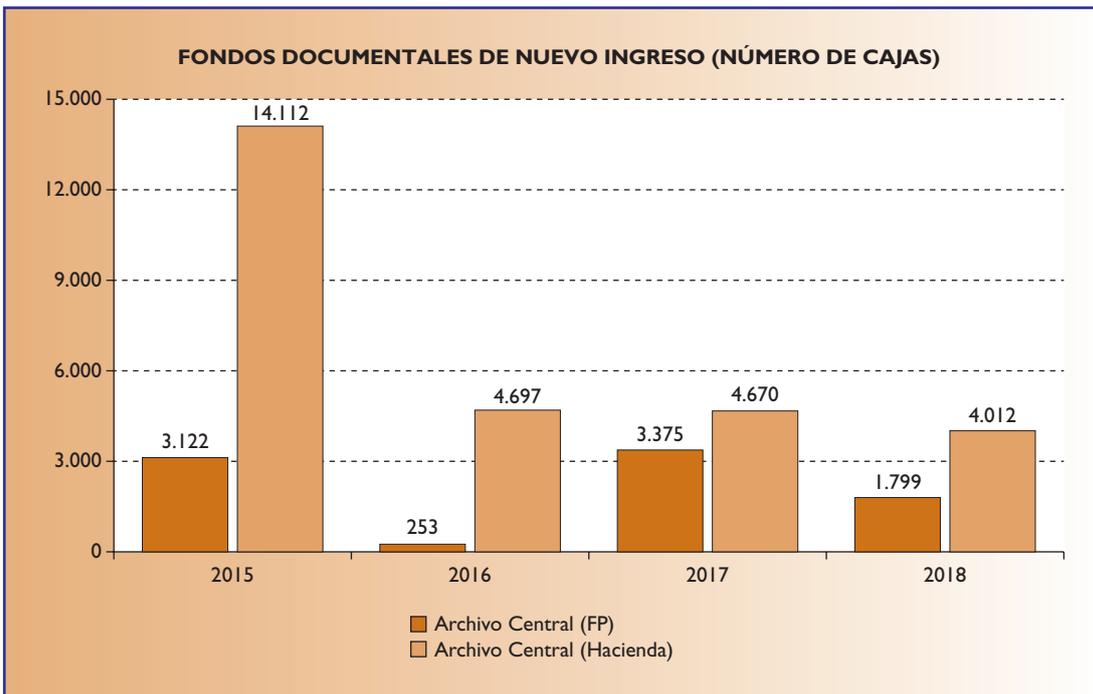
## 2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

### A. ARCHIVO CENTRAL

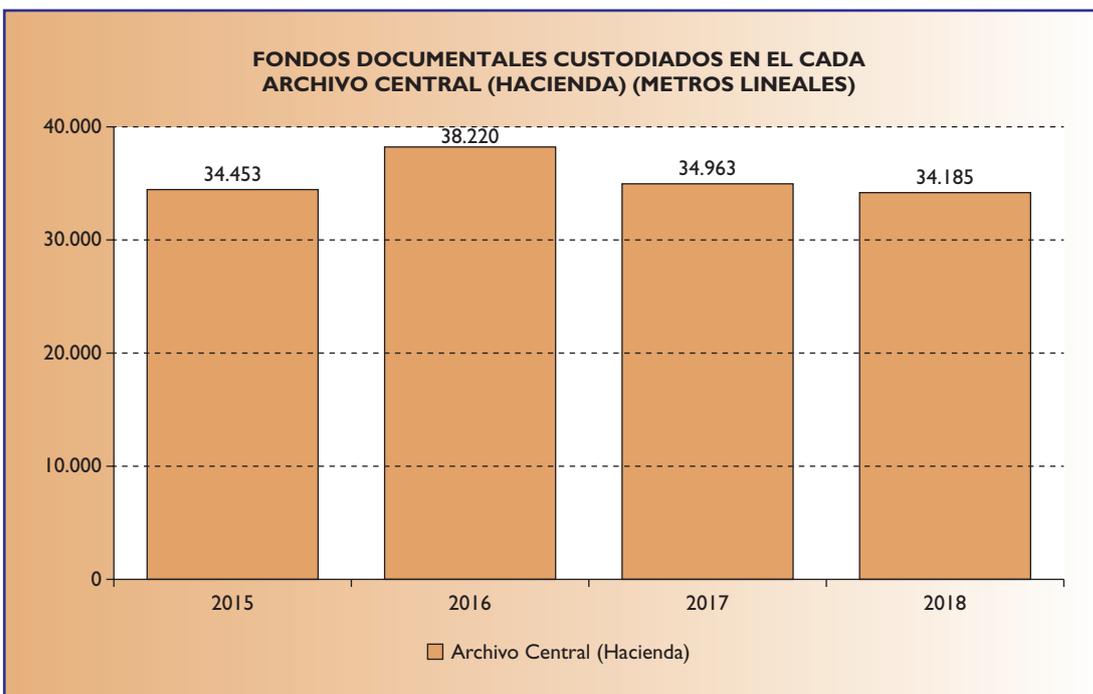
#### a) Archivo Central (Hacienda y Función Pública)



- **Archivo Central (Función Pública). Fondos custodiados.** En el año 2018 se han recibido 257 metros lineales de documentación que se suman a los ya existentes.
- **Archivo Central (Hacienda). Fondos custodiados.** Se observa un leve repunte en cuanto a la documentación custodiada en instalaciones propias, no considerándose el dato significativo.



- **Archivo Central (Función Pública). Fondos nuevos.** En el año 2018 se han recibido 257 metros lineales de documentación, que se corresponden con 1.799 cajas que se han ingresado por el procedimiento normalizado de transferencia.
- **Archivo Central (Hacienda). Fondos nuevos.** Las 4.012 cajas de nuevo ingreso representan un ligero descenso respecto al año anterior. No es un dato significativo, por lo que se mantiene la situación estacionaria en el tránsito a la administración digital que pondrá fin a la tramitación en papel.



- **Archivo Central (Hacienda). Fondos custodiados en el CADA.** El descenso a 34.185 metros lineales evidencia el impacto de la eliminación de documentación durante el año 2018.

El volumen de documentación destruida en metros lineales en 2018 asciende a 1.310 metros lineales.

Se ha producido un incremento con respecto al año anterior (en 2017 fueron 457 m.l.) con el objetivo de reducir los costes y racionalizar el volumen de documentación custodiado en el CADA. La eliminación de documentación ha afectado a series documentales de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- **Archivo Central (Función Pública).** Envío de fondos al AGA. En 2018 al igual que en años anteriores no se han cotejado fondos para remitir al Archivo General de la Administración (AGA), al estar bloqueada la transferencia prevista para 2013 por problemas de espacio en el AGA. Como contrapartida se han cotejado 289 expedientes analógicos y 5.095 electrónicos (en la aplicación Archive). Además se han migrado a la aplicación de gestión Albalá 24.571 nuevos registros.

## b) Documento y archivo electrónico

- **Política de gestión de documentos electrónicos**

Se está desarrollando la tercera versión de la PGD-e, en el marco del Plan de Acción de Transformación Digital (PATD), para adecuar y actualizar la realizada en 2014. Además de actualizarla, se está completando con 11 guías técnicas de aplicación, en formato de normas técnicas de interoperabilidad.

- **Implantación generalizada del archivo electrónico ministerial**

Una vez logrado contar con un archivo electrónico único, el primero de la AGE, es necesario conseguir que desde todas las áreas del MINHAC se envíen para archivo los expedientes electrónicos finalizados, tal como señala la ley 39/2015.

- **Proyecto aplicación de SIA al archivo-e**

Se ha adoptado para toda la AGE la propuesta de esta subdirección general para la implantación de una reforma de SIA (Sistema de Información Administrativa) para su aplicación a archivo electrónico de documentos y expedientes.

Esencialmente consiste en la creación de un nuevo grupo de atributos y del perfil de archivero.

## c) Grupos de Trabajo

- **Grupo de trabajo para la coordinación de archivos del MINHAFP**

Celebración del pleno el día 3 de febrero, en el que se presentó la aplicación de archivo electrónico Archive. También se acordó la integración del grupo de trabajo de gestión documental en los trabajos del plan de Digitalización 2015-2020.

- **Grupo de trabajo de series y funciones comunes del MECD**

Participación en la creación del cuadro de clasificación de las funciones comunes de la AGE, elaborado por el grupo de trabajo de funciones y series comunes, que será implantado por todos los departa-

mentos ministeriales, y aprobación por parte de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

- **Equipo de trabajo SGAD-SGIDP para el desarrollo de una herramienta informática de archivo electrónico para todos los organismos públicos**

Colaboración con la SGAD en el desarrollo de la aplicación informática ARCHIVE: revisión y ampliación de los requisitos funcionales y tareas a ejecutar por la aplicación, pruebas en pre-producción y producción y seguimiento de programas piloto, asesoramiento funcional a los órganos y organismos que prueban o se adhieren a la herramienta, etc.

Nuevas funcionalidades: calendario de conservación que incluye los plazos de conservación y transferencia de las diferentes series documentales del Ministerio.

- **Grupo de trabajo de documentos, expedientes y archivos electrónicos del Comité Sectorial-TIC**

Reuniones en 2018: 15 de febrero.

En el grupo participan expertos en archivística y en informática de la AGE, la Subdirección General de Archivos Estatales, todas las comunidades autónomas, las universidades y las entidades locales a través de la FEMP.

Funciones: Grupo de trabajo del Comité Sectorial para el tratamiento de las normas técnicas de Documento, Expediente y de Políticas de Gestión de Documentos del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

- **Grupo de trabajo de documento, expediente y archivo electrónicos del Comité de Dirección-TIC**

Reuniones en 2018: 15 de febrero.

Funciones: elaboración de propuestas en el ámbito de la AGE acerca de cuestiones relativas a Archivo Electrónico Único, líneas estratégicas del documento electrónico, protocolos de conservación, validez y disponibilidad, etc.

- **Grupo de trabajo de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (Plan de Transformación Digital)**

En 2018 ha llevado a cabo 8 reuniones para continuar sus trabajos de revisión, aprobación de la Política y elaboración de las guías de difusión y aplicación, en el marco de la ponencia 6.1 del Plan de Transformación Digital del MINHAFP.

- **Foro por el documento electrónico**

Co-coordinado por el subdirector general de la SGIDP, el foro reúne a todos los que deseen adscribirse y pretende la máxima colaboración de los sectores público y privado en torno al documento electrónico.

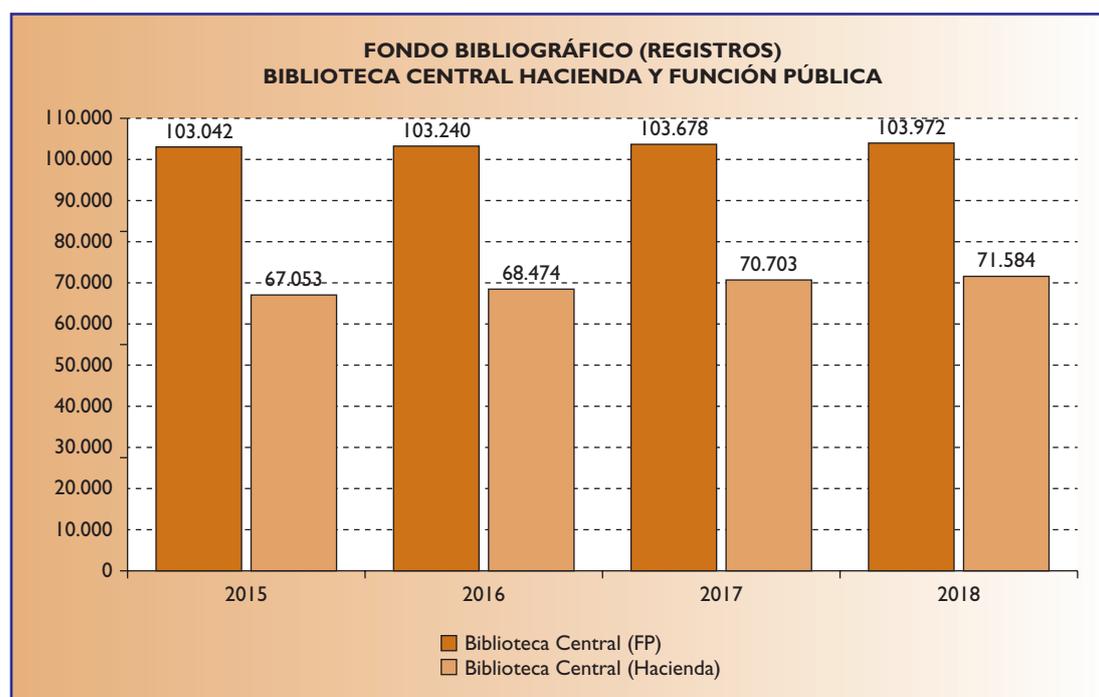
- **Grupo de trabajo del ENI**

Participación destacada en él con tareas específicas como:

- Propuesta de modificación del Esquema de Metadatos para la Gestión de Documentos electrónicos (eEMGDE).
- Colaboración con la SGAD en el análisis, selección y tratamiento de las propuestas realizadas por los restantes miembros del grupo de trabajo.
- Modificación y elaboración de las normas técnicas de interoperabilidad.

## B. BIBLIOTECA CENTRAL

### a) Biblioteca Central (Hacienda y Función Pública)

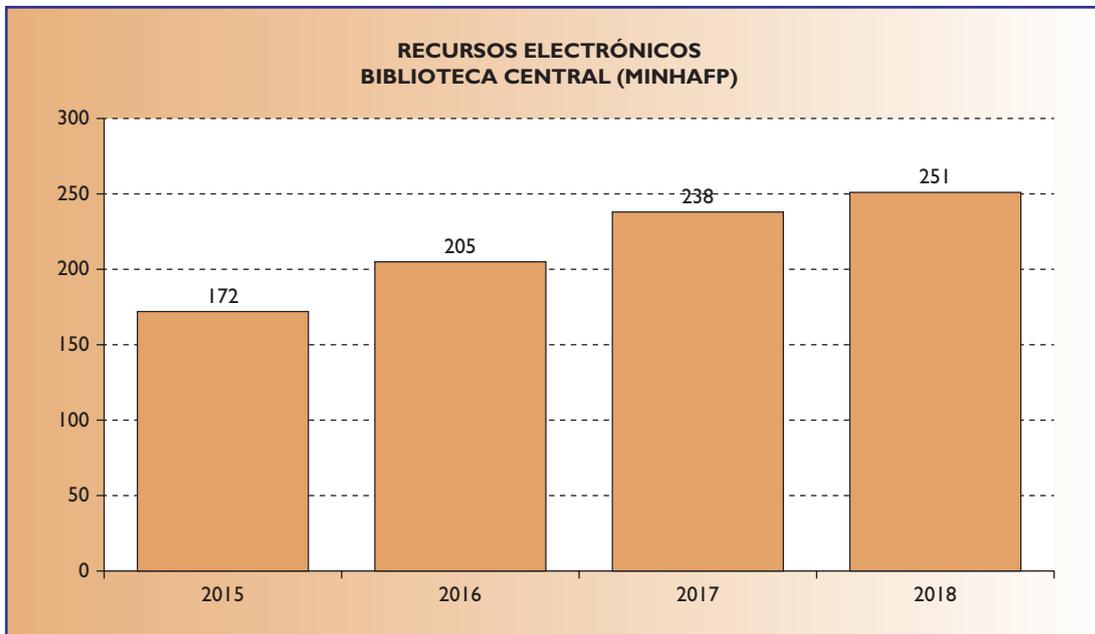


- **Biblioteca Central (Función Pública) Fondos bibliográficos.**

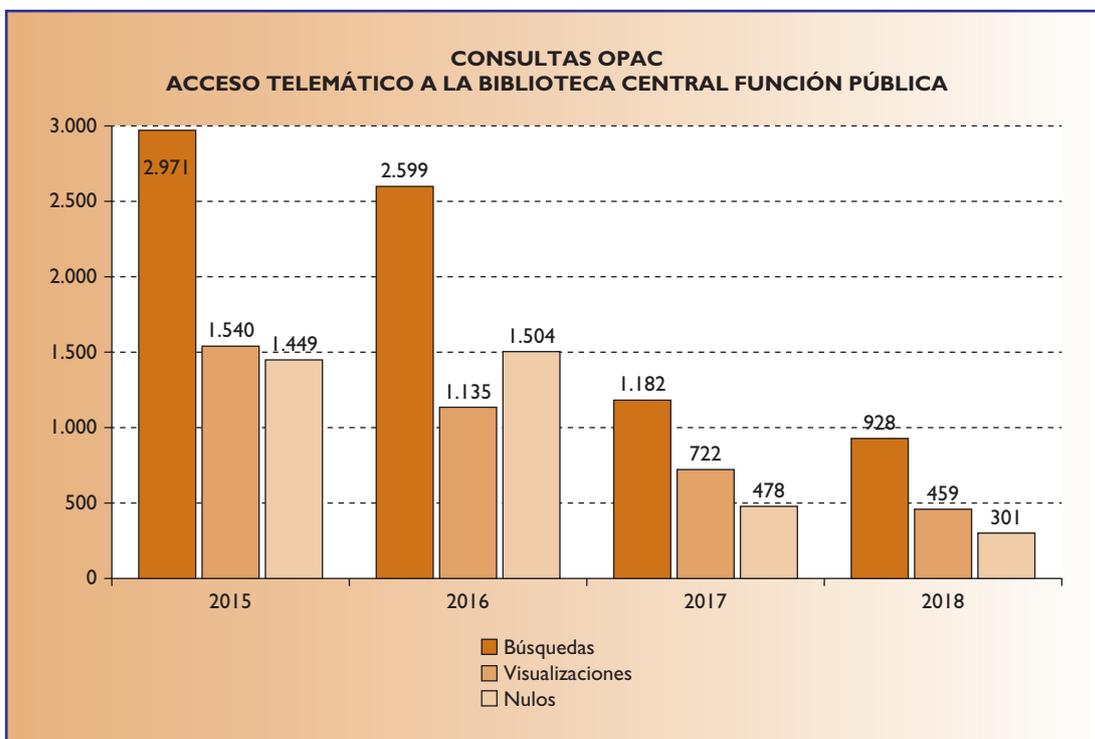
El incremento de fondos en 2018, al igual que ocurrió en años anteriores, corresponde en su mayor parte a publicaciones editadas por la AGE y depositadas en Biblioteca en cumplimiento del convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Presidencia en el año 2001.

Además, debido a diversos traslados y mudanzas, se han recibido numerosas publicaciones procedentes de distintos departamentos del Ministerio, que se están procesando antes de incorporar al catálogo (por lo que no aparecen en las estadísticas de registros del catálogo).

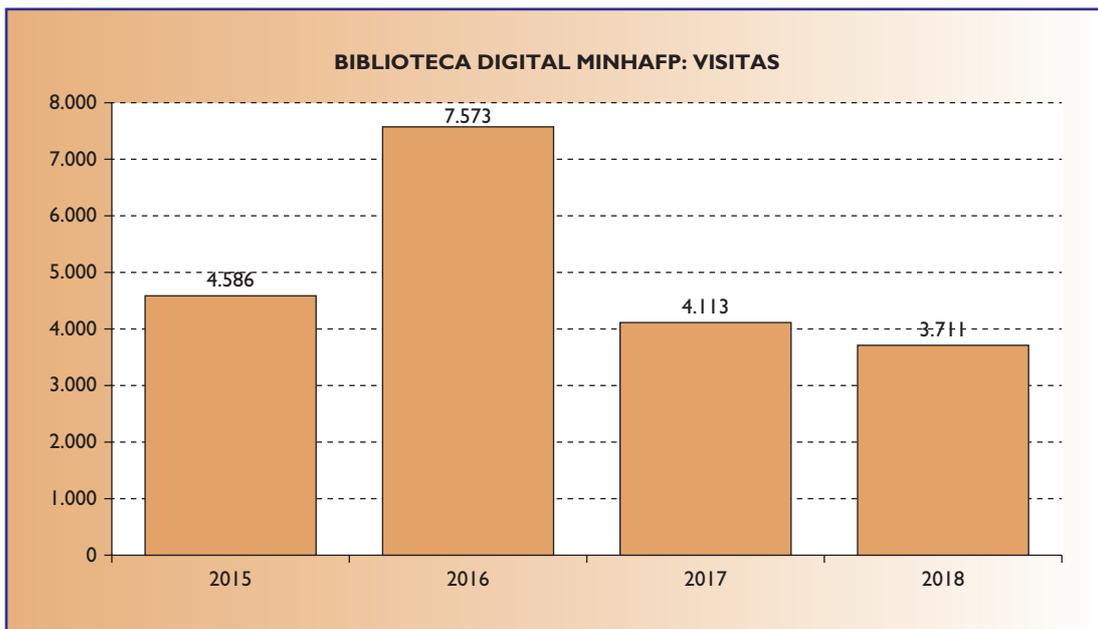
- **Biblioteca Central (Hacienda).** Durante 2018, crece el número de publicaciones incorporadas al catálogo de la biblioteca, tanto las que ingresan por nueva adquisición como las procedentes de la colección «Literaria» (fondo donado por el CSIC en los años 30 y que se está incorporando al fondo ahora).



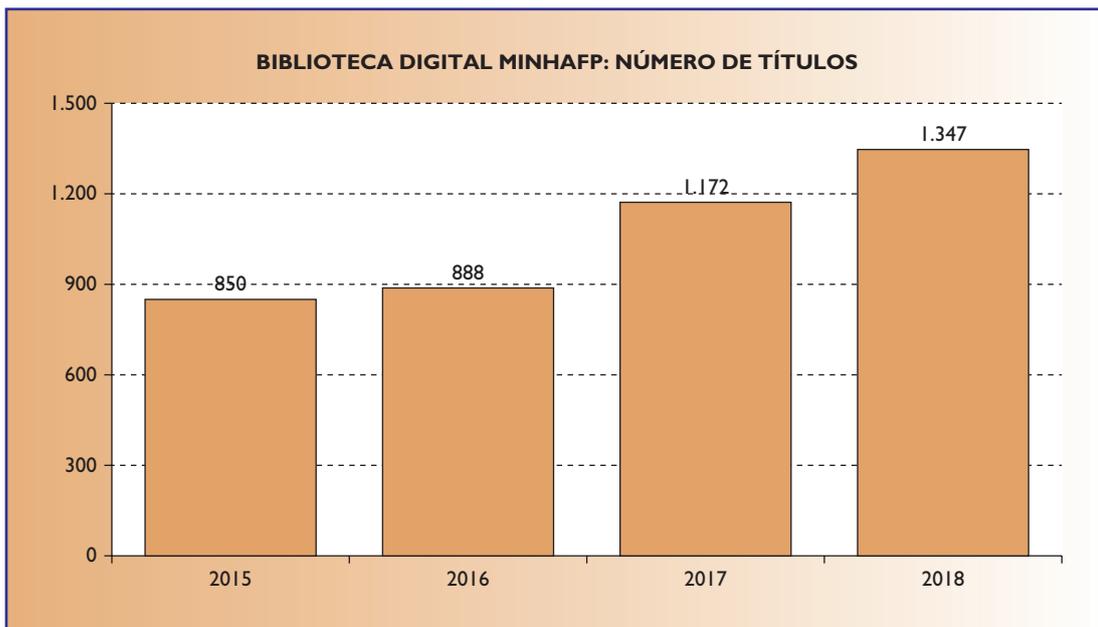
**Biblioteca Central. Recursos electrónicos.** Crecimiento constante del número de recursos en formato electrónico que la biblioteca pone a disposición a través de la intranet.



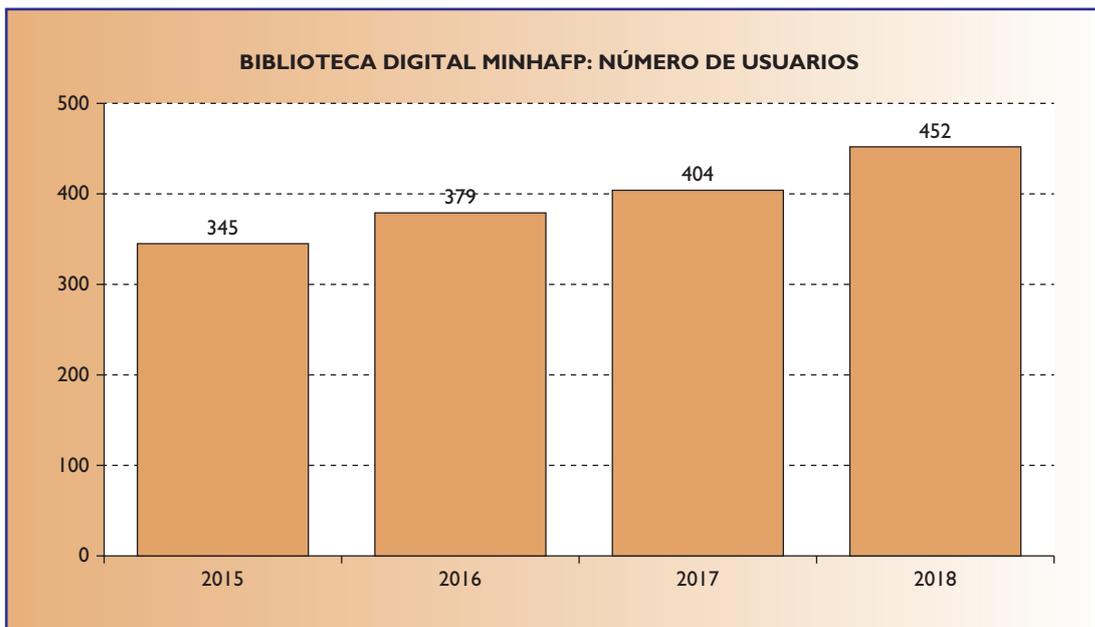
**Biblioteca Central (Función Pública). Consultas.** Durante 2018 las consultas al OPAC de la Biblioteca han disminuido con respecto al año anterior.



**Biblioteca Digital. Visitas.** En 2018 ligero descenso del número de visitas con respecto al año anterior.



**Biblioteca Digital. Títulos.** Incremento del número de títulos disponibles. Proceden de compra, descarga libre o propias.



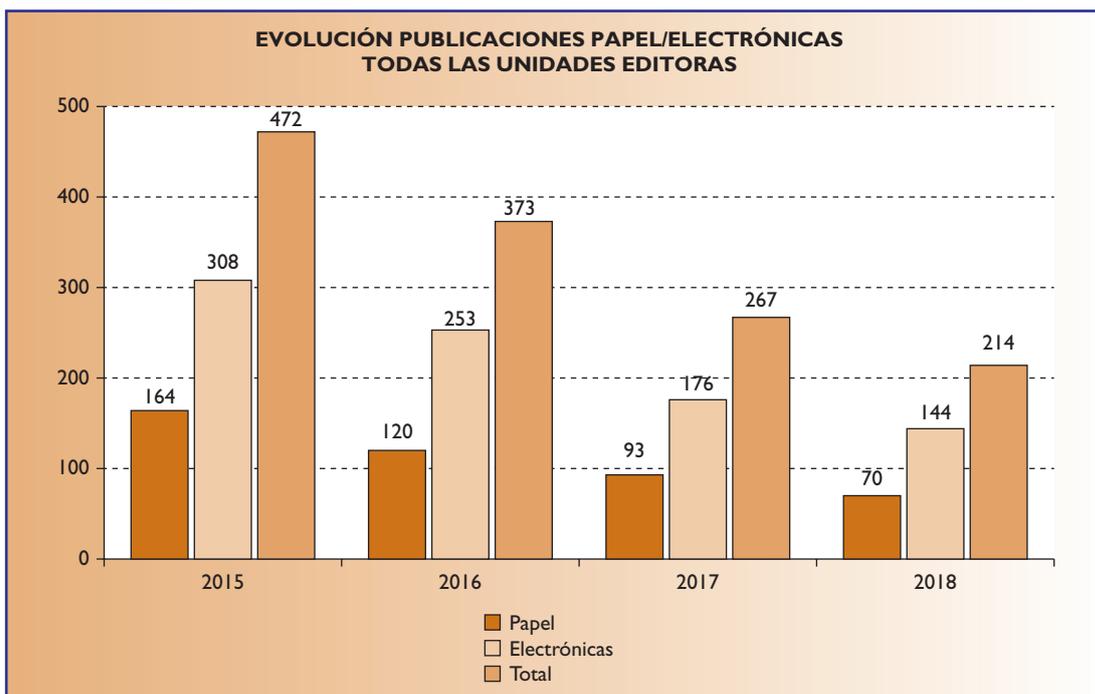
**Biblioteca Digital.** El número de usuarios de la biblioteca digital ha seguido aumentando durante 2018.

**b) Grupo de Trabajo de biblioteca digital para la Administración General del Estado**

Por iniciativa de MINHAF, se creó en el seno de la Comisión para la Coordinación Bibliotecaria este grupo de trabajo, coordinado por la SGIDP, para la puesta en marcha de la Biblioteca Digital Única de la AGE.

El grupo está ralentizado en estos momentos por dificultades presupuestarias y organizativas.

**C. CENTRO DE PUBLICACIONES**

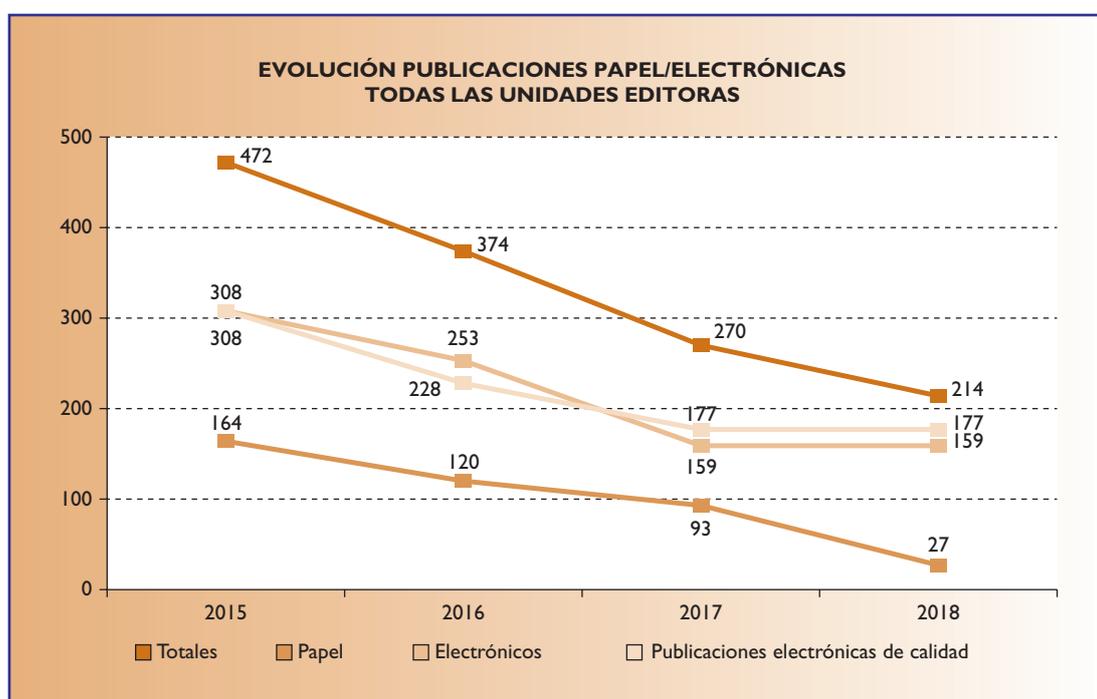


- **MINHAFP, conjunto de unidades editoras:**

Para el conjunto de todas las unidades editoras de MINHAFP las publicaciones digitales han representado un 67% sobre el total de publicaciones editadas durante el año 2018. Esto supone un ligero aumento sobre 2017 (66%).

De este porcentaje de publicaciones digitales en formato electrónico, un 90% se corresponde a publicaciones de calidad, es decir, del tipo epub o pdf elaborados y enriquecidos con funciones añadidas, todos ellos dotados de accesibilidad.

De las 144 publicaciones electrónicas de 2018, 130 fueron publicaciones de calidad, lo cual representa un 90% del total.

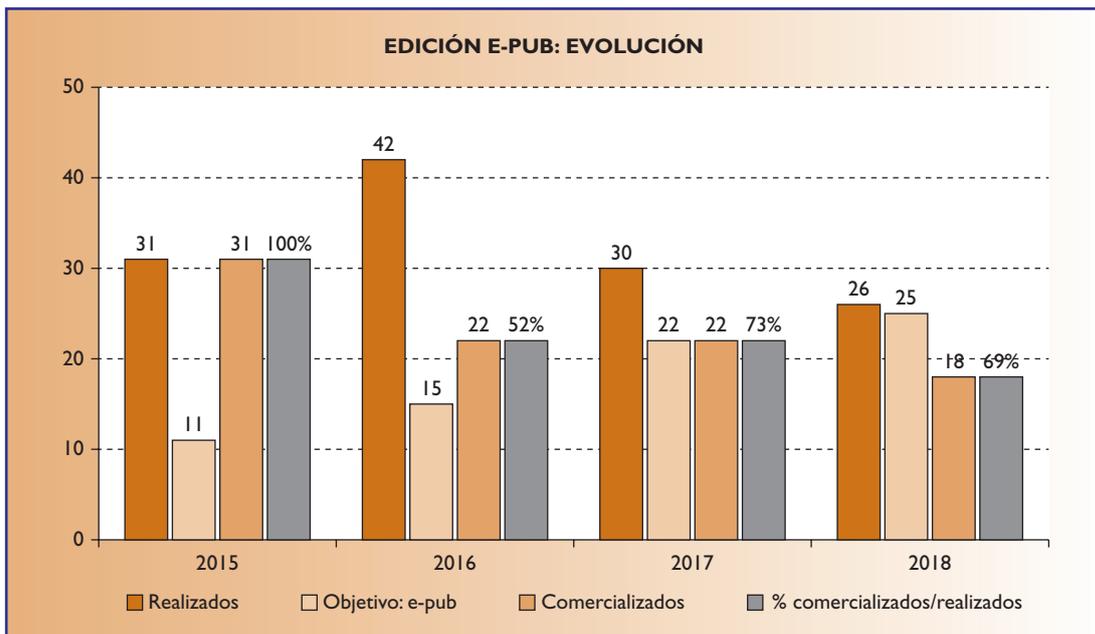


- **Unidad editora Secretaría General Técnica:**

En el Plan de Objetivos de la Subsecretaría de MINHAFP para 2018 se incluyó el objetivo de editar al menos el 25% de publicaciones en formato Epub. Este objetivo se ha cumplido:

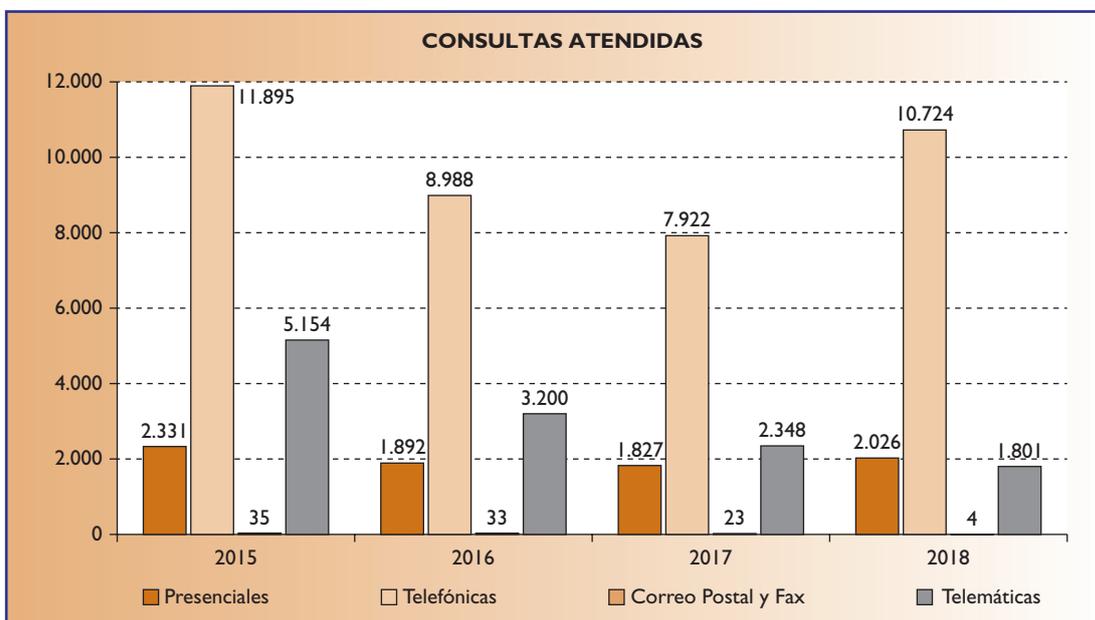
En el ejercicio 2018 como consecuencia del cumplimiento del objetivo anteriormente indicado se ha alcanzado:

- Reducción y sustitución de las ediciones en papel por ediciones digitales.
- Realización de 26 publicaciones electrónicas en formato ePUB, de las que 18 se comercializan.



#### D. SERVICIO DE INFORMACIÓN

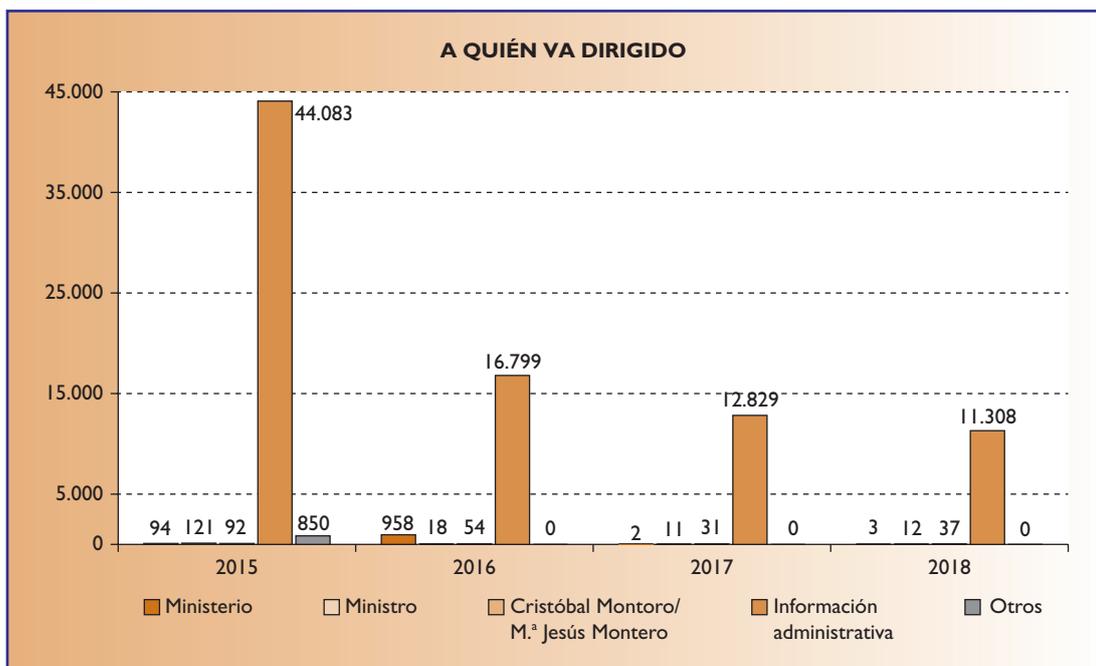
##### a) Actividad General



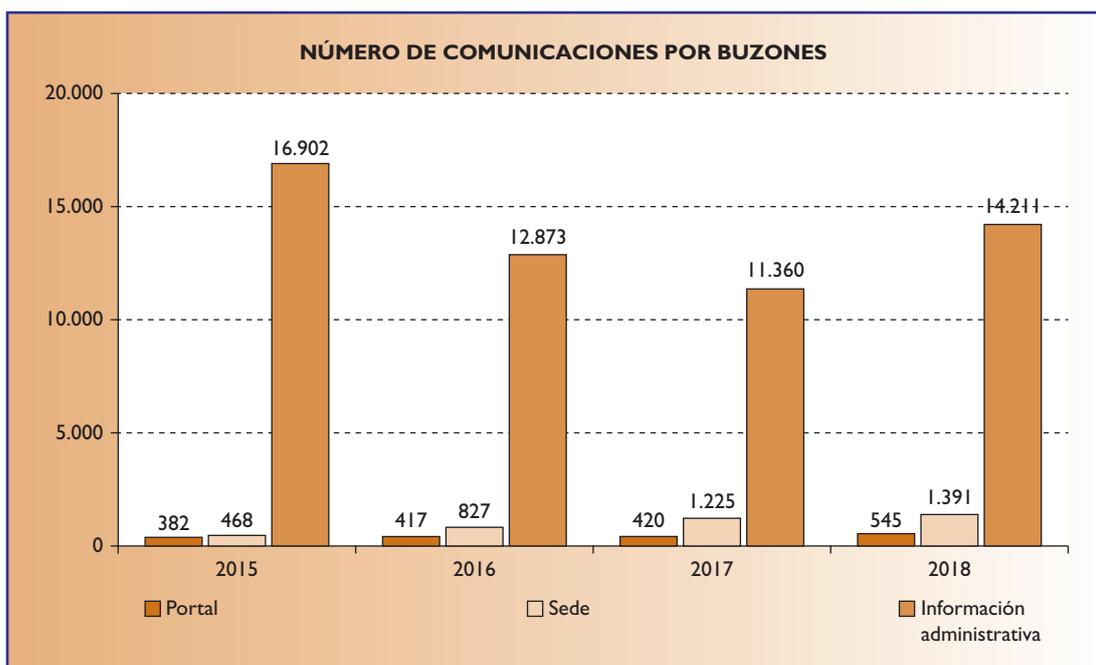
En 2018 ascienden las consultas presenciales y telefónicas debido a la demanda inmediata de aclaraciones y ampliación de la información ofrecida vía Internet a través de la página web, sedes electrónicas y redes sociales del Ministerio y a la supresión de la información telefónica en otras unidades del Ministerio. Dentro de las consultas presenciales continúa el aumento de certificados de firma electrónica realizados (989 en 2017 y 1.042 en 2018). Descienden las consultas recibidas por vía telemática, correo postal y fax.

**COMUNICACIONES INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (EXCEPTO BUZÓN «ESCRIBA AL MINISTERIO») CONTABILIZADO A PARTE**

	sugerencias.porta@minhafp.es	gestion.sede@minhafp.es	informacion.administrativa@minhafp.es	
	2015	2016	2017	
	2015	2016	2017	
	2018			
Total comunicaciones recibidas	17.829	14.117	13.005	16.147



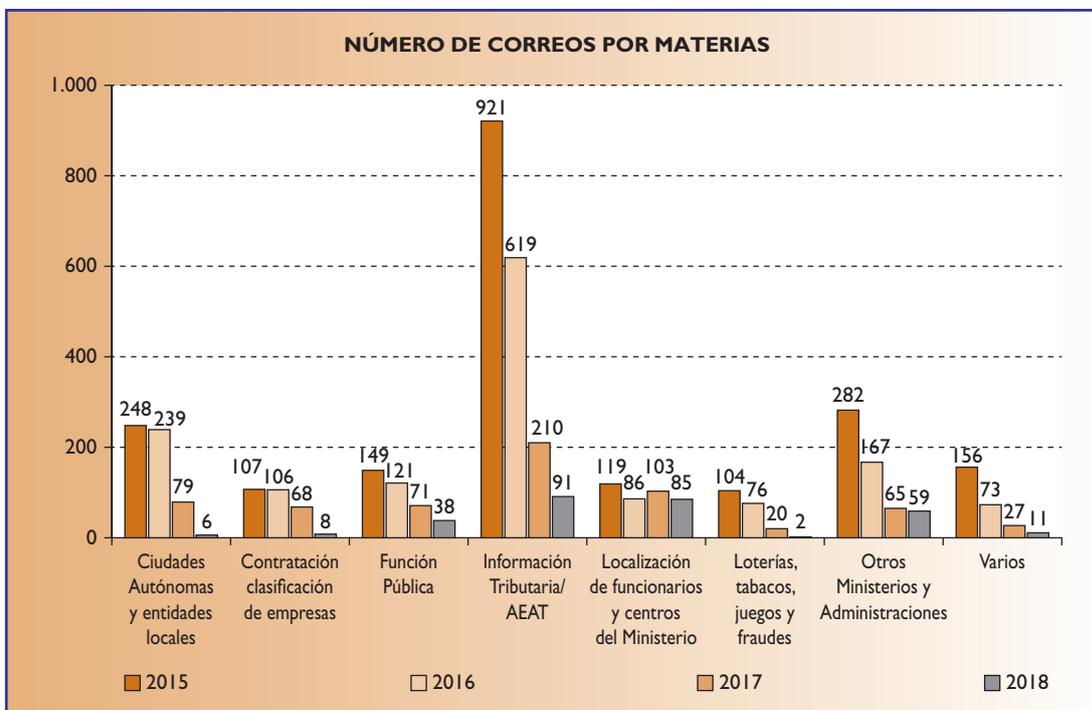
Destaca el aumento de las dirigidas al Ministerio debido a las recibidas a través de la sede electrónica y del Servicio de Información.



Aumentan las recibidas a través de los tres buzones.

**b) Buzón escriba al Ministerio**

	2015	2016	2017	2018
Correos recibidos	2.513	1.878	760	344



Se mantiene como materia más consultada información tributaria, seguida de localización de funcionarios y centros del Ministerio.

**E. OTRAS COMPETENCIAS**

**a) Presencia del Ministerio en redes sociales**

La SGIDP asumió esta competencia en octubre de 2017.

**PRESENCIA EN REDES**

Red Social	Publicaciones		Seguidores	
	2017	2018***	2017	2018***
Twitter	4.753	6.821	31.412	38.483
Facebook	2.350	3.296	14.758	16.946
YouTube*	28	36	108	187
Flickr**	-	-	-	-

\* Datos conjuntos de las dos cuentas abiertas: X-XI legislatura y XII legislatura.

\*\* La red social Flickr no da datos de seguidores.

\*\*\* Datos totales acumulados a diciembre de 2018.

Informes de seguimiento de las cuentas: 12 meses.

**b) Gobernanza interna del Directorio común (DIR3) en relación con el Punto de Acceso general para el MINHAFP**

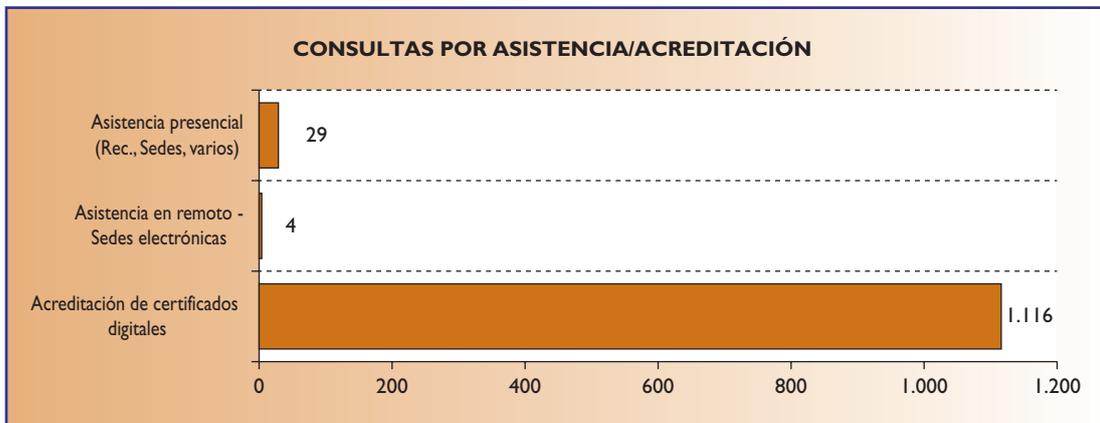
Durante 2018, la función de la SGIDP ha sido ejercer de punto de contacto para trasladar cualquier incidencia o cambio de información realizado por la SGAD y los usuarios. Asimismo, ha reelaborado un listado actualizado de los usuarios proveedores y consumidores de DIR3. Se atendieron 65 consultas relativas a la gestión del DIR3, sin tener en cuenta en dichas consultas toda la gestión realizada para adaptar el cambio de Ministerio a la nueva estructura desarrollada por el RD 355/2018, de 7 de septiembre.

Se ha impulsado una modificación de la aplicación que gestiona el DIR3, para que los cambios estructurales de la AGE tengan la menor repercusión posible en la codificación del DIR3. A raíz de la propuesta, se ha modificado la aplicación, que entrará en funcionamiento con los nuevos planteamientos de mínima repercusión en el verano de 2019.

**c) Oficinas de asistencia en materia de registros del departamento. Proyecto piloto de OAMR**

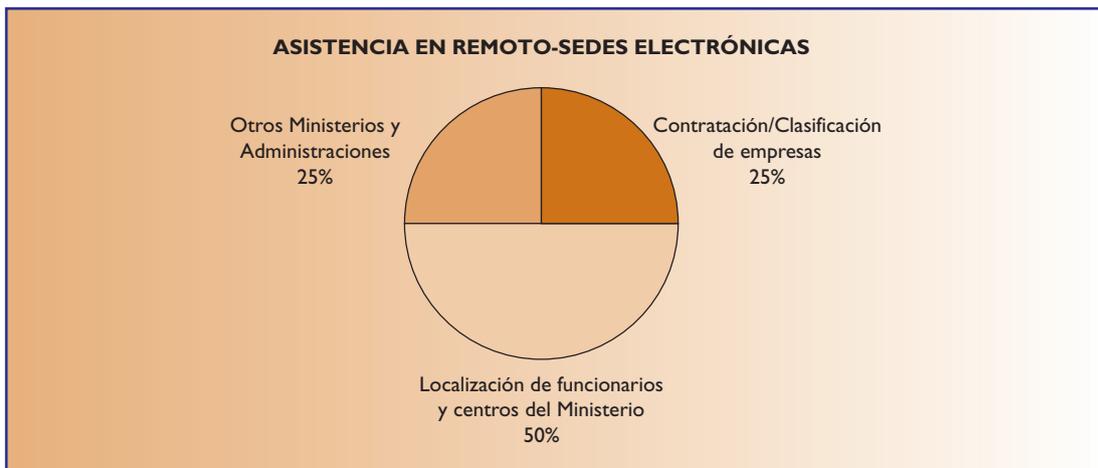
En 2018 la SGIDP ha continuado con el programa experimental puesto en marcha el año anterior. Una vez dotado de los medios materiales y humanos necesarios, está valorando las necesidades que el público demanda y la adecuación a lo que la oficina puede ofrecer.

El número total de consultas se especifica a continuación:



**CONSULTAS POR MATERIAS**





## F. INNOVACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS

### a) Publicación interactiva

Publicación interactiva en la que a través de una audio-guía permite realizar una visita guiada, recorriendo los lugares más emblemáticos del edificio, conocer su historia, descubrir su monumentalidad.

De igual forma, la exposición Crónica gráfica, alojada en los sótanos del edificio, puede recorrerse en esta visita virtual.

Junto con la visita virtual, se ofrece la posibilidad de imprimir en 3D objetos y símbolos que se conservan en la exposición, representativos del Ministerio de Hacienda.

### b) Pirámide tecnológica en la Exposición Crónica Gráfica de los sótanos

Se ha instalado la pirámide que reúne varias tecnologías: proyección holográfica, posibilidad de solicitar reproducción de objetos mediante impresora 3D, etc.

Abierta en mayo de 2018. Actualmente está pendiente de completar sus posibilidades tecnológicas.

### c) Estudio para la gestión del NIPO usando tecnología blockchain

En plan experimental se está llevando a cabo un estudio sobre el uso de la tecnología *blockchain* en un procedimiento sencillo, como es la gestión de NIPO.

Hay una aplicación parecida por parte de una universidad canadiense y se está viendo la posibilidad de adaptarla.

### d) Chatbot Sabatini

Publicación interactiva «Chatbot Sabatini». Se trata de un *bot* capaz de contestar las preguntas que se le hagan sobre los ministros de Hacienda desde el año 1700 hasta la actualidad (fechas, biografías, curiosidades, etc.). En una primera fase el *bot* carece de voz, funciona sólo mediante textos.

El proyecto, por otra parte, tiene también carácter experimental. Se va a evaluar su resultado para analizar la posibilidad de adaptar una versión como bot de preguntas frecuentes y rutinarias en el Servicio de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, dependiente de esta subdirección general.

#### e) Realidad aumentada

En preparación un proyecto de realidad aumentada. Sobre un póster impreso de forma tradicional, donde el contenido serán las diferentes pesetas del periodo 1868-2018, se creará una capa de realidad aumentada.

Al pasar el teléfono móvil con la cámara activada por encima del póster, aparecerá la capa de realidad aumentada, y dependiendo de donde se enfoque, el contenido sobre la peseta irá cambiando.

De esta forma, el usuario tendrá una experiencia tecnológica digital sobre un contenido histórico.

#### f) Visitas guiadas al edificio

Tras el éxito de la participación en la Semana de Administración Abierta con visitas guiadas al edificio (planta noble y exposición de los sótanos), se ha trabajado en la organización estructurada de visitas guiadas de personal del departamento y de ciudadanos. En 2018 se hicieron algunos actos a título de prueba, gracias a lo cual en 2019 se empiezan a programar de forma sistemática.

## 2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y CONTENIDOS WEB

Hasta el mes de septiembre de 2018 la entonces Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web era la responsable de la gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y Sede Electrónica Central del Ministerio y la coordinación con los pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento, todo ello en colaboración con el gabinete de la Ministra. A esta competencia se unía la de ser la Unidad de Información de Transparencia, tanto en publicidad activa, incluyendo la coordinación de las fuentes centralizadas de información, como el derecho de acceso, las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la coordinación de la actividad del departamento en relación con la reutilización de la información pública, de las actuaciones en los planes de Gobierno Abierto y la gestión y el mantenimiento del inventario de procedimientos administrativos (ACTUA/SIA).

Como consecuencia del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda, la Subdirección pasa a denominarse Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web (SGITPDSW). En el artículo 14.1, apartados p), q), r) y s) se regula las competencias de la Subdirección, con un único cambio respecto a la anterior legislatura al atribuirse al Gabinete de la Ministra la función de gestión, definición y mantenimiento de los contenidos del Portal de Internet y la coordinación de los portales de los centros directivos y organismos del Ministerio, si bien la prestación de dichas tareas ha seguido llevándose a cabo por la Subdirección.

Igualmente, aunque la Secretaría de Estado de Función Pública pasó a depender al Ministerio de Política Territorial y Función Pública en el mes de junio, la mayoría de las funciones que esta Subdirección realizaba para ellos se han mantenido durante todo el año 2018, manteniendo los contenidos de la Secretaría de la Estado de Función Pública en el portal, en la sede electrónica central, en ACTUA/SIA, y en Datos Abiertos. Las funciones de Unidad de información de transparencia y de Delegado de protección de datos para esa Secretaría de Estado se ejercieron hasta el 30 de septiembre.

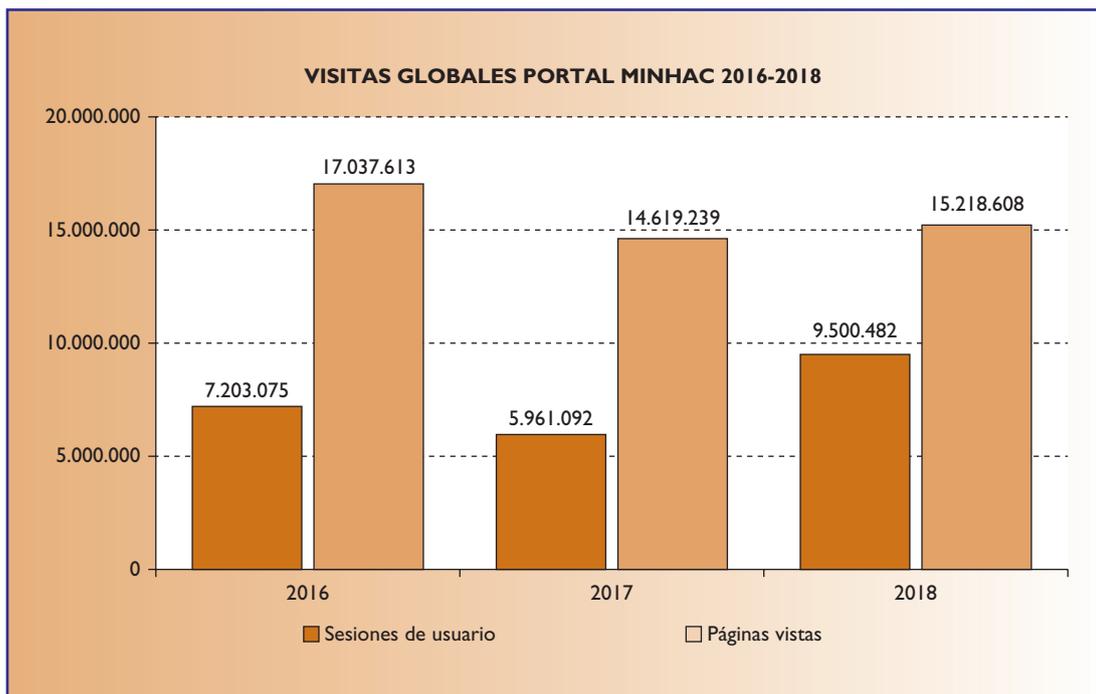
Por último, en septiembre de 2018 la Subdirección asume las competencias de Unidad de accesibilidad de todo el Ministerio, conforme al Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

En relación con la comunicación web, la labor de coordinación implicó el seguimiento y control de 16 portales institucionales de los cuales 6 correspondían al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, 59 portales temáticos de los cuales 40 correspondían al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, 14 portales promocionales, 14 sedes electrónicas de las cuales 6 correspondían al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, 19 intranets de las cuales 4 correspondían al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

#### A. PORTAL DE INTERNET DEL MINISTERIO (WWW.HACIENDA.GOB.ES)

	2016	2017	2018
Páginas publicadas	13.838	15.371	16.185
Páginas revisadas o modificadas	643	5.705	4.630
Documentos finales publicados	88.733	113.624	107.049
Documentos creados o modificados*	-	14.696	13.007
Retransmisiones en directo	8	6	5
Editores	146	243	288
Número de usuarios suscritos por correo electrónico	2.935	2.947	2.924
Número de usuarios suscritos por SMS	324	328	327
Número de correos electrónicos enviados	306.378	269.024	235.170
Número de SMS enviados	127.906	127.623	121.126

\* Nuevo dato, a partir de 2017.



Idiomas visualizados en 2018: Castellano 92,38%, catalán 1,83%, gallego 1,53%, euskera 1,23% e inglés 3,03%.

Los datos de 2018 se obtuvieron en el primer trimestre con la herramienta Webtrends, y a partir de abril con Google Analytics. No son del todo comparables los resultados de una y otra herramienta por la distinta forma de análisis de cada una de ellas.

Destacan las siguientes actuaciones en el portal en 2018:

- Ampliación de canales. Fueron creadas 14 páginas web en el canal Gobierno Abierto con motivo de la Semana de la Administración Abierta 2018, en total se recogieron 23 eventos del Ministerio, publicación de 44 procedimientos de 'Normas en tramitación» (consulta pública previa e información y audiencia pública) y creación de nuevos apartados para los trámites cerrados, un total de 18 páginas.
- Creación del nuevo canal de Protección de datos, con un total de 23 páginas.
- Se ha revisado el Organigrama del Ministerio en atención al Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.
- Se ha creado nueva biblioteca «Documentación-Leyes» migrando los datos desde la carpeta /LEYES, añadiéndose una regla en el módulo de redirección para atender las solicitudes que se hagan en la anterior biblioteca.
- Se ha cambiado el dominio de portal a [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es), redirigiendo el anterior a doble navegación.
- Se ha mejorado la calidad de los contenidos y servicios que se prestan a través del portal: actualización de un mapa de recursos de información del portal, traducción de todos los contenidos del portal a un

mismo nivel y supervisión e inclusión en el portal de nuevos contenidos que obligatoriamente deben recoger los portales institucionales (declaración de accesibilidad, aviso legal, etc).

- Se han traducido un total de 38.634 palabras en las páginas de multilinguaje.
- Se han certificado 109 publicaciones en el portal de Procesos Patrimoniales de Abintestato.
- La SGITPDSW coordina y supervisa los temas de accesibilidad web del resto del Ministerio y lleva a cabo una revisión permanente del portal del ministerio para facilitar el mantenimiento de los niveles de accesibilidad obligatorios.

## B. SEDE ELECTRÓNICA CENTRAL (HTTPS://SEDEMINHAP.GOB.ES)

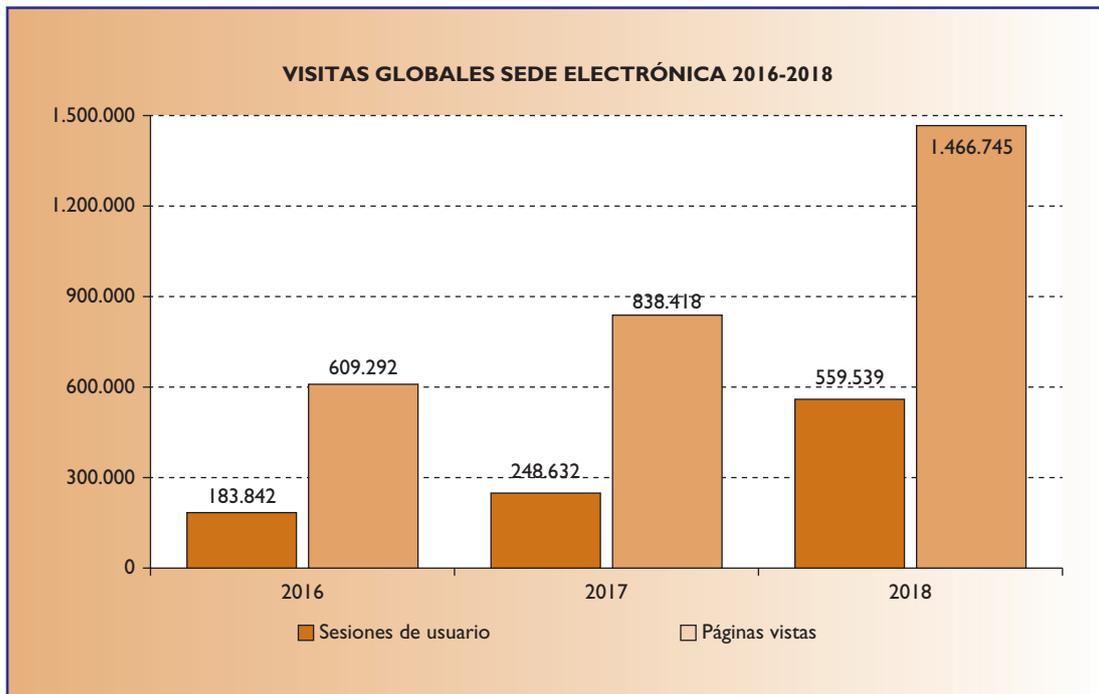
	2016	2017	2018
Páginas publicadas (nuevas y modificadas)	140	210	153
Documentos finales enlazados (altas anuales) <sup>(1)</sup>	0	0	38
Editores	77	91	98

<sup>(1)</sup> Desde 2015 únicamente se mantienen publicados en la Sede los PDFs de los formularios en versión imprimible, que no suelen modificarse, por ello este dato será siempre nulo o muy bajo. En 2018 este dato se cambia al adaptarse los formularios de recursos a la normativa de protección de datos, publicar los relativos los procedimientos del Delegado de Protección de Datos, e instrucciones del procedimiento de consultas tributarias.

Actuaciones destacadas realizadas en la sede en 2018:

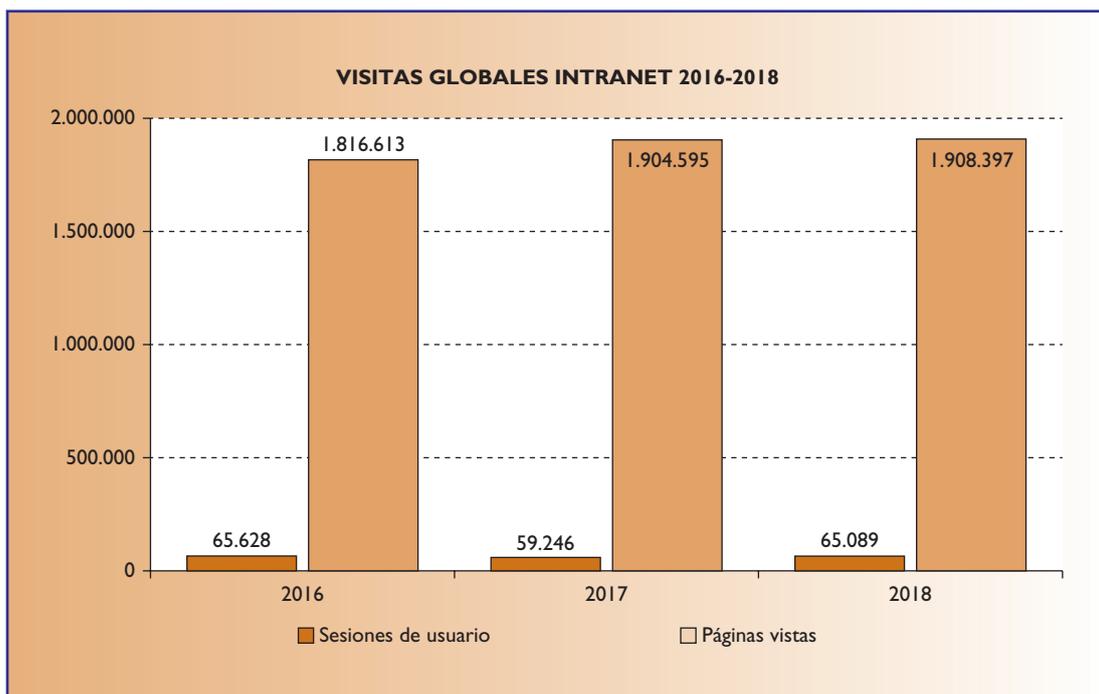
- Con fecha 06/03/18 se publica en la Sede Electrónica Central del Ministerio la encuesta de satisfacción de sedes (banner en el pie de sede), como prueba piloto de la actuación de la ponencia 9.4 Encuestas, del Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio. Durante 2018 se recibieron 18 encuestas.
- Comienza la desconexión de FOGUE y CETEX (formularios genéricos del Ministerio) para determinados centros que pasan a utilizar el formulario genérico del Registro Electrónico General. En 2018 esto afecta, dentro de la Sede Electrónica Central, al Comisionado para el Mercado de Tabacos y al Parque Móvil del Estado.
- Implementación del reloj de forma visible y permanentemente actualizado, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio.
- Uso de la herramienta de traducción automática PLATA (responsabilidad de la SGAD) para catalán y gallego.

Los datos de 2018 se obtuvieron en el primer trimestre con la herramienta Webtrends, y a partir de abril con Google Analytics. No son del todo comparables los resultados de una y otra herramienta por la distinta forma de análisis de cada una de ellas.



### C. INTRANET

	2016	2017	2018
Páginas publicadas (nuevas y modificadas)	110	64	108
Documentos finales enlazados (altas anuales)	1.097	1.094	1.099
Editores	Más de 800		



Durante 2018 se han producido las siguientes actuaciones destacadas en la Intranet:

- Creación de un nuevo canal de «Seguridad de la información y protección de datos».
- Creación de Gabinete de la Ministra un nuevo Entorno Colaborativo «Coordinación Gabinetes Hacienda».
- Creación de un nuevo espacio para dar publicidad a anuncios de «Eventos culturales».

#### **D. UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD WEB**

En septiembre de 2018 la Subdirección asume las competencias de Unidad Responsable de accesibilidad de todo el Ministerio, conforme al art. 16 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Con anterioridad desde la Subdirección ya se realizaba una importante labor en la materia, centrada en organizar e impartir formación a editores web, asesoramiento y atención de consultas, preparación de materiales aclaratorios y la gestión en el ministerio de las Auditorias de accesibilidad que lleva a cabo el Observatorio de Accesibilidad Web (tres en 2018).

La designación como Unidad accesibilidad incrementa las funciones que deben llevarse a cabo en esta materia, ya que hay que supervisar y controlar el cumplimiento del real decreto por todos los sitios web del Ministerio, abrir una nueva vía de comunicación con el ciudadano para que presente peticiones vinculadas a la accesibilidad web y reporte fallos, incluir las declaraciones de accesibilidad de los sitios web y reportar al observatorio tres tipos de informes anualmente, entre otras funciones.

La gestión con los usuarios internos se lleva a cabo fundamentalmente a través del correo electrónico, aunque también se atiende por teléfono, esto último muy difícil de cuantificar. Los correos gestionados en 2018, al margen del nuevo buzón, ascienden a 127. El 30 de octubre de 2018 se pone en marcha el buzón de la Unidad de Accesibilidad del Ministerio, [accesibilidadweb@hacienda.gob.es](mailto:accesibilidadweb@hacienda.gob.es), desde donde se atienden las comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad previstas en el artículo 10.2.a) del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, además de cuantas cuestiones afecten a la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del Ministerio. Desde este buzón se atienden clientes externos e internos al Ministerio. En 2018 se gestionaron un total de 189 correos a través de dicho buzón.

#### **E. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO (ACTUA)**

Durante 2018 se han producido las siguientes actuaciones destacadas en la aplicación ACTUA:

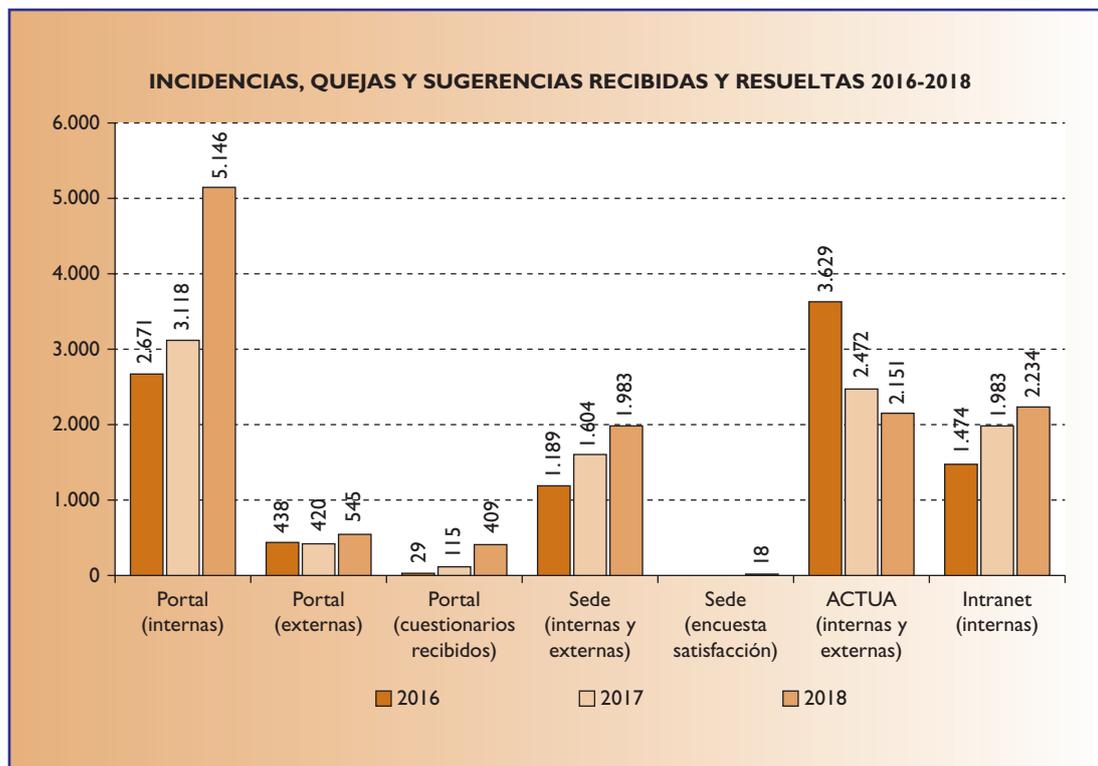
- Cambios que mejoran sensiblemente la funcionalidad de la aplicación: mejoras en la presentación de los resultados de búsqueda y en el sistema de altas de nuevas actuaciones.
- Actualización de organismos y de códigos DIR3 debido a la reordenación ministerial establecida por el Real Decreto 1113/2012 de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la Estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

- Creación del soporte orgánico para mantener la información de la S.E. de Función Pública. En total son 122 procedimientos activos y 22 procedimientos inactivos que, pertenecen a 7 órganos de la Secretaría de Estado de Función Pública, gestionados por un total de 26 editores aprobadores.
- Elaboración de consultas para proceder a la Revisiones de procedimientos y servicios, que de una manera periódica y a modo de muestreo permite verificar el grado de calidad de los mismos. En las nuevas actuaciones, se revisan las 4 pestañas, que incluyen 40 campos, comprobando ver su proyección en los diferentes idiomas cooficiales.
- Asesoramiento formativo e incidencias técnicas a editores y aprobadores que conforman el equipo humano de ACTUA.
- Colaboración de los procedimientos que dependen de la Secretaría de Estado de Economía y Empresa (Ecoactua 261 actuaciones).

**ACTUA EN CIFRAS**

	<b>2018</b>
Procedimientos/servicios registrados	1.281
Editores aprobadores	182
Actuaciones de mantenimiento	37.210

**F. ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS DE CONTENIDOS WEB**



## G. TRANSPARENCIA: CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

### Publicidad activa

La SGITPDSW coordina la información que el ministerio aporta de forma centralizada para toda la AGE al Portal de Transparencia: contratos, convenios y encomiendas, subvenciones, Presupuestos Generales del Estado, ejecución de presupuestos y seguimiento de la ley de Estabilidad, cuentas anuales e informes de auditoría y bienes inmuebles. Hasta el mes de septiembre de 2018 también se controló el volcado de la información de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos y autorizaciones ejercicio actividad privada tras el cese de altos cargos y relaciones de puestos de trabajo.

En cuanto a la información descentralizada, que se publica directamente por esta Subdirección en el Portal de Transparencia, los datos incluyen información de la SE Función pública, ya que se han mantenido sus datos en el Portal de Transparencia hasta que su nueva Unidad de Información de Transparencia se ha hecho cargo de la gestión de sus catálogos (septiembre 2018).

Información descentralizada	Dataset		
	2016	2017	2018
Currículum vitae	19	3	24
Normativa	699	28	21
Planes de objetivos	7	11	5
Retribuciones	2	2	2
Informes y estadísticas relevantes	9	15	5

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

La Publicidad activa se gestiona a través de correo electrónico, el cual ha generado 1.474 correos de petición de publicación y verificación de lo publicado.

### Derecho de acceso

En el año 2018 tras la reestructuración ministerial se han trasladado los expedientes de derecho de acceso correspondientes a la Secretaría de Estado de Función Pública al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por lo que la información de la Secretaría de Estado de Función Pública sólo corresponde a la fecha entre 1 de enero de 2018 y 30 de septiembre de 2018.

Corresponde a la Subdirección asignar los expedientes, notificarlos y finalizarlos, además de atender las incidencias de los tramitadores, revisar resoluciones y gestionar la herramienta GESAT (alta/bajas tramitadores, nuevas plantillas de documentos, etc.).

**SOLICITUDES DERECHO DE ACCESO. AÑO 2018 POR CENTRO  
(CON SE FUNCIÓN PÚBLICA)**

Centro	N.º solicitudes	%/Total
SE FUNCIÓN PÚBLICA	255	27,01%
SE HACIENDA	177	18,75%
SUBSECRETARÍA	170	18,01%
SE PRESUPUESTOS Y GASTOS	155	16,42%
UIT HACIENDA	127	13,45%
GABINETE DEL MINISTRO	60	6,36%
<b>Total</b>	<b>944</b>	

Se han tramitado y resuelto 23 solicitudes de derecho de acceso competencia de la Secretaría General Técnica, lo que supone un 2,44% del cómputo global del Ministerio de Hacienda.

La evolución del derecho de acceso en el Ministerio de Hacienda en los último tres años es la siguiente:

2016	2017	2018	Total Expedientes DA (2016-2018)
554	654	944	<b>2.152</b>

(\*) La UIT Central incorporó a la UIT de Hacienda 2018 los datos de la AEAT en 2014 y 2015, así como los de la UIT de Casa Real en 2014 a 2017, por lo que esos años han variado con relación a la memoria de 2017.

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

Las resoluciones de Derecho de acceso a la información se distribuyen en los siguientes tipos:

**RESOLUCIONES DE DERECHO DE ACCESO POR AÑOS (A 31/12/2018)**

Tipo de resolución	2016	2017	2018	Total	
CONCESIÓN	235	358	455	<b>1.048</b>	<b>52,90%</b>
CONCESIÓN PARCIAL	86	61	52	<b>199</b>	<b>10,05%</b>
INADMISIÓN art. 18	77	82	121	<b>280</b>	<b>14,13%</b>
INADMISIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL I	51	56	70	<b>177</b>	<b>8,93%</b>
DENEGATORIA art. 14	9	16	29	<b>54</b>	<b>2,73%</b>
OTRAS DENEGATORIAS (arts. 15 y 19.4)	2	3	3	<b>8</b>	<b>0,40%</b>
DESESTIMIENTO	28	17	16	<b>61</b>	<b>3,08%</b>
FINALIZACIÓN ANTICIPADA	51	40	63	<b>154</b>	<b>7,77%</b>
<b>Total</b>	<b>539</b>	<b>633</b>	<b>809</b>	<b>1.981</b>	<b>100,00%</b>
<b>%/Total anual</b>	<b>25,83%</b>	<b>30,34%</b>	<b>16,18%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

Las resoluciones denegatorias del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre se publican en el Portal de Transparencia en el mes siguiente a la fecha de resolución. En 2018 se han dictado 29 resoluciones denegatorias fundadas en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante CTBG) se han presentado 79 reclamaciones a resoluciones del Ministerio de Hacienda en 2018, con la siguiente evolución desde el año 2016, y el desglose por tipo de resolución:

**RECLAMACIONES CTBG (2016 A 2018)  
(INCLUIDO SE FUNCIÓN PÚBLICA, HASTA SEPTIEMBRE 2018)**

2016	2017	2018	Total reclamaciones CTBG (2016 a 2018)
119	97	79	295

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

**RESOLUCIONES CTBG 2016-2018 (INCLUIDO SE FUNCIÓN PÚBLICA)**

Años	Estimada	Estimada por motivos formales	Desestimada	Inadmitida	Suspensión	Archivada	Total anual	
2016	23	5	42	21	7	0	98	36,84%
2017	33	7	23	27	5	1	96	36,09%
2018	30	4	25	5	1	7	72	27,07%
<b>Total 2016-2018</b>	<b>86</b>	<b>16</b>	<b>90</b>	<b>53</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>266</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

En la gestión del derecho de acceso a través de la aplicación GESAT hay registrados 94 tramitadores adscritos a los centros directivos del ministerio; estos usuarios sólo pueden tramitar los expedientes hasta la fase de resolución, dado que la notificación al interesado y las relaciones que puedan surgir de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno es responsabilidad de la Unidad de Información de Transparencia.

El Derecho de acceso genera la gestión de consultas de los centros por correo electrónico con un cómputo global total de 9.834 correos y un número de llamadas telefónicas difícil de cuantificar. También se atienden las alertas que genera la aplicación del procedimiento electrónico de derecho acceso, GESAT, con una cifra total de 6.527 correos electrónicos en 2018.

#### **H. REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (RISP)**

La Subdirección es la Responsable RISP del departamento, lo que conlleva la coordinación y control de la normativa de reutilización por todas las unidades y organismos, así como la elaboración y ejecución del plan del departamento. Mantenimiento de un canal propio de datos abiertos en el portal del ministerio y del catálogo de información pública en el portal de datos Abiertos de la AGE.

En 2018 el número de recursos de información ofrecidos para su reutilización a través del catálogo fue de 159. Durante el año 2018 se recibieron 53 solicitudes de datos para reutilizar, tanto directamente en el buzón del Ministerio, como los gestionados a través del portal [www.datos.gob.es](http://www.datos.gob.es).

**DATOS ABIERTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL MINHAC**

SE/Subsecretaría	Total	%/Total
SUBSECRETARÍA	71	44,65%
SE HACIENDA	31	19,50%
SE PRESUPUESTOS Y GASTOS	9	5,66%
GABINETE COMUNICACIÓN	2	1,26%
SE FUNCIÓN PÚBLICA	46	28,93%
<b>Totales</b>	<b>159</b>	<b>100,00%</b>

**I. GOBIERNO ABIERTO**

La SGITPDSW es responsable de coordinar y hacer el seguimiento de los Planes de Gobierno Abierto de la AGE en el ámbito del Ministerio, y en 2018 concretamente el III Plan de Gobierno Abierto. Entre las funciones realizadas se encuentran la de efectuar los seguimientos trimestrales de su ejecución y participar en las reuniones convocadas para impulsar el desarrollo del Plan. Hasta julio de 2018 se efectuaba el seguimiento de 11 compromisos, a partir de la separación de la S.E.Función Pública el seguimiento se ha efectuado sobre 2 compromisos.

En el mes de mayo (11 a 17 de mayo de 2018) se organizó, gestionó y dio publicidad a los eventos del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública en la Semana de Administración Abierta (un total de 53 eventos).

**J. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En el año 2018 se llevó a cabo la puesta en marcha de la figura y de la función de Delegado de Protección de datos del Ministerio de Hacienda. Que se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Designación del delegado ante la Agencia Española de protección de Datos (AEPD en adelante) y creación/dotación de la Oficina del Delegado de protección de Datos.
- Creación de canal de Protección de Datos en el portal del Ministerio y alta de los procedimientos que gestiona la oficina en la Sede Electrónica Central (ejercicio de los derechos, reclamación previa potestativa y servicio de consultas). Creación de un canal específico en la Intranet del Ministerio para informar a responsables y encargados de tratamiento.
- Creación de un Grupo de Trabajo para gestionar de forma coordinada la materia, en el que participan los Órganos Superiores y Organismos Públicos del Departamento ministerial. Reuniones presenciales (2) y actividad virtual permanente.
- Identificación de los operadores en tratamiento de datos personales: responsables y encargados y su ubicación por unidades y órganos superiores u organismos públicos.
- Creación del Registro de Actividades de tratamiento del Ministerio de Hacienda. Asistencia a responsables y encargados de tratamiento, coordinación en la elaboración y en su revisión continuada.

- Revisión de las fórmulas de protección de datos de los formularios de tramitación del Ministerio.
- Informe de Convenios y de todos los proyectos normativos del departamento examinándolos desde la perspectiva de su adecuación a la normativa de protección de datos
- Revisión de proyectos de normativa de otros ministerios que informa el Mº de Hacienda en lo que respecta a la materia de datos personales y de proyectos de normativa de la Comunidades Autónomas, que informa el Mº de Hacienda, en lo que respecta a la materia de datos personales.
- Resolución de dudas y preguntas de las diferentes unidades del Ministerio de Hacienda en materia de protección de datos personales. Asesoramiento permanente (93 entre mail y teléfono)
- Asistencia a Jornadas y sesiones de formación con la AEPD y en el INAP (5 en total).
- Atención y solución de procedimientos y reclamaciones de interesados en materia de protección de datos personales.
- Apoyo y asesoramiento a solicitudes de otros Delegados de Protección de Datos del Ministerio y de la Administración General del Estado.

### PROTECCIÓN DE DATOS

		N.º
Responsables y encargados de tratamientos de datos personales de Hacienda	Ministra	1
	S. E. Hacienda	4
	S. E. Pre. y Gastos	11
	S. E. Func. Pública (*)	5
	Subsecretaría	24
Actividades de tratamiento de datos personales identificadas y registradas	Ministra	2
	S. E. Hacienda	17
	S. E. Pre. y Gastos	28
	S. E. Func. Pública (*)	41
	Subsecretaría	99
Formularios de recogida de datos personales revisados	S. E. Hacienda	144
	S. E. Pre. y Gastos	92
	S. E. Func. Pública (*)	111
	Subsecretaría	73
Atención solicitudes de interesados	Derecho de acceso	5
	Consultas formales	1
	Solicitudes derivadas a otros	6

(\*) Hasta el mes de septiembre se gestionaron las competencias propias de Delegados para la S.E de Función Pública.

## **K. PLAN DE ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PATD)**

En 2018 la SGITPDSW era responsable de coordinar y efectuar seguimiento del Plan en el ámbito de la SGT.

Es responsable de impulsar varias de las Ponencias del Plan, en concreto:

- 2.1 y 2.2 Portales de Internet, Intranets. Cuentas en Redes Sociales.
- 9.2 ACTUA-SIA: catálogo de procedimientos.
- 9.3 reutilización de la información del sector público.

Además, participa y colabora con la mayoría de las restantes ponencias del Plan.

## **L. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO**

La SGITPDSW, ha formado parte de los siguientes grupos de trabajo, como representante del Ministerio:

- Grupo de Trabajo interministerial para la elaboración de un nuevo Real Decreto de desarrollo de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Preparación de un nuevo real decreto de desarrollo que sustituya al vigente Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre. Durante 2018 se celebraron 2 reuniones.
- Comisión permanente de la Comisión Ministerial de Administración digital: vocal de la Comisión, órgano colegiado responsable del impulso de la administración electrónica en el Ministerio. En 2018 se celebraron 11 reuniones.
- Grupo de trabajo de coordinación editorial de los entornos web (GTCEW): la Subdirectora ostenta la presidencia del grupo, Durante el año ha tenido lugar una reunión presencial y actividad virtual a través de correos.
- Grupo de Trabajo del Plan de Acción de Transformación Digital: vocal de dicho grupo. Durante 2018 han tenido lugar un total de 11 reuniones.
- Grupo de Trabajo de simplificación de procedimientos administrativos y Sistema de Información Administrativa: En 2018 se mantuvo 4 reuniones.
- Grupo de Trabajo Gobierno Abierto: Grupo de trabajo interministerial dirigido a elaborar el impulsar el III Plan de Gobierno Abierto. Se han mantenido 3 reuniones de trabajo.
- Grupo de trabajo del Punto de Acceso General. En 2018 se celebró una reunión.
- Grupo de trabajo de coordinación de Unidades de Información de Transparencia: en 2018 se mantuvieron 8 reuniones con todos los representantes de Unidades de Información de Transparencia y varias entre MINHAFP y la UIT-Central.

- Grupo de trabajo de accesibilidad web: En 2018 se mantuvieron 14 reuniones virtuales y 1 reunión presencial.

## M. OTRAS ACTIVIDADES

- Elaboración de 124 informes de normas y Convenios
- Elaboración de 11 informes de iniciativas parlamentarias.
- Tramitación de un contrato para la traducción de los contenidos web, y otro para la retransmisión de las ruedas de prensa del Ministra.
- Diseño e impartición de 7 cursos de formación: «Accesibilidad de documentos MS Office, PDF y páginas Web» (3 ediciones); «Edición en el Portal MINHAFP básico» (1 edición); «Edición en el Portal MINHAFP avanzado» (1 edición); «Aspectos teóricos y prácticos de la aplicación de la Ley de Transparencia en el MINHAFP» (1 edición) y «Gobierno abierto en la Administración Pública» (1 edición).

## 2.6. SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCCIÓN NORMATIVA Y CONVENIOS

Creada *ex novo* tras la aprobación del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, esta Subdirección General ejerce sus competencias en dos áreas de actividad fundamentales: la tramitación de la autorización previa de los convenios que atribuye al Ministerio de Hacienda el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la gestión del Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección correspondiente a los convenios, y el impulso y coordinación de los proyectos normativos que promueva el Ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración.

### A. ÁREA DE CONVENIOS

En el año 2018, el número de expedientes entrantes relativos a solicitudes de autorización de convenios fue de 2.276. Se resolvieron a lo largo del año 2.721 solicitudes.

El número de convenios registrados en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación durante el mismo año alcanzó los 3.427, correspondiendo en torno al 33% del total a convenios registrados sin autorización.

### B. ÁREA DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

El segundo ámbito de actividades es la coordinación de los trabajos de redacción y tramitación de algunas normas impulsadas por el departamento. Entre ellas, el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado y varias colaboraciones en distintos Reales Decretos-Leyes aprobados en 2018 referidos a materias competencia del MINHAC.

## 2.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SGCIEF)

Contar con información económico-financiera coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos y referida a las distintas Administraciones Públicas, resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Para atender esta necesidad, mediante el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se creó la Central de Información económico-financiera (CIEF), que simplifica el acceso a la información pública y la forma de ofrecerla y se encomendó a la SGCIEF su gestión.

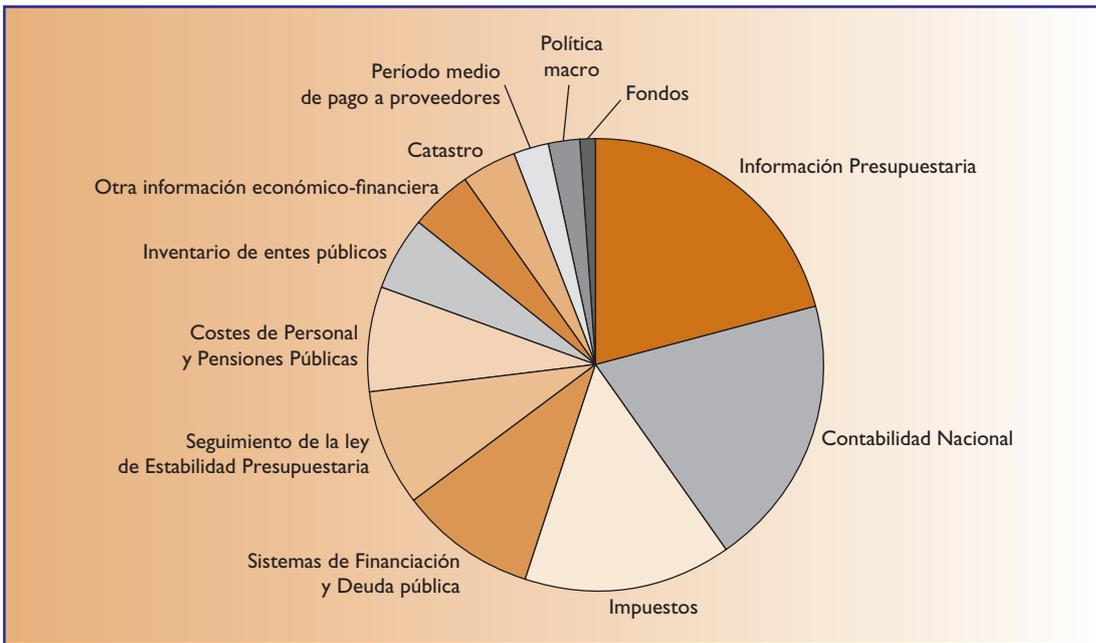
Se puede acceder a los contenidos de la Central de Información de dos formas:

1. Visitando el canal Central de Información en el portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es).
2. Accediendo directamente a [www.centraldeinformacion.es](http://www.centraldeinformacion.es).

A través de la CIEF, el portal de Transparencia dispone de la información sindicada actualizada sobre los presupuestos, ejecución presupuestaria y estabilidad presupuestaria de la Administración Central y de la Seguridad Social.

La CIEF provee de información en las materias que se relacionan a continuación con el número de informes referenciados para cada una de ellas:

Subcanal	N.º de informes
Información Presupuestaria	48
Contabilidad Nacional	44
Impuestos	34
Sistemas de Financiación y Deuda pública	22
Seguimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria	19
Costes de Personal y Pensiones Públicas	17
Inventario de entes públicos	12
Otra información económico-financiera	10
Catastro	9
Periodo medio de pago a proveedores	6
Política macro	5
Fondos	2



**A. VISITAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA**

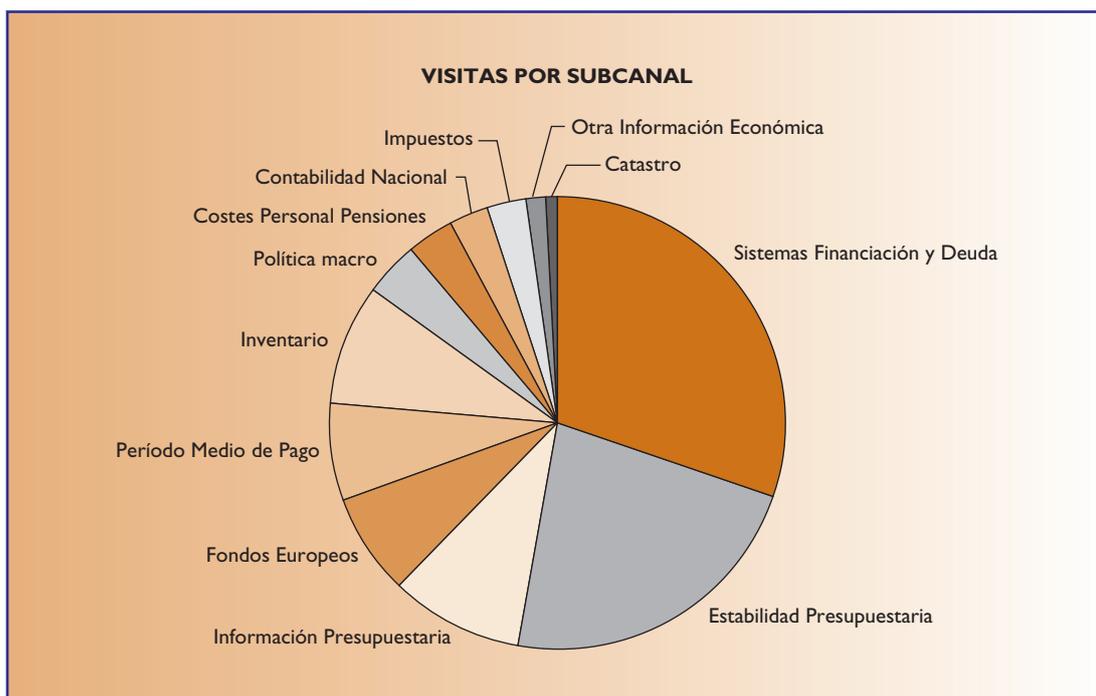
El número de visitas a las páginas de la Central de Información aumentó en 2018, pasando de las 333.049 a las 573.321 contabilizadas al final del ejercicio.

Año	Visitas
2014	184.126
2015	241.045
2016	407.608
2017	333.049
2018	573.321



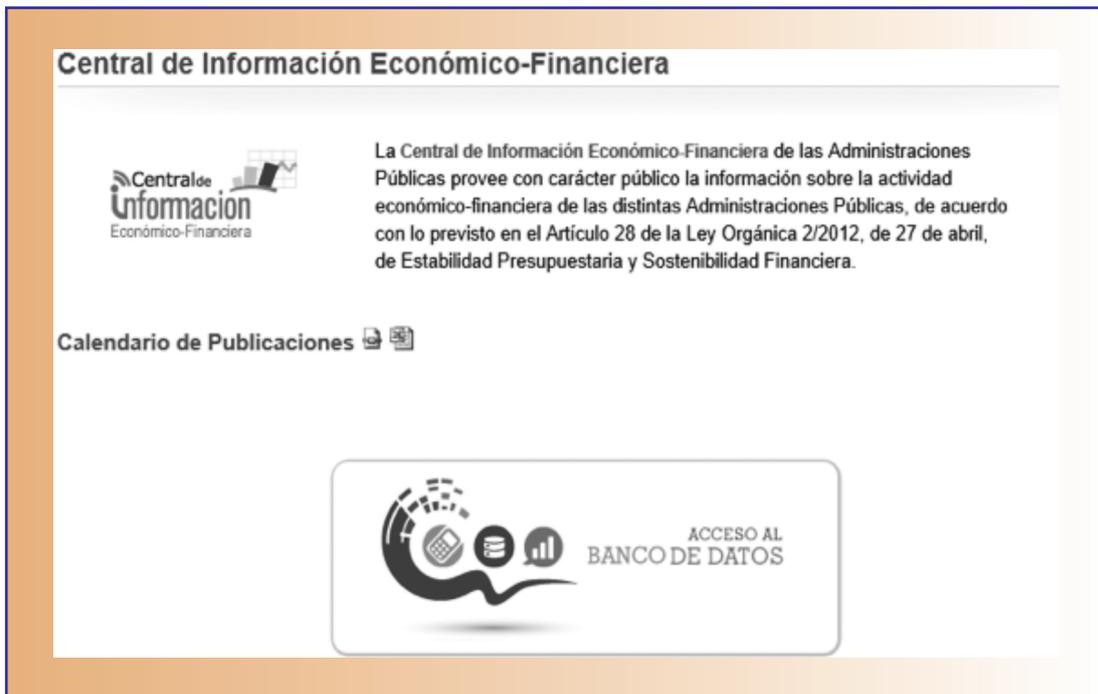
En 2018, los subcanales más visualizados fueron los de Sistemas de Financiación y Deuda, Estabilidad Presupuestaria e Información Presupuestaria. La siguiente tabla recoge la distribución porcentual de las visualizaciones de las distintas materias/subcanales:

Subcanal	Porcentaje
Sistemas Financiación y Deuda	31,36%
Estabilidad Presupuestaria	23,27%
Información Presupuestaria	9,53%
Fondos Europeos	7,42%
Periodo Medio de Pago	7,15%
Inventario	8,92%
Política macro	4,02%
Costes Personal Pensiones	3,44%
Contabilidad Nacional	2,95%
Impuestos	2,86%
Otra Información Económica	1,36%
Catastro	0,72%



## B. BUSCADOR AVANZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Con el fin de dotar al ciudadano de herramientas para un mejor análisis de los datos que la Central de Información pone a su disposición, la SGClEF ofrece al ciudadano una aplicación para la búsqueda avanzada de información económico financiera, accesible en <http://buscadorcdi.minhap.gob.es>, o en el correspondiente enlace en la Central de Información:



Este buscador avanzado es un repositorio de datos de las materias más demandadas en la Central de Información. Sobre estas materias se pueden realizar búsquedas a medida para facilitar la comparación entre variables (por ejemplo, el PMP y la deuda de la misma administración) o entre administraciones (el PMP de un ayuntamiento y de una comunidad autónoma, o de una comunidad frente al total de comunidades).

Durante 2018 se pusieron a disposición del ciudadano las siguientes materias:

- Distribución territorial del sector público estatal (<http://buscadorcdi.minhap.gob.es/es/buscador/resultados/Ultimos-Distribucion-Territorial>)
- Otros indicadores, esta materia está compuesta por las submaterias:
  - Población, para el total nacional, las comunidades autónomas y los municipios (<http://buscadorcdi.minhap.gob.es/es/buscador/resultados/Ultimos-Poblacion>).
  - Producto interior bruto nominal por habitante a nivel nacional y por comunidad autónoma (<http://buscadorcdi.minhap.gob.es/es/buscador/resultados/Ultimos-PIBpercapita>).
- La submateria del Periodo medio de pago a proveedores de acuerdo al nuevo Real Decreto 1040/2017, por el que se modifica la metodología del cálculo de dicha materia que se regía por el Real Decreto 635/2014, incluyéndose además, nuevas variables a mostrar (<http://buscadorcdi.minhap.gob.es/es/buscador/resultados/Ultimos-PMP>)

Que se añaden a las materias preexistentes:

- Contabilidad Nacional.
- Impuestos.

- Periodo Medio de Pago a Proveedores.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Deuda Pública.
- Boletín estadístico de personal al servicio de las Administraciones Públicas, información proveniente del Registro Central de Personal.
- Gasto Farmacéutico.
- Presupuestos del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Seguridad Social.
- Cuentas Financieras de la Economía Española: Suministradas por el Banco de España, constituyen una submateria de la Contabilidad Nacional.
- Deuda Pública según el protocolo de déficit excesivo.

Se están ultimando los desarrollos para poder poner a disposición del ciudadano la siguiente materia:

- Retribuciones de cargos electos de las entidades locales.

Estos datos son transmitidos directamente por los centros productores, manteniendo ellos así la titularidad y la responsabilidad sobre la actualización y corrección del dato.

Esta aplicación consta de los siguientes elementos:

#### a) Buscador avanzado de datos

Se crea una base de datos organizados en torno a tres dimensiones: materias, administraciones, períodos, de tal forma que el visitante puede escoger una materia (por ejemplo, contabilidad nacional), una o varias administraciones (por ejemplo, las comunidades autónomas) y un período (por ejemplo, 2012-2014), y se obtiene un listado de los datos requeridos. Esta información se puede después exportar a Excel o a CSV para su análisis externo a la herramienta y para su reutilización posterior.

The screenshot shows a web application interface for data search. At the top, there are filters for 'Administración' (set to 2), 'Materia' (set to 2), and 'Periodo'. Below these, there are dropdown menus for 'Periodo' (Anual), 'Unidades' (Euro), and 'Materia' (Contabilidad Nacional). There are also buttons for 'EXPORTAR A XLSX' and 'EXPORTAR A CSV'. The main part of the interface is a table with the following data:

ADMINISTRACIÓN	VARIABLE	2012	2013	2014
Comunidad Autónoma de Andalucía	(TR) (Euro/Miliones)	28.136	23.353	23.470
Comunidad Autónoma de Andalucía	(TE) (Euro/Miliones)	31.078	25.504	25.347
Comunidad Autónoma de Aragón	(TR) (Euro/Miliones)	5.019	4.131	4.150
Comunidad Autónoma de Aragón	(TE) (Euro/Miliones)	5.562	4.849	4.741

**b) Gráficos**

Se pueden obtener gráficos creados sobre los datos de CIFRA.

**c) Últimos datos incorporados**

Sección donde se muestran las últimas publicaciones destacadas.



**d) Búsquedas predefinidas**

Creadas a partir de datos de CIFRA que en la SGCIEF se pueden considerar interesantes para el visitante.



### e) Mapas predefinidos

Mostrando la distribución geográfica tanto a nivel autonómico como municipal. Durante 2018 se crearon (y se mantienen actualizados) los siguientes mapas:

- PIB per cápita por CC.AA.
- Período medio de pago a proveedores por CCAA según el nuevo Real Decreto 1040/2017.
- Período medio de pago a proveedores por ayuntamientos según el nuevo Real Decreto 1040/2017.

Que se añaden a los ya existentes:

- Cumplimiento objetivo de déficit público de las CC.AA.
- Deuda pública de las CC.AA. (protocolo de déficit excesivo).
- Deuda pública de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo).
- Período medio de pago a proveedores por CC.AA.
- Período medio de pago a proveedores por ayuntamientos.
- Gasto presupuestado inicialmente por habitante. CC.AA.
- Gasto presupuestado inicialmente por habitante. Ayuntamientos.
- Porcentaje de gasto ejecutado por las CC.AA.
- Porcentaje de gasto ejecutado por las EE.LL. de cada CC.AA.
- Liquidación de los presupuestos de las CC.AA. Gasto por habitante.
- Liquidación de los presupuestos de los ayuntamientos. Gasto por habitante.

### f) Carrusel de gráficos

Selección de gráficos de las variables más destacadas, ofreciendo además una relación tabular de los datos y su descarga.

Durante 2018, se han incorporado las siguientes funcionalidades en el Buscador avanzado de información económico-financiera:

- Se le ofrece al usuario la posibilidad de crear accesos directos a las consultas del buscador avanzado que sean de su interés.
- Optimización de los tiempos de descarga de los datos.

- Desarrollo de un apartado de últimos datos, donde el usuario puede conocer dinámicamente la fecha y un enlace a los últimos datos publicados según la materia y administración que seleccione, de entre todos los que se almacenan en el banco de datos.

El número de visitas al buscador avanzado de la Central de Información ha continuado incrementándose durante el 2018 llegando a las 115.494 contabilizadas al final del ejercicio, lo que supone una subida superior al 85% con respecto al año anterior.

Año	Visitas
2016	31.994
2017	61.984
2018	115.494



De estas visitas:

- Un 70% de las mismas accedieron a través de la página de inicio (Home) del buscador avanzado.
- El 30% restante utilizó búsquedas rápidas predefinidas con anterioridad.





**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO**



## I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un centro directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda. Su estructura orgánica básica está regulada por el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre.

En la actualidad, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho unidades con nivel orgánico de Subdirección General: Subdirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública y la Secretaría General.

Están adscritos al centro directivo los siguientes órganos colegiados interministeriales: la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales. Asimismo, se cuenta con los servicios periféricos ubicados en las Delegaciones Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda.

La Dirección del Patrimonio del Estado ejerce las funciones siguientes:

- La administración, explotación, defensa, investigación, inventario y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de los bienes del patrimonio del Estado.
- La construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.
- La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y de los órganos colegiados a ella adscritos.
- La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.
- La gestión, tramitación e informe sobre los asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas del capital del Estado en empresas mercantiles y la actividad comercial e industrial del sector público.
- La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones, en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- La gestión económica y de los medios personales, materiales y presupuestarios a ella asignados, así como la realización de estudios sobre las funciones y actividades por ella desarrolladas.
- Ser el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y de las Organizaciones Internacionales; la elaboración de informes en materia de contratación pública a remitir a la Unión Europea en virtud de las Directivas sobre contratación pública; el análisis permanente de la información estadística sobre contratación pública de los distintos sectores públicos; la prestación de asistencia recíproca en materia de contratación pública al resto de Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el intercambio de información; y el cumplimiento del resto de obligaciones en materia de Gobernanza establecidas en las Directivas de contratación pública, sin perjuicio de las funciones que pudieran corresponder a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.
- El seguimiento y análisis jurídico de las disposiciones normativas de las Comunidades en materia de contratación pública.

## 2. PRINCIPALES ACTUACIONES

---

### 2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el citado Real Decreto 1113/2018, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los ministerios y organismos públicos y la prestación de asesoramiento a los mismos, el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales, la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos y, por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El marco estratégico en que se encuadra su actuación patrimonial viene dado por las directrices incluidas en el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales.

El Plan de Acción se basa en las siguientes líneas de actuación:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.
3. Optimizar la ocupación de espacios.

4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2, a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4.

**A. OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se distinguen, las operaciones realizadas por la Administración General del Estado, de las realizadas por los Organismos públicos y se dedica un último punto a los arrendamientos del Estado.

**a) Administración General del Estado**

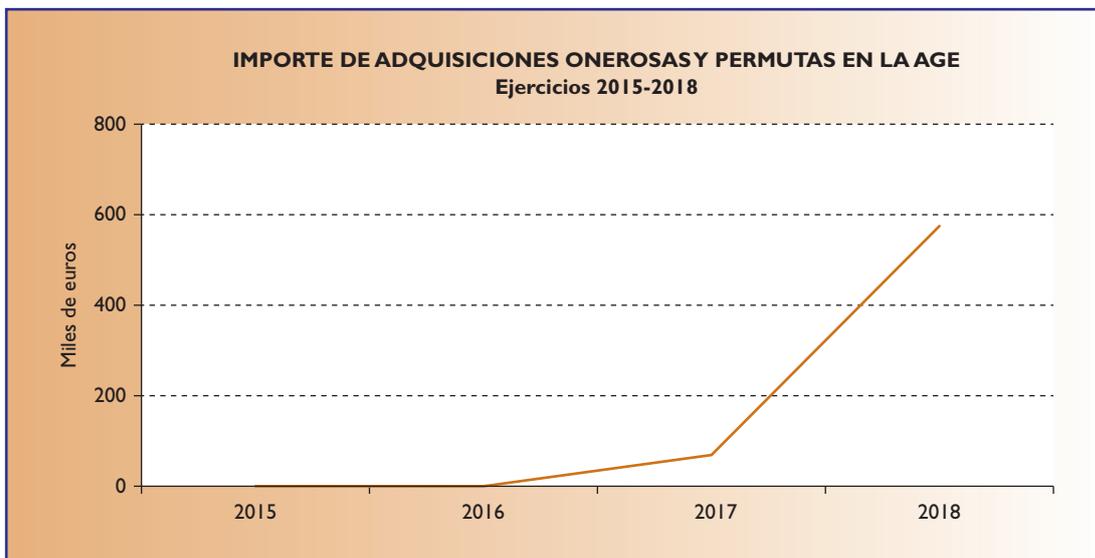
- **Adquisiciones onerosas por la Administración General del Estado**

Durante el ejercicio se ha formalizado la adquisición directa, de un inmueble sito en Almagro (Ciudad Real) para el Instituto de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), con destino a almacén del Museo Nacional del Teatro, sito en esa localidad, por un importe de 575.000,00 €.

- **Permutas**

Durante 2018 no se acordó ninguna permuta.

El gráfico siguiente, muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas y permutas realizadas en los años 2015-2018.



- **Adquisiciones por reducción de capital social o fondos propios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2018 se ha formalizado un expediente de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado de los derechos de uso por las inversiones realizadas en las Unidades de Custodia de los Hospitales Universitarios de Fundación Alcorcón (Madrid) y Central de Asturias (Oviedo) por reducción del capital social de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado SME, S.A. (SIEPSE).

- **Adquisiciones gratuitas**

Se han aprobado 9 Órdenes Ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado, entre los que se incluyen tanto las cesiones gratuitas realizadas por otras Administraciones para la instalación de servicios públicos, como las donaciones, herencias y legados de particulares a favor de la Administración General del Estado.

- **Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Se han emitido 6 informes en expedientes de los Servicios Centrales, que responden a propuestas de adjudicación judicial formuladas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, informando que resultaba improcedente la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles embargados.

- **Incorporaciones**

Se han dictado 9 Órdenes Ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado de otros tantos bienes procedentes de distintos Organismos públicos, tales como la Confederación Hidrográfica del Duero, la entidad pública ENAIRE, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura o la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).

- **Reversiones al Estado**

Durante el ejercicio 2018 se ha acordado la reversión al Estado, mediante Orden Ministerial, de 1 inmueble que había sido cedido gratuitamente al Ayuntamiento de Serrejón (Cáceres) ante la imposibilidad por el cesionario de cumplir el fin para el que se cedió, de construcción de una residencia geriátrica.

- **Enajenaciones. Plan para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado**

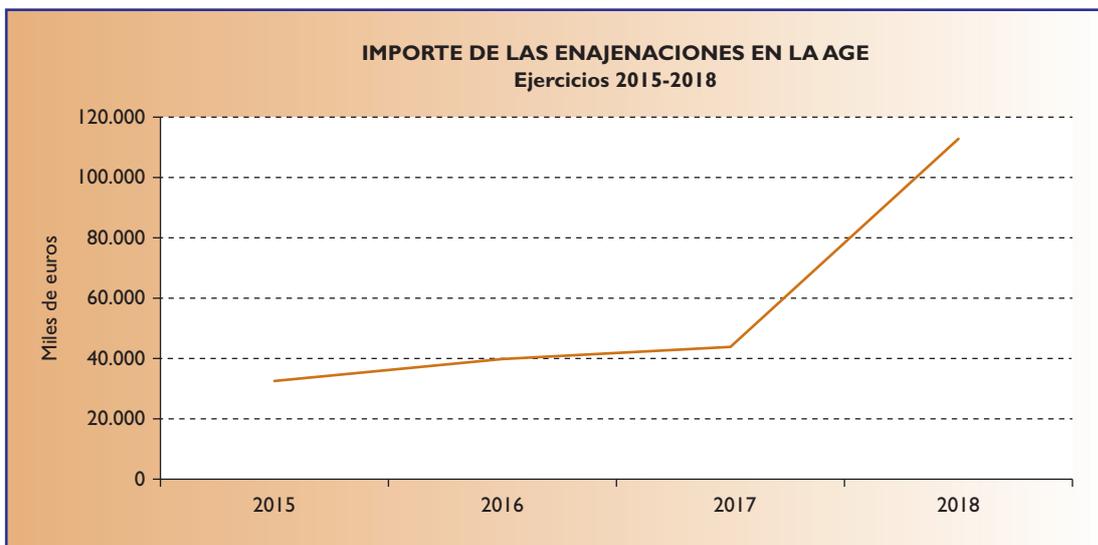
En el ejercicio 2018 se han celebrado 93 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 2.396 inmuebles, 1.987 de naturaleza rústica y 409 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 4.741.293,20 € y 58.478.548,08 € respectivamente.

Además se han puesto en el mercado mediante un procedimiento de adjudicación directa, sin mediar subasta previa, un total de 204 inmuebles, 153 de ellos de naturaleza rústica y 51 urbanos.

Se ha acordado la enajenación, mediante Orden Ministerial, de 1.428 inmuebles, en expedientes tramitados por los Servicios Centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de 112.842.875,83 €, de los que 109.890.625,68 € corresponden a las enajenaciones de 196 inmuebles urbanos y 2.952.250,15 € a la de 1.232 fincas rústicas.

De entre los expedientes tramitados durante el año 2018 cabe destacar los siguientes:

- Venta directa del inmueble sito en el Paseo de la Castellana, 19, de Madrid, adjudicado en 40.065.000,00 €.
- Venta en subasta del solar situado en c/ Astros, 2, de Madrid, adjudicado en 33.510.000,00 €.
- Venta en subasta de un solar sito en avda. de los Rodajos, 3, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), parcela TS-4, adjudicado en 11.397.650,00 €.
- Venta en subasta del inmueble de c/ San Lorenzo, 8-10, de Fuenlabrada (Madrid), adjudicado en 4.200.000,00 €.



- **Enajenaciones de inmuebles mediante aportación no dineraria**

En virtud de lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003, durante el ejercicio 2018 se ha acordado la aportación no dineraria al capital social de la sociedad mercantil estatal Equipos Nucleares, S.A., de terrenos estatales sitos en el municipio de Camargo (Cantabria), que la sociedad explotaba mediante concesión administrativa.

Asimismo, durante el ejercicio se ha dictado una Orden Ministerial por la que se aclaran y precisan las condiciones de la aportación no dineraria al capital social de SIEPSE de parte del antiguo centro penitenciario de Carabanchel, en Madrid.

- **Reversiones a favor de terceros**

Se ha acordado, mediante Orden Ministerial, la reversión de 2 inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente a la Administración del Estado por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) y por la Diputación Provincial de Teruel, respectivamente.

- **Cesiones**

Se ha acordado, mediante Orden Ministerial, la cesión de 14 bienes por la Administración del Estado a terceros.

Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: deportivo, cultural, montes de utilidad pública, parques, jardines y zonas verdes y otros.

- **Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero**

Durante el ejercicio se ha tramitado 1 expediente para informar la compra por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de un inmueble en el municipio de Chacao (Venezuela) para alojar los distintos órganos de la Embajada de España en Caracas.

Durante 2018 no se han informado expedientes de enajenación de inmuebles en el extranjero de los tramitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

## b) Organismos públicos

- **Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos**

Se han emitido informes para 8 expedientes sobre adquisición de inmuebles por Organismos públicos durante 2018 tales como la AEAT, la Dirección General de Tráfico o Puertos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se ha emitido informe sobre 109 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles comunicados por diversos organismos públicos, tales como ADIF, INVIED, FOGASA, Puertos del Estado o GIESE.

En los siguientes cuadros se detallan los datos comparativos de los distintos tipos de expedientes de adquisiciones y enajenaciones finalizados entre 2015 y 2018.

**CUADRO RESUMEN DE ADQUISICIONES**

<b>Actuaciones realizadas</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Adquisiciones onerosas directas	0	0	1	1
Informes de Adquisiciones en el extranjero	1	1	0	1
Órdenes Ministeriales de Adquisiciones gratuitas	23	16	6	9
Permutas	1	0	0	0
Informes de Adquisiciones por reducción de capital	1	1	0	1
Informes de Adjudicaciones judiciales y administrativas	2	1	5	6
Órdenes Ministeriales de Incorporaciones	9	7	8	9
Órdenes Ministeriales de Reversiones al Estado	1	0	0	1
Informes de la DGPE a Adquisiciones de Organismos Públicos	5	3	9	8
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>36</b>

**CUADRO RESUMEN DE ENAJENACIONES**

<b>Actuaciones realizadas</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Inmuebles de la AGE en España de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	1.734	1.567	1.532	1.428
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la A.G.E. en el extranjero	4	3	2	0
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria	1	0	0	2
Órdenes Ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros	12	4	3	2
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros, finalizados	38	32	28	14
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de Organismos Públicos	95	108	63	109
<b>Total</b>	<b>1.884</b>	<b>1.714</b>	<b>1.628</b>	<b>1.555</b>

**c) Arrendamientos**

Se incluyen en este apartado todas aquellas operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los Organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que, en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el Presidente o Director de los mismos.

En ejecución de las líneas estratégicas de la Subdirección, se han llevado a cabo actuaciones para la revisión de rentas y resoluciones de contratos. En el siguiente cuadro, se resumen los ahorros que generarán las operaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018 y que supondrán un ahorro de 47.776.623,71 € (IVA incluido).

**AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO HASTA 31/12/2018**

<b>Tipo actuación</b>	<b>N.º de contratos</b>	<b>Ahorro renta (sin IVA)</b>	<b>Ahorro renta (con IVA)</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>
Resolución contratos AGE	205	33.068.025,77	40.012.311,18	220.939,82
Novación/revisión renta AGE	236	8.771.503,33	10.613.519,03	
<b>Subtotal</b>	<b>441</b>	<b>41.839.529,10</b>	<b>50.625.830,21</b>	
Nuevos arrendamientos AGE	91	-16.735.589,04	-20.250.062,74	-120.916,58
<b>Total ahorro AGE</b>	<b>532</b>	<b>25.103.940,06</b>	<b>30.375.767,47</b>	<b>100.023,24</b>

**AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO HASTA 31/12/2018**

Tipo actuación	N.º de contratos	Ahorro renta (sin IVA)	Ahorro renta (con IVA)	Superficie (m <sup>2</sup> )
Resolución contratos OOPP	96	18.923.155,64	22.897.018,32	131.787,08
Novación/revisión renta OOPP	96	6.923.155,64	7.615.551,32	
<b>Subtotal</b>	<b>192</b>	<b>25.846.311,28</b>	<b>30.512.569,64</b>	
Nuevos arrendamientos OOPP	54	-10.836.126,78	-13.111.713,40	-114.402,22
<b>Total ahorro OO.PP.</b>	<b>246</b>	<b>15.010.184,50</b>	<b>17.400.856,24</b>	<b>17.384,86</b>
<b>Total ahorro</b>	<b>778</b>	<b>40.114.124,56</b>	<b>47.776.623,71</b>	<b>117.408,10</b>

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2018, por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, asciende a 56 de acuerdo con la siguiente distribución:

- 20 novaciones de contratos, en los que la revisión de la renta supondrá una reducción del gasto de 251.469,36 € (IVA incluido).
- 20 resoluciones de contratos, que supondrán un ahorro de 2.334.339,02 €.
- 16 nuevos arrendamientos, que supondrán un incremento del gasto de 2.814.766,91 € (IVA incluido).

De acuerdo con ello, el incremento de gasto generado en arrendamientos, en 2018, será de 731.897,25 € (IVA incluido).

Además, se han tramitado 8 expedientes relativos a consultas varias sobre arrendamientos, 2 de cambio de propietario y 4 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF -periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro- y expedientes que varían la duración pero no la renta, por lo que tampoco se incluyen.

## **B. OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **a) Afectaciones y desafectaciones**

En el año 2018 se han aprobado 12 Órdenes Ministeriales de afectación y 83 Órdenes Ministeriales de desafectación.

### **b) Adscripciones y desadscripciones**

Durante el año 2018 se han aprobado 2 Órdenes Ministeriales de adscripción y 42 Órdenes Ministeriales de desadscripción.

### **c) Mutaciones demaniales e interadministrativas**

Durante el año 2018 se han aprobado 15 Órdenes Ministeriales de mutación demanial y 1 orden de mutación interadministrativa.

**CUADRO RESUMEN DE ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS**

<b>Administración patrimonial</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Afectaciones	23	20	32	12
Desafectaciones	42	50	19	83
Adscripciones	11	5	2	2
Desadscripciones	40	53	16	42
Mutaciones demaniales	21	17	10	15
Mutaciones interadministrativas	2	2	1	1
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>147</b>	<b>80</b>	<b>155</b>

**d) Concesiones y autorizaciones de uso**

En el año 2018 se han emitido 28 informes preceptivos, referentes a los pliegos de cláusulas de autorizaciones o concesiones a favor de terceros, que sobre los bienes demaniales quieran otorgar departamentos u organismos (artículos 90.1 y 91.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, LPAP).

<b>Informes emitidos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Sobre Pliegos de Cláusulas de autorizaciones y concesiones	58	39	46	28

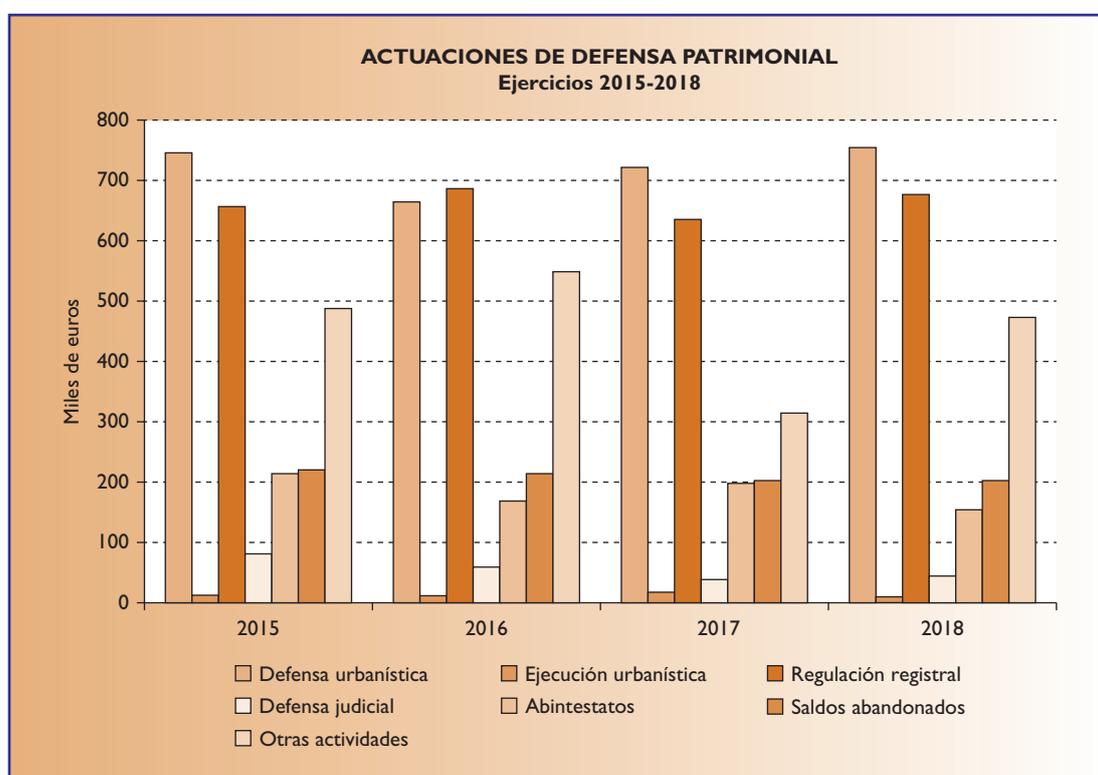
**C. ACTUACIONES DE CONTROL DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****a) Defensa patrimonial**

Se han finalizado los siguientes expedientes:

- 754 expedientes de defensa urbanística.
- 9 expedientes de ejecución urbanística.
- 45 expedientes de defensa judicial.
- 678 actuaciones de regularización registral.
- 473 expedientes sobre actividades diversas (ocupaciones indebidas, ruina, expropiaciones, levantamiento de cargas, recursos, etc.).
- 154 expedientes de abintestatos (sucesión legítima del Estado).
- 203 actuaciones sobre saldos y valores abandonados.

## RESUMEN COMPARATIVO DE DEFENSA PATRIMONIAL

Tipos de expedientes	Actuaciones finalizadas			
	2015	2016	2017	2018
Defensa Urbanística	746	663	724	754
Ejecución Urbanística	13	12	18	9
Defensa Judicial	79	60	38	45
Regularización Registral	658	687	637	678
Otras Actividades	489	298	312	473
Abintestatos	214	168	199	154
Saldos y Valores Abandonados	218	213	202	203
<b>Totales</b>	<b>2.417</b>	<b>2.101</b>	<b>2.130</b>	<b>2.316</b>



En los expedientes de abintestato, se han dictado un total de 97 acuerdos de incoación del procedimiento administrativo, 86 resoluciones del mismo y 56 resoluciones aprobatorias de las cuentas de liquidación del caudal hereditario, por un importe neto de 5.407.806,50 € (resultado de deducir del importe líquido de 5.655.487,15 € los 247.680,65 € reconocidos como premios).

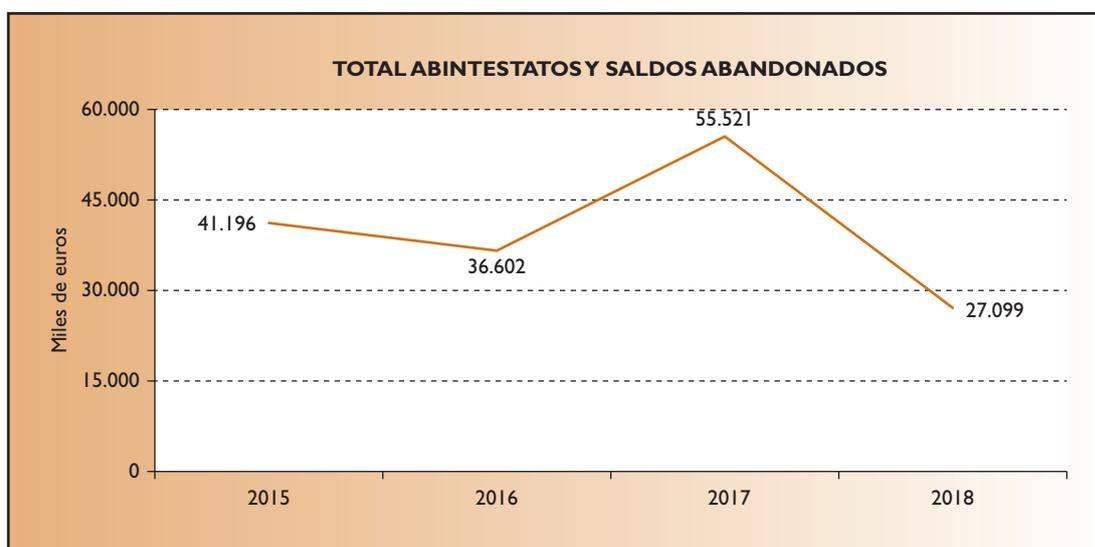
Las actuaciones sobre saldos abandonados han supuesto un ingreso en metálico de 11.128.929,92 €. La declaración de abandono de valores ha afectado a 2.057.021 títulos, con un valor nominal de 10.314.378,79 €.

Hay que señalar respecto a este último concepto, que a partir de 2016, parte de estos ingresos están afectados a fines de interés social y programas de mejoras educativas de personas con discapacidad, se-

gún lo establecido por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria que modifica la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**CUADRO RESUMEN DE IMPORTES POR ABINTESTATOS Y SALDOS ABANDONADOS  
(EN EUROS)**

Otros ingresos	2015	2016	2017	2018
Abintestato	8.450.907	12.176.731	9.667.830	5.655.487
Saldos abandonados en metálico	9.732.596	13.128.308	11.252.416	11.128.930
Valores declarados en abandono	23.012.610	11.297.115	34.600.950	10.314.379
<b>Total</b>	<b>41.196.113</b>	<b>36.602.154</b>	<b>55.521.196</b>	<b>27.098.796</b>



**b) Investigación patrimonial**

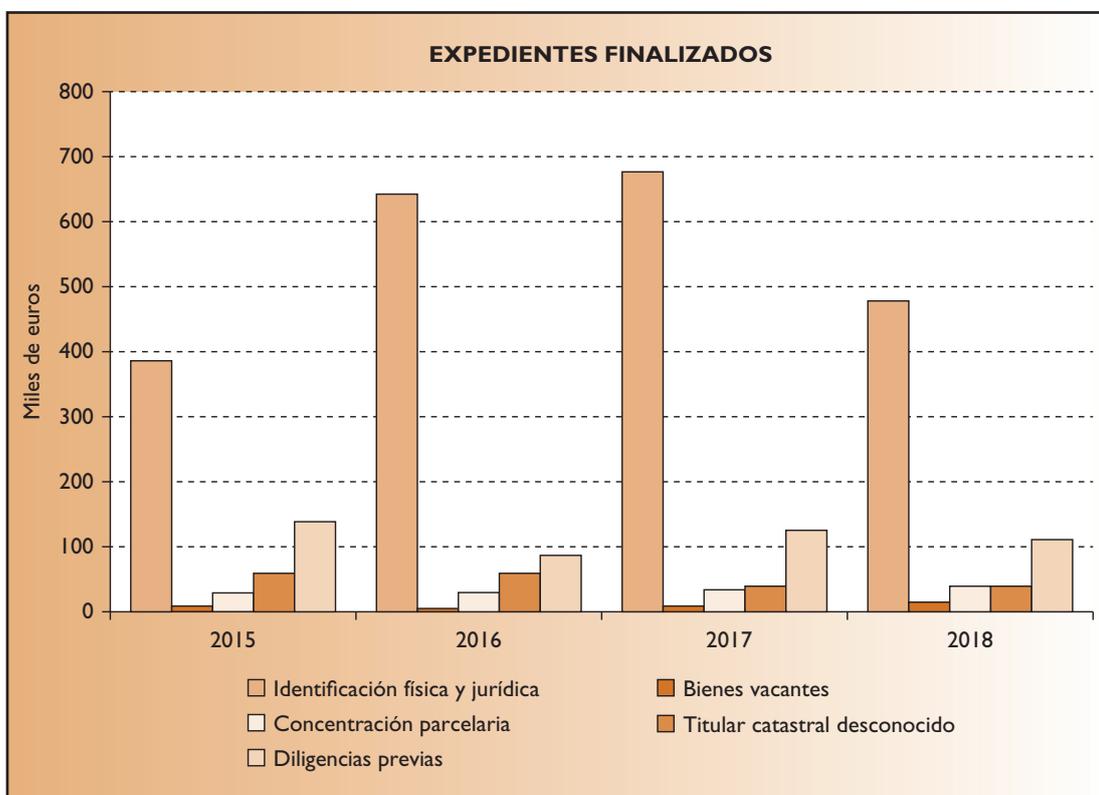
Se han finalizado los siguientes expedientes:

- 4.195 expedientes de identificación física y jurídica de bienes.
- 1.813 expedientes de investigación de bienes:
  - 119 de bienes vacantes.
  - 360 de fincas procedentes de concentración parcelaria.
  - 367 de bienes con titularidad catastral desconocida.
  - 967 expedientes de diligencias previas a la investigación reglada.

El número de expedientes finalizados por estos conceptos, en el periodo 2015-2018, es el que se resume a continuación.

## CUADRO RESUMEN DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

Tipos de expedientes	Expedientes finalizados			
	2015	2016	2017	2018
Identificación física y jurídica	3.397	5.632	5.914	4.195
Investigación bienes vacantes	108	59	72	119
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	288	316	347	360
Investig. bienes de titularidad catastral desconocida	525	535	316	367
Diligencias previas	1.201	797	1.117	967
<b>Totales</b>	<b>5.519</b>	<b>7.339</b>	<b>7.766</b>	<b>6.008</b>



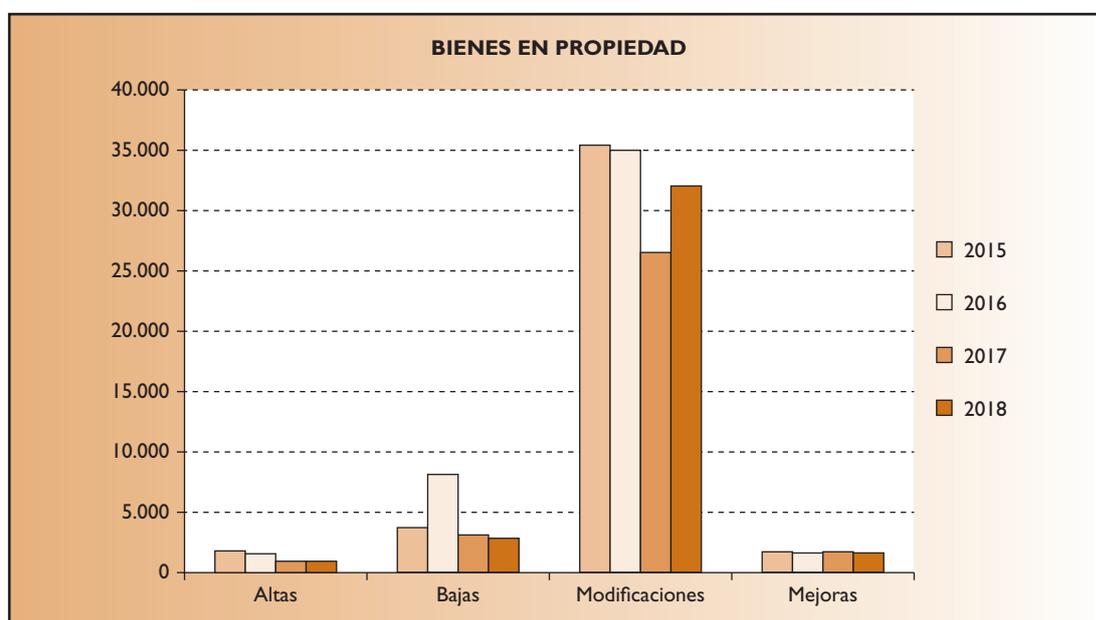
## c) Inventario

En esta materia, se han realizado las siguientes actuaciones:

- 37.748 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, bajas, modificaciones, mejoras).
- 598 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, bajas, modificaciones).

## CUADRO RESUMEN DE INVENTARIO

Tipo de actuación		2015	2016	2017	2018
Bienes en propiedad	Altas	1.666	1.577	1.067	997
	Modificaciones	34.732	34.701	26.706	32.245
	Bajas	3.545	7.949	3.121	2.855
	Mejoras	1.752	1.722	1.821	1.651
Bienes arrendados	Altas	126	61	91	58
	Modificaciones	652	418	758	498
	Bajas	112	65	110	42
<b>Totales</b>		<b>42.585</b>	<b>46.493</b>	<b>33.674</b>	<b>38.346</b>

**D. EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El número de contratos de explotación, vigentes a fecha 31 de diciembre de 2018, suscritos por la Administración General del Estado, ascienden a 42.

Desde el año 2004, la sociedad estatal SEGIPSA administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad de la AGE con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA) así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial no entregados a terceros por contrato de arrendamiento. Entre los arrendamientos más relevantes por su cuantía destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torre vieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre vieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres).
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, I.

Con el propósito de continuar el proceso de puesta en valor de bienes del Patrimonio del Estado, se ha impulsado la venta de los inmuebles sujetos a arrendamiento a favor de particulares. De los bienes incluidos en la encomienda se han vendido, durante el año 2018, 14 inmuebles repartidos entre las provincias de Lérida, Guipúzcoa, Sevilla y Segovia, tanto a los propios arrendatarios en venta directa, como en otras ocasiones, a terceros mediante el procedimiento de subasta.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los contratos de explotación.

#### CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Total fincas
Alicante	Torreveija	1			1
Barcelona	Canet de Mar			1	1
Cáceres	Jaraíz y Jarandilla de la Vera	1			1
Cádiz	Chiclana de la Frontera		1		1
Granada	Motril	1			1
Huelva	Huelva			1	1
León	León			9	9
Madrid	Madrid	1 <sup>(1)</sup>	1	1	3
Madrid	El Pardo		1		1
Segovia	La Granja de San Ildefonso	8			8
Segovia	Revenga			1	1
Sevilla	Sevilla		1	12	13
Soria	Morón de Almazán	1			1

(1) Club de campo, uso deportivo, no gestionado por Segipsa.

La evolución del número contratos patrimoniales de la Administración General del Estado se refleja en el cuadro siguiente.

#### EXPLOTACIÓN BIENES INMUEBLES

	2015	2016	2017	2018
Contratos de explotación	71	61	54	42

#### E. NORMATIVA PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y Organismos públicos vinculados a la misma.

El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

**NORMATIVA**

	<b>N.º de informes</b>
Normas con rango de Ley	4
Leyes autonómicas	15
Reales Decretos	19
Órdenes Ministeriales	2
Acuerdos de Consejo de Ministros	30

**F. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN****OTRAS ACTUACIONES**

	<b>N.º de informes</b>
Preguntas parlamentarias	83
Proposiciones de Ley	3
Proposiciones no de Ley	4
Solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia	32 (con un total de 52 informes)
Consultas sobre cuestiones diversas de gestión patrimonial	163

## 2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones de esta Subdirección General se concretan en la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuyos créditos presupuestarios figuran en el Capítulo VI del Programa 923A, con cargo a la Sección 15, de los Presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

**A. TRABAJOS FACULTATIVOS****a) Redacción de anteproyectos y trabajos previos**

En el año 2018 se han hecho 11 trabajos previos y estudios técnicos que se refieren a:

- Obtención de licencias:
  - Liquidación de ejecución subsidiaria. Ejecución urbanística en Córdoba. Junta de compensación del PO N-I «Mirabueno».
  - Tasa por prestación de servicios urbanísticos (orden de ejecución sobre deficiencias no estructurales) Expediente municipal: 107/2018/04694, Paseo de la Castellana, 19, de Madrid.

— Tasa por prestación de servicios urbanísticos (orden de ejecución sobre deficiencias no estructurales) del edificio sito en c/ Duque de Medinaceli, 4, 6 y 8 de Madrid.

• Estudios previos:

— Redacción de la ITE (Inspección Técnica de Edificios) del edificio sito en el Paseo de la Castellana, 19, de Madrid.

— Actualización herramienta informática CYPECAD MEP de apoyo a las labores de redacción de proyectos de obras e instalaciones.

— Redacción de la ITE (Inspección Técnica de Edificios) del edificio sito en c/ Duque de Medinaceli, 4, 6 y 8, de Madrid.

— Estudio previo de las fincas propiedad del Estado en el edificio sito en c/ María de Molina, 48-50 de Madrid para su venta por subasta.

— Estudio de la sujeción del placado de piedra de las fachadas del módulo B del inmueble destinado a Escuela Judicial de Barcelona, situado en la carretera de Vallvidriera a Barcelona 43/45, municipio de Barcelona.

— Redacción del estudio básico de seguridad y salud y coordinación durante la ejecución de las obras de consolidación estructural del inmueble sito en c/ Álvaro Cunqueiro, 51, de Mondoñedo (Lugo).

— Trabajo de verificación de pérdidas en el aljibe de la parcela de c/ Torrelaguna, 58, de Madrid.

— Acometida eléctrica al edificio de la antigua sede del Banco de España en Soria, Plaza San Esteban, 1.

**b) Redacción y realización de proyectos**

En el año 2018 se han realizado 9 proyectos que se refieren a:

• Proyecto complementario de rehabilitación del edificio de la antigua Aduana para ejecución de la urbanización perimetral en c/ Barroeta Aldamar, 1, de Bilbao.

• Proyecto modificado del de rehabilitación del edificio de la antigua Aduana en c/ Barroeta Aldamar, 1, de Bilbao.

• Proyecto de obras para la renovación de la climatización de la sede complementaria del Defensor del Pueblo en c/ Zurbano, 42, de Madrid.

• Proyecto de obras de reparación de fachadas y sustitución de forjado enterrado en los edificios de c/ La Marina, 20 y 22, en Santa Cruz de Tenerife.

• Proyecto de obras para la obtención de licencia de actividades y mejora de elementos comunes en el edificio de usos múltiples sito en Plaza Imperial Tarraco, 4, de Tarragona.

- Proyecto de obras de rehabilitación del balcón de la Puerta de Aragón, balconillos y balaustrada de Capitanía en el edificio Plaza de España de Sevilla.
- Modificado técnico del proyecto de ejecución para las obras de consolidación y reconstrucción de un edificio entre medianeras en dos plantas y castillete sito en c/Vida, 4, de Sevilla.
- Redacción de proyecto y dirección de las obras a realizar en el Torreón de la Costoya y lienzo de la muralla de Ágreda (Soria).
- Redacción de proyecto de ejecución y asistencia a la dirección de las obras de reforma de la instalación de climatización en c/Velázquez, 144, de Madrid.

### c) Realización de proyectos de obras

Durante 2018 se han recepcionado 11 contratos de obras por un valor de 24.347.379 €, excluidos contratos menores.

#### RECEPCIONES DE OBRAS

	Importe (en euros)
Acondicionamiento parcial del edificio del Tribunal de Cuentas en c/ Fuencarral, 81, de Madrid	10.590.815,45
Rehabilitación del edificio antigua sede de aduanas en Bilbao	8.147.773,72
Reforma del edificio de uso administrativo sito en c/ Doctores Castroviejo, 9, de Logroño	2.288.526,00
Reforma del edificio del Patio de Banderas, 7 y 8, de Sevilla	1.236.243,02
Renovación climatización de la sede complementaria del Defensor del Pueblo en c/ Zurbarano, 42, de Madrid	458.590,00
Proyecto complementario de rehabilitación del antiguo edificio de la aduana para ejecución de la urbanización perimetral en c/ Barroeta Aldamar, 1, de Bilbao	376.005,89
Obras para la obtención de licencia de actividades y mejora de elementos comunes del EASM sito en Plaza Imperial Tarraco, 4, de Tarragona	334.701,56
Reforma de los edificios c/Vida, 4, de Sevilla	293.267,19
Reforma de los edificios en Plaza Patio de Banderas, 13, de Sevilla	234.060,05
Reparación de fachadas y sustitución de forjado enterrado en los edificios de c/ La Marina, 20 y 22, en Santa Cruz de Tenerife.	197.233,19
Rehabilitación del balcón de la Puerta de Aragón, balconillos y balaustrada de Capitanía en el edificio Plaza de España de Sevilla.	190.162,93

### d) Inversión real

En el siguiente cuadro aparece la inversión real por proyectos, en 2018, tanto la cantidad comprometida como la realizada, con cargo al artículo 63 de la sección 15, del programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado».

## PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Crédito concedido	Crédito comprometido	Crédito realizado
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL DE CALIDAD	150.000	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	303.510	4.198,70	0,00
REHABILITACIÓN EDIFICIO PLAZO DE ESPAÑA DE SEVILLA	0	218.880,34	218.363,07
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	50.000	0,00	0,00
EDIFICIO AVENIDA DE ANDALUCÍA, 1-3, CÁDIZ	0	1.846,08	1.846,08
REHAB. ANT. SUCURSAL BANCO DE ESPAÑA EN SORIA	2.924.320	200.328,61	30.610,28
RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS, 1, 2 Y 13, MIGUEL MAÑARA, 3 Y MARIANA PINEDA, 18, DE SEVILLA	895.600	1.933.297,21	1.213.630,46
JUNTAS DE COMPENSACIÓN	500.000	264.459,57	264.431,90
REHABILITACIÓN ANTIGUA ADUANA EN BILBAO	1.500.000	1.927.928,08	1.922.465,27
REHABILITACIÓN ANTIGUA SEDE BANCO DE ESPAÑA EN SAN SEBASTIÁN	197.970	190.375,35	6.455,35
REHABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	9.145.980	10.864.040,46	9.054.192,29
NUEVO EDIF. ADMTIVO. EN EL PASEO DE LA CASTELLANA, 272	100.000	0,00	0,00
REHAB. EDIF. PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8	26.926.610	21.585.504,96	12.903.700,39
NUEVO EDIF. ADMTIVO. EN C/ PADRE DAMIÁN, 52	100.000	0,00	0,00
REHAB. EDIF. ADMTIVO. C/ DUQUE DE MEDINACELI, 4-8	100.000	6.566,75	1.799,35
OTROS PROYECTOS II	5.310.510	3.302.911,30	2.951.836,45
<b>Total</b>	<b>48.354.500</b>	<b>40.500.337,41</b>	<b>28.569.330,89</b>

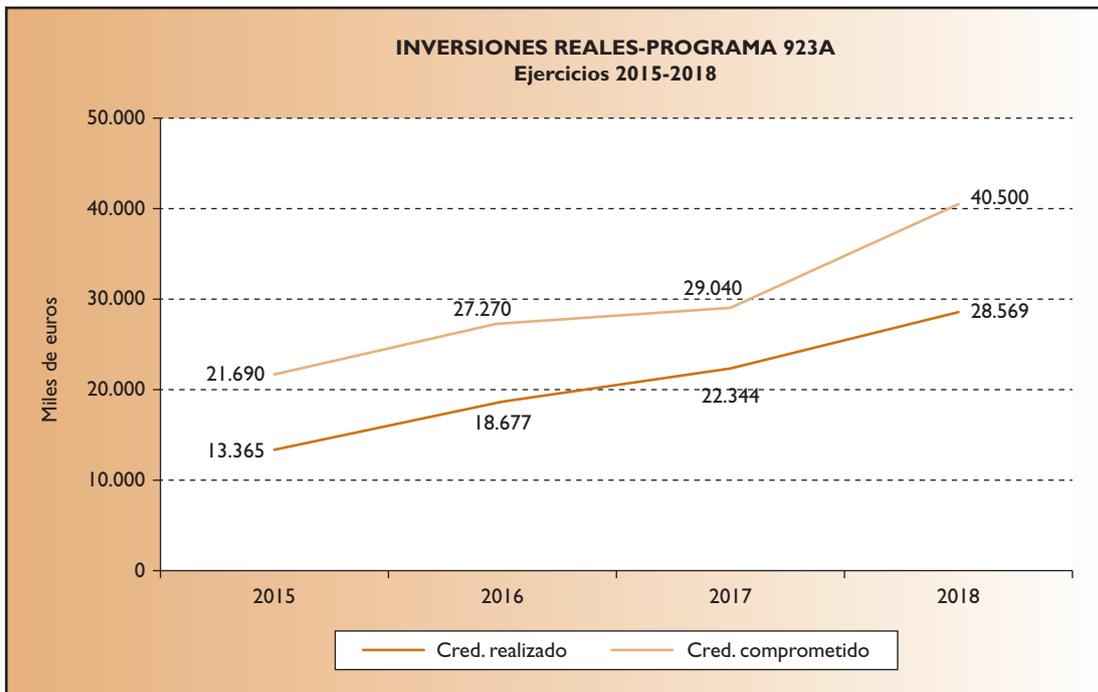
## DETALLE DE OTROS PROYECTOS II

	Crédito concedido	Crédito comprometido	Crédito realizado
OTRAS OBRAS:			
— Reparación de fachadas y sustitución de forjado enterrado en los edificios de c/ La Marina, 20 y 22, en Santa Cruz de Tenerife		199.051,92	186.024,33
— Reforma del edificio de uso administrativo sito en c/ Doctores Castroviejo, 9, de Logroño		580.124,67	576.615,67
— Obras para la obtención de licencia de actividades y mejora de elementos comunes del EASM sito en Plaza Imperial Tarraco, 4, de Tarragona (Encomienda a TRAGSA)		395.436,58	343.219,62
— Obras murallas Paseos del Rector Esperabé, en Salamanca		145.157,17	35.135,84
— Obras sede Consejo General del Poder Judicial en c/ Marqués de la Ensenada, 8, de Madrid		59.251,78	59.251,78
— Obras sede del Defensor del Pueblo, Madrid		532.074,50	479.124,98
— Resto obras		340.881,35	234.117,32
ADQUISICIONES DE INMUEBLES:			
— Local en Almagro para almacenamiento de fondos del Museo Nacional de Teatro		575.000,00	575.000,00
ADQUISICIONES DE FOTOCOPIADORAS		12.586,42	0,00
SERVICIOS Y MATERIAL INFORMÁTICO		463.346,91	463.346,91
<b>Total</b>	<b>5.310.510,00</b>	<b>3.302.911,30</b>	<b>2.951.836,45</b>

De todos los proyectos presupuestados para el 2018, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Rehabilitación del edificio de Plaza del Marqués de Salamanca, 8 (para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación).
- Rehabilitación del Tribunal de Cuentas situado en la c/ Fuencarral,81 de Madrid
- Reconstrucción de inmuebles del Patio de Banderas, 1, 2 y 13, Miguel Mañara, 3, y Mariana Pineda, 18, en Sevilla.
- Rehabilitación de la antigua Aduana en Bilbao.

En el siguiente gráfico se comparan las inversiones, tanto la cantidad comprometida como la realizada, de los **últimos cuatro años**.



## B. COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2018 son:

- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación.
- Ejecución de obras como resultado de operaciones de optimización inmobiliaria encaminadas a la recuperación de inmuebles en propiedad y/o eliminación de arrendamientos: rehabilitación de la antigua

Aduana en Bilbao, rehabilitación de inmueble en c/ Doctores Castroviejo, 9, de Logroño y acondicionamiento del Tribunal de Cuentas en Madrid.

- Rehabilitación integral del edificio de Plaza del Marqués de Salamanca, 8, para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Seguimiento de la evolución de la medida CORA. Un año más el mercado sigue presentando una tendencia alcista, y en este sentido la media de los contratos revisados de la AGE y de los OOPP ha experimentado un incremento medio del 4% sobre las rentas satisfechas. Las altas, han supuesto la incorporación de 15.777,42 m<sup>2</sup>, las nuevas contrataciones presentan una renta media de 12,46 €/m<sup>2</sup> mes.

Se han resuelto 23 contratos de arrendamiento lo que ha supuesto la amortización de una superficie de 28.020,04 m<sup>2</sup> arrendados.

El saldo final de los 56 expedientes arrendaticios, altas, resoluciones y novaciones de la AGE y de sus OOPP supone el incremento del gasto durante ejercicio de 731.897,25 € anuales, IVA incluido; y el abandono (como diferencia entre contratos resueltos, y alta de nuevos contratos) de 8.402,74 m<sup>2</sup> netos.

#### a) Informes

En 2018 se han realizado un total de 202 informes de diversa naturaleza.

Tipo de informe	2015	2016	2017	2018
Informes técnicos de carácter general.	117	87	107	89
Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	61	90	102	77
Informes de valoración bienes para arrendamientos	58	52	52	36
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>229</b>	<b>261</b>	<b>202</b>

#### b) Colaboración con la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales

La Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para una utilización más eficiente y racional de los mismos. Dentro de este contexto, en los últimos cuatro años no se han llevado a cabo reuniones del Pleno ni de la Comisión Permanente.

### 2.3. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

A lo largo del año 2018 se ha experimentado un crecimiento exponencial en el número de solicitudes de informe motivado principalmente por la entrada en vigor en el mes de marzo de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017).

La actividad principal de elaboración de propuestas de informes para la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se ha combinado con una intensa actividad formativa destinada a dar difusión a la Ley 9/2017 y a cumplir con el criterio marcado con la Comisión Europea en su Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión, de 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública: «Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública».

Se han impartido cursos conjuntamente tanto con el Instituto de Estudios Fiscales como con la Federación Española de Municipios y Provincias, con desplazamiento de los ponentes por toda la geografía española (Palma de Mallorca, Sevilla, La Coruña, Gran Canaria) y además se han impartido cursos específicos para determinados entes que lo han solicitado, llegando a alcanzar una media de 2 actividades formativas al mes.

#### **A. ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO**

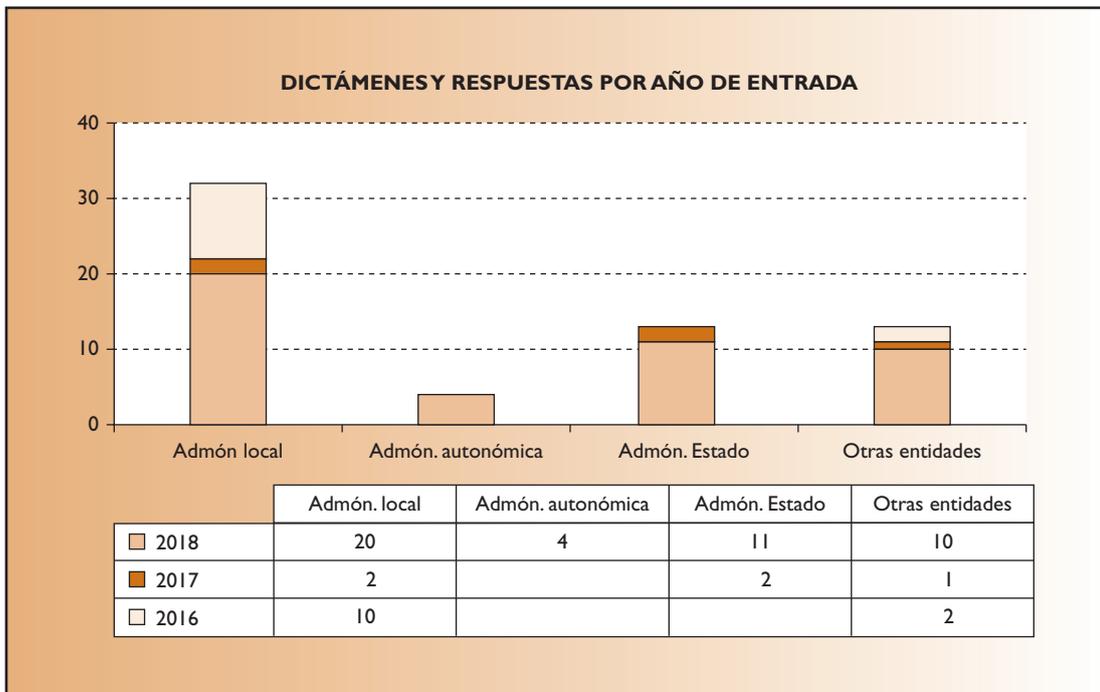
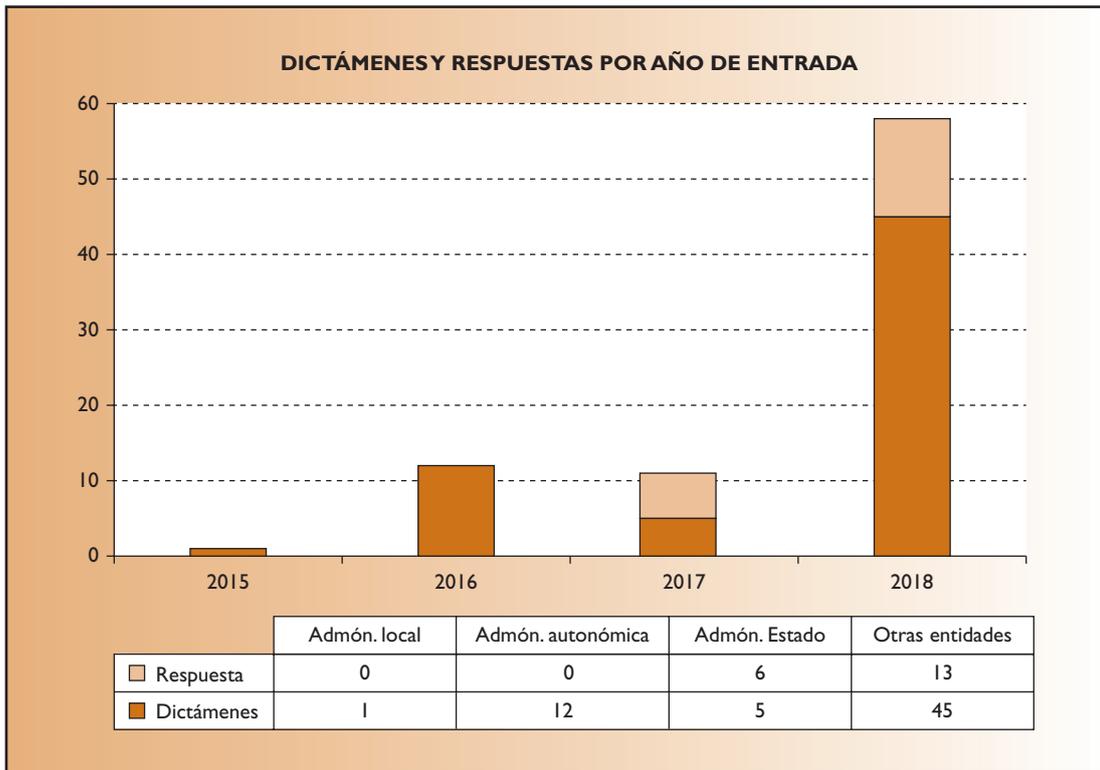
La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado prepara las propuestas de informes sobre los que adopta sus decisiones la Junta Consultiva y los órganos colegiados a ella adscritos, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, en su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación en formato electrónico en la web del Ministerio de Hacienda.

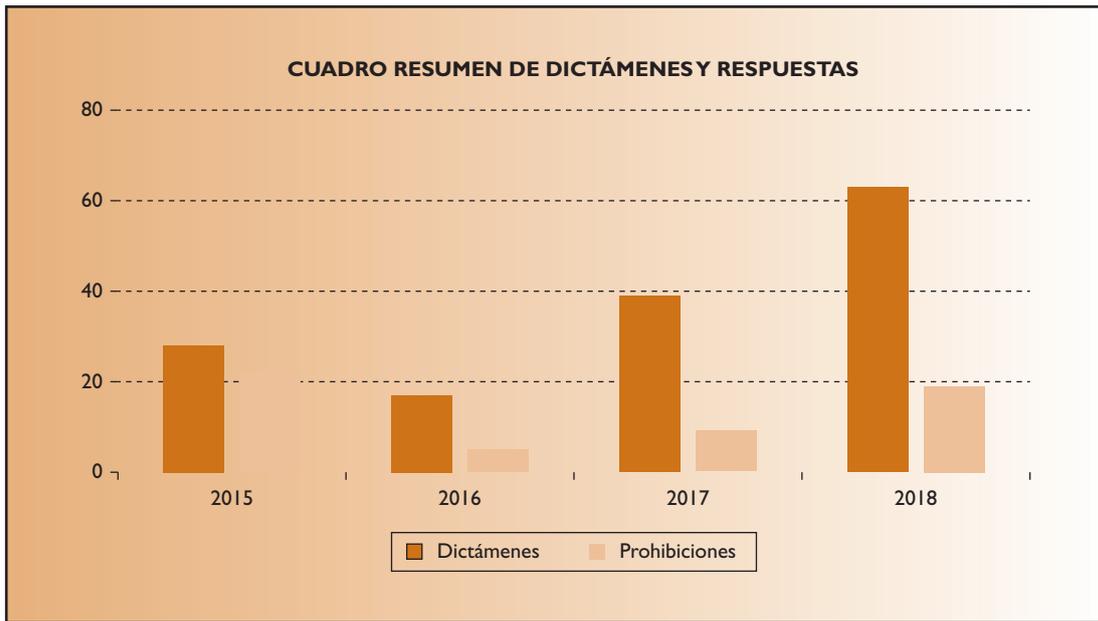
A lo largo del año 2018, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha recibido 118 solicitudes oficiales de informe, incrementándose el número de solicitudes en 71 frente a las 47 recibidas en 2017.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha aprobado 63 Dictámenes en 2018, de los cuales 45 con entrada en 2018, 5 con entrada en 2017, 12 con entrada en 2016 y 1 con entrada en 2015.

Por su parte, la Secretaría de la Junta Consultiva ha contestado mediante escrito firmado por el Abogado del Estado-Secretario de la Junta Consultiva un total de 19 solicitudes de informes en 2017, de los cuales 13 tuvieron entrada en 2018 y 6 en 2017.

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta respondió, en 2018, a unas 280 consultas informales en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales, que se dirigen a ella a través de teléfono o correo electrónico.





Concepto	2015	2016	2017	2017
Dictámenes	28	17	39	63
Respuestas del Secretario	22	5	9	19
Consultas	306	210	210	280
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>232</b>	<b>258</b>	<b>362</b>

## B. ACTIVIDAD NORMATIVA

En el año 2018 se informaron, entre otros, los siguientes Proyectos de Disposiciones Legislativas:

- Proposición de Ley de Bases para la Regulación de los Servicios de Agua y Saneamiento.
- Disposición Final XXX. Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 2/2018, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018, de La Rioja.
- Borrador de Orden por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como la Mesa de Contratación de los Servicios Periféricos integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Proyecto de Real Decreto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S. A., SME, MP (TRAGSA), y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., SME, MP (TRAGSATEC).

## C. ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

### a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado

A lo largo del año 2018 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras, 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios y 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras y Servicios, con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

### b) Secretaría del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado

La entrada en vigor del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, ha dado lugar a un nuevo tipo de funciones para el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y para la propia Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

En virtud del artículo 9.7.d) del Real Decreto 55/2017, le corresponde al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado la emisión, en un plazo de 20 días, del informe preceptivo valorativo de la estructura de costes que presenten los órganos de contratación en aquellas Comunidades Autónomas en las que no exista órgano consultivo en materia de contratación pública.

A lo largo de 2018 se han emitido dos informes de estas características (Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento de Illescas) y se han celebrado cuatro reuniones del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado:

- 7 de febrero de 2018.
- 8 de mayo de 2018.
- 18 de julio de 2018.
- 5 de diciembre de 2018.

## D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

### a) Unión Europea

- **Comité Consultivo de Contratación Pública y Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión**

Durante el año 2018, desde la Secretaría de la Junta Consultiva se ha asistido a las siguientes reuniones:

- 01-03-2018. Commission Government Experts Group on Public Procurement, en Bruselas.
- 17-10-2018. Commission Government Experts Group on Public Procurement, en Lisboa.
- 10-12-2018. Commission Government Experts Group on Public Procurement, en Bruselas.

- **European Competency Framework for Public Buyers y Advisory Committee del mismo.**

En noviembre de 2018, la Comisión Europea, tras consultar con los Estados miembros su interés en este proyecto, procedió a la creación del European Competency Framework for Public Buyers. La idea es crear y poner a disposición de los Estados miembros un documento en el que se describan las competencias, los conocimientos y los requisitos que deben tener aquellas personas que trabajen en contratación pública desde el punto de vista más amplio. La participación de los Estados miembros es voluntaria y la dirección del proyecto se contrató con PriceWaterhouse Coopers (PwC), consultora encargada de recabar información de los propios participantes y diseñar el propio marco de competencias.

El Advisory Committee del European Competency Framework es el órgano director del mismo y se reúne un día antes para marcar el contenido y las líneas generales del workshop sobre el European Competency Framework.

El Reino de España, dada la importancia de esta materia, se ofreció voluntario para participar, tanto en el propio grupo general, como en el Advisory Committee.

- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea.**

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

Los recursos directos son los interpuestos por parte de una persona física o jurídica privada o por otro Estado Miembro, en impugnación de un acto de un Estado Miembro o de una Institución Comunitaria solicitando la anulación del mismo.

Las cuestiones prejudiciales se producen cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea, paraliza el proceso y eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

## **b) Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**

La Secretaría de la Junta Consultiva participa habitualmente en la *Semana de la contratación pública de la OCDE*, conferencia organizada por la OCDE, y en la que concentra la reunión del grupo *Leading Practitioners in Public Procurement* con otra serie de conferencias y eventos relacionados con la contratación pública.

## **E. OTROS**

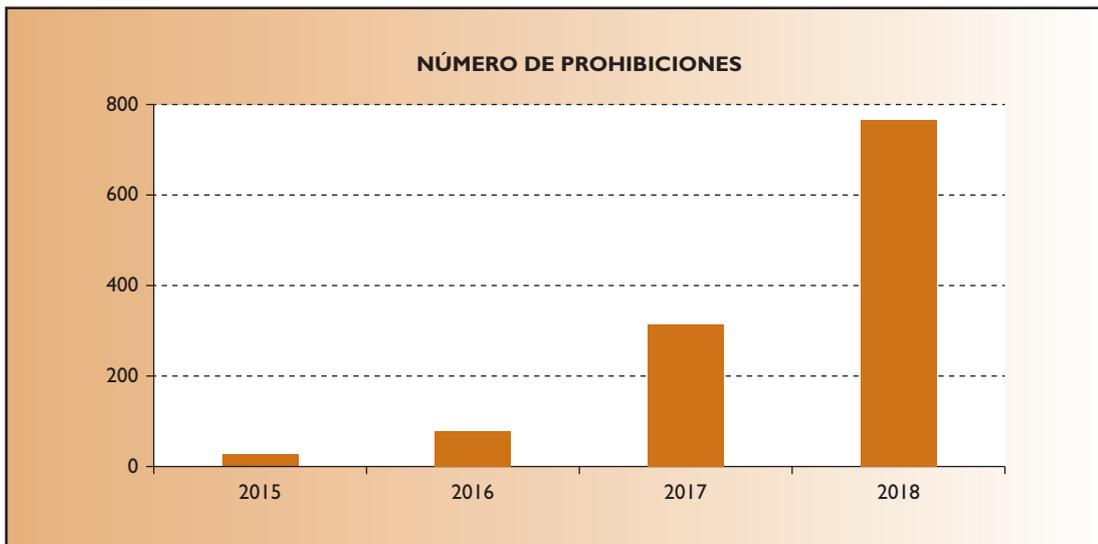
### **a) Prohibiciones de contratar**

A lo largo del año 2018 se han tramitado 772 expedientes de prohibición de contratar, frente a los 313 del año 2017, los 79 del año 2016 y los 28 de 2015.

De los 772 expedientes tramitados, fueron resueltos 207 mientras que 565 fueron archivados por diversas causas, mayoritariamente por haber transcurrido ya el tiempo correspondiente al plazo de prohibición que debería imponerse.

También durante el año 2018 tuvo entrada en la unidad documentación relativa a 621 nuevos procedimientos frente a 214 del año 2017. La mayor parte de la documentación recibida se corresponde con sentencias penales relativas a delitos contra la Hacienda Pública, si bien se ha incrementado el número de resoluciones sancionadoras remitidas, especialmente en materia laboral o social, al sumarse a ello las comunidades autónomas de La Rioja, Aragón y la Comunidad de Madrid.

Para la tramitación de los expedientes, la Secretaría de la Junta Consultiva cuenta con la aplicación informática Procontra, que a lo largo del año ha incorporado nuevos formularios con la finalidad de adaptarse los cambios derivados de la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017.



## b) Grupos de Trabajo

La Secretaría de la Junta Consultiva participa en varios grupos de trabajo relacionados con la contratación pública:

- Grupo de Trabajo de elaboración de fórmulas aplicables a la revisión de precios de los contratos públicos.
- Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública.

A lo largo del año 2018 la Subdirección ha sido responsable de la organización y gestión de la Conferencia Internacional *A new framework for public procurement*, que se celebró en la sede del Ministerio de Hacienda los días 9 y 10 de abril. Este evento contó con la participación de altos representantes de la Comisión Europea, la OCDE, el Banco Mundial y Estados miembros que se desplazaron a Madrid para compartir su experiencia en contratación pública. La conferencia por clausurada por el Subsecretario de Hacienda.

La Secretaría de la Junta Consultiva también ha sido responsable de la organización, en el mes de febrero, de la sesión constitutiva del Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública, creado en el

artículo 329 de la Ley 9/2017, así como de organizar la sesión constitutiva de la Sección de Regulación del mismo, que se produjo en el mes de junio.

### **c) Actividad de divulgación y formativa**

A lo largo del año 2018, la Secretaría de la Junta Consultiva ha impartido el curso «*Novedades que introducen la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la nueva Ley de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*», tanto de forma independiente como en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales y la Federación Española de Municipios y Provincias. De forma global ha impartido las siguientes ediciones del mismo:

- 15, 16 y 17 de enero. Ministerio de Defensa.
- 24 y 25 de enero. Palma de Mallorca.
- 29 y 31 de enero y 5, 7 y 12 de febrero. SEGIPSA.
- 8 y 9 de febrero. Sevilla.
- 14 y 15 de febrero. IGAE.
- 22 y 23 de febrero. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 26, 27 y 28 de febrero. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- 6 y 7 de marzo. Intervención General de la Seguridad Social.
- 14 y 15 de marzo. La Coruña.
- 19 y 20 de marzo. Empresas del Grupo Patrimonio.
- 24 y 25 de abril. Intervención General de la Seguridad Social.
- 10 y 11 de mayo. Las Palmas.
- 17 y 18 de mayo. Intervención General de la Seguridad Social.
- 6 y 7 de junio. Intervención General de la Seguridad Social.
- 27, 28 y 29 de junio. Ministerio de Justicia.
- 2 y 3 de octubre. Intervención General de la Seguridad Social.
- 15 y 16 de octubre. FEMP, Madrid.
- 24, 25 y 26 de octubre. Inspección de Hacienda.
- 16, 19 y 20 de noviembre, Senado.
- Primavera 2018. Grabación de ponencias para curso on-line.

## 2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Esta Subdirección General es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### A. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

La Ley de Contratos del Sector Público exige a los empresarios disponer de clasificación en vigor, como contratista o empresa de servicios, para poder contratar con las Administraciones Públicas los contratos de obras o de servicios sujetos por la Ley a dicho requisito, debiendo ser dicha clasificación concordante con la naturaleza e importe del contrato.

El expediente de clasificación, a instancia de interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

En 2018 se han tramitado 1.762 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras, 2.074 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios y 117 expedientes de revisión de clasificación conjunta de obras y servicios.

En el siguiente cuadro se comparan los expedientes finalizados en los últimos cuatro ejercicios.

#### EXPEDIENTES

	2015	2016	2017	2018
Contratistas de obras	2.231	1.821	1.516	1.762
Empresas de servicios	2.808	2.210	1.824	2.074
Conjuntos de obras y servicios			122	117
<b>Total</b>	<b>5.039</b>	<b>4.031</b>	<b>3.462</b>	<b>3.953</b>

Las cifras del cuadro anterior muestran un cambio de tendencia en el número de expedientes tramitados, que disminuye hasta el año 2017 y comienza a recuperarse en el año 2018, aunque sin alcanzar aún las cifras de años anteriores. Tales cambios de tendencia son atribuibles al efecto combinado de varios factores.

Como factores de carácter general que pueden explicar la tendencia observada hasta el año 2017, cabe señalar en primer lugar, la vigencia indefinida de la clasificación otorgada (condicionada a la justificación periódica del mantenimiento de la solvencia, pero cuya comprobación por la Administración no exige la tramitación de un expediente, salvo en los casos de disminución relevante de la solvencia necesaria), que hace innecesario que las empresas ya clasificadas hayan de tramitar expedientes adicionales mientras mantengan la solvencia que tenían cuando obtuvieron o revisaron por última vez su clasificación.

En segundo lugar, cabe citar los menores niveles de actividad económica y el efecto de la crisis sobre la solvencia económica, financiera y técnica de muchas empresas en los últimos años, circunstancias que redujeron las oportunidades de las empresas clasificadas para instar la revisión al alza de su clasificación, así como la incorporación de nuevas empresas al sistema de clasificación.

En cuanto a los expedientes iniciados de oficio, la disminución en la actividad económica y reducción de márgenes ha ocasionado, en los últimos años, la pérdida de la clasificación y en ocasiones la extinción de las empresas menos capaces de soportarla. Hasta el año 2017 continuó la tendencia de reducción en el número de expedientes de revisión de oficio que han tenido que ser tramitados por la disminución o pérdida de la solvencia de las empresas que, a comienzos de dicho año, mantenían vigente su clasificación.

Adicionalmente, en el caso de las empresas de servicios, la clasificación dejó de ser necesaria para los contratos de servicios, pasando a ser un medio alternativo de acreditación de la solvencia y, por otro, con la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015 se redujo su ámbito de aplicación, con supresión de algunos subgrupos y reducción del ámbito de actividades en otros subgrupos. Con ello, las empresas cuya actividad se centra en las actividades que han quedado fuera del ámbito de la clasificación de servicios, dejan de poder optar a la clasificación, y por otra parte, su obtención pierde interés para empresas que sólo esporádicamente acuden a licitaciones de contratos de servicios, y que pueden optar a ellos acreditando, caso por caso, la solvencia exigida en lugar de obtener y mantener la clasificación.

El incremento observado en el año 2018 puede ser explicado, en parte, por la recuperación de la actividad económica experimentada por la economía española y la consiguiente mejora en las condiciones de las empresas, que les induce a solicitar la revisión de sus clasificaciones. Por otra parte, conforme se aproxima el final del periodo transitorio de eficacia de las clasificaciones obtenidas al amparo de la normativa previa a la entrada en vigor del real decreto 773/2015, las empresas afectadas se ven obligadas a instar la revisión de sus clasificaciones, si bien, el efecto de esta circunstancia sobre las solicitudes de revisión de clasificación se manifestará con incrementos más significativos a lo largo del año 2019.

Durante el año 2018 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de revisión y verificación de la solvencia de las empresas clasificadas:

Concepto	Número
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	9.937
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	3.330
Número de cuentas anuales examinadas	1.592
<b>Total</b>	<b>14.859</b>

El resumen de los últimos cuatro años es el siguiente:

## RESUMEN

Concepto	2015	2016	2017	2018
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	11.423	11.007	9.275	9.937
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	4.008	3.571	3.806	3.330
Número de cuentas anuales examinadas	2.879	2.036	2.242	1.592
<b>Total</b>	<b>18.310</b>	<b>16.614</b>	<b>15.323</b>	<b>14.859</b>

## B. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En junio de 2010 entró en funcionamiento el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECE). Dicho registro tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios, como los órganos de contratación, acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones. Puede ser consultado en la dirección de Internet: <http://registrodelicitadores.gob.es>.

Su objeto es reducir las cargas administrativas del proceso de contratación pública, evitando a los licitadores la necesidad de aportar en cada procedimiento de contratación los documentos que acreditan lo inscrito en el Registro.

Concepto	2015	2016	2017	2018
Expedientes iniciados	2.109	2.584	3.204	26.812
Expedientes resueltos	2.307	2.550	2.710	10.449

Como puede observarse, hasta el año 2017 el número de expedientes de inscripción crecía de forma suave, manteniéndose un equilibrio entre las solicitudes de inscripción recibidas y las resueltas. Sin embargo, en el año 2018 se ha disparado el número de solicitudes recibidas, como consecuencia de la entrada en vigor de determinados preceptos de la nueva Ley de contratos de 2017, y aunque el número de solicitudes resueltas también se ha incrementado muy notablemente no ha podido igualar el ritmo de entrada de las solicitudes de inscripción.

Durante el año 2018 se han integrado en el ROLECE los registros de licitadores de las comunidades autónomas de Cantabria y Castilla-La Mancha.

El resumen de los certificados descargados por aplicación es el siguiente:

## DESCARGA DE CERTIFICADOS ROLECE

Aplicación de descarga	2015	2016	2017	2018
ROLECE – interfaz Web	24.200	40.973	66.907	227.672
Interfaz Sistema-Sistema (B2B)	1.687	238	952	28.549
<b>Total</b>	<b>25.887</b>	<b>41.211</b>	<b>67.859</b>	<b>256.221</b>

De forma paralela al incremento experimentado por las solicitudes de inscripción en el ROLECE, la demanda de certificados ROLECE también ha experimentado en el año 2018 un crecimiento extraordinario, tanto la canalizada a través de la aplicación web como la que se distribuye mediante intercambio automatizado entre sistemas de información para las plataformas de contratación autorizadas a la obtención de certificados ROLECE mediante dicho procedimiento.

### C. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 346, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece, igualmente, que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin, tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML), como de comunicación online de datos de contratos individuales.

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2018 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2017, aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en el año 2018, así como de contratos adjudicados en años anteriores al 2017, efectuadas con retraso. A continuación se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2018.

Concepto	Año 2018
Número de contratos inscritos (adjudicados en el año 2017)	243.480
Número de contratos inscritos (adjudicados en el año 2018)	23.519
Número de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores)	19.873
<b>Total</b>	<b>286.872</b>

En el cuadro siguiente podemos ver su evolución.

Contratos inscritos	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>160.344</b>	<b>153.336</b>	<b>231.228</b>	<b>286.872</b>

### D. COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS DE CONTRATOS DEL ESTADO

En el ámbito de actividades del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, además de las actividades regulares de elaboración y aprobación de índices de precios para la revisión de precios de contratos de obras y de contratos de suministro de armamento y equipamiento, la Subdirección ha partici-

pado activamente en la elaboración de las propuestas de los informes que el Comité debe emitir sobre las estructuras de costes y fórmulas de revisión de precios de contratos incluidos en los supuestos regulados por el apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

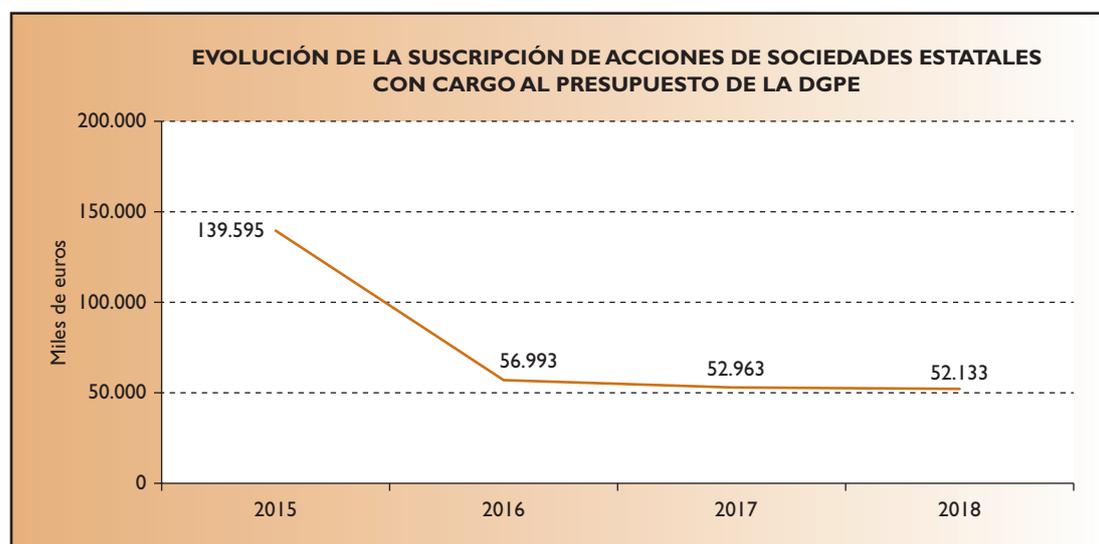
## 2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

Se encarga de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. En el anexo se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

### A. ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

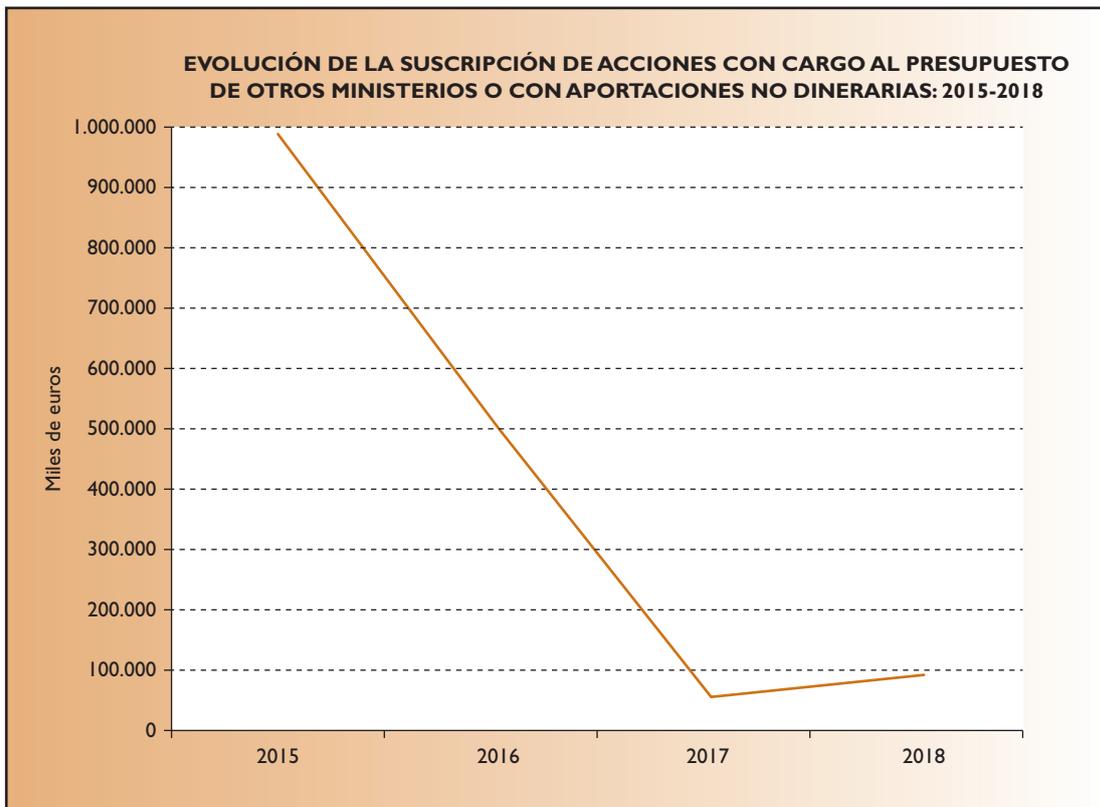
#### a) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE

Sociedad. Seccion 15 servicio 04 concepto 850	Importe (en miles de euros)
SE Acción Cultural	13.998
EXPASA	1.000
SIEPSA	29.810
CERSA	7.325
<b>Total</b>	<b>52.133</b>



**b) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios o con aportaciones no dinerarias**

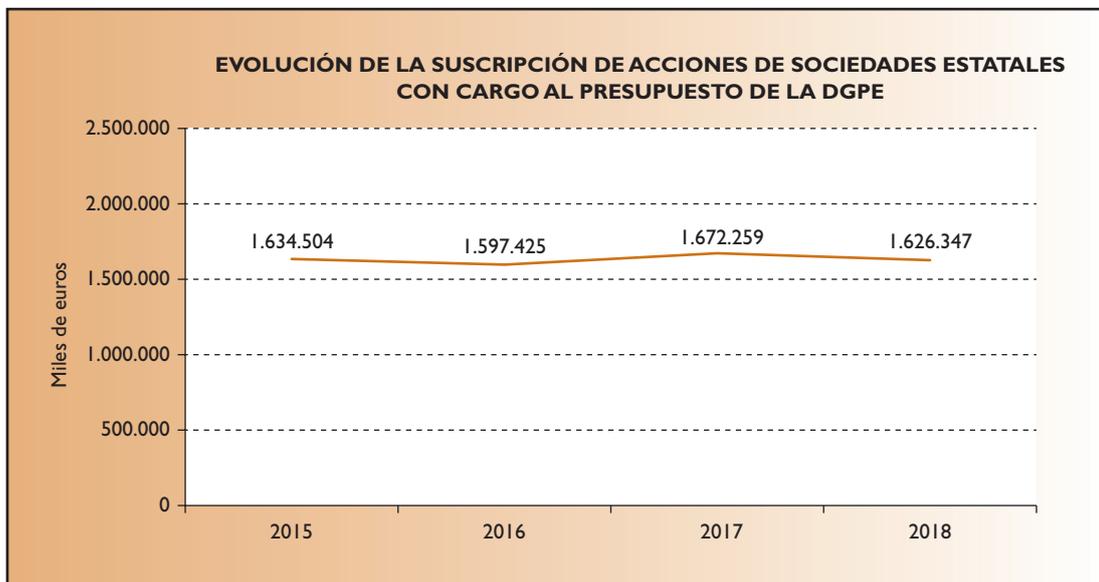
Sociedad	Importe (en miles de euros)	Ministerio origen de los recursos financieros
OTROS MINISTERIOS		
ACUAMED (Aguas Cuenca Mediterránea)	45.681	Ministerio de Transición Ecológica
ACUAES	15.007	Ministerio de Transición Ecológica
SEIASA	18.001	Ministerio de Agricultura, P. y A.
<b>Subtotal</b>	<b>78.689</b>	
Otras aportaciones		
Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)	13.474	Aportación no dineraria
<b>Subtotal</b>	<b>13.474</b>	
<b>Total</b>	<b>92.163</b>	



**B. INGRESOS POR DIVIDENDOS**

Sociedades	Importe (en euros)
CESCE	11.399.212
SELAE	1.608.711.688
SEGIPSA	4.474.532
SENASA	1.734.841
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	25.734
<b>Total</b>	<b>1.626.347.007</b>

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las sociedades: Telefónica, A3 Media, BBVA, Endesa, Iberdrola y Caixabank.

**C. OTROS INGRESOS**

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

Sociedades	Importe (en euros)
MERCO (intereses depósito de liquidación)	165
SIEPSA (remanente de reducción capital)	3.847
SEITTSA (remanente reducción de capital)	503
RUMASA, en liquidación (reducción de capital)	50.007.826
TRAGSA (enajenación acciones a Entidades Públicas)	73.962
<b>Total</b>	<b>50.086.303</b>

Su evolución es la siguiente:

	2015	2016	2017	2018
Otros ingresos (en miles de euros)	870	50.418	10	50.086

Nota: El salto en otros ingresos que se produce en 2016 y 2018 se debe a los ingresos por la reducción de capital de la sociedad RUMASA.

#### ANEXO

SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO		31/12/2018
A) Sociedades activas con control de la DGPE		
SOCIEDAD	% DGPE	Observaciones
ACUAMED	100,00%	
ACUAES	100,00%	
CERSA	73,37%	
CESCE	50,25%	
ENISA	97,60%	
EXPASA	100,00%	
PARADORES DE TURISMO	100,00%	
RUMASA, en Liquidación	100,00%	Aprobada Disolución por JG 24-11-2015
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00%	
SE INFRAEST.TRANSP.TERRESTRE	100,00%	
SECEGSA	100,00%	
SEGIPSA	100,00%	
SEGITTUR	100,00%	
SEIASA	100,00%	
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00%	
SENASA	100,00%	
SIEPSA	100,00%	
B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE		
SOCIEDAD	% DGPE	Observaciones
CEI ARAGON	0,00%	RC a cero. Pérdida de la participación
CELESA	39,20%	Disminución partic. No suscripción AC
CIA. FERR. MZA, en liq.	100,00%	
CLUB CAMPO	24,50%	
EFSF (European Financial Stability Facility)	11,90%	
EQUIPOS NUCLEARES (ENSA)	21,25%	Toma de participación con AND
ESTADIO LA CARTUJA SEVILLA	30,51%	
GEANT LIMITED	4,69%	Sociedad Británica participada minoritaria-mente
GRANTECAN	50,00%	
TRAGSA	9,95%	Dismin. Partic.Venta acciones a Entidades Públicas

(Continúa)

(Continuación)

SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO			31/12/2018
C) Sociedades Filiales			
SOCIEDAD	% Matriz	% DGPE	Observaciones
CANASA (filial de ACUAES)	60,00%	60,00%	
INFORMA D&B, SA (filial de CESCE)	100,00%	50,25%	Aumenta la participación al 100% de CESCE
CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, SLU (filial de INFORMA)	100,00%	50,25%	
CTI TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, SA (filial de INFORMA y CESCE)	100,00%	50,25%	
ONERATE CONSULTING, SL (filial de INFORMA)	100,00%	50,25%	Fusionada con INFORMA con efectos 01-01-2018
CONSORCIO INTERNACIONAL ASEGURADORES CRÉDITO, SA (filial de CESCE)	63,12%	31,72%	
LOGALTY, SL (filial de INFORMA)	50,00%	25,13%	Venta del 1%. Deja de ser SME
ASNEF-LOGALTY, SL (filial de LOGALTY)	60,00%	15,08%	Deja de ser SME

NOTA: Se incorporaron al Grupo Patrimonio, como sociedades mercantiles estatales, 7 Sociedades filiales de CESCE como consecuencia de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre la definición de las sociedades mercantiles estatales. En 2018, tres de ellas, ONERATE CONSULTING, LOGALTY y ASNEF-LOGALTY han dejado de ser Sociedades Mercantiles Estatales.

## 2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), adscrita a la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (Real Decreto 1113/2018).

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de la DGPE, y de la explotación de la aplicación iConecta del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

### A. COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

#### a) Evolución de CODICE

El proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica) es un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de Contratación Pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.) facilitando así tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y desde entonces ha continuado evolucionando hasta su versión actual, la 2.04, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice>. Varios documentos CODICE se han incorporado en el estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

En 2017 se publicó una nueva versión de CODICE (CODICE 2.04) para incorporar nuevos servicios WEB de la Licitación Electrónica y facilitar así que los órganos de contratación puedan configurar y convocar licitaciones electrónicas desde sus propios sistemas de gestión de expedientes de contratación, así como preparar la propuesta de adjudicación de los contratos y la puesta a disposición de la documentación presentada por los licitadores una vez abierta y evaluada por las mesas de contratación. La puesta a disposición de estos servicios para los usuarios se realizó a principios de 2018 y empezaron a emplearse masivamente en producción durante el segundo semestre del año.

## **b) Participación en grupos de trabajos nacionales e internacionales**

### **• eProcurement Working Group (ePWG) de la Comisión Europea**

La participación de la DGPE en el eProcurement Working Group (ePWG) de la Comisión Europea se ha centrado en la elaboración, y posterior cumplimentación por los Estados Miembros, de la e-Procurement Matrix, instrumento que permite realizar el seguimiento de la implantación de la contratación electrónica y está estructurada en diversos bloques (Approach & governance, Capability status, Obligations, Contract registry) para monitorizar su evolución. En el caso de España, la matriz correspondiente se remitió a la Comisión Europea en el mes de agosto tras una reunión conjunta con representantes de la Comisión Europea.

## **B. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

La Plataforma alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sector Público Estatal, y voluntariamente los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al sector público autonómico y local que así lo deseen. A estos servicios de alojamiento y difusión de perfiles de contratante a través de Internet se añaden otros que permiten la realización de los procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos (Licitación Electrónica). La Licitación Electrónica (LE) es el mecanismo de tramitación por defecto, y obligatorio, de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el caso de aquellos órganos de contratación que no publican su Perfil de Contratante en la PLACSP, están obligados a publicar en ella, por medio de mecanismos de agregación de la información, la información relativa a las convocatorias de licitaciones públicas que realicen así como sus resultados.

La PLACSP ofrece servicios a diferentes colectivos de usuarios tanto institucionales (órganos de contratación y asistencia, Portal de Transparencia de la AGE, CNMC) como a empresas y ciudadanos.

En 2018, la demanda de todos los servicios de la PLACSP, y especialmente de los de Licitación Electrónica, ha experimentado un gran crecimiento, así como el número de usuarios de la misma.

En definitiva, la Plataforma de Contratación del Sector Público constituye un referente de la contratación pública en nuestro país mediante la provisión información y servicios de apoyo a la contratación pública electrónica para más de 16.000 órganos de contratación del Sector Público y más de 71.000 empresas.

#### **a) Incorporación de nuevos servicios y funcionalidades**

- **Servicios de Licitación Electrónica**

En el año 2018, la entrada en vigor de la LCSP, y con ella la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en la contratación pública, ha producido un crecimiento formidable y sostenido en el número de procedimientos de adjudicación y contratos menores tramitados haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica (LE) de la PLACSP. En concreto, se han licitado electrónicamente 15.853 procedimientos de contratación mediante la PLACSP lo que supone un incremento espectacular con respecto al 2017, en que se licitaron electrónicamente 197 procedimientos.

Además, se han introducido mejoras en los servicios de LE entre las que destacan la funcionalidad de huella electrónica para presentación de ofertas, la articulación del procedimiento abierto simplificado y la incorporación de numerosas mejoras en la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas para mejorar el rendimiento general de los servicios de LE.

Para responder adecuadamente a esta extraordinaria demanda de servicio, ha sido preciso reforzar los servicios de soporte y asistencia a usuarios para organismos públicos y empresas, que han atendido más de 36.000 correos electrónicos y más de 5.000 llamadas telefónicas en el año 2018.

- **Consolidación de la información de licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

De acuerdo con el artículo 347.3 de la LCSP, los órganos de contratación del Sector Público están obligados a publicar las convocatorias y resultados de sus licitaciones en la PLACSP, bien directamente, alojando en ésta su Perfil de Contratante, o bien mediante el uso de mecanismos electrónicos de agregación de información, si optan por tener alojado su Perfil de Contratante fuera de la PLACSP. Por otra parte, las Comunidades y Ciudades Autónomas pueden establecer servicios de información similares a la PLACSP para alojar sus perfiles de contratante y los de sus entes, entidades y organismos vinculados o dependientes de manera obligatoria. Finalmente, los órganos de contratación de las Administraciones Locales, y los de sus entidades vinculadas o dependientes pueden optar bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto establezca la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la PLACSP.

Durante el año 2018, han dado de alta los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes en la PLACSP: Gobierno de Aragón, Junta de Castilla y León, Gobierno de Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Sumándose así a las que ya tenían sus perfiles de alojados en la PLACSP: Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Extremadura y Cantabria.

Las restantes nueve Comunidades Autónomas han optado por mantener sus perfiles de contratante en plataformas de contratación propias pero todas ellas envían a la PLACSP la información sobre sus licitaciones mediante mecanismos de agregación de información.

Finalmente, 9.599 órganos de contratación adscritos a Entidades Locales han decidido alojar y publicar sus perfiles de contratante en la PLACSP en 2018.

Este mecanismo de consolidación de información de las licitaciones públicas proporciona a las empresas un servicio de búsqueda que permite encontrar la información de prácticamente todas ellas con independencia de la plataforma en que se publiciten.

En la siguiente tabla se muestran las licitaciones recibidas por cada una de las plataformas agregadas que enviaron convocatorias de licitaciones y sus resultados a la PLACSP empleando el mecanismo de agregación:

Plataforma agregada	Licitaciones		
	2017	2018	Variación
Comunidad de Madrid	2.712	3.085	13,75%
Generalitat de Cataluña (*)	12.002	16.720	39,31%
Gobierno de La Rioja	321	444	38,32%
Gobierno de Navarra (*)		1.230	
Gobierno Vasco (*)	2.693	5.998	122,73%
Junta de Andalucía		3.992	
Principado de Asturias	684	801	17,11%
Región de Murcia		570	
Xunta de Galicia (*)	625	2.385	281,60%
Ciudad Autónoma de Ceuta (**)	6	16	166,67%
Gobierno de Canarias (**)	848	188	-77,83%
Junta de Castilla y León (**)	1.437	388	-73,00%
Gobierno Balear (***)	558		

(\*) Incluye licitaciones publicadas por Entidades Locales en la plataforma autonómica correspondiente.

(\*\*) Durante el 2018 integraron sus perfiles de contratante en la PLACSP.

(\*\*\*) Durante el 2017 integró su perfil de contratante en la PLACSP.

Finalmente, muchas entidades locales y sus entidades vinculadas o dependientes, han optado en 2018 por dar de alta sus perfiles de contratante en la PLACSP.

Comunidad Autónoma	N.º de entidades		Variación
	2017	2018	
Andalucía	104	578	455,77%
Aragón	26	403	1.450,00%
Asturias	60	74	23,33%

(Continúa)

(Continuación)

Comunidad Autónoma	N.º de entidades		Variación
	2017	2018	
Baleares	15	64	326,67%
Canarias	32	122	281,25%
Cantabria	69	97	40,58%
Castilla-La Mancha	71	330	364,79%
Castilla y León	82	578	604,88%
Cataluña	16	6	-62,50%
Comunidad de Madrid	75	193	157,33%
Comunidad Valenciana	165	427	158,79%
Extremadura	15	196	1.206,67%
Galicia	40	189	372,50%
La Rioja	19	104	447,37%
País Vasco	19	8	-57,89%
Región de Murcia	17	46	170,59%
<b>Total</b>	<b>826</b>	<b>3.416</b>	<b>313,56%</b>

• **Servicios de sindicación para la reutilización de información de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

En 2018 se ha facilitado la información por este medio y de forma continuada, entre otros, a:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el MINHAC a las EELL.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), para realizar estudios sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.
- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas a través de sus propios portales de contratación.
- Ministerio de Fomento, para el seguimiento de inversiones del Departamento.

**b) Integración B2B**

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicos (B2B) a través de servicios web, que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los órganos de contratación, usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma, como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y

en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), todo ello sin modificar ni sus sistemas informáticos ni sus procedimientos de tramitación de expedientes de contratación.

Desde la entrada en servicio de la Plataforma en mayo de 2008, se viene prestando soporte técnico a los organismos que desarrollan interfaces de conexión de sus sistemas de gestión de expedientes con la Plataforma. En 2018 se han incorporado a este mecanismo de integración 298 nuevos organismos de tipología muy diversa.

El porcentaje de anuncios publicados en la Plataforma mediante integración sistémica ha descendido del 30,14% al 26,84%, con respecto al año 2017, debido a que se han realizado muchas altas de órganos de contratación que aún no han puesto en funcionamiento este interfaz sistémico y a que el número total de publicaciones también ha crecido sustancialmente.

Publicaciones B2B	Publicaciones totales	% sistémica/total
115.124	428.865	26,84

#### c) Actividades formativas sobre la PLACSP

En 2018, se han impartido 16 cursos, formando a un total de 474 alumnos entre cursos presenciales y on-line.

A los cursos que habitualmente se imparten a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), se han añadido 4 ediciones del *Curso de Formación Formadores* para la PLACSP, impartido en sus instalaciones por la SGCCE, así como cursos de formación específica in-situ para sus trabajadores públicos para la Comunidad Autónoma de Islas Baleares y el Ayuntamiento de Madrid, así como otros específicos para funcionarios de las Delegaciones de Economía y Hacienda y del MINHAFP.

#### d) Mantenimiento y soporte técnico a usuarios de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En 2018 se han realizado un total de 1.656 actuaciones de mantenimiento y apoyo, y se han desplegado 240 modificaciones en el aplicativo en producción.

En cuanto al soporte a las integraciones B2B de los órganos de contratación, se han recibido 2.648 consultas en el buzón de soporte técnico.

#### e) Estadísticas de utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se muestra a continuación una selección de las estadísticas más significativas que reflejan la actividad de la PLACSP durante el año 2018, referidas a los órganos de contratación y a las empresas.

• **Perfiles de contratante en la PLACSP**

Adscripción	Órganos de contratación a 31/12/2017	Órganos de contratación a 31/12/2018	Altas 2018
Sector Público Estatal	1.789	1.881	92
Sector Público de las CCAA	596	1.063	467
Sector Público de las EELL	3.507	13.106	9.599
<b>Total</b>	<b>5.892</b>	<b>16.050</b>	<b>10.158</b>

• **Número e importe de licitaciones electrónicas (PLACSP vs otros sistemas)**

Sector Público (Plataforma)	Licitaciones 31/12/2017	Importe sin IVA 31/12/2017	Licitaciones 31/12/2018	Importe sin IVA 31/12/2018	Incremento licitaciones año 2018	Incremento importe año 2018
PLACSP	197	316.335.933	16.050	8.615.552.374	15.853	8.299.216.441
Sistemas Externos	4.543	2.206.173.479	23.908	4.876.897.014	19.365	2.670.723.535
<b>Total</b>	<b>4.740</b>	<b>2.522.509.412</b>	<b>39.958</b>	<b>13.492.449.388</b>	<b>35.218</b>	<b>10.969.939.976</b>

• **Anuncios publicados y enviados a los Diarios Oficiales**

Publicados en la Plataforma	Anuncios a 31/12/2016	Anuncios a 31/12/2017	Anuncios a 31/12/2018	Incremento año 2018
Previo	6.158	7.984	14.662	6.678
Licitación	93.698	129.762	210.217	80.455
Adjudicación	273.678	373.969	596.906	222.937
Formalización	68.699	92.832	137.933	45.101
Desistimiento	1.070	1.431	2.303	872
Renuncia	454	561	740	179
Pliegos	77.409	108.510	178.941	70.431
Documento descriptivo	19	20	25	5
Modificación contrato	2.372	4.328	6.540	2.212
<b>Total</b>	<b>523.557</b>	<b>719.397</b>	<b>1.148.267</b>	<b>428.870</b>

Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma	Envíos BOE 31/12/2017	Envíos BOE 31/12/2018	Incremento BOE año 2018	Envíos DOUE 31/12/2017	Envíos DOUE 31/12/2018	Incremento DOUE año 2018
Previo	350	394	44	1.633	2.451	818
Licitación	15.414	19.974	4.560	17.555	23.297	5.742
Adjudicación	3.488	3.488	0	3.487	3.824	337
Formalización	13.270	17.547	4.277	12.176	15.800	3.624

(Continúa)

(Continuación)

Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma	Envíos BOE 31/12/2017	Envíos BOE 31/12/2018	Incremento BOE año 2018	Envíos DOUE 31/12/2017	Envíos DOUE 31/12/2018	Incremento DOUE año 2018
Desistimiento	12	12	0	251	397	146
Renuncia	5	5	0	99	109	10
Modificación	0	0	0	32	101	69
<b>Total</b>	<b>32.539</b>	<b>41.420</b>	<b>8.881</b>	<b>35.233</b>	<b>45.979</b>	<b>10.746</b>

- **Anuncios publicados por Sector de Adscripción**

Adscripción	Anuncios a 31/12/2016	Anuncios a 31/12/2017	Anuncios a 31/12/2018	Incremento año 2018
Sector Público Estatal	419.458	547.622	715.271	167.649
Sector Público de las CCAA	28.563	56.217	136.543	80.326
Sector Público de las EELL	75.536	115.558	296.453	180.895
<b>Total</b>	<b>523.557</b>	<b>719.397</b>	<b>1.148.267</b>	<b>428.870</b>

- **Anuncios publicados en la Plataforma por tipo de procedimiento**

Tipo de procedimiento	Anuncios a 31/12/2016	Anuncios a 31/12/2017	Anuncios a 31/12/2018	Incremento año 2018
Abierto	221.225	294.510	424.213	129.703
Abierto simplificado	0	0	74.207	74.207
Basado en Acuerdo Marco	2.256	5.134	10.935	5.801
Contrato menor	145.382	221.113	403.492	182.379
Diálogo competitivo	94	113	138	25
Licitación con negociación	0	0	18	18
Negociado con publicidad	20.940	31.203	38.989	7.786
Negociado sin publicidad	107.092	130.434	148.723	18.289
Normas internas	24.558	34.536	43.999	9.463
Modificación	0	61	380	319
Restringido	2.010	2.293	3.173	880
<b>Total</b>	<b>523.557</b>	<b>719.397</b>	<b>1.148.267</b>	<b>428.870</b>

- **Número de licitaciones e importes de licitación (en euros)**

Las licitaciones con el sufijo (PLACSP) son las publicadas directamente en la Plataforma dentro de los perfiles de contratante alojados en la misma y las etiquetadas con el sufijo (Agregación) proceden de otras plataformas de contratación vinculadas a CCAA y EELL.

Sector Público (Plataforma)	Licitaciones hasta el 31/12/2017	Importe sin IVA hasta el 31/12/2017	Licitaciones hasta el 31/12/2018	Importe sin IVA hasta el 31/12/2018	Incremento licitaciones en el año 2018	Incremento del importe en el año 2018
Sector Público Estatal (PLACSP)	279.363	93.217.261.981	374.107	110.789.245.737	94.744	17.571.983.756
Sector Público CCAA (PLACSP)	30.424	6.091.208.842	75.178	12.088.962.559	44.754	5.997.753.717
Sector Público CCAA (Agregación)	35.855	18.481.714.169	58.659	34.729.866.600	22.804	16.248.152.431
Sector Público EELL (PLACSP)	40.788	10.307.317.503	127.854	20.372.416.647	87.066	10.065.099.144
Sector Público EELL (Agregación)	19.990	9.392.532.872	38.297	18.588.800.069	18.307	9.196.267.197
<b>Total</b>	<b>406.420</b>	<b>137.490.035.368</b>	<b>674.095</b>	<b>196.569.291.612</b>	<b>267.675</b>	<b>59.079.256.244</b>

• **Actividad de las empresas en la Plataforma en los últimos cuatro años**

Actividad de las empresas	2015	2016	2017	2018
Altas	6.264	5.755	8.952	19.886
Notificaciones electrónicas	12.090	15.517	32.630	131.665
Suscripciones PLACSP	3.293	3.717	5.554	19.714
Suscripciones DOUE	657	713	986	2.721

• **Accesos totales a la Plataforma en los últimos cuatro años**

Accesos a la Plataforma	2015	2016	2017	2018
Accesos	3.550.098	5.174.234	6.704.069	13.586.363

## 2.7. SECRETARÍA GENERAL

Tiene a su cargo los cometidos instrumentales, de coordinación y apoyo al Director General y al resto de las Subdirecciones.

### A. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actuaciones en materia de contratación a destacar, durante 2018, son las siguientes:

- 12 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada.
- 20 contratos menores de servicios y suministros.
- Se han iniciado 3 encargos.

- Se ha continuado la gestión de los siguientes contratos o encargos iniciados con anterioridad:
  - 12 contratos menores.
  - 7 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada.
- Asimismo, en el ejercicio 2018, se ha tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 13 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

## B. ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

A lo largo del año 2018 se han publicado tres concursos de **Méritos Específicos** en los cuales se han ofrecido un total de 37 plazas. Los dos concursos resueltos suponen un total de 20 puestos, de los cuales 12 fueron cubiertos, quedando el resto desiertos. También se han publicado dos concursos de **Méritos Generales**, con un total de 4 plazas. Del concurso resuelto, se cubrió la plaza convocada. Finalmente, durante el ejercicio 2018 se convocó un puesto de libre designación.

### PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE FUNCIONARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Nivel	Plazas ocupadas				Plazas vacantes			
	Grupo AI	Grupo A2	Grupo CI	Grupo C2	Grupo AI	Grupo AI/A2	Grupo A2/CI	Grupo CI/C2
30	13							
29	7							
28	28				6			
27	1							
26	2	49				7		
25		3				1		
24	1	5	1			2	2	
22			10				2	
20		2	4					
18			2	14				2
17			3	2				1
16								1
15			5	6				
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>59</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
	<b>Total ocupados: 158</b>				<b>Total vacantes: 24</b>			
	<b>Total plantilla: 182</b>							

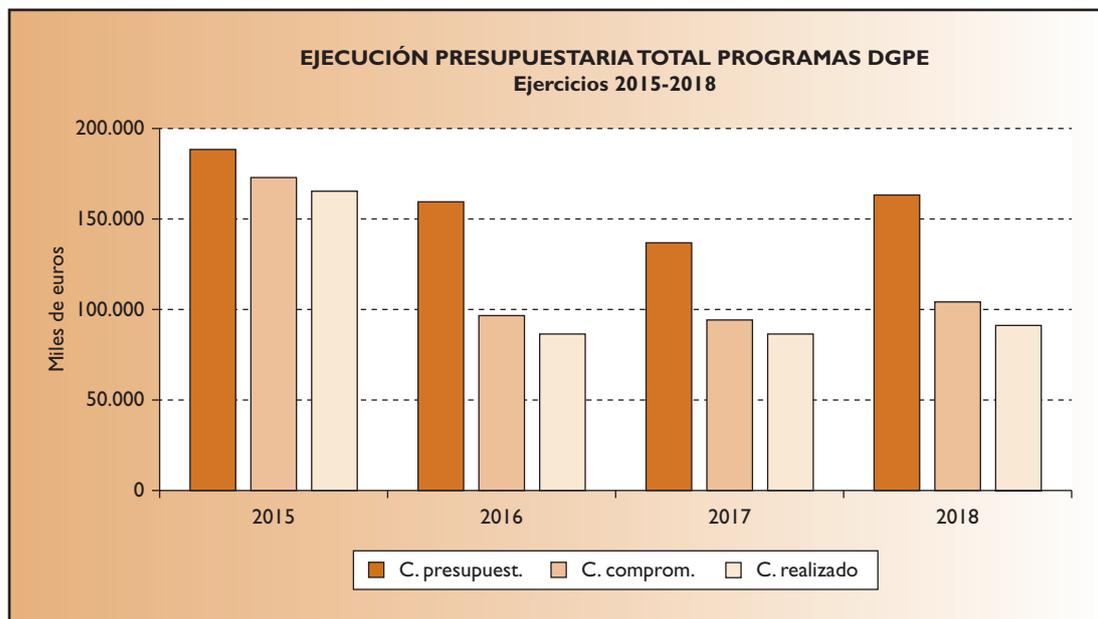
## PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Categoría	Plazas ocupadas	Vacantes	Total
NIVEL II			
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
NIVEL IV			
Oficial Gestión y Servicios Comunes	3	0	3
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

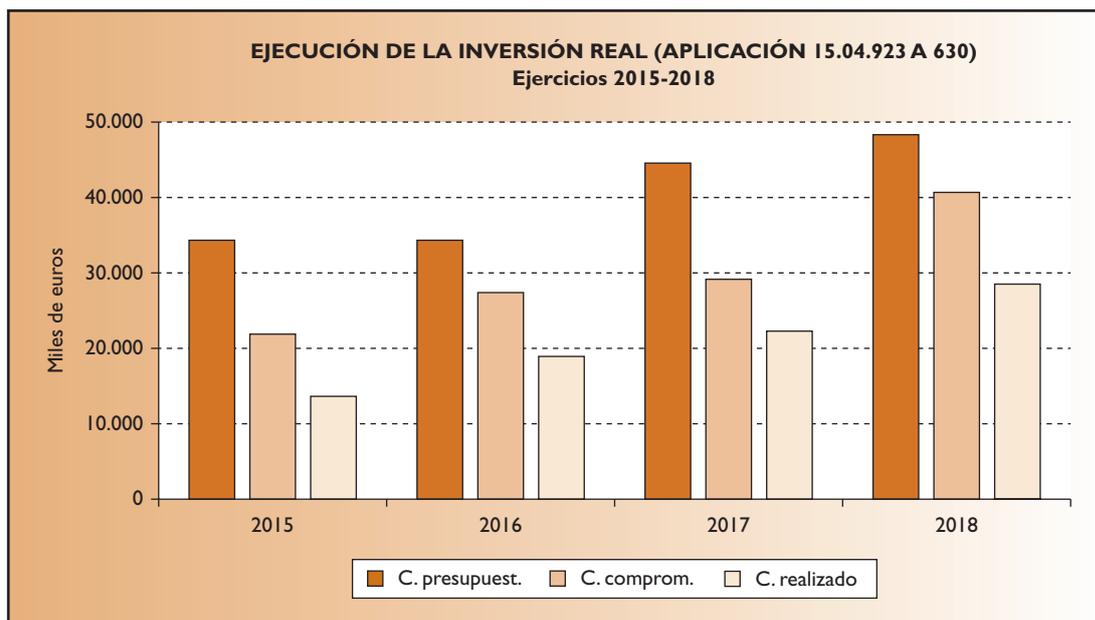
## C. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Se realizaron 10 Informes de seguimiento mensual de la ejecución del presupuesto. La ejecución del Presupuesto de esta Dirección General (programas 923A y 467G) a 31 de diciembre de 2018, supone una ejecución respecto del crédito total del 63,75% en créditos comprometidos y un 56,24% en realizados. Por programas, el Programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado» se ha ejecutado al 63,68% a nivel de crédito comprometido y al 56,10% de crédito realizado. La ejecución del Programa 467G «Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información» supone un 67,63% a nivel de crédito comprometido y un 63,78% a nivel de realizado.



- Se realizaron 4 expedientes de modificaciones de crédito que afectaron al presupuesto de 2018 de esta Dirección General.
- Seguimiento mensual de la inversión real, concepto 630 del programa 923A. Se realizaron 10 Informes sobre la ejecución de la inversión real en 2018. El valor de ejecución de la inversión real, a 31 de diciembre, alcanzó el 83,76% a nivel de comprometido y el 59,08% a nivel de realizado.



- Se redactó la Memoria de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del año 2017, así como el apartado correspondiente a esta Dirección General, para su inclusión en la Memoria de la Subsecretaría del mismo año.
- Se realizó el resumen del Presupuesto de gastos e ingresos de la Dirección General del Patrimonio del año 2018.
- A pesar de haberse iniciado los trabajos de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019 la situación política en España hizo imposible la tramitación y la aprobación, en los plazos ordinarios, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, por lo que no se pudo presentar ante el Congreso de los Diputados el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado por parte del Gobierno al menos tres meses antes de la expiración de los correspondientes al ejercicio 2018, tal y como exige el artículo 134.3 de la Constitución Española. Esta falta de aprobación hizo que se aplicase en toda su extensión el artículo 134.4 de la Constitución, que señala que «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio hasta la aprobación de los nuevos».

#### D. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

En coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el centro directivo y las Delegaciones del departamento, se han tramitado los expedientes de gasto del Programa 923A, «Gestión del Patrimonio del Estado», que cuenta con conceptos presupuestarios en la Sección 15, y del Programa 467G, «Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información», que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la Sección 15 de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que asciende a 4.275, lo que significa el 96,59% del total, frente al de los pagos a justificar, que en número de 6 representa un 0,13%. Por último, los libramientos en firme representan el 3,28% y ascienden a 145. El montante total durante el ejercicio 2018 se cifra en 4.426 pagos.

Sin embargo, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio, en función de su importe se produce la situación inversa, ya que el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija asciende a 814.344,15 €, lo que significa el 1,44% del total, frente al de los pagos a justificar, que asciende a 52.163.360,85 € y representan el 92,04%. Los libramientos en firme representan el 6,52% y ascienden a 3.696.337,44 €. El montante total durante el ejercicio 2018 se cifra en 56.674.042,44 €.

## **E. ACTUACIONES SINGULARES**

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- En el año 2018 se han coordinado y/o informado un total de 1.213 disposiciones normativas y 203 iniciativas parlamentarias.
- Se ha llevado a cabo el seguimiento de las diferentes órdenes ministeriales y resoluciones que, una vez tramitados por las Subdirecciones, deben ser firmadas por el Secretario General, el Director General, o en su caso, el o la Subsecretaria, en función de a quién corresponda la competencia para ello en materia patrimonial y de contratación. En 2018 se han revisado un total de 318 expedientes, con un porcentaje de devoluciones y/o errores del 2,51%.
- Estudio y tramitación de 29 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos judiciales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han generado pagos en concepto de indemnizaciones e intereses, con cargo al presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.
- Tramitación de 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Tramitación de 18 expedientes de pago de costas judiciales, en coordinación con la Oficialía Mayor del Departamento.
- Tramitación de 48 expedientes de gastos, generados por 16.327 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y al Registro Mercantil Central.



## INSPECCIÓN GENERAL



## I. INTRODUCCIÓN

---

La Inspección General continuó desarrollando, durante el ejercicio 2018, una intensa actividad en el ámbito de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, creado por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y establece la actual denominación y estructura del Ministerio de Hacienda. También resulta de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda

El fin, principal, perseguido con los análisis y seguimiento de actividades es propiciar una adecuación temporal de los medios humanos y materiales de la Inspección General a los objetivos previstos en cada ejercicio, mediante el conocimiento permanente del grado de cumplimiento de los programas de actuación y de las obligaciones surgidas como consecuencia del desarrollo de la actividad administrativa del departamento.

Su actividad se puede agrupar en las siguientes líneas de actuación: visitas de inspección, actuaciones especiales, control permanente, información, seguimiento y coordinación de servicios, asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités.

El número de visitas de inspección realizadas en el Ministerio de Hacienda (hasta el mes de junio Ministerio de Hacienda y Función Pública) ascendió a 68, de las cuales 11 fueron a servicios centrales, 10 a servicios territoriales (3 a Delegaciones de Economía y Hacienda; 2 a Gerencias Territoriales del Catastro, 2 a Tribunales Económico Administrativos y dependencias provinciales de los mismos y 3 a Consejerías de Finanzas) y 47 a Comunidades Autónomas.

Las competencias que definen los objetivos básicos de la Inspección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, estructuran el plan de actuaciones en las siguientes tareas:

- Inspecciones de los Servicios a unidades integradas en servicios centrales para atender las propuestas formuladas por las autoridades del ministerio, centros directivos y organismos consultados, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además, se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.
- Inspecciones de los Servicios a efectuar en la organización territorial o periférica del departamento: Delegaciones de Economía y Hacienda, Gerencias Territoriales del Catastro, Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Consejerías de Finanzas, actuaciones monográficas y también de carácter integral-vertical, esto es, de verificación de la total actividad de la unidad inspeccionada.
- Inspecciones regladas de los tributos cedidos a las comunidades autónomas de carácter anual, previéndose visitas de inspección a todos los servicios centrales y a los territoriales de mayor significación, además de su explotación documental posterior mediante las memorias-informe de cada comunidad autónoma, el Informe comparativo global, anexos estadísticos y los 15 Informes, refundidos en un CD para el conjunto de Comunidades Autónomas (CCAA), además de los emitidos sobre cuestiones o materias específicas propuestas según iniciativas de autoridades y centros, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

- Actuaciones especiales que exigen una dedicación continuada que cabe calificar de auditoría o consultoría permanente, mediante la asistencia periódica a reuniones o grupos de trabajo y la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes.

En particular, comprende monográficamente aquellas actuaciones especiales que permiten desarrollar e impulsar los sistemas de gestión de calidad en el ámbito de las unidades del Ministerio de Hacienda (MINHAC), también, el seguimiento de objetivos de determinadas unidades del ministerio y su evaluación tienen un papel relevante dentro de las mismas, junto con actuaciones específicamente encomendadas a la Inspección General en relación con la gestión de consorcios y plan de igualdad y las de colaboración en consultorías de ámbito internacional.

También, se incluyen determinadas actuaciones como consecuencia de la concurrencia de diversas circunstancias que han situado a la Inspección General en un papel relevante en la coordinación e impulso de la administración electrónica (AE) en el ministerio, que tienen contenido creciente a través de actuaciones de inspección de muy diversa naturaleza relativas a las áreas responsables del desarrollo de la AE en diversos centros, organismos y entes del departamento, o actuaciones de coordinación con el área de administración pública en las mismas materias.

- En el área de control permanente, información, seguimiento, coordinación de servicios, además del seguimiento y revisión de valoración de tareas en el Sistema de Índices de Evaluación de la Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) y del seguimiento de la actividad de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales, cabe destacar el seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados; el seguimiento de recaudación por tasas del ministerio y el seguimiento relativo a las instrucciones y mociones derivadas de las inspecciones de servicios. Asimismo, se incluyen otros de carácter específico tales como el impulso, coordinación y apoyo a las delegaciones del departamento además de la elaboración de la memoria refundida de las mismas.
- En el área de consultoría hay que señalar el asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones, comités y grupos de trabajo, asesoramiento y consultoría a través de la emisión de dictámenes e informes relativos a proyectos de normas.
- Finalmente, la actividad en el área de responsabilidades administrativas se desarrolla en sus cuatro actuaciones funcionales (compatibilidades, responsabilidad contable, ámbito disciplinario y atención de quejas y otras denuncias) al objeto de tramitar los expedientes en el ejercicio de las competencias del centro.
- Asimismo, durante el año 2018, se desarrollaron actuaciones en materia de programación, gestión de medios y actividades internas, comprensivo de diversos programas diferenciados, con el fin de coadyuvar a la eficaz y eficiente utilización de los medios y recursos puestos a disposición de la Inspección General. Destaca, aparte de la elaboración y seguimiento del Plan de Inspección de los Servicios, el Informe Resumen Anual de la Inspección General recogiendo aquellos aspectos más significativos puestos de relieve en las visitas de inspección desarrolladas en el ejercicio y tareas de fijación y seguimiento del plan de objetivos.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda encomienda a la Inspección General y al Servicio de

Auditoría Interna, la inspección permanente de todos los servicios del mismo. Dicha función, que en el ámbito del ministerio corresponde a la Inspección General y en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Servicios de Auditoría Interna bajo la superior coordinación de aquélla, debe ser ejercida por los inspectores de los servicios del ministerio, mediante la evaluación y control del funcionamiento interno del departamento, la inspección del modo y eficacia con que se gestionan los tributos cedidos a las comunidades autónomas y la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales convenidos.

Como se ha señalado anteriormente, el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, incardina orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda.

Los artículos 2.7 y 8.6 del citado real decreto establecen que la Inspección General dependerá funcionalmente del titular de la Secretaría de Estado de Hacienda y del titular de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para el ejercicio de sus competencias respecto a órganos y materias del ámbito de atribuciones de dichas secretarías de estado, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 16.1.

### 3. PLANIFICACIÓN

---

Las actuaciones de las Inspecciones de los Servicios tendentes a conocer, de forma prioritaria, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos, la eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión, la adecuación de la aplicación de las normas y el respeto y la calidad en la atención de los derechos de los ciudadanos y el propio carácter de su actividad, al servicio específico de los órganos rectores del ministerio, exigen que éstas se sometan al principio de planificación, específicamente recogido en el artículo 11 del Real Decreto 1733/1998 y en el apartado segundo de la Orden de 8 de octubre de 1998 dictada en desarrollo del mismo.

En consecuencia, siguiendo el mandato del real decreto y la orden, las actuaciones de las inspecciones de los servicios en el ámbito del ministerio, en el ejercicio 2018, se someterán al Plan de Inspección de Servicios.

En función de los medios y recursos disponibles, el Plan ofrece una estructura operativa que tiene su origen tanto en las iniciativas de la Inspección General como en las propuestas de las autoridades del ministerio y los titulares de centros y organismos, en atención a la solicitud formulada al efecto por la Subsecretaría del departamento o por la Inspectora General, así como en las actuaciones que por imperativo legal deben incluirse en el mismo, además de las derivadas de las funciones de control permanente de los servicios.

### 4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

---

El Plan de Inspección de Servicios, para 2018, contempla la desagregación de dichas actividades en objetivos y programas al objeto de fijar cargas de trabajo entre los diferentes efectivos que integran la Inspección General.

Los referidos objetivos se concretan, en las diferentes modalidades de inspección de servicios incorporadas al Plan de Inspección de los Servicios 2018, en 9 programas y 113 subprogramas en los que señalan los órganos y servicios objeto de inspección y asesoramiento.

## 5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

A continuación, se exponen los resultados de los diferentes objetivos y programas encomendados a la Inspección General en el ejercicio 2018.

### 5.1. VISITAS DE INSPECCIÓN

El desglose concreto de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio 2018 se desagrega en función de las diferentes áreas de actuación.

#### 5.1.1. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Agrupar las actuaciones de inspección de los servicios respecto de órganos y unidades adscritos a servicios centrales del ministerio. Se han tenido en cuenta las diversas prioridades y propuestas emanadas de las autoridades, centros y organismos, consultados en el proceso previo a la elaboración del Plan, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar, todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además, se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.

Se han realizado las siguientes Visitas de Inspección:

#### A. Secretaría de Estado de Hacienda

- **Dirección General del Catastro.** Adecuación al plan de transformación digital del ministerio.
- **Tribunal Económico Administrativo Central.** Estudio de tiempos de tramitación.
- **Instituto de Estudios Fiscales.** Evaluación del cumplimiento del plan de objetivos.
- **Dirección General de Tributos.** Consultas tributarias.

#### B. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

- **Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.** Certificación en el modelo de evaluación, aprendizaje y mejora (EVAM).
- **Comisionado Nacional del Mercado de Tabacos.** Autorización de los servicios de cashback y aceptación de medios de pago a las expendedurías de tabaco.

- **Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).**
- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.**
- **Junta Consultiva de Contratación Administrativa.** Estudio de tiempos de tramitación.

#### 5.1.2. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

- **Delegaciones de Economía y Hacienda** de Ourense, Tarragona y Valencia.
- **Gerencias Territoriales del Catastro** de Granada y Málaga.
- **Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR)** de Cataluña y Baleares.
- **Consejerías de Finanzas** de Brasilia, Representación Permanente de España ante la Unión Europea de Bruselas y a las Consejerías Financieras de las Administraciones Públicas ante la Unión Europea.

#### 5.1.3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS - TRIBUTOS CEDIDOS

Las visitas de inspección a las Comunidades Autónomas revisten carácter integral y tienen una realización periódica anual según lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El objeto de estas visitas es comprobar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por las comunidades autónomas, respecto de los tributos cedidos.

Durante 2018, se realizaron 47 visitas a las Comunidades Autónomas de las que 15 corresponden a unidades centrales y 32 a los servicios territoriales de mayor significación.

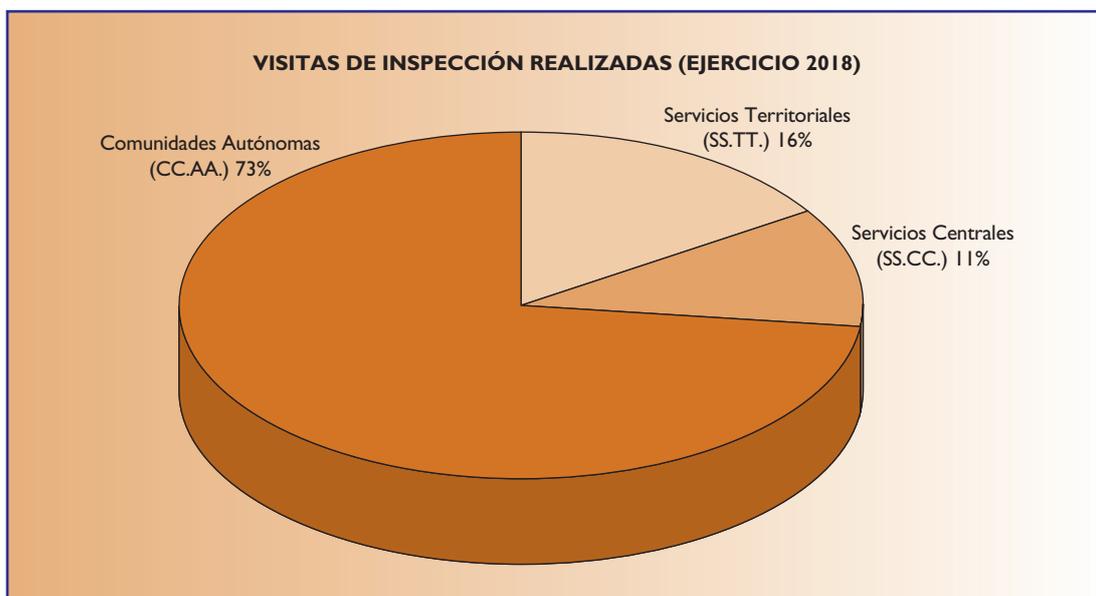
Como consecuencia de estas visitas se elaboraron 15 informes-memorias de las Comunidades Autónomas, anexos y cuadros estadísticos para completar la documentación a remitir conjuntamente con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

A su vez se confecciona un informe comparativo sobre la gestión desarrollada en el ejercicio, que se remite tanto a las autoridades del ministerio como de las CC.AA. y los informes que abordan aspectos específicos de la gestión desarrollada por dichas comunidades. Asimismo, se incluye el informe denominado «Principales Conclusiones extraídas de las visitas de inspección» que se eleva a las autoridades del Ministerio de Hacienda y sendos Informes para la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT y Dirección General del Catastro.

Se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- **Andalucía.** Servicios centrales de Sevilla y servicios territoriales de Córdoba, Jaén y Sevilla.
- **Aragón.** Servicios centrales de Zaragoza y servicios territoriales de Teruel y Zaragoza.
- **Asturias.** Servicios centrales de Oviedo y servicios territoriales de Gijón y Oviedo.
- **Baleares.** Servicios centrales y servicios territoriales de Palma.
- **Canarias.** Servicios centrales de Las Palmas y servicios territoriales de Las Palmas y Tenerife.
- **Cantabria.** Servicios centrales y servicios territoriales de Santander.
- **Castilla-La Mancha.** Servicios centrales de Toledo y servicios territoriales de Albacete, Ciudad Real y Toledo.
- **Castilla y León.** Servicios centrales de Valladolid y servicios territoriales León, Soria y Valladolid.
- **Cataluña.** Servicios centrales de Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Lleida.
- **Extremadura.** Servicios centrales de Mérida y servicios territoriales de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- **Galicia.** Servicios centrales de Santiago y servicios territoriales de A Coruña, Pontevedra, Vigo y Santiago.
- **Madrid.** Servicios centrales y servicios territoriales de Madrid.
- **Murcia.** Servicios centrales de Murcia y servicios territoriales de Murcia y Cartagena.
- **La Rioja.** Servicios centrales y servicios territoriales de Logroño.
- **Valencia.** Servicios centrales de Valencia y servicios territoriales de Valencia y Alicante.



## 5.2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTUACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

### A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y DE ASESORAMIENTO

De carácter permanente, comprende la emisión de informes, dictámenes, notas informativas y similares estudios referentes a proyectos de normas y disposiciones de rango diverso, recabados por autoridades y centros del departamento.

El cuadro adjunto refleja numéricamente, la actividad consultiva referida a proyectos normativos y la de asesoramiento concretada en Informes específicos solicitados a la Inspección General o emitidos por ésta en el ejercicio de dichas funciones, diferenciando entre Informes tanto normativos como no normativos.

	<b>Total</b>
<b>TIPO DE INFORMES</b>	
Informes derivados de visitas de inspección	33
Informes resultado de otras actuaciones	46
<b>ACTIVIDAD CONSULTIVA</b>	
Ley-Decreto-Ley Acuerdo Consejo de Ministros	160
Real Decreto, Reglamento	54
Orden Ministerial	15
Instrucción	6
Informes no normativos	95
<b>Total</b>	<b>409</b>
Otros (cartas, oficios)	60
Instrucciones internas	2
Denuncias e informes reservados	-
Preguntas e iniciativas parlamentarias	-
<b>Total</b>	<b>471</b>

## 5.3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se recogen, por áreas temáticas, la participación de las inspecciones de los servicios en comisiones, órganos colegiados, grupos pluripersonales, etc. con funciones de apoyo técnico, asesoramiento o ejercicio de secretarías

### A. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Reunión sobre novedades en el Guion de Visitas con los Inspectores de los Servicios y Colaboradores de la Inspección.
- Grupo de Trabajo de Coordinación Normativa.
- Grupo de Trabajo de Intercambio de Información.

- Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.
- Ponente en el Grupo de Trabajo para la Modificación de la Regulación de la base imponible del ITPAJD, ISD e IP.
- Informe sobre el Proyecto de Modificación de la Regulación de la Base Imponible del ITPAJD, ISD e IP.

## **B. GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES EN EL ÁREA DE SUBSECRETARÍA**

- Reunión sobre nuevo sistema de videoconferencia
- Revisión de los informes de cumplimiento del plan de objetivos de la Subsecretaría.
- Reunión sobre modificación de la Instrucción sobre planes de objetivos de la Subsecretaría.
- Reunión Comité Ejecutivo de la Comisión de Estrategia TIC-CE-CETIC.
- Reunión sobre la Biblioteca Electrónica y revisión de las denominaciones de los informes de la Biblioteca ENI.
- Nueva propuesta de organización y temario del curso de Inspección de los Servicios de Economía y Hacienda.
- Convocatoria del VIII Curso de Inspección de los Servicios de Economía y Hacienda.
- Reuniones Plan Estratégico de Subvenciones.
- Reunión Grupo de trabajo sobre III PENIA (Plan estratégico nacional sobre infancia y adolescencia) del Ministerio de Sanidad.
- Reunión sobre anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Reuniones Comisión Coordinadora Inspecciones de Servicios.
- Reuniones Grupo de Gestión Documentos Electrónicos.
- Delegado Protección de Datos: Coordinación área Subsecretaría.
- Reunión en la FNMT.
- Reunión Comité de Seguridad de la Información en la Inspección General.
- Reuniones con la presidenta del Comisionado para el Mercado de Trabajo (CMT) en relación con la aplicación del acuerdo de colaboración entre el MINHAC y el CMT para la prestación de servicios electrónicos.
- Organización y Presidencia de la Comisión de Valoración del concurso específico, convocado para cubrir dos puestos de trabajo de Inspector de los Servicios vacantes en la Inspección General.

- Reunión de trabajo sobre Memoria Consorcios Zonas Francas en el Departamento de Aduanas e II.EE.
- Reunión Gerentes Regionales de la Dirección General del Catastro.
- Asistencia sesiones INAP sobre evaluación del desempeño.
- Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo.

### C. FORMACIÓN

Se han desarrollado diversos programas y cursos formativos específicos, dirigidos tanto a los Inspectores de los Servicios como, en general, al resto del personal de la Inspección General. Entre ellos destacan:

- Jornadas de formación para Inspectores de los Servicios y del Servicio de Auditoría Interna de la AEAT sobre SII IVA en el IEF.
- Jornadas de formación para los colaboradores de la Inspección, de acuerdo con el plan de formación aprobado por el Servicio de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos del departamento.
- Asistencia a Conferencia sobre Evaluación de Políticas y Programas Públicos del INAP.
- Curso Administración Electrónica.
- Seminario sobre estrategia y procedimiento en la concesión de subvenciones.
- Curso sobre la Ley de Contratos del Sector Público. «Novedades que introduce la nueva Ley de Contratos del Sector Público».
- Reunión sobre el Plan de acción para la transformación digital en el Ministerio de Hacienda.
- XIII Jornadas de Delegados de Economía y Hacienda.
- Seminario 40 aniversario de la Constitución «La Hacienda Pública en democracia».
- Asistencia a la novena sesión del Seminario -Taller de Evaluación de Políticas Públicas.
- Asistencia al 15º Foro de AESMIDE: «Administración y Empresa ante los Retos del Futuro».
- Curso Exteriores Negociación ORG. Inti.

## 5.4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE, INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Incluye aquellos informes, resúmenes o productos informáticos elaborados por la Subdirección General de Estadística de los Servicios, entre los que cabe destacar:

## A. SIECE DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTROS CENTROS

El objetivo de este programa es el de administrar los indicadores de actividad y gestión de las unidades que integran las delegaciones de economía y hacienda. Destacan los siguientes:

- Indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia de las delegaciones de economía y hacienda del año 2017.
- Informe de autoridades sobre los principales resultados de las delegaciones de economía y hacienda del año 2017.
- Elaboración de instrucciones y cuadros estadísticos para la confección de las memorias anuales de gestión de actividad de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2017.
- Recepción, análisis y subsanación errores de los cuadros estadísticos de las memorias enviadas por las delegaciones de economía y hacienda.
- Elaboración de la memoria de la Inspección General sobre la gestión de las delegaciones de economía y hacienda del año 2017.
- Indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia de las delegaciones de economía y hacienda del periodo comprendido entre julio 2017 y junio 2018.
- Informe de autoridades sobre los principales resultados de las delegaciones de economía y hacienda del periodo comprendido entre julio 2017 y junio 2018.
- Colaboración con la Dirección General del Catastro sobre la elaboración de nuevas instrucciones y modelo informativo 105.01 sobre la gestión de las gerencias con la incorporación tanto de las tareas desarrolladas por las unidades técnico facultativas que, hasta ese momento, eran reflejadas en el estado informativo 111.01, como de otras nuevas como el valor de referencia, trabajos informáticos de soporte y explotación y seguimiento y coordinación con órganos colegiados.
- Elaboración y remisión de una encuesta estadística a diez gerencias territoriales para la valoración de las todas las tareas que conforman el nuevo estado informativo 105.01 de gestión de los servicios de las gerencias en base a la actividad desarrollada entre el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2018 y el tiempo empleado del personal disponible.
- Videoconferencia explicativa en la Dirección General del Catastro con los gerentes responsables de facilitar la remisión de los datos solicitados en la encuesta.
- Modelo de prueba para instaurar el SIECE con los resultados de gestión y la eficiencia global en dos Jefaturas de Inspección de Telecomunicaciones del Ministerio de Economía y Empresa.
- Elaboración de nuevas instrucciones de los estados informativos SIECE: modelo 103.01 de Coordinación con las Haciendas Territoriales, modelo 105.01 de Gerencias del Catastro, modelo 106.01 de Tesorería y Caja de Depósitos y modelo 106.01 de Servicios Generales e instrucciones para la confección de la memoria de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al periodo 2018.

## **B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR)**

El programa contempla el sistema de seguimiento apoyado por la Subdirección General de Estadística, sobre la base de informes semestrales de actividad con diversos indicadores relevantes y con desagregaciones según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, a partir de la información facilitada por los Tribunales Económico Administrativos. Se señalan los más significativos:

- Informe correspondiente al segundo semestre del año 2017 y primer semestre del 2018, sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico administrativas, todos los orígenes.
- Informe correspondiente al segundo semestre del año 2017 y primer semestre del 2018 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económicas administrativas, por los órganos gestores de la AEAT.
- Informe correspondiente al segundo semestre del año 2017 y primer semestre del año 2018 sobre la actividad de los tribunales económico administrativos regionales y locales.
- Informe correspondiente al año 2017 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico administrativas, todos los orígenes.
- Coordinación con el Tribunal Económico Administrativo Central en la elaboración de las instrucciones a remitir a la sede de los tribunales regionales y locales para la confección de sus memorias correspondientes al año 2017.
- Preparación y elaboración del anexo estadístico de la memoria de la Inspección General sobre la gestión de los tribunales económico administrativos regionales y locales.
- Recepción, análisis y subsanación errores en cuadros de los anexos estadísticos de las memorias remitidas por los tribunales económico-administrativos.
- Conversión en archivos PDF de las 17 memorias de gestión de los tribunales económico-administrativos y de la memoria de la Inspección General para su publicación en un CD resumen.
- Informe correspondiente sobre la actividad de los tribunales económico administrativos regionales y locales.
- Cargar y convertir los ficheros mensuales, semestrales y anuales recibidas del Tribunal Económico Administrativo Central.
- Preparación de los cuadros estadísticos para la visita de inspección al Tribunal Económico Administrativo Regional de Illes Balears.

## **C. MEMORIA DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El programa incluye la producción de los sistemas informáticos y las estadísticas necesarias para la elaboración de la memoria del conjunto de las delegaciones y un resumen por centros directivos de propuestas y sugerencias. Las propuestas y sugerencias de dichas memorias se agrupan por centros directivos y se remiten a éstos y a la Subsecretaría del MINHAC.

## **D. CONTROL PERMANENTE DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS**

### • **Programación y coordinación general**

- Carta de la Subsecretaria anunciando a los Consejeros de CCAA las visitas de inspección.
- Comunicación por parte de la Inspectoría General a los respectivos directores generales de tributos y de agencias tributarias de las visitas a realizar y solicitud por parte de la Inspectoría General a los respectivos directores generales de tributos y de agencias tributarias de cambios en los responsables de cada comunidad que deben comunicar la información estadística solicitada por la Inspección General.
- Revisión de los partes informativos solicitados tanto a las CCAA como a la AEAT.
- Elaboración del Guion de Visita de Inspección. Reunión con los inspectores y colaboradores de del centro, sobre novedades en el Guion de Visita.
- Solicitud de documentación a la AEAT.
- Revisión de las diferentes Memorias.
- Oficio de envío a la Dirección General de Presupuestos de las Memorias Informe de CCAA.

### • **Informes**

- Informe sobre diversos aspectos de la colaboración entre la Administración del Estado y de las CCAA solicitados por los siguientes centros directivos: Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT, Dirección General del Catastro, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT, Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT, Dirección General de Tributos del MINHAC y Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- Informe comparativo, anexo de cuadros y principales conclusiones sobre la Gestión de los Tributos Cedidos a las CCAA.

### • **Seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados**

- Informe mensual, trimestral, anual, provisional y definitivo sobre el seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados.
- Informe trimestral y anual de la recaudación líquida acumulada por tributos cedidos a las CCAA de Régimen Común.

### • **Gestión y evaluación del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las CCAA de Régimen Común**

- Informe trimestral para el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria: sistema de Indicadores de Gestión de tributos cedidos a CCAA de Régimen Común.

- Informe anual sobre problemática en la cumplimentación de los datos del sistema de indicadores por parte de las CCAA de Régimen Común.
- Cartas a los correspondientes Directores Generales de Tributos de las CCAA de Cataluña, Cantabria, Canarias, Extremadura y Comunidad Valenciana sobre la problemática en la cumplimentación por algunas comunidades de los datos del sistema de indicadores referidos a efecto recaudatorio directo.
- **Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre.**

Tramitación de 5 expedientes, resolviendo 4 de ellos.

- Conflicto entre la Junta de Andalucía y la Comunidad de Madrid.
- Conflicto entre la Junta de Andalucía y la Comunidad de Madrid.
- Conflicto entre la Junta de Andalucía y la Comunidad de Madrid.
- Conflicto entre la Junta de Castilla y León y la Comunidad de Madrid.
- Conflicto entre la Junta de Castilla y León y la Comunidad de Madrid.

#### **E. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

Se incluye en este programa las actividades de explotación de los datos de recaudación de tasas por parte del MINHAC. También se informa de la Recaudación de las Tasas Judiciales, ya que su gestión está asignada al ministerio.

#### **F. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y MOCIONES DERIVADAS DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS**

- Se ha mantenido el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas y recomendaciones contenidas en las instrucciones resultantes de las visitas de inspección, que conlleva la anotación y registro de éstas, el control de las respuestas de unidades y centros y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta.
- Durante el año 2018 se cursaron 6 mociones, 5 bloques de instrucciones y 330 recomendaciones

#### **G. INFORME RESUMEN SOBRE RIESGOS LABORALES DETECTADOS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN**

En el transcurso de las visitas de inspección a los diversos centros y unidades se realiza una toma de datos sobre determinados aspectos en relación con la prevención de riesgos laborales que posteriormente se traducen en un informe

## **H. COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

La asistencia a las reuniones de inspecciones generales; presencia activa, en representación del MINHAC, en las mesas de trabajo sobre calidad en la prestación de servicios públicos, simplificación de procedimientos administrativos e implantación de procedimientos electrónicos en la administración pública y el periódico suministro de información y apoyo técnico a dicha Secretaría en el ámbito de las competencias de la Inspección General.

En 2018 se ha asistido a dos reuniones de la Comisión Coordinadora de Inspecciones de los Servicios.

## **5.5. ACTUACIONES ESPECIALES**

Otras actuaciones a resaltar en el año 2018 han sido las siguientes:

### **A. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD**

Las actuaciones desarrolladas al respecto en el periodo han sido:

- Recepción de la información complementaria a la solicitada inicialmente a todos los centros directivos del MINHAC y MINEICO (SEE y AE), para la elaboración del Informe sobre Gestión de Calidad en ambos ministerios, Actuaciones de Mejora.
- Análisis de la nueva información recibida, contactos con los remitentes para subsanar conceptos y datos.
- Elaboración del Informe Anual, sobre gestión de calidad en el ámbito del Ministerio de Hacienda y de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Empresa, ejercicio, y su correspondiente publicación.

### **B. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

En lo que se refiere al MINHAC, la Inspección General es la encargada de recabar la información, al respecto, de todos los centros directivos. La información acumulada y sistematizada se remite a la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, que tiene encomendada la elaboración de la memoria anual sobre actuaciones de la AGE en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en el marco de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de RS, dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE. Por ello, corresponde a este centro directivo la coordinación, seguimiento y análisis de la Responsabilidad Social Corporativa en cuantos a los tres ejes en que se divide: respeto al medio ambiente, mejora de la calidad de los servicios y las relacionadas con el bienestar del personal y clima laboral de los empleados.

### **C. CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES**

Las instrucciones de las Secretarías de Estado de Función Pública y de Presupuestos y Gastos sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, exigen un adecuado seguimiento e informe sobre su cumplimiento.

La Inspección General incluye en sus visitas de servicios centrales y territoriales la comprobación del cumplimiento de las referidas instrucciones con el fin de elaborar, en su caso, las correspondientes recomendaciones, instrucciones o mociones al centro directivo o unidad inspeccionada.

#### **D. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL (AD)**

##### **a) Participación de la Inspección General en la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) y en otros órganos colegiados interministeriales y ministeriales**

El Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, creó la Comisión de Estrategia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en cuyo Comité Ejecutivo está representada la Inspección General, que seguirá participando en la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD), regulada por la Orden HAP/444/2015, de 13 de marzo, y en los grupos de trabajo constituidos en este ámbito.

Las actuaciones desarrolladas al respecto han sido:

- **Pleno de la Comisión Permanente Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD):**
  - Preparación y asistencia a las reuniones.
  - Revisión y observaciones de las actas de las reuniones.
- **Comisión Permanente Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD):**
  - Preparación y asistencia a las reuniones
  - Revisión y observaciones de las actas de las reuniones.
- **Otros:**
  - Reunión sobre las encomiendas de gestión a la FNMT en relación con las actuaciones a realizar por la FNMT en el marco del PATD en el MINHAC.
  - Reuniones sobre diversas cuestiones en relación con SIA-ACTUA
  - Reunión sobre el registro electrónico del MINHAC.
  - Reunión con Dirección General del Patrimonio del Estado, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y la FNMT sobre la digitalización de la documentación presentada por los licitadores.
  - Reunión con SGTIC y Subdirección General de Contenidos Web sobre publicación de las normas de seguridad de la información.

- **Comisión Ejecutiva de la Comisión de Estrategia TIC (CECETIC).**
- **Nombramiento como representante en el Grupo de Trabajo para la ejecución de la estrategia TIC**, creado por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD).
- **Nombramiento como representante del MINHAC en el grupo técnico** de trabajo creado por el Grupo de Trabajo Interministerial para impulsar la transformación digital de la economía española.

**b) Actuaciones de informe, asesoramiento, estudio, impulso, propuesta, coordinación, elaboración de proyectos, etc., en materia de AD**

Se enmarcan aquí las acciones derivadas de los planes de desarrollo de la AD y las que deban realizarse como consecuencia de la participación de la Inspección General en los órganos colegiados, destacamos las siguientes:

- Contestación a la solicitud realizada por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, referente a la elaboración del Programa Nacional de Reformas.
- Propuesta de Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo Interministerial para impulsar la transformación digital de la economía española.
- Nota informativa de la Agencia de Protección de Datos sobre la supresión de la obligación de notificar los ficheros de datos de carácter personal realizada por el Reglamento General de Protección de Datos.
- Contestación a la solicitud de informe referente al listado de temas de interés, con los asuntos y materias que están en el debate político y que puedan surgir durante el Debate del Estado de la Nación (DEN).
- Proyecto de Real Decreto por el que se determina la estructura y funciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos referente al impulso de las inversiones financieramente sostenibles y la reducción del gasto improductivo del sector público.
- Borrador del Informe sobre el estado de la transformación digital en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos
- Propuesta del MAPAMA relativa a la creación de la Oficina del Coordinador estatal para la Agenda 2030 en España.

- Proyecto de Real Decreto-ley de seguridad de las redes y sistemas de información y otras medidas complementarias en la materia.
- Proyecto de Orden por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y se regula su composición y funciones.
- Propuesta de inclusión de una disposición final en la LPGE 2019, relativa a la modificación de la disposición final segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de la cual se amplía el plazo de producción de efectos de las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.
- Proyecto de Real Decreto-ley de seguridad de las redes y sistemas de información.

**c) Plan de Acción Ministerial de Transformación Digital.**

Destacamos algunas actividades desarrolladas en este apartado:

Nombramiento como Presidente del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Acción para la transformación digital en el MINHAC, creado por Resolución conjunta de los Secretarios de Estado y del Subsecretario de 16 de enero de 2017.

- Presentaciones del Plan de acción para la transformación digital en el MINHAC:
  - Seguimiento del PATD en las reuniones de la Comisión Ministerial de Administración Digital.
  - Presentación del PATD en la reunión del Pleno de la CMAD.
  - Presentación del PATD en el Máster de Dirección Pública.
  - Presentación del PATD en las XIII Jornadas CERES, organizadas por la FNMT-RCM.
  - Presentación del PATD en el Curso de formación sobre aspectos generales del PATD.
  - Presentación del PATD en la Jornada de formación para los colaboradores de la Inspección General.
  - Preparación de la intervención de la Inspectora General en el VIII Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos.
  - Presentación del PATD en la Semana de Administración Abierta.
  - Intervención en las XIII Jornadas de Delegados de Economía y Hacienda sobre la aplicación del PATD en las delegaciones de economía y hacienda.
- Colaboración en el desarrollo de la aplicación de seguimiento del Plan de acción, elaborada por la Subdirección General de Estadística de Servicios.

- Reuniones de impulso de las medidas contenidas en el Plan de acción:
  - Reuniones convocadas por la Secretaría General Técnica en relación con el borrador de desarrollo de las leyes 39/2015 y 40 /2015, en materia de administración digital.
  - Reunión con el CMT en relación con la aplicación del PATD al CMT.
  - Reunión con representantes de la Secretaría de Estado de Función Pública en relación con las actuaciones encomendadas en el marco del PATD a la AEVAL.
  - Reunión en relación con las encomiendas de gestión a la FNMT.
  - Reunión con la AEAT en relación con protección de datos.
  - Reunión en relación con las modificaciones a introducir en el sistema de registros.
  - Reuniones en relación con el borrador de Reglamento de desarrollo de las leyes 39/2015 y 40/2015, en materia de administración digital.
  - Reunión del grupo de trabajo sobre Oficinas de Atención en Materia de Registro (OAMR).
  - Reuniones con: la Oficina de Conflicto de Intereses (OCI), la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), la Dirección General de Gobernanza Pública, la Dirección General de Función Pública, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en relación con las medidas que tienen atribuidas en el marco del PATD
  - Reunión con la SGAD sobre las revisiones a introducir en el PATD como consecuencia de la modificación de la estructura ministerial y modificaciones a introducir en el Registro Electrónico Común (REC).
  - Reunión con la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) en relación con la utilización por parte de la SELAE de las herramientas horizontales.
- Participación en la elaboración del PATD del Ministerio de Economía y Empresa.
  - Asistencia a reuniones preparatorias.
  - Creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Plan de acción para la transformación digital del Ministerio de Economía y Empresa.
- Actuaciones en relación con el Plan Transforma.
  - Reunión sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el Plan Transforma a través de la aplicación de seguimiento del PATD.
  - Nota en relación con el contraste de las medidas incluidas en el Plan Trasforma con las del PATD.
  - Nota en relación con la documentación que la Secretaría de Estado de Función Pública va a publicar en web para abrir un proceso de participación relativo al Plan Transforma.

- Borrador de informe de seguimiento de la medida incluida en el Plan Transforma, realizado a través de la aplicación de seguimiento del PATD.
- Solicitudes de información a los centros responsables de las medidas incluidas en el Plan Transforma en el ámbito de la Subsecretaría.
- Seguimiento de la validación de los datos incluidos por los centros en la aplicación de seguimiento del Plan Transforma.

#### **d) Política de seguridad de la información**

La Orden HAP/1953/2014, de 15 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información (PSI) en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, entró en vigor con fecha 27 de octubre de 2014.

El artículo 5 de la citada Orden determina el marco organizativo de la seguridad de la información, creando el Comité de Dirección de Seguridad de la Información (CDSI), presidido por la Subsecretaria del Departamento, en el que la Inspectora General ejerce la Vicepresidencia Primera. Además, se crea el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI), que está representado por un inspector de los servicios.

Las actuaciones de la Inspección General en 2018, se concretan en mantener su participación tanto en el CDSI como en el GTTSI, así como colaborar en el diseño de la normativa de desarrollo necesaria en este ámbito. La Inspección General ha constituido con fecha 2 de noviembre de 2017 su propio Comité de Seguridad de la Información, que está integrado por los responsables de seguridad, de la información, del servicio y del sistema de la Inspección General.

Las actuaciones desarrolladas al respecto en el periodo han sido:

- Grupo de Trabajo técnico de Seguridad de la Información en el MINHAC:
  - Seguimiento de las normas de segundo nivel elaboradas por el Grupo de Trabajo técnico de seguridad de la información.
  - Reunión con la Subdirección General de Estadística de Servicios de la Inspección General en relación con la seguridad de la información en la Inspección General.
  - Solicitud de informe al GTTSI en relación con el borrador de acuerdo de aprobación de las normas de segundo nivel en el ámbito de la Inspección General.
  - Propuesta de modificación de la orden ministerial por la que se regula la Política de Seguridad de la Información (PSI) del Ministerio de Hacienda, con la finalidad de adaptarla a la nueva estructura ministerial y de incluir cuestiones referentes a la política de continuidad de negocio y la coordinación con la protección de datos personales.
- Comité de Seguridad de la Información en la Inspección General:
  - Preparación del orden del día, participación en la reunión y elaboración del acta de la reunión celebrada en febrero.

- Reuniones con la Subdirección General de Estadística de los Servicios en relación con la política de seguridad de la información en la Inspección General.
- Solicitud de informe al GTTSI sobre el borrador de aprobación de las normas de segundo nivel de seguridad de la información por parte de la Inspección General.
- Reunión con la SGTIC sobre la publicación de las normas de seguridad de la información de la Inspección General.

#### **e) Informatización de procedimientos de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas**

Se abordó, en el 2018, la formación de sistemas de gestión con expediente electrónico en formato Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) para la Subdirección de Responsabilidades Administrativas en determinados expedientes en concreto los disciplinarios, sancionadores y de compatibilidad. Se ha entregado la aplicación de Compatibilidades.

#### **D. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES**

La Inspección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.i) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, de estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerce las funciones de unidad de igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del departamento

Las actuaciones desarrolladas al respecto han sido:

- Informe sobre medidas del PEIO 2018-2021.
- Informe sobre cumplimiento del PEIO 2014-2016.
- Informe anual de Igualdad del departamento 2016.
- Participación en grupo trabajo sobre medidas PEIO (Consejo de participación de la mujer).
- Jornada Igualdad Guardia Civil.
- Asistencia a acto IMIO sobre Día Internacional de la Mujer.
- Informe cumplimiento II Plan de Igualdad AGE.
- Reuniones del Grupo de trabajo de igualdad en la Dirección General de Función Pública.
- Informe cumplimiento PEIO 2014-2016 y 2018-2021.
- Informe seguimiento Pacto de Estado sobre Violencia de Género.
- Reunión en la Secretaría de Estado de Igualdad sobre el Pacto de Estado sobre Violencia de Género.

- Coordinación y supervisión del informe impacto de género y presupuestos 2019. AEAT, D.G. Catastro, AIREF, TEAC y D.G. Costes de Personal.
- Trabajos preparatorios y solicitud de información para la elaboración del informe de actividades 2017, en materia de igualdad del Ministerio.
- Elaboración y publicación del informe de igualdad de MINHAC 2017.
- Actualización intranet Ministerio Hacienda en materia de violencia de género.
- Elaboración informe para reunión Subsecretaria en Presidencia sobre igualdad.
- Informe sobre comparecencia Vicepresidenta del Gobierno en las cortes (Igualdad).
- Reunión Grupo Técnico de Igualdad del Ministerio.
- Preparación informe nuevo protocolo acoso sexual.

#### E. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El Ministerio de Hacienda participa en los planes de simplificación y reducción de cargas administrativas promovidos por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. En 2018 hay dos planes en marcha:

- Estudio por lo centros de las Iniciativas propuestas para la reducción de Cargas Administrativas por los Colaboradores Sociales en 2017. Son pocas las iniciativas que se pueden aprovechar.

Centro y respuesta	Proponente ATA	Cámaras de Comercio	CEOE	CERMI	Total general
<b>AEAT</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>29</b>
No	6	8	4		18
Sí	1	3	1	1	6
Ya está implantada	1	4			5
<b>IGAE</b>		<b>1</b>			<b>1</b>
No		1			1
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

Además, se ha tramitado respecto de la Secretaría de Estado de Función Pública:

Centro y respuesta	Proponente ATA	Total general
<b>SGAD</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Reenviar a DGGP	2	2
Ya está implantada	1	1
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Se ha reorientado la pregunta de la SEIDI «CC-12-002». Permitir la domiciliación bancaria de los recibos relativos a la devolución de los créditos reembolsables de las ayudas del Programa de reindustrialización gestionadas por el Ministerio de Economía y Empresa.

Se han devuelto por incompetencia del Ministerio de Hacienda las 12 propuestas.

- Plan 2018 de Simplificación Administrativa y de Reducción de Cargas del Ministerio de Hacienda.

## F. CONSULTORÍAS INTERNACIONALES

La Inspección General ha participado durante 2018 en proyectos de hermanamiento de la UE (*twinning*) con organismos de otros países, concretamente en un proyecto liderado por el IEF para modernizar la gestión de la Inspección General de Finanzas del Ministerio de Finanzas de la República Argelina Democrática y Popular, y en otro proyecto, dirigido por la AEAT, sobre la mejora de los servicios al contribuyente del Ministerio de Tributos de la República de Azerbaiyán.

Las actuaciones desarrolladas al respecto han sido las siguientes:

- Argelia. *Twinning* del programa europeo P3A denominado *Contribuer à l'amélioration de la performance de l'Inspection Générale des Finances dans une vision de passage au contrôle de gestion et de performance*. Se han realizado misiones relativas a las siguientes materias: redacción de la guía piloto metodológica de análisis de impacto y de los efectos de grandes proyectos de obras públicas; elaboración de una metodología para la evaluación de políticas públicas adaptada al contexto argelino; celebración de un seminario sobre la práctica de la evaluación de las políticas públicas, con comparación de diferentes modelos; asistencia para la elaboración de un plan estratégico; e impartición de sendos cursos sobre Excel para la auditoría y las finanzas y redacción de informes de auditoría.
- Azerbaiyán. *Twinning* incluido en el ENPI-Annual Action Programme for the Republic of Azerbaijan de la UE denominado *Support to the Ministry of Taxes of the Republic of Azerbaijan in optimal use of resources and quality service to taxpayers*. Las misiones realizadas se han centrado en la estrategia de desarrollo de servicios al contribuyente y el plan de actividades para la mejora de ese servicio, así como en la impartición de formación teórico-práctica sobre modelos de calidad total, en especial el modelo EFQM y la realización de una autoevaluación conforme a este modelo del servicio de asistencia al contribuyente del Ministerio de Tributos azerbaiyano. Además, la Inspección General ha coordinado la ejecución de uno de los cuatro componentes del proyecto y se han elaborado diversos informes a petición del resident technical advisor de la UE en Bakú y de la Project leader del *twinning*.

## G. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Con ocasión de la celebración de la Asamblea Anual de la Corte Penal Internacional (CPI), se solicita por la Subsecretaría del MINHAC la colaboración de la Inspección General mediante la designación de un inspector de los servicios para ser acreditado como delegado ante esa Asamblea y participar tanto en los trabajos previos como en el desarrollo de sus sesiones, en especial prestando asesoramiento a la delegación diplomática española en relación con los asuntos económico-financieros y presupuestarios que son objeto de debate y aprobación durante las sesiones.

## **H. APOYO TÉCNICO TÉCNICO A LA MISIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)**

Esta actuación comporta, por un lado y como viene ocurriendo desde hace décadas, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, por parte de, al menos, un/a Inspector/a de los Servicios durante 4/5 semanas al año. Ello tiene lugar básicamente en el último cuatrimestre del año y se enmarca en la colaboración con la referida Representación Permanente de España, tanto presencialmente como a distancia con el concurso de las nuevas tecnologías, en el ámbito económico-financiero y presupuestario.

Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Desplazamiento a Nueva York durante el período comprendido entre los meses de octubre y noviembre.
- Asistencia a reuniones formales e informales de la Quinta Comisión
- Asistencia a reuniones de coordinación con otros países de la Unión Europea y con otras delegaciones
- Elaboración de notas e informes.
- Informe sobre la participación de la delegación del MINHAC en la Quinta Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas (72.º período de sesiones).

## **I. ASESORAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES (SEAE)**

La SEAE solicita a lo largo del ejercicio el asesoramiento de la Inspección General en materia económico-financiera y presupuestaria, que se concreta en el informe de propuestas y textos y en la atención continuada a consultas de índole diversa sobre financiación y presupuesto de esos organismos

Las actuaciones desarrolladas al respecto en el periodo han sido.

- Ponente en curso de negociaciones presupuestarias.
- Informe sobre el segundo borrador del informe «OECD Economic Survey Spain 2018».

## **J. PLAN DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAC Y ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ADSCRITOS**

Por Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014, modificada por la Instrucción de 14 de julio de 2016, se regulan los planes de objetivos de los órganos y organismos dependientes de la ésta, de tal manera que desde 1 de enero de 2014, todas los centros directivos y organismos de la Subsecretaría cuentan con un sistema de dirección por objetivos, basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en el período anual, de tal manera que permitan mejorar los resultados globales alcanzados por el centro directivo, mediante la participación y motivación de los empleados públicos.

Las actuaciones desarrolladas al respecto en el periodo han sido:

- Informe cumplimiento de objetivos Consejerías de Finanzas (CCFF) del 2017.
- Informe objetivos de las CCFF 2018.
- Informe provisional, cuarto trimestre, cumplimiento objetivos 2017 unidades Subsecretaría.
- Informe objetivos unidades dependientes de la Subsecretaría 2018.
- Modificación objetivos CCFF de la Representación Permanente en Bruselas.
- Preparación nueva Instrucción de la Subsecretaría en materia de objetivos.
- Informe propuestas de objetivos 2019 de 7 unidades de la Subsecretaría

#### **K. FIJACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE DETERMINADAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

El artículo 4.3 de la Orden 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que «se delega en el titular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación y evaluación de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables y directivos de aquellas entidades del Sector Público Estatal, distintas de las sociedades estatales, que estén adscritas al MINHAC, de acuerdo con la competencia atribuida al ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo».

Dichos objetivos son objeto en 2018 de seguimiento semestral, con informe a la Inspección General en la primera quincena del mes de diciembre, en el formato que con suficiente antelación se establezca por ésta. Asimismo, serán objeto de visita la Sociedad Pública Estatal para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Las actuaciones desarrolladas al respecto en el periodo han sido:

- Informe objetivos directivos FNMT 2018.
- Informe objetivos directivos SEPI 2018.
- Modificación objetivos 2018 directivos SEPI.
- Fijación objetivos Consorcio Valencia 2007.
- Evaluación objetivos directivos Consorcio Valencia 2007 para 2018.

**L. APLICACIÓN DEL ART. 6.2. DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE OBJETIVOS**

De acuerdo con la Ley de Transparencia se realiza una evaluación anual del cumplimiento de los objetivos.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Informes cumplimiento objetivos primero, segundo y tercer trimestre unidades Subsecretaría.
- Propuesta de contestación solicitud de información, realizada en virtud del derecho de acceso, referente a los planes de actuación de la Inspección de los Servicios de los años 2015 a 2018.

**M. ELABORACIÓN DE MEMORIAS**

Durante el año 2018 se ultimaron las siguientes:

- Memoria de la Administración Tributaria 2016, inicio de actuaciones preparatorias elaboración de la Memoria del 2017.
- Memoria de Objetivos e Indicadores de los programas del Ministerio. Presupuesto 2018-2019.
- Memoria anual de gestión de las Delegaciones de Economía y Hacienda 2016 en CD.
- Memorias de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 2017 en CD.
- Memoria de los consorcios de zonas francas.

**N. MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES**

Un inspector de los servicios nombrado por la Subsecretaría, representa al ministerio en un grupo de trabajo que se ha creado, por parte del Alto Comisionado para la Marca España, que tiene la finalidad de mejorar el posicionamiento de España en los rankings internacionales. Ello conlleva la asistencia a las reuniones del grupo de trabajo y la remisión de documentación referente a las actuaciones del MINHAC en este ámbito, coordinando las aportaciones de los diferentes órganos del ministerio y, en particular, de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Las actuaciones desarrolladas al respecto en el periodo han sido:

- Nombramiento como representante del MINHAC en el Grupo de trabajo propuesto por la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España.
- Coordinación y remisión de la información correspondiente al MINHAC.
- Asistencia a las reuniones celebradas entre los meses de marzo a septiembre de 2018.

## 5.6. SEGUIMIENTO HUELGAS Y PAROS

### • Seguimiento e instrucciones huelga y paro de dos horas del 8 de marzo día de la mujer trabajadora

La Resolución de 26/02/2018 e la Secretaría de Estado de Función Pública donde se dictan instrucciones para la huelga general convocada para el día 8 de marzo de 2018, así como para su seguimiento, se comunicó a la Inspección General el 27 de febrero a partir de cuyo momento pudo se obtuvo la autorización de ambas subsecretarías para el traslado de las instrucciones de control de la huelga y el establecimiento del sistema de seguimiento.

La complejidad del seguimiento se puede apreciar según sus magnitudes.

#### MAGNITUDES DE SEGUIMIENTO DE LA HUELGA GENERAL Y PARO DE 2 HORAS DEL 8 DE MARZO DE 2018

	Funcionario	Laborales	Total personal	Centros y organismos que rindieron información
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	10.834	16.350	27.184	259
Ministerio de Hacienda y Función Pública	43.073	83.359	126.432	464
<b>Total</b>	<b>53.907</b>	<b>99.709</b>	<b>153.616</b>	<b>723</b>
Número de turnos	3			
Número de acciones simultáneas	2			

Ambas tareas se pudieron abordar por la existencia de una labor previa de realización de un censo de los centros, organismos y empresas de ambos ministerios (en lo sucesivo centros).

El censo se trasladó a los órganos superiores de ambos departamentos para que a su vez lo trasladasen a los centros de ellos dependientes.

En cumplimiento de las instrucciones de seguimiento los centros enviaron los interlocutores.

Establecidos los interlocutores se les dieron instrucciones para que diesen de alta grabadores en el Servicio Web de seguimiento y para que procediesen con anterioridad al día de las actuaciones reivindicativas a grabar los datos de efectivos y servicios mínimos, lo que a su vez supuso una actuación de prueba del Servicio Web de seguimiento.

La Inspección de los Servicios Coordinadora programó todas las actuaciones, elaboró las pautas de seguimiento, las transmitió a los órganos superiores, elaboró el censo de interlocutores y diseño el sistema de enlace de los productos elaborados por la Subdirección de Estadística de Servicios con los formatos requeridos por la Dirección General de Función Pública y remitió los resultados a las unidades de RRHH como base para efectuar los descuentos.

La Subdirección General de Estadística de Servicios tuvo que rehacer completamente el Servicio Web en un tiempo récord incorporando el nuevo censo de centros y rediseñando las salidas de información y organizar un pull para recibir y validar las altas de los grabadores.

La Subdirección General de Responsabilidades Administrativa se responsabilizó de transmitir los cuadros de seguimiento elaborados por la aplicación a los centros interesados de ambos ministerios.

- **Seguimiento e instrucciones de la huelga y paro de dos horas del 30 de mayo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de País Vasco**

Dada la escasa participación que se preveía de la huelga y paro, el seguimiento se limitó a los formularios a remitir a las Subdelegaciones del Gobierno y sólo incluyo los órganos administrativos de la Delegación de Economía y Hacienda, incluido INE, y TEAR. No hubo participación en estos actos del personal de la DEH, INE y TEAR.

- **Seguimiento e instrucciones del paro de dos horas del 30 de mayo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña**

Dada la escasa participación que se preveía en el paro, el seguimiento se limitó a los formularios a remitir a las Subdelegaciones del Gobierno y sólo incluyo los órganos administrativos de la Delegación de Economía y Hacienda, incluido INE, y TEAR y Jefaturas Provinciales de Inspección de las Telecomunicaciones. La participación fue de 2 efectivos en Hacienda y uno en Economía y Apoyo a la empresa. No hubo participación en estos actos del personal de la DEH, INE y TEAR.

## 5.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resumen del ámbito y la cuantificación de las tareas de las actuaciones realizadas por la subdirección en función de las respectivas áreas que a ésta competen (compatibilidad, responsabilidad contable, expedientes disciplinarios y quejas y sugerencias) es el siguiente:

### A. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

Esta gestión comporta el análisis de las solicitudes de compatibilidades conforme a lo dispuesto la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo. Esta unidad elabora las propuestas de informe que la Subsecretaría del departamento debe emitir sobre las distintas solicitudes de compatibilidad en los expedientes que tramita la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda y Función Pública (actualmente Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

### B. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Esta actividad está regulada en la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Estado, y en el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes de responsabilidad contable. Su finalidad es analizar posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante expediente administrativo.

**C. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Se incluyen en este grupo los asuntos relativos al régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración del Estado conforme al Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración de Estado, al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y a lo dispuesto en el III Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Esta unidad debe emitir el informe previo a su resolución en los expedientes disciplinarios en que se proponga la tipificación de la falta como grave o muy grave.

**D. QUEJAS Y SUGERENCIAS**

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en el Capítulo IV el Programa de quejas y sugerencias. En el ámbito del Ministerio de Hacienda es de aplicación la Instrucción de la Subsecretaría de 25 de julio de 2007, que traslada al ámbito departamental los programas enumerados en este último real decreto.

En el Programa de quejas y sugerencias se establece que, en cada órgano y organismo de la administración existirá una Unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias, que será la encargada de tramitar las que los ciudadanos formulen sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, así como las actuaciones realizadas o las medidas adoptadas.

La Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, es el Centro directivo encargado de centralizar la recepción de las quejas y sugerencias recibidas por vía telemática y también tiene atribuidas las competencias de seguimiento y control de aquellas quejas y sugerencias que afecten a las unidades administrativas cuya inspección les esté encomendada, tanto de servicios centrales como de unidades territoriales del ministerio (salvo las que tengan relación con el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas que conforman las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, de las dependencias y unidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como del resto de la Administración del Estado con competencias tributaria).

**E. INFORMES**

La unidad elabora informes, a instancia de la Inspectora General, que derivan de los ámbitos de actuación del Ministerio Hacienda.

**F. ACOSO LABORAL**

De acuerdo con la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado, la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas tiene que elaborar un informe-propuesta sobre las denuncias de acoso laboral presentadas en los servicios centra-

les y en los organismos que carecen de Protocolo de acoso laboral propio, que eleva a la consideración de la Subsecretaría.

#### G. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE CADA TIPO TERMINADOS DURANTE EL AÑO 2018

Tipo de expediente	Año 2018
Compatibilidad	70
Responsabilidad contable	0
Disciplinarios	3
Quejas, sugerencias y denuncias	293
Informes	20
Acoso Laboral y sexual	0

## 5.8. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SERVICIOS

La organización de la subdirección se puede agrupar en las tres áreas siguientes: Área de Medida de la Gestión, Área de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos y Área de Aplicaciones Corporativas.

### A. ÁREA DE MEDIDA DE LA GESTIÓN

- Delegaciones de Economía y Hacienda y Delegaciones del INE. Se mide la gestión mediante el Sistema de Índices SIECE<sup>®</sup>, aplicándolo a las delegaciones descritas tanto en actividad como en eficacia, eficiencia (con respecto a los costes de personal) y calidad. Además, para realizar la memoria anual de las delegaciones, se ofrece a estas unidades datos y estadísticas de su actividad, así como información de los inmuebles que ocupan.
- A su vez el área se ocupa de los Tribunales Económico-Administrativos. Se generan dos tipos de informes. El primero con periodo semestral en donde se emiten estadísticas de actividad a través del análisis de flujo y gestión de expedientes, estudio de tiempos de resolución y tiempos de remisión de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal. El segundo, de carácter anual tiene las mismas características que el anterior. En total se generan 85 cuadros y 33 gráficos en tiempo real.
- El área de Medida de la Gestión es responsable de los Planes de Objetivos de la Subsecretaría. Actualmente existen 24 unidades (a nivel de Dirección General, asimiladas a D.G., Consejerías Financieras y Áreas de la Consejería Financiera de Bruselas) que aportan en total 336 objetivos. Los objetivos pueden ser definidos para cumplirlos en una o varias fechas y/o con ciertos valores numéricos. El sistema avisa de forma automática cuando las unidades olvidan rellenar sus datos. Un simple sistema de semáforos indica si el objetivo se ha cumplido, si se ha incumplido o si se ha estado cerca de su cumplimiento. Se ha desarrollado un sistema de gráficos que resumen visualmente el cumplimiento de objetivos por parte de las unidades.
- La aplicación informática que lleva el seguimiento del Plan de Acción Digital del MINHAC. Consiste en la recepción de los datos de cumplimiento de las 2.019 actuaciones vigentes. El Sistema aporta cumpli-

mento en general, por área de trabajo y unidad: Tiene un sistema que comunica automáticamente los primeros de mes la evolución de las tareas asignadas a cada responsable.

## **B. ÁREA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS**

- Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas. Los datos de las visitas de los Inspectores de los Servicios se han automatizado de tal manera que los cuadros con datos y estadísticas que se usan en las visitas se pueden obtener desde Internet, fomentando así la transparencia en las actuaciones inspectoras. Estos cuadros son visibles en cualquier momento por las propias comunidades. Se han desarrollado estadísticas dinámicas para los Directores Generales de Tributos y otro personal de las comunidades autónomas. Por último, se han desarrollado en Internet los cuadros y estadísticas del Informe Comparativo de Tributos Cedidos a CC.AA. que rinde la Inspección General al Congreso de los Diputados.
- Recaudación Líquida de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos. La recaudación acumulada obtenida por todas las comunidades autónomas es enviada por Internet. La operativa de la aplicación permite a cada comunidad autónoma ver y modificar exclusivamente sus datos de recaudación.
- Mensualmente se generan informes de recaudación provisional que al cierre de cada trimestre cambian de formato para ofrecer datos más extensos. La difusión de estos informes es limitada.
- La recaudación provisional ofrecida como avance de esta aplicación, se consolida una vez finalizada la visita de inspección emitiendo un informe definitivo de recaudación a diciembre de todos los años.
- Indicadores de Gestión Tributaria de la Comunidades Autónomas. Por indicación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha desarrollado un sistema de Indicadores de Gestión tomando como referencia el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: los datos se envían de forma trimestral firmados digitalmente.

Los datos principales recogen la recaudación líquida de cada comunidad autónoma, la presentación de declaraciones por vía telemática, el efecto recaudatorio directo, el número de actas incoadas y su cuantía, el número de liquidaciones complementarias practicadas en vía de gestión y su cuantía y finalmente los ingresos obtenidos en vía ejecutiva.

Tanto las comunidades autónomas como los integrantes del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, obtienen, entre otras salidas de información, estadísticas numéricas y gráficas además de comparaciones con la media nacional.

## **C. ÁREA DE APLICACIONES CORPORATIVAS**

El área desarrolla productos informáticos de gestión para la propia Inspección General como son:

- La Oficina Virtual con generación de expediente electrónico indexado y foliado perfectamente adaptado al ENI y DIR3. Este Sistema mecaniza el plan de inspección anual mediante un tramitador propio. Cuando es necesario, utiliza múltiples infraestructuras comunes puesta al uso por las SGAD (SEFP). Automatiza el seguimiento de las visitas de inspección, alarmas de cumplimiento y almacenamiento de documentos en formato PDF-A.

- Biblioteca Electrónica ENI. Sustituyendo a la antigua Biblioteca, la nueva esta acondicionada a los estándares ENI siendo su característica principal el formato PDF-A de todos los documentos.
- La Aplicación para la tramitación telemáticas de Vacaciones y días de Asuntos Propios incluida la aceptación o rechazo de vacaciones y su gestión por RR. HH. de la Inspección General.
- Aplicación telemática de Quejas y Sugerencias por Internet ante el Ministerio de Hacienda adaptada a varios tipos de certificados electrónicos, incluido el DNI electrónico. Es además plenamente compatible con el sistema cl@ve.
- Plataforma de comprobación de Certificados Digitales. Es una utilidad para la comprobación de certificados tanto para la «autenticación» de los mismos contra plataformas de validación ministeriales como el uso de la firma digital.
- El Sistema de Seguimiento de Huelgas, se activó en el 2018 dos veces. La primera en la Huelga General y Paro de 2 horas a nivel nacional y la segunda en el ámbito de Cataluña. La primera tuvo el control de 138.123 trabajadores funcionario y laborales de 455 centros y empresa públicas de los Ministerios de Hacienda y Economía y Empresa. La segunda de 17 centros y 673 trabajadores. La aplicación da en tiempo real resultados de participación en 17 diferentes cuadros.
- Para facilitar la tarea de recopilar todas las actividades que se realizan en la Inspección General, se ha desarrollado una herramienta que recoge anualmente los trabajos realizados. Automáticamente se generan informes clasificados por subdirección e inspector.
- Finalmente, se ha dado apoyo a la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas mediante un Sistema que crea expedientes electrónicos con documentos ENI de los procedimientos de expedientes administrativos y compatibilidades. Esta aplicación firma los documentos digitalmente.
- Otras aplicaciones de ayuda a la gestión. El portal para la búsqueda y comprobación de documento bajo código de la CSV (Orden HAP/533/2016, de 13 de abril), sistemas de control de usuarios, gestión de expedientes (*back office*) y ayuda a las distintas aplicaciones.





**DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



## I. INTRODUCCIÓN

---

El impulso de la contratación centralizada, dentro de las medidas para la reducción del déficit público, tiene un doble objetivo: por una parte, obtener ahorros al aprovechar las economías de escala que se generan por la agrupación de contratos y por otra, mejorar y racionalizar las demandas de servicios y suministros homogeneizando los niveles de calidad existentes en los diversos departamentos y organismos. Con la finalidad de abordar esta cuestión utilizando los medios personales y materiales ya disponibles en la Administración General del Estado se creó mediante Real Decreto en septiembre de 2013, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública (actual Ministerio de Hacienda).

Una centralización de contratos eficaz y eficiente es un proceso en el que es necesario analizar los contratos actuales, las necesidades manifestadas por los gestores, la realidad de oferta que existe en el sector económico sobre el que se quiera realizar la contratación y conocer el presupuesto de los Ministerios, para poder elaborar cada contrato con la finalidad de que se ajuste a sus verdaderas necesidades y cumpla adecuadamente los objetivos.

También hay que analizar y decidir desde un punto de vista técnico y económico las alternativas de centralización —acuerdos marco o contratos centralizados en sentido estricto—, y orientar la mejor de las opciones para facilitar una futura adhesión de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En los contratos centralizados y en los acuerdos marco, se pone especial interés en la aplicación de la contratación estratégica y en la aplicación de diferentes políticas públicas, como las de carácter social o medio ambiental, así como el fomento de medidas para que las PYME, puedan acceder a la licitación de los mismos. Así, en relación con las PYME, se trata de establecer mecanismos que posibiliten que sean competitivas como, por ejemplo, la segmentación de los contratos en diferentes ámbitos territoriales, fases o lotes, que permiten que el volumen del contrato no sea un obstáculo a su participación o la posibilidad de adjudicación a Uniones Temporales de Empresas que, por sus características, son un vehículo especialmente adecuado para que liciten las PYME integradas en esas UTE.

Los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de los acuerdos marco y de los contratos centralizados, antes de su aprobación, se remiten a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con el objetivo de que su contenido garantice, la obtención de las mejores condiciones posibles de calidad-precio y competencia.

El proceso de contratación se realiza con total publicidad en sus distintas fases a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tanto en lo que se refiere a los pliegos de contratos como a las licitaciones o a la adjudicación. Toda la información y las decisiones en cada uno de los contratos puede ser consultada por quien lo desee, lo que garantiza la transparencia del procedimiento. Se ha potenciado la transparencia mediante la creación de un portal web de contratación centralizada.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

El Real Decreto 1113/2018, de 7 septiembre desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda. El artículo 17 del citado Real Decreto atribuye a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las siguientes funciones:

- Elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada.

- Propuesta al titular del Ministerio Hacienda de la declaración de contratación centralizada de suministros, obras y servicios, así como la tramitación de los acuerdos de adhesión al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de medios humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Dirección General.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto y demás créditos asignados a la Dirección General.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de contratación centralizada.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación queda integrada por los siguientes órganos: Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria, Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles, Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada y Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

### 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

#### 3.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

La Dirección General ha procedido, en el marco de las competencias que tiene asignadas, y por lo que a los acuerdos marco se refiere, a la actualización de algunos de los acuerdos marco, acorde con el mercado y las necesidades de los distintos departamentos, organismos y entidades usuarios del sistema estatal de contratación centralizada, a la prórroga de aquellos cuyas necesidades a cubrir así lo aconsejaban, a la elaboración de nuevos acuerdos marco y a la gestión de los vigentes.

Para la contratación centralizada de los suministros y servicios, se utiliza no sólo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 229 de la LCSP, es decir, la figura de contrato centralizado. El procedimiento de gestión económico-presupuestaria, consiste en la gestión centralizada por parte de la DGRCC de los créditos de la Sección 10 Servicio 01 Programa 923R (desde la aprobación de los PGE de 2018) de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables

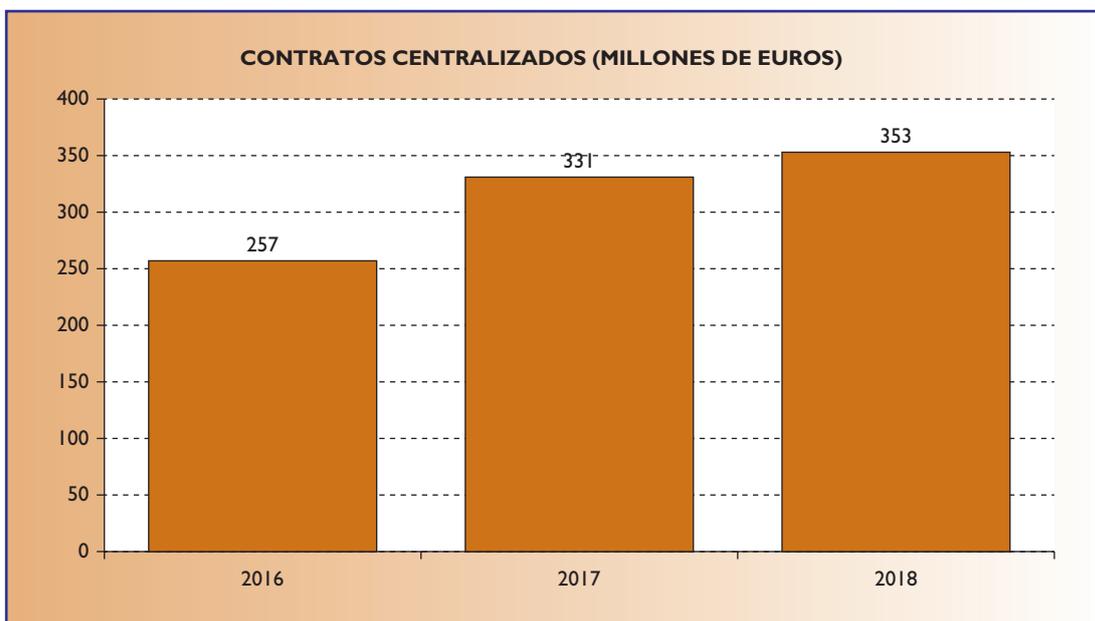
de los servicios, en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Las únicas excepciones las constituyen el contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, que se financia con cargo a los créditos de los destinatarios de estos servicios y el contrato de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, en el que todas las fases se gestionan desde la DGRCC.

Durante 2018, además de tramitarse nuevos contratos centralizados, se ha continuado con la gestión de los contratos centralizados que se encontraban vigentes.

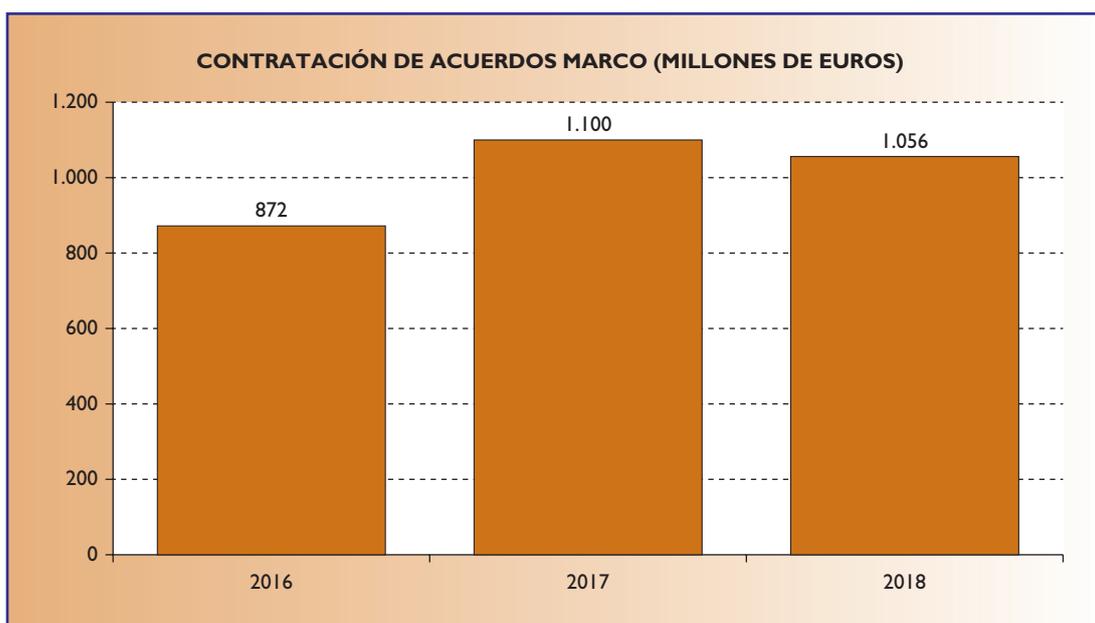
La Junta de Contratación Centralizada ha celebrado durante el año 2018 un total de 64 sesiones, 48 actuando en Comisión Permanente y 16 actuando en Pleno.

Los bienes y servicios declarados de contratación centralizada se hallan enumerados en los artículos 1 y 2 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril

El importe de los contratos centralizados cuyos créditos se encuentran actualmente centralizados, tras la aprobación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 en la Sección 10 «Contratación Centralizada» Servicio 01 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» Programa 923R «Contratación Centralizada», gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y de los contratos basados en acuerdos marco adjudicados durante el periodo 2016-2018 ha sido el siguiente:



Antes de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, los créditos estaban centralizados en la Sección 31 «Gastos de Diversos Ministerios» Servicio 05 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación» Programa 923R «Contratación Centralizada».



Este proceso de centralización no solamente tiene como destinatario el sector público estatal, sino que las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas, pueden adherirse al sistema estatal de contratación centralizada. A 31 de diciembre de 2018, se encuentran adheridos al sistema estatal de contratación centralizada entidades de todas las Comunidades Autónomas, así como de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Algunas adhesiones a la Central de Contratación del Estado se han efectuado a nivel de Comunidad Autónoma en su conjunto y no de organismo. Este es el esquema seguido por las siguientes Comunidades Autónomas: Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja y la Comunidad Valenciana.

A 31 de diciembre de 2018, son 448 las Entidades Locales y organismos y entes dependientes de las mismas que se encuentran adheridas al sistema estatal de contratación centralizada.

## **A. ACUERDOS MARCO**

Los acuerdos marco se celebran de conformidad con los artículos 219 y siguientes de LCSP (arts. 196 y ss. TRLCSP). El acuerdo marco es una forma de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco. Este sistema permite simplificar la gestión de los contratos y facilitar la adhesión de organismos o entidades, así como de comunidades autónomas y entidades locales.

### **a) Acuerdos marco tramitados**

En este apartado se va a distinguir por una parte los acuerdos marco que se han iniciado y adjudicado en la Dirección General a lo largo del año 2018 y, por otra, aquellas actuaciones realizadas durante dicho ejercicio en los acuerdos marco en vigor.

Durante 2018 se han adjudicado los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de vehículos de turismo.
- Suministro de energía eléctrica.
- Suministro de papel.
- Prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- Suministro de ordenadores de mesa, portátiles y monitores.
- Suministro de motocicletas y ATV/QUADS.
- Suministro de vehículos industriales pesados.
- Suministro de sistemas y elementos de seguridad.

De otro lado, se ha iniciado en 2018 la tramitación de los acuerdos marco siguientes:

- Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.
- Suministro de equipos y software de comunicaciones.
- Suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura.

Se han desarrollado, asimismo, las siguientes actuaciones con respecto a acuerdos marco que se encuentran en vigor en 2018:

- Prórroga de los AM de Suministro de ordenadores personales y software ofimático, de Suministro de servidores y sistemas de almacenamiento, de Suministro de mobiliario de despacho, de archivo, de biblioteca, mamparas, clínico y geriátrico de laboratorio, y de Servicios de desarrollo de sistemas de información.
- Operaciones societarias relacionadas con los AM de Suministro de sistemas y elementos de seguridad y de Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.
- Bastanteo de poderes y otras actuaciones en los AM de Suministro de energía eléctrica y de Suministro de motocicletas y ATV/QUADS.

**b) Volumen contratos basados**

Acuerdos marco	Contratos basados			Importe (miles €) (i.i.)		
	2017	2018	%	2017	2018	%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	289	365	26%	299.889	316.099	5%
SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	852	954	12%	176.299	172.030	-2%
SERV. DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN	556	496	-11%	102.744	90.412	-12%
COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN	197	209	6%	85.728	87.215	2%
EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES	573	588	3%	62.674	77.857	24%
VEHÍCULOS TURISMOS	361	215	-40%	52.994	70.417	33%
ORDENADORES PERSONALES Y SOFT. OFIMÁTICO	1.582	1.188	-25%	132.900	59.709	-55%
VEHÍCULOS INDUSTRIALES	323	105	-67%	77.591	45.345	-42%
ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	990	1.071	8%	41.167	35.870	-13%
SERVICIOS DE COMPRA DE PUBLICIDAD	21	18	-14%	25.371	32.764	29%
VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES	0	117	100%	0	21.152	100%
MOBILIARIO	0	385	100%	0	19.752	100%
IMPRESORAS, EQUIPOS MULTI. Y ESCÁNERES	1.031	328	-68%	25.376	6.672	-74%
MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	25	31	24%	6.214	5.870	-6%
PAPEL	756	677	-10%	5.668	5.449	-4%
SISTEMAS AUDIOVISUALES	4	59	1.375%	94	5.443	5.691%
MONI (MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE)	876	2.338	167%	1.686	4.882	190%
ALOJAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17	0	-100%	4.180	0	-100%
<b>Total</b>	<b>8.453</b>	<b>9.144</b>	<b>8%</b>	<b>1.100.575</b>	<b>1.056.939</b>	<b>-4%</b>

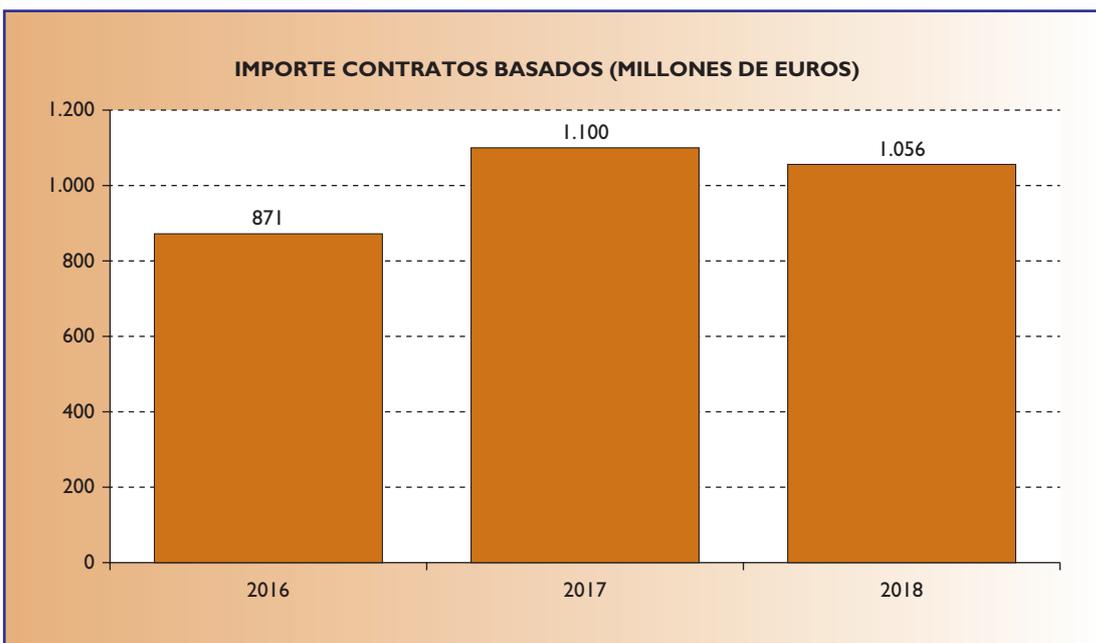
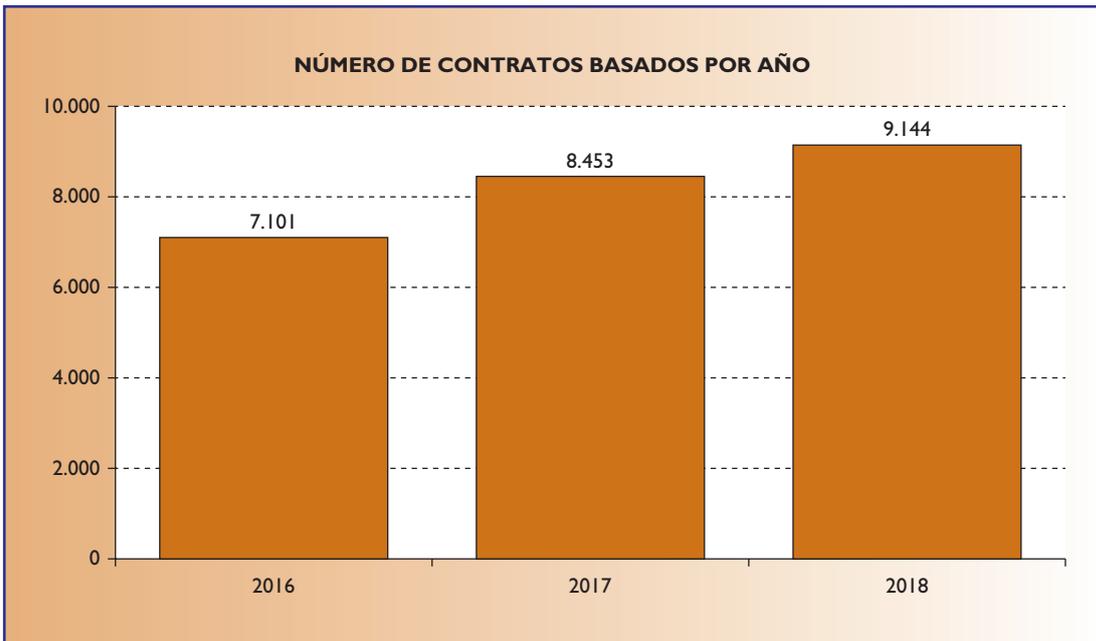
A final del año 2018, el número total de contratos basados ascendió a 9.144 por un importe de 1.056 millones de euros. Ello supone un aumento, en cuanto al número de contratos se refiere de 691 contratos respecto a 2017, es decir, un incremento del 8%. El importe total contratado experimenta una disminución, respecto a 2017 de 44 millones de euros, que se traduce en un decremento del 4%. Este decremento es debido fundamentalmente a una disminución del 55% (73 millones) en el importe de los contratos basados en el acuerdo marco de ordenadores y software ofimático, el cual también ha visto minorado el número de contratos basados del año 2018, si bien en un porcentaje inferior, el 25%. Esto ha sido debido a la entrada en vigor en 2018 de un nuevo acuerdo marco de ordenadores que introduce, además, la segunda licitación en el procedimiento de adjudicación de los contratos basados. Asimismo, la finalización del acuerdo marco de suministro de impresoras en junio de 2018, cuyo importe total en 2018 ha disminuido en 18,7 millones, ha tenido una incidencia importante en la variación de la cuantía total contratada en 2018 respecto a 2017.

Por el contrario, los acuerdo marco de suministro de electricidad, suministro de vehículos de turismo y suministro de equipos y software de comunicaciones, entre otros, incrementan el importe de los contratos basados en 2018 respecto a 2017.

Por otro lado, durante el año 2018 entró en vigor el acuerdo marco de mobiliario, mientras que en 2017 no hubo ningún acuerdo marco para atender este suministro. Asimismo, el acuerdo marco de suministro de elementos audiovisuales entró en vigor a finales de 2017.

Adicionalmente, el acuerdo marco de material de oficina no inventariable (MONI) comenzó su vigencia a mitad del año 2017, por lo que el aumento en 2018 en número de contratos ha sido muy significativo.

Si analizamos la evolución de la contratación centralizada a través de contratos basados en acuerdos marco en el periodo 2016-2018, se observa que, la cuantía total de los mismos sigue una tendencia al alza en este periodo; Así, en 2016 el importe de adjudicación de contratos basados fue de 870,58 millones de euros, en 2017 de 1.100 millones de euros y en 2018 de 1.056 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de la contratación centralizada a través de acuerdos marco, en este ejercicio respecto del 2016, del 21,30%.



**c) Recursos interpuestos en la tramitación de Acuerdos Marco**

Concepto	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	REMC
Desestimados	0	0	0	13
Inadmitidos	0	0	0	8
Estimados	0	0	0	1
Pendiente resolución	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>

**B. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE CONTRATACIÓN: CONTRATOS CENTRALIZADOS**

La contratación de suministros o servicios centralizados a través del procedimiento ordinario de contratación se regula en el artículo 229.7.a) de la LCSP (art. 206.3.a, TRLCSP).

En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios ministerios y organismos. A diferencia del acuerdo marco, en el expediente de contratación se definen los servicios concretos que la empresa está obligada a prestar, se determina el importe de licitación del contrato y se establece su financiación.

Estos contratos se imputan al programa 923R contratación centralizada en la Sección 10 del MINHAC, crédito que es gestionado por la DGRCC. Se exceptúa de este sistema de financiación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuyos gastos se imputan a los presupuestos de la Seguridad Social.

**a) Contratos nuevos adjudicados**

En 2018 se adjudicaron los contratos centralizados de servicios de seguridad y de limpieza integral de edificios, locales y dependencias estatales ubicados en la Comunidad de Madrid, servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales y servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino, por un importe, respectivamente, de 31.830.377,08 €, 195.782.396,03 €, 89.363.938,67 € y 26.509.553,60 € (IVA excluido).

**b) Prórrogas de contratos**

Durante 2018 se tramitaron las prórrogas de los siguientes contratos centralizados:

- Servicios de Seguridad integral y auxiliares de control en edificios de la Administración General del Estado Fase II: Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- Servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales.
- Servicios postales de paquetería.

**c) Volumen contratos**

La contratación centralizada a través de contratos centralizados y encomiendas de gestión ha superado la cifra de 283 millones de euros en la Sección 10, que se eleva hasta 353 millones de euros si tenemos en cuenta el contrato centralizado de agencia de viajes que no se financia con dicha Sección.

**d) Recursos interpuestos en la tramitación de contratos centralizados**

Concepto	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	REMC
Desestimados	0	0	0	6
Inadmitidos	0	0	0	0
Estimados	0	0	0	0
Pendiente resolución	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**e) Autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado**

La Orden EHA/ 1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, regula los supuestos en los que la DGRCC puede autorizar la contratación al margen de los acuerdos marco y contratos centralizados.

El número de expedientes tramitados se ha visto incrementado en 2018 frente a 2017 en un 4,47%, pasando de 2.074 a 2.171 expedientes.

**3.2. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO**

La función principal que desarrolla la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio (Junta de Contratación en adelante) es la de órgano de contratación. Adicionalmente ejerce, entre otras, funciones de programación general de la contratación en el departamento, seguimiento y control de esta contratación, y asistencia como mesa a otros órganos de contratación del departamento.

**A. JUNTA DE CONTRATACIÓN**

Durante el año 2018, la Junta de Contratación ha celebrado 51 sesiones y ha iniciado 110 expedientes, lo cual supone un incremento del 2,8% con respecto a 2017 (año en el que se iniciaron 107 expedientes). En años anteriores los expedientes iniciados fueron los siguientes:

Años anteriores	
2015	146
2016	129
2017	107

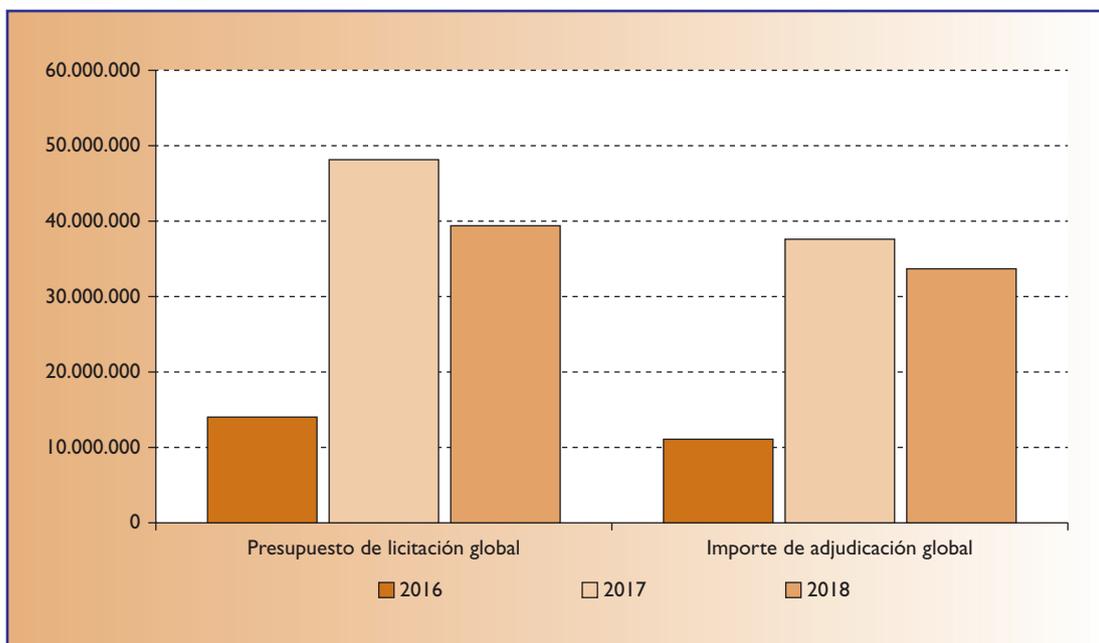
### a) Expedientes iniciados por órgano proponente

Órgano proponente	Nuevos	Prórrogas y/o modificaciones	Otros	Total
Secretaría de Estado de Función Pública	5	13	3	21
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	12	9	0	21
Secretaría de Estado de Hacienda	8	7	3	18
Subsecretaría	24	20	6	50
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>12</b>	<b>110</b>

### b) Contratos nuevos adjudicados

Durante el año 2018 se han adjudicado un total de 43 contratos, mientras que, en los años 2017, 2016, se adjudicaron respectivamente 57 y 50.

En la gráfica adjunta se puede observar la diferencia entre el presupuesto de licitación global y el posterior importe de adjudicación global de los diferentes años. En el año 2018, el porcentaje medio de las bajas en las licitaciones ha sido de un 14,48 frente al 21,90% del 2017 y al 20,94% del 2016.



### c) Expedientes de prórrogas y/o modificados

En 2018 se tramitaron un total de 49 expedientes de prórroga y/o modificación, frente a los 48 de 2017 y 68 de 2016.

**d) Recursos interpuestos ante TACRC****RECURSOS EN MATERIA DE CONTRATACION INTERPUESTOS ANTE TACRC**

Concepto	2016	2017	2018
Desestimados	4	3	3
Inadmitidos	2	3	0
Estimados	0	0	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

**B. MESA DE CONTRATACIÓN****a) Sesiones celebradas, documentación calificada y actos públicos**

En 2018 la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales, órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación unipersonales del departamento, ha celebrado 20 sesiones.

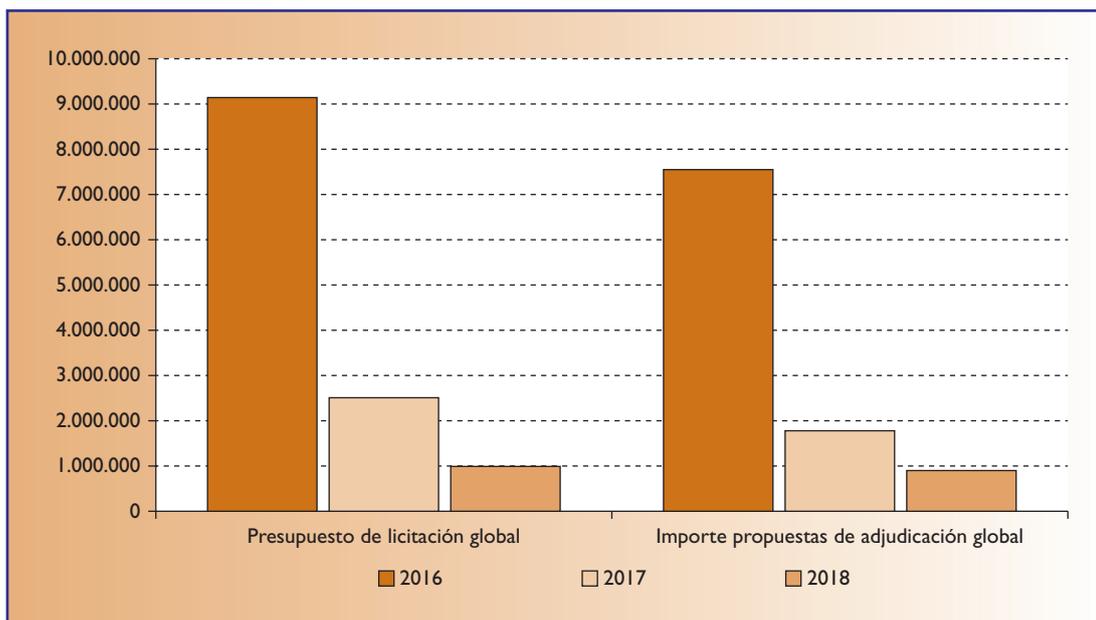
**b) Expedientes de mesa de 2018**

	2016	2017	2018
Número de expedientes	9	8	10
Obras	4	5	2
Servicios	0	0	4
Suministros	5	3	4

A diferencia de otros años, se han tramitado expedientes de servicios a través de la Mesa dado que los procedimientos abiertos simplificados de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no son competencia de la Junta sino de los órganos de contratación unipersonales del departamento.

**c) Presupuesto de licitación global e importe global de las propuestas de adjudicación**

Se adjunta gráfica de la comparativa entre el presupuesto de licitación y el importe de las propuestas de adjudicación desde el año 2016. En 2018, la baja por licitación ascendió a un 9,18% frente al 29,09% de 2017 y al 17,42% de 2016.



### 3.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La DGRCC es responsable del Portal de Contratación Centralizada <http://contratacioncentralizada.gob.es> a través del cual se proporciona públicamente toda la información relativa a la actividad de la Central de Contratación del Estado que pueda interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general.

Entre la información más importante que se pone a disposición del público en el portal están los catálogos adjudicados en los acuerdos marco, con todas sus características y precios, los datos y documentos contractuales de los contratos centralizados y acuerdos marco, y los datos de cada uno de los contratos basados que son diariamente adjudicados por la central. En este último caso, los contratos basados se pueden consultar mediante filtros en la propia página web, o bien pueden ser descargados en un formato reutilizable directamente desde el portal. Asimismo, todos estos contratos son también publicados en el Portal de Transparencia, si bien en este caso la periodicidad de publicación es mensual.

Durante 2018, como en años anteriores, las actividades de la Dirección General se han seguido apoyando en un conjunto de aplicaciones esenciales, que se han ido mejorado a lo largo del año para mantenerse en óptimo estado de funcionamiento y para adaptarse a los cambios y a las nuevas necesidades surgidas.

Entre estas aplicaciones, la más importante es la Central de Contratación del Estado, que permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que actualmente da servicio a más de 1.500 organismos/órganos interesados en la contratación centralizada, 900 empresas y 9.000 usuarios, habiéndose gestionado durante 2018 más de 10.000 propuestas que han generado 9.144 contratos basados, lo que supone un aumento del 8% con respecto al año anterior, y casi 300 actualizaciones de catálogo de las empresas adjudicatarias de acuerdos marco.

Esta aplicación fundamental para la DGRCC data del año 2002 y debido a su antigüedad, durante el 2018 se ha estado desarrollando una nueva aplicación llamada AUNA, la cual permitirá adaptar completamente

la gestión de contratos basados a los nuevos modelos de acuerdos marco que la Central de Contratación del Estado ha establecido y a los requisitos derivados de la aplicación de la nueva ley de contratos.

Por otro lado, la conjunción entre el aumento continuado del volumen de contratación desde la creación de la DGRCC, los nuevos requisitos derivados en los cambios normativos en contratación pública, la puesta en marcha de los nuevos modelos de contratación apoyados en el uso de aplicaciones informáticas y los propios cambios tecnológicos de las mismas, el día a día de la gestión de los contratos centralizados y los acuerdos marco, así como el interés de empresas y organismos públicos por participar en la contratación centralizada estatal, ha llevado a la necesidad de seguir manteniendo un servicio básico de atención a los usuarios de la contratación centralizada y la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

Adicionalmente, la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y las obligaciones impuestas por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) han supuesto la necesidad de acometer en la DGRCC un importante número de actividades de alta cualificación y especialización para llevar a cabo la adecuación de los procedimientos y sistemas de la DGRCC a estas normativas, requiriéndose asistencia externa. Para ello, se firmó un encargo con ISDEFE que acometió los trabajos de análisis y elaboración de un diagnóstico de la situación actual de adecuación y cumplimiento del RGPD y ENS en la DGRCC y la posterior generación de un plan de actuación para abordar esa adecuación durante el año 2019.

### 3.4. IMPULSO DE REFORMA Y MEJORA DE NORMATIVA

Durante 2018, esta Dirección General ha trabajado conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la elaboración del nuevo Plan de contratación pública ecológica cuyo objetivo es promover la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública y la adquisición por parte de la Administración pública de bienes, obras y servicios con menor impacto ambiental, sirviendo de instrumento de impulso al Plan de acción de la UE para la economía circular.

### 3.5. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Esta Dirección General ha continuado su participación activa en la Red de centrales de compras europeas (Central Purchasing Bodies Network), organización informal para el intercambio de experiencias en la que están representadas centrales estatales de 15 países europeos. En el mes de junio se celebró una reunión en Helsinki, a la que asistieron dos representantes de la DGRCC y en la que la DGRCC presentó como ejemplo de buena práctica para su consideración por el resto de estados, la creación de los tribunales administrativos de recursos contractuales (tanto el central como los autonómicos) y la gestión que realizan, facilitando la resolución de los recursos a contratos públicos en tiempos muy acotados de forma previa a la interposición de recursos contencioso-administrativos en los tribunales de justicia ordinarios.

Entre el 29 y el 31 de octubre de 2018 tuvo lugar la Semana de la Contratación Pública de la OCDE celebrada en París, en la que España participó a través de un representante de la DGRCC. El evento se enfocó en el análisis de los beneficios y retos de la implementación de la Recomendación en Contratación Pública de la OCDE en todos los niveles de la administración y de los diferentes sectores.

El 18 de octubre de 2018 la DGRCC estuvo presente en la conferencia «Transformación digital de la contratación pública» organizada por DG-GROWTH (Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes) de la Comisión Europea, y celebrada en Lisboa. En la conferencia se discutieron los grandes cambios que supondrá la transformación digital para la contratación pública en el futuro próximo, razón por la cual, es una de las prioridades destacadas en la Estrategia de Contratación Pública de la Comisión.

En línea con la Estrategia de Contratación Pública de la Comisión Europea y en relación con el ámbito de actuación para la profesionalización de los compradores públicos, la DGRCC participa en el primer programa para la Excelencia de la Contratación Pública organizado por la Central de Compras de Austria y la Universidad de Economía y Negocios de Viena que comenzó el 24 de septiembre de 2018.

El 7 de junio de 2018, una delegación del Ministerio de Economía, Desarrollo y Comercio de Ucrania realizó una visita de trabajo a la DGRCC para conocer la organización y funcionamiento de la Central de Contratación estatal en España, en el marco de las visitas realizadas a varios países europeos con el fin de conocer los distintos modelos de implantación de políticas de contratación pública y de racionalización de la contratación.

El 23 de octubre se mantuvo una reunión, mediante videoconferencia, con representantes del Gobierno mejicano y del Banco Interamericano de Desarrollo, que había manifestado su interés en que les expusiéramos las características de nuestro sistema de contratación centralizada.



**COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS**



## 1. INTRODUCCIÓN

---

El comportamiento del Mercado de Tabacos en el año 2018 cerró con una cifra de ventas y recaudación ligeramente superior a la del año anterior: 11.753 millones de euros y 9.010 millones de euros (7.017 y 1.993 por Impuestos Especiales de Fabricación e IVA) respectivamente, lo que supone un 0,76% más que en el año 2017.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

La estructura básica del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT en adelante) está conformada del siguiente modo:

- Órganos de gobierno:
  - La presidenta del organismo autónomo, su órgano de máxima dirección.
  - La vicepresidenta del organismo autónomo.
- Cinco unidades de coordinación:
  - Área de Control y Regulación del Mercado.
  - Área de Inspección del Mercado.
  - Área de Mantenimiento de la Red Minorista.
  - Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales de la que depende la Intervención Delegada.
  - Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Órgano asesor: el Comité Consultivo del CMT. Se han celebrado once reuniones a lo largo del ejercicio 2018 en las que se ha expuesto el mismo número de informes relativos a la situación del Mercado de Tabacos. Asimismo, se sometió un informe a análisis relativo a procedimientos sobre expendedurías y 6 referidos a la habilitación de determinados operadores.

## 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

### 3.1. ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA RED MINORISTA

El desarrollo de la actividad de las 13.055 expendedurías concesionarias de la red del monopolio del Estado se ha caracterizado por una caída en el número de procedimientos tramitados, apreciándose un descenso importante en términos absolutos. De entre los mismos cabe destacar los siguientes:

**A. EXPEDIENTES TRAMITADOS**

En el cuadro siguiente se ilustra el número de expedientes gestionados por el Área de Mantenimiento de la Red Minorista en los años 2016, 2017 y 2018.

Tipo de trámite	2016	2017	2018	Δ (%) 2016-2017	Δ (%) 2017-2018
Cambios de emplazamiento	141	167	197	18,44%	17,96%
Transmisiones inter vivos (TIV + OTIV)	371	345	401	-7,01%	16,23%
Transmisiones mortis causa (TMM + OTMM)	68	74	61	8,82%	-17,57%
Transmisiones inter vivos y cambio emplazamiento	139	136	143	-2,16%	5,15%
Transmisiones mortis causa y cambio emplazamiento	0	3	0	300,00%	-100,00%
Extinción de la concesión	142	77	41	-45,77%	-46,75%
Cierre temporal	715	744	132	4,06%	-82,26%
Almacenes complementarios	5	3	10	-40,00%	233,33%
Obras	23	16	18	-30,43%	12,50%
Extensiones transitorias	49	53	58	8,16%	9,43%
Comercialización de otros productos	593	529	335	-10,79%	-36,67%
<b>Total</b>	<b>2.246</b>	<b>2.147</b>	<b>1.396</b>	<b>-4,41%</b>	<b>-34,98%</b>

**B. LIQUIDACIÓN DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CANON**

A lo largo del año 2018 se ha liquidado 848 tasas y 8.924 cánones, por un importe total de 217.935,74 y 11.364.978,32 euros, respectivamente. En relación con el dato relativo al año 2017 supone un aumento del 10,27% en tasas y un incremento del 2,47% en cuanto al canon en términos de número de documentos emitidos (en términos cuantitativos las variaciones son del 11,16% y 0,73%, respectivamente).

**C. MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE TABACO**

A lo largo del año 2018 se ha autorizado la comercialización de un nuevo modelo de máquina automática para el suministro de labores de tabaco (frente a 6 en 2017).

**3.2. ÁREA DE PUNTOS DEVENTA CON RECARGO (PVR)**

El número de autorizaciones expedidas en el año 2018 ha pasado de 50.998 (en 2017) a 46.821 (en 2018), lo que supone una disminución de un 8,2%.

Se puso en marcha el procedimiento de alerta temprana de caducidades de PVR en el curso del cual se remitió un total de 20.826 comunicaciones a las expendedorías afectadas, en relación con 38.691 PVR cuya autorización se encontraba próxima a caducar.

### 3.3. ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO

#### A. ESTADÍSTICAS DE LABORES DE TABACO

Respecto a la elaboración mensual de las estadísticas de las ventas de los operadores mayoristas a las expendedurías, que se publican en la página web del CMT, los datos correspondientes a los cuatro últimos años han sido los siguientes:

	2015	2016	2017	2018
Venta de labores <sup>(1)</sup>	11.904	11.857	11.652	11.753
Impuestos especiales <sup>(2)</sup>	7.119	7.100	6.978	7.017
IVA <sup>(2)</sup>	2.018	2.010	1.976	1.993

(1) Ventas valoradas según precio de venta al público, en miles de euros.

(2) Impuestos Especiales e IVA correspondientes a las ventas, con independencia de la fecha de su ingreso en el Tesoro.

#### B. PUBLICACIÓN DE PRECIOS

Se han realizado un total de 48 publicaciones de precios previamente comunicados por fabricantes de labores, sus representantes o mandatarios.

#### C. CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN LABORES DE TABACO

En el ámbito de competencias del CMT se han realizado las siguientes actuaciones, en las que se destaca un fuerte crecimiento (137%) en aprehensiones de cigarrillos y un destacadísimo incremento de un 243% en las destrucciones de picaduras:

##### a) Custodia de labores decomisadas

Aprehensiones	Expedientes	Cigarrillos*	Cigarros**	Picaduras***
2015	8.917	13.181.012	93.645	1.827.476
2016	9.159	15.822.681	130.570	9.620.332
2017	8.962	11.072.649	90.556	12.689.862
2018	7.699	15.255.952	67.155	7.668.838

\* En cajetillas de 20 cigarrillos. \*\* En unidades. \*\*\* En envases de venta.

Destrucciones	Número	Actas	Cigarrillos*	Cigarros**	Picaduras***
2015	8	33	8.527.938	83.585	176.370
2016	9	48	14.109.855	109.473	5.087.050
2017	16	64	16.167.127	145.504	1.838.715
2018	15	56	8.443.603	103.972	4.466.700

\* En cajetillas de 20 cigarrillos. \*\* En unidades. \*\*\* En envases de venta.

**b) Registro de operadores**

A 31 de diciembre de 2018 se encuentran inscritos en el Registro de operadores:

Operadores	Registrados
Importadores	59
Fabricantes	18
Distribuidores importadores	16
Distribuidores	22
Fabricantes distribuidores	3
Fabricantes distribuidores importadores	1
Representantes	25
Marquistas	9
Empresas canarias	2
Estanqueros importadores	63
<b>Total</b>	<b>218</b>

**c) Ventas de Efectos Timbrados**

En 2018 se han procedido a vender un total de 25.278.731,58 de efectos timbrados por valor de 1.083.043,51 €, lo que supone un 5% respecto al año 2017.

**d) Otras actividades del Área**

Se han tramitado 932 campañas promocionales durante el ejercicio 2018 lo que implica un descenso en relación a la cifra del año precedente en un 67,91%.

**3.4. ÁREA DE INSPECCIÓN****A. EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES Y REQUERIMIENTOS**

El Plan de Inspección para el control de la competencia desleal en el sector de las expendedorías de tabaco y timbre, así como en los PVR en 2018 ha tenido en cuenta como criterio de selección el control de las expendedorías con alteraciones o volúmenes totales de comisiones significativos, así como las de mayor número de autorizaciones asignadas.

**B. EXPEDIENTES SANCIONADORES GESTIONADOS****a) Requerimientos de inspección**

Se han emitido 134 requerimientos (54 menos que en el año 2017), como consecuencia de denuncias del sector.

#### **b) Procedimientos sancionadores iniciados**

Se han incrementado en un 41,8% los expedientes sancionadores iniciados, correspondiendo 2.646 expedientes a puntos de venta con recargo, 114 a expendedorías de tabaco y timbre y 1 a un operador mayorista.

#### **C. CIERRES TEMPORALES DE EXPENDEURÍAS**

Se han ejecutado 4 suspensiones temporales por sanción (2 más que en 2017).

#### **D. VÍA EJECUTIVA**

En 2018 se han tramitado en vía de apremio 738 expedientes sancionadores. Se ha recaudado durante el año 2018 un total de 1.852.042,83 € (frente a 872.344,89 € de 2017).

#### **E. VISITAS DE INSPECCIÓN**

Se han efectuado visitas de inspección a 23 expendedorías y 109 puntos de venta con recargo, disminuyendo en un 62,4% respecto al año anterior. En cada una de las cuales se ha comprobado la vigencia de la autorización respectiva, se han levantado, en su caso, actas por infracción y cuando así se ha requerido se han efectuado mediciones de distancias a puntos de venta.

#### **F. DESTRUCCIÓN DE TABACO**

Se ha destruido el tabaco decomisado en 10 ocasiones a lo largo del año 2018 (3 veces menos que en 2017).

### **3.5. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES**

Sobre una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de 61 puestos, a 31 de diciembre de 2018, figuraban en nómina 49 perceptores (disminuyendo en 1 respecto al año anterior). La RPT de personal laboral consta de 2 puestos ocupados por trabajadores fijos: uno correspondiente al G3 y otro al G5.

En adición al desarrollo de las labores de mantenimiento del edificio y apoyo al resto de las áreas del CMT, se pueden destacar las siguientes funciones:

#### **A. REGISTRO**

Se han registrado 91.487 documentos de entrada y 12.728 documentos de salida. Estas cifras suponen, respecto de los datos de 2017 un incremento de 4,69 % y del 7,33%, respectivamente.

## B. ACCIÓN SOCIAL

La dotación presupuestaria del Plan de Acción Social de 2018 asciende a 17.300 €, sin variación respecto de los ejercicios anteriores. Habiéndose tramitado 72 solicitudes, fueron aprobadas todas, cuyo importe alcanzó 17.295,15 €, destinadas a un total de 40 perceptores.

## C. ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Se han efectuado 571 acreditaciones de certificado electrónico de usuario como organismo acreditador de la FNMT-RCM, el número de e-firmas ha permanecido prácticamente sin variación respecto al año 2017, en el que se acreditaron 567.

## D. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Esta área gestiona los créditos consignados en los Programas 492N, Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos, y 000X Transferencias Internas. El presupuesto asignado en 2018 para dichos programas fue de 7.387.320,00 € y 25.602.920,00 €, respectivamente (en total, 32.990.240,00 €, disminuyendo en un 2,26% respecto a la misma cifra para 2017).

El presupuesto se financia en su totalidad por recursos generados por el propio organismo, provenientes principalmente de la recaudación de tasas, del canon y los ingresos derivados de multas y sanciones impuestas a los operadores del mercado en el ejercicio de la función del CMT de control e inspección.

Tasas y canon	Recaudación 2016 (€)	Recaudación 2017 (€)	Recaudación 2018 (€)
T. Prest. Serv. Operadores	165.697,71	137.200,14	181.163,56
T. Concesión y renovación venta con recargo	11.783.754,71	11.551.656,29	11.141.470,22
Canon Concesional	10.358.017,96	10.318.993,38	10.494.533,68
T. Solicitud de expendedurías	0,00	0,00	0,00

Los ingresos por multas y sanciones ascendieron a una recaudación neta 1.852.042,83 € siendo superior a la de 2017 (896.685,37 €) en un 106,54%.

## E. CONTRATACIÓN

Se han tramitado 79 expedientes de gasto, habiéndose celebrado 22 contratos (16 han sido contratos menores: 1 de obras, 3 de suministros y 12 de servicios), y se han prorrogado 2 contratos (ambos de servicios). Asimismo, se han tramitado 3 licitaciones de contratos de servicios mediante procedimiento abierto (1 de las cuales se había iniciado en 2017 y finalizó en 2018); 1 mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP; y 2 contratos basados en un acuerdo marco. Los 6 han finalizado mediante la correspondiente formalización o adjudicación (en el caso de estos últimos).

Por último, destacar la suscripción nuevo Convenio de colaboración entre el CMT y el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la formalización de una encomienda de gestión para la realización del Plan de Transformación Integral de los Sistemas de Información.

## F. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En aplicación del Sistema de Gestión de PRL en el Organismo durante 2018, las actividades desarrolladas han sido:

- Formación e información: impartición de 2 cursos de PRL a 21 empleados y envío de correos informativos a todo el personal del CMT, elaboración de carteles y señalización de seguridad.
- Vigilancia de salud en virtud de los riesgos laborales relativos a 22 empleados.
- Evaluación de 2 puestos de trabajo y desarrollo de 1 simulacro de evacuación del edificio en cuanto a Planes de autoprotección y de emergencia.

## 3.6. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

La actividad de este Área durante el año 2018 ha sido la siguiente:

- Plan de transformación integral de los Sistemas de información del CMT: se ha iniciado el desarrollo de los sistemas de información en las diferentes áreas de este CMT mediante un plan global que identifica los distintos componentes de la plataforma tecnológica, los subsistemas a desarrollar y las integraciones con los servicios horizontales de la AGE.
- Puesta en marcha del Registro Geiser en el CMT: se ha culminado la adecuación iniciada en el año 2017 y a partir de febrero de 2018 el servicio de Registro Electrónico se encuentra totalmente operativo y accesible.
- Adaptación al CMT del portafirmas electrónico: este servicio común se ha configurado para proporcionar la máxima funcionalidad al CMT.
- Evaluación de la situación de la Continuidad de Negocio (PATD): dentro de las actuaciones del Plan de Acción de Transformación Digital (PATD) se ha realizado un estudio de las herramientas, procedimientos y recursos dedicados a garantizar la Continuidad de Negocio y se ha remitido esa información a través de un formulario al efecto al Ministerio de Hacienda.
- Carta de Servicios 2018-2021 del CMT: se ha aprobado una nueva Carta de Servicios en la que y un tríptico que se han remitido a los correspondientes órganos del Ministerio de Hacienda para publicitar.
- Contrato de la asistencia técnica para la administración y mantenimiento de los sistemas de la CMT: se ha iniciado esta Asistencia Técnica mediante un contrato estructurado en varias facetas como sistemas, gestión de sistemas y bases de datos antiguos, gestión de determinados envíos y seguimiento de trabajos, y centro de atención a usuarios.
- Contrataciones y otros trabajos: a lo largo del año 2018 se han realizado todas las contrataciones de mantenimiento de los Sistemas, bases de datos y licencias que actualmente se están utilizando en este CMT.

### 3.7. ÁREA JURÍDICA

Junto al ejercicio de las funciones relativas al asesoramiento jurídico e informe para las distintas Áreas del CMT y para otras Administraciones públicas, en el ámbito de las competencias del Organismo, se han tramitado los siguientes procedimientos:

	2015	2016	2017	2018
Recursos administrativos	30	33	29	15
Recursos contenciosos	8	4	5	5
Responsabilidad patrimonial	2	2	3	5
Quejas	11	3	5	3
Anotaciones embargos*	61	51	72*	74*
Ejecuciones sentencias	5	5	6	6
Procedimientos sancionadores por inactividad	0	74	5	-
Consultas formales	17	48	37	96
Cuestiones prejudiciales	-	-	5	2
Contratos, convenios y encomiendas	-	-	9	21
Informes proyectos normativos	-	-	7	25

\* Se incluyen los levantamientos de embargos.

Las seis primeras categorías se mantienen relativamente estables a lo largo del período 2015-2018, con la salvedad de los recursos administrativos que se han interpuesto en menor cuantía. Desde octubre del año 2017 el Área ha asumido también las funciones del CMT relacionadas con normativa. Se observa consecuentemente un notable incremento en las consultas, contratos e informes emitidos sobre proyectos normativos que tramita el Área desde el año 2017.

Asimismo, durante el 2018 se ha tramitado la Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la **trazabilidad y las medidas de seguridad** de los productos del tabaco. En tanto que los sistemas europeos de trazabilidad y medidas de seguridad de productos del tabaco entran en funcionamiento el 20 de mayo de 2019, este proyecto ha centrado gran parte de la actividad del área durante el año 2018. Esta actividad no se refleja en la tabla anterior en tanto que, con la salvedad de la Orden Ministerial, no forma parte de un procedimiento concreto.



**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -  
REAL CASA DE LA MONEDA**



## I. INTRODUCCIÓN

---

Nacida en 1893 de la unión de la Casa de Moneda de Madrid y la Fábrica del Sello, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) ha tenido diferentes estatus jurídicos en sus 124 años de existencia. Hoy es una entidad pública empresarial de las previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que, como organismo público, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrita al ministerio de Hacienda y Función Pública, el cual, a través de la Subsecretaría, ejerce la dirección estratégica y el control de eficacia. Sus actuales estatutos fueron aprobados mediante Real Decreto 1114/1999 de 25 de junio. La FNMT-RCM desarrolla sus actividades para otros Estados, así como para entidades públicas o privadas.

Una línea fundamental en la planificación estratégica de la FNMT-RCM es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), buena parte de las ideas y prácticas que componen hoy esta nueva tendencia han estado presentes en su gestión desde sus orígenes. Creada con el objetivo de abastecer de monedas y efectos timbrados a la sociedad española, un trabajo riguroso, un estricto cumplimiento de los objetivos marcados y una gestión económica intachable han permitido ganarse la confianza de numerosas instituciones públicas y privadas, así como de todos los gobiernos que se han sucedido en su ya larga historia.

La calidad de los productos de la FNMT-RCM es un valor heredado de sus antecesoras, la Casa de la Moneda y la Fábrica del Sello. Todas las líneas de producción han contado siempre con rigurosos y exhaustivos controles de calidad. A pesar de su prestigio y la calidad reconocida de los productos, la FNMT-RCM, ya hace bastantes años, optó por homologar los procedimientos de control de calidad de sus líneas de fabricación de acuerdo con la norma ISO 9001.

El grupo humano es un elemento fundamental para fabricar productos de gran complejidad tecnológica en entornos de alta seguridad. La formación de los trabajadores y los beneficios sociales, donde la FNMT-RCM siempre ha superado las exigencias legales, son prioritarios en su gestión. La prevención de riesgos laborales es un aspecto de capital importancia para la FNMT-RCM, que cuenta con la certificación OHSAS 18001.

El respeto al medio ambiente es otro eje fundamental de su política industrial. Tanto en la Fábrica de Papel, ubicada en Burgos, como en la sede de Madrid todas las líneas de fabricación ha ido incorporando las más modernas tecnologías, desechando aquellas que eran nocivas para la salud de los trabajadores o tenían un impacto negativo en el medio ambiente. El trabajo realizado durante años en gestión ambiental se vio recompensado con la obtención de la certificación ISO 14001:2004 para todas las actividades desarrolladas por la organización.

Además de disponer de las certificaciones en calidad, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental, imperativas para cualquier empresa socialmente responsable, la FNMT-RCM dispone de un Código de Conducta y el Plan de Empresa para los años 2010-2012 ya incorporaba la RSC a la planificación estratégica. Consecuencia de esto fue la creación del Comité de Sostenibilidad como órgano de apoyo a la Dirección. Además, se ha potenciado la comunicación interna a través de la Intranet y, desde 2011, se publican memorias de RSC.

En 2014 se iniciaba el proceso de certificación ISO 50.001 de Gestión Energética, que quedaba culminado en 2016. Esta norma permite disponer de una herramienta para la reducción del consumo energético, de sus costes asociados y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, en aplicación del plan

de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado, ha continuado la colaboración con IDEA.

También en 2014, tras el trabajo realizado en años anteriores, se afrontaba la auditoría para la obtención de la certificación IQNet SR 10, que revelaba algunas no conformidades, finalmente fueron resueltas en los primeros meses de 2015. Este certificado, alineado con los requerimientos de documentos sobre los que existe un amplio consenso mundial, como la Norma Internacional ISO 26000, los Convenios Fundamentales de la OIT o la Declaración Universal de Derechos Humanos, no solo va a ser imprescindible en el entorno europeo y en los países más avanzados, sino que su obtención garantiza que se tiene la capacidad de identificar y registrar los impactos reales y potenciales de actividad de la empresa, que se conocen las necesidades y expectativas de los grupos de interés afectados, y que se actúa convenientemente, aplicando los recursos adecuados e implementando las acciones necesarias. En definitiva, es el mejor camino para mejorar los procedimientos y la gestión, e ir adaptándolos a las necesidades futuras.

Con el fin de dar respuesta a los desafíos futuros y mitigar los efectos producidos por la segregación de la línea de fabricación de **billetes euro en noviembre de 2015**, se elaboraba un nuevo Plan de Empresa para el período 2016–2019, que se está desarrollando a partir de cinco líneas estratégicas: Cambio cultural, mejora de la competitividad, adaptación a las nuevas tecnologías, afianzamiento del interés público e impulso a nuevos mercados. Estas **líneas estratégicas se sustentan en tres elementos críticos garantes de la consecución de los objetivos perseguidos: innovación tecnológica, forma jurídica actual y nuevas instalaciones productivas.**

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

La FNMT-RCM dispone, según sus estatutos, de un Consejo de Administración, una Comisión Delegada de Contratación, Presupuestos y Control de Gestión y una estructura directiva formada por el director general-presidente y cuatro direcciones: industrial, comercial, sistemas de información y económico financiera y recursos humanos. A través de esta estructura desarrolla sus funciones combinando una larga experiencia y las tecnologías más avanzadas para ofrecer la máxima calidad en sus diversos campos de actuación.

## 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

### 3.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Está repartida entre la sede de Madrid, que acoge la mayor parte de la producción industrial —departamentos de moneda, timbre, imprenta— y los servicios —Ceres, I+D+i, laboratorio y digitalización certificada de documentos—, y las instalaciones de Burgos, dedicadas en exclusiva a la fabricación de Papel de seguridad. Además, cuenta con un almacén de alta seguridad ubicado en Madrid.

#### A. MONEDAS CIRCULANTES

La producción total de moneda circulante en el ejercicio 2018 ha sobrepasado los 1.151 millones de piezas, de las que casi 1.097 millones han sido monedas euro españolas y cerca de 55 millones han sido para la exportación: 25 millones de monedas de 5 pesos para el Banco Central de la República Domini-

cana, 17 millones de monedas de 1 lari para el Banco Central de Georgia y 12 millones de monedas de todos los faciales euro para el Servei d'Emissions de Andorra.

<b>Producción</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Moneda circulante euros	659.296	1.330.726	1.501.048	1.096.996
Moneda circulante exportación	270.687	127.258	-	54.666
<b>Total</b>	<b>929.983</b>	<b>1.457.984</b>	<b>1.501.048</b>	<b>1.151.662</b>

En miles de unidades.

## **B. MONEDAS DE COLECCIÓN Y MEDALLAS**

La emisión de monedas de colección más voluminosa es la moneda de plata con facial de 30 euros. Este año se han realizado dos emisiones. De la primera, emitida para conmemorar el 50 Aniversario de Su Majestad el Rey Don Felipe VI, se acuñaron 465.000 piezas. Esta moneda, que ha sido premiada en la XXX Reunión de Casas de la Moneda en Seúl, reproduce a color el escudo de Felipe VI. De la segunda, conmemorativa el 1300 Aniversario del Reino de Asturias, se fabricaron 578.000 monedas, cuyo reverso reproduce el escudo del Principado de Asturias sobre una cinta con los colores de la bandera de España. En su anverso aparece por primera vez la imagen de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, Doña Leonor.

Además, se han emitido 6 series de monedas de colección con calidad proof que agrupan un total de 7 monedas de oro y 9 de plata:

- 40 aniversario de la Constitución.
- 50 aniversario de Su Majestad el Rey.
- 150 años de la Desaparición del Escudo.
- 800 años de la Universidad de Salamanca.
- Serie Europa. Barroco y Rococó.
- Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018.

Entre estas emisiones destaca la dedicada al 50 aniversario de Su Majestad el Rey, que, a través de seis monedas (una de oro y cinco de plata), recorre algunos de los momentos más relevantes de la vida del monarca. El total de monedas de colección acuñadas con calidad *proof* ha sido 213.574.

También se han lanzado las cuatro primeras piezas de la serie «Historia de la Navegación», que va a tener un total de 20 monedas acuñadas en cuproníquel y cuyo anverso va a reproducir a color los navíos más representativos de toda la historia. El reverso, común para todas las piezas, lleva un facial de 1,5 euros.

Como todos los años se ha comercializado un Euroset con calidad «proof» que incluía las dos monedas de 2 euros conmemorativas que se han emitido y estaban dedicadas al 50 Aniversario de Su Majestad el Rey Don Felipe VI y al Centro Histórico de Santiago de Compostela.

<b>Producción</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Monedas 30 euros (plata)	368.000	324.585	279.250	1.043.800
Monedas «proof»	160.834	114.577	124.249	213.574
<b>Total</b>	<b>528.834</b>	<b>439.162</b>	<b>403.499</b>	<b>1.257.374</b>

En unidades.

### C. PAPEL

Durante el ejercicio se han puesto en funcionamiento las nuevas instalaciones de fabricación de papel. El proceso, que ha requerido pruebas, ajustes y validaciones industriales de los papeles para billetes y pasaportes, ha superado los siguientes hitos:

- 14 de febrero, fabricación de la primera hoja de papel llevada a rollo.
- 21 de marzo, producción del primer papel de pasaportes con pasta de madera, hilo de seguridad y Tactocel®.
- 23 de marzo, fabricación del primer papel con especificaciones euro y marca de agua genérica.
- 17 de mayo, realización de las primeras pruebas de todas las marcas de agua euro de la serie Europa.
- 18 de mayo, producción del primer papel euro con marca de 50 euros ES2 e hilo de seguridad para la realización de pruebas de impresión en dos imprentas del eurosistema.

También se fabricó y envió papel de billetes de 200 nairas a Nigeria y de 200 pesos a Filipinas. Tras las validaciones oportunas se iniciaba la fabricación de nuevos pedidos de papel euro y de otras divisas.

Sumados los diferentes tipos de papel para billetes y los papeles de media seguridad se ha producido 472 Tm, cantidad muy inferior a la de ejercicios anteriores, debido a la parada de la actividad que tuvo la línea de fabricación de papel, entre el 24 de agosto de 2017 y el inicio de actividad ya avanzado 2018, como se ha descrito anteriormente, para sustituir la máquina existente por otra de última generación ubicada en un nuevo edificio que alberga todos los nuevos equipos y maquinaria.

La línea de Transformados, que produce fundamentalmente papel de sellos de correos, ha fabricado un total de 140 toneladas, de las que 12 se han exportado a Filipinas.

<b>Producción</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Billetes Nacionales	944	1.122	688	122
Billetes Exportación	874	467	585	281
Transformados Nacionales	141	213	177	128
Transformados Exportación	16	-	-	12
Otras Labores	134	34	97	69
<b>Total</b>	<b>2.109</b>	<b>1.836</b>	<b>1.547</b>	<b>612</b>

En miles de kilogramos.

## D. TARJETAS

### • Documentos de Identificación

Ha continuado la producción del DNle, Permiso de Residencia electrónico, Permiso de Conducción, Licencia de Armas y Tacógrafo Digital. Las entregas de DNle3.0 se han mantenido a un nivel muy alto debido al proceso de renovación de los DNle emitidos hace 10 años que se iniciaba el año anterior.

Se ha colaborado intensamente con la Policía Nacional para el reconocimiento del DNI electrónico 3.0 como sistema de identificación electrónica notificado conforme al Reglamento europeo eIDAS (Reglamento de identificación electrónica y servicios de confianza), por lo que ahora los demás países notificados deberán aceptar la identidad electrónica proporcionada por el DNle español. También se ha finalizado el desarrollo del sistema operativo de la nueva versión 4.0 del DNle y se ha continuado la labor de difusión de las aplicaciones de uso para dispositivos móviles (app).

Tanto el sistema operativo DNle 3.0 como el entorno de fabricación, expedición y uso se ha adecuado para su incorporación a la nueva versión de carnet policial 3.0, que permite operaciones de firma electrónica con dispositivos móviles y control de acceso a dependencias policiales.

Se ha mantenido la participación en las reuniones de trabajo sobre biometría en documentos de identificación (CENWG18) y en el grupo de trabajo de ataques a tarjetas inteligentes (JHAS).

En el proceso de fabricación se ha puesto en marcha una nueva instalación de fresado, encartado, prepersonalización y empaquetado de documentos electrónicos en formato tarjeta. La infraestructura para personalizar la nueva versión del permiso de residencia electrónico, que incorpora dos nuevos tipos (estudiante y familiar comunitario), está disponible a la espera de la emisión del documento con la nueva configuración, que hasta ahora se expedía en soporte plástico sin chip.

Ha continuado la colaboración con el Ministerio de Fomento para el mantenimiento y evolución de la infraestructura de gestión y control del tacógrafo digital, así como los trabajos relativos a la migración del sistema de segunda generación, conocido como tacógrafo inteligente, que afecta tanto a la parte de emisión de tarjetas, incluida la autoridad de certificación, como a la de inspección en carretera.

También se han mantenido otros proyectos de identificación como las tarjetas de cualificación de conductores profesionales (CAP), las acreditaciones de diplomáticos extranjeros residentes en España, las tarjetas de identificación electrónica de funcionarios para diferentes Organismos de la Administración, las tarjetas de movimiento equino y las licencias de conductores de trenes, según modelo unificado de la Unión Europea.

### • Tarjetas sanitarias

Han continuado los encargos para la realización de las tarjetas sanitarias europeas (TSE) de varios organismos: ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUGEJU (Mutualidad General Judicial) y MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). En el caso de ISFAS y MUGEJU, también se realiza la emisión de sus tarjetas de afiliados.

### • Tarjetas bancarias

Se ha mantenido la producción/personalización de tarjetas universitarias inteligentes y tarjetas de empleados de Hospitales para el banco Santander. La infraestructura de personalización de tarjetas banca-

rias ha continuado su adaptación para cumplir los requisitos de las certificaciones de seguridad física y lógica de MasterCard.

#### • Tarjetas de transporte

Hemos sido adjudicatarios de nuevos pedidos de tarjetas de transporte turístico a través del concurso marco del Consorcio regional de Transportes de Madrid.

Producción	2015	2016	2017	2018
DNI electrónico	5.654	6.425	7.759	7.675
Permiso de Conducir	3.559	3.487	3.464	3.493
Permiso de Residencia	712	674	639	567
Tarjetas Inteligentes	608	701	953	559
Tarjetas Banda Magnética	1.314	1.070	1.297	1.120
<b>Total</b>	<b>11.847</b>	<b>12.357</b>	<b>14.112</b>	<b>13.414</b>

En miles de unidades.

#### E. PRODUCTOS GRÁFICOS

Este apartado engloba la mayor parte los productos de la FNMT-RCM. Entre ellos hay grandes diferencias, tanto por la complejidad técnica como por el volumen de producción. Algunos aúnan complejidad y volumen por lo que requieren equipos específicos para su fabricación. Entre ellos la Lotería Nacional, los Sellos de Correos, los Cartones de Bingo o los Boletos de Loterías y Apuestas del Estado. Este año se han realizado 103 sorteos de Lotería entre los que sobresale el de Navidad con 170 series de 100.000 billetes. En cuanto a emisiones filatélicas se han impreso 95 para Correos, 14 para Andorra y 4 para Guinea Ecuatorial.

Con un total de 2.735.000 ejemplares la producción de pasaportes ha superado la cifra récord alcanzada en el ejercicio anterior. Se han enviado 10.000 Pasaportes Marítimos a la Autoridad Marítima de Panamá de un pedido total de 125.000 unidades que se terminará de entregar en el primer cuatrimestre de 2019. Los Efectos Timbrados con un 9,8 por ciento más han superado la producción récord de 2017.

En el apartado de Varios, donde están encuadrados los productos de menor tirada (Etiquetas de Seguridad para Denominaciones de Origen, Moda España y Antimanipulación para el Consejo general del Notariado; y Entradas para la Liga de Fútbol profesional, el Patronato de la Alhambra y el Teatro Real), las Etiquetas de Clasificación Ambiental para la Dirección General de Tráfico, obligatorias a partir de abril de 2019, han experimentado una fuerte demanda.

Producción gráfica	2015	2016	2017	2018
Lotería nacional	55.344	55.590	60.178	57.942
Sellos de correo	166.100	166.184	157.346	132.185
Pasaportes	2.357	2.294	2.617	2.735
Cartones de bingo	583.943	559.195	464.542	361.479

(Continúa)

(Continuación)

Producción gráfica	2015	2016	2017	2018
Boletos de apuestas	649.935	564.261	517.971	520.416
Precintas de tabaco	1.984.735	1.973.668	2.585.263	2.435.612
Efectos timbrados <sup>(1)</sup>	629.882	364.613	757.993	832.307
Visados	-	2.944	744	1.172
Documentos justicia	-	-	-	13.126
Varios <sup>(2)</sup>	386.527	355.889	285.875	235.169

En miles de unidades.

(1) Incluidas las Precintas Fiscales.

(2) Incluye Etiquetas de Denominación de Origen y otros.

Además de los productos gráficos reseñados, se han suministrado diferentes productos de preimpresión como:

- Planchas para la impresión offset del billete de 20 euros ES2 para el Banco Central de Irlanda.
- Una matriz de billetes de 50 euros ES2 para G&D.
- Planchas calcográficas de 5 euros ES2 para Valora (Portugal).

## 3.2. SERVICIOS

### A. CERES (CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA)

A lo largo de 2018, la cifra de certificados totales activos ha pasado de 6.140.779, a 7.621.066, es decir, se ha producido un aumento de 1.480.587 certificados, lo que equivale a un incremento del 24,11% respecto el año anterior. Los Certificados de Representante que se comenzaron a emitir en 2016 ya están plenamente estabilizados alcanzando las cifras de 153.781 en el caso de Sin personalidad jurídica y 851.244 en el de Administradores Únicos o Solidarios.

#### • Dirección electrónica habilitada

Los organismos adscritos, un total de 274 al finalizar el ejercicio, emitieron 13.509.749 notificaciones, unas 900.000 más que en 2017, lo que en términos porcentuales supone un 7%. El principal emisor ha sido la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). El número de usuarios ha aumentado en torno al 16% en el último año, a razón de 1.300 nuevos usuarios al día. Durante todo el año 2018 se han alcanzado máximos históricos en todos los conceptos de este servicio.

#### • Firma en la nube y CERES Mobile

El certificado FNMT de empleado público de firma centralizada figura en la lista de confianza de prestadores (TSL) que ha publicado el organismo supervisor. Este certificado también está integrado con el portafirmas FIRE (siglas de Solución Integral de Firma Electrónica en inglés) y, en breve, se van a iniciar pilotos con el Ministerio de justicia y con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

- **PKI seudónimos**

Con un volumen de 27.406 certificados activos, la emisión de certificados de empleado público con seudónimo para el Ministerio de Justicia ha alcanzado un importante grado de madurez. Está prevista la emisión de otros dos tipos diferentes de certificados de Seudónimos solicitados por nuestros clientes.

- **Certificaciones**

Se han obtenido y actualizado todas las certificaciones exigidas a los prestadores de servicios de confianza según normativa del eIDAS (siglas de Sistema Europeo de Reconocimiento de Identidades Electrónicas en inglés).

## **B. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Las actividades y proyectos desarrollados están encuadrados en tres ámbitos bien diferenciados: colaboraciones externas, colaboraciones con otros departamentos de la FNMT-RCM y proyectos internos.

- Colaboraciones externas:

- Con el Cuerpo Nacional de Policía en la implantación de sistemas y equipos de expedición del DNI 3.0 y Pasaporte 3.0
- Con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el ministerio del Interior dentro del Comité del Artículo 6 de la Comisión Europea, en los subgrupos de permiso de residencia, en este caso destaca el desarrollo del modelo uniforme del Nuevo Permiso de Residencia para la Comisión Europea.
- En foros internacionales en el ámbito de los documentos de valor y documento de identificación y de viaje (Comisión Europea y Organización de la Aviación Civil Internacional).
- Con clientes internacionales en proyectos sobre documentos de identificación y de viaje.
- Con varios organismos oficiales nacionales e internacionales en formación sobre documentos de seguridad.

- Colaboración con otros departamentos de la FNMT-RCM:

- Desarrollo y/o mejora de nuevos productos, procesos y de las características de seguridad.
- Implementación de la directiva europea sobre normas técnicas del sistema de trazabilidad de productos de tabaco.
- Homologación técnica de nuevos equipos de personalización de DNI 3.0 y pasaporte 3.0 (impresoras de pasaporte, grabadoras láser de DNI, capturadores biométricos, etc.) destinados a los centros de expedición del Cuerpo Nacional de Policía.
- Participación en los desarrollos de la Fábrica de Papel de diversas familias de marcadores de seguridad.

- Desarrollo de equipos de medida para el Laboratorio de la FNMT-RCM y procesos de automatización de otros departamentos productivos.
- Proyectos internos:
  - Ha continuado el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de I+D+i de acuerdo con la norma UNE 166002.
  - Actividades relacionadas con el desarrollo y mejora de características de seguridad para documentos de valor o identificación.
  - Estudios sobre la reproducción/falsificabilidad de documentos de seguridad como la integración de un sello digital para integración de firmas digitales en documentos de seguridad no electrónicos.
  - Labores de Vigilancia Tecnológica en los ámbitos de las tecnologías de producción, características de seguridad y tecnologías futuras en el campo de los documentos de seguridad.
  - Certificación de proyectos I+D+i.

### **C. LABORATORIO**

Su primera y principal tarea es dar soporte técnico a los departamentos productivos de la FNMT-RCM. Como parte de la misma se ha elaborado un elevado número de informes. Entre las acciones realizadas durante el ejercicio destaca, por su importancia, la renovación de la acreditación ENAC, según los criterios de calidad exigidos en la norma internacional UNE EN ISO/IEC 17025 para metales preciosos.

La actividad externa ha supuesto el 19,4 de la actividad total y ha estado focalizada en el análisis de peritaciones de moneda metálica y ensayos sobre billetes y moneda euro para otras casas de moneda, imprentas y bancos centrales de la Unión Europea.

También se han realizado ensayos sobre billetes de banco y moneda de países que no pertenecen a la Eurozona. Se ha seguido participando en grupos de trabajo técnicos de lucha contra la falsificación de moneda metálica euro. El laboratorio de FNMT-RCM ha sido considerado como tercera parte de confianza por varios Bancos Nacionales, elaborando informes técnicos tanto para billetes de banco como para moneda metálica de diversas denominaciones.

A requerimiento de varios juzgados se han realizado informes periciales de productos de la FNMT-RCM. Con lo que se ha mantenido el estatus de Laboratorio Oficial de la Administración.

Dentro de la colaboración con otras empresas tanto de ámbito público como privado, el Laboratorio ha recibido visitas de instituciones y empresas entre los que destacan varios bancos nacionales e internacionales, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También se han atendido las demandas de información de diferentes medios de comunicación y se ha colaborado en la realización de reportajes sobre la actividad del laboratorio, lo que muestra el marcado carácter de servicio a la sociedad. A su vez, el Laboratorio ha girado visitas e impartido formación a otros organismos y universidades sobre productos de seguridad y la protección de las monedas euro.

## D. PROYECTOS INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN

De cara a conseguir referencias internacionales, la actividad se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Ejecución de estudios de viabilidad.
- Asesoría a gobiernos mediante convenios de cooperación internacional.
- Participación en licitaciones como subcontratista cualificado de productos y servicios.

Estos objetivos se han plasmado en la continuación de los trabajos dentro del Acuerdo de Cooperación Internacional con el RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del Ministerio del Interior de Argentina con labores de asesoría técnica relativa a la mejora del proceso de emisión y modernización tanto del DNI como del pasaporte electrónico.

También se han ejecutado los trabajos relativos a la propuesta de modernización de la planta de producción de la Imprenta del Congreso de la Nación, así como el inicio del diseño de la nueva tarjeta de identificación de empleados.

## E. DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

Aprovechando sus conocimientos y capacidades técnicas, la FNMT-RCM ponía en marcha, en 2016, este servicio que incluye toda la cadena de valor del proceso de tratamiento de documentos: recogida de documentos en papel, transporte y almacenamiento seguros, manipulación, digitalización, metadato y archivado electrónico, firmas electrónicas, custodia, consulta del documento electrónico e, incluso, destrucción del soporte en papel. En definitiva, cumple todo el proceso de Digitalización Certificada. A lo largo de 2018 se ha digitalizado un volumen significativo de expedientes para la Administración General del Estado.

### 3.3. RECURSOS HUMANOS

#### A. PLANTILLA

	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
Director general	1	1	1	1
Alta dirección	5	5	5	5
Personal fuera de convenio	31	32	31	32
Jefaturas	87	86	87	88
Mandos	65	66	66	58
Técnicos	280	279	282	291
Administrativos	146	153	165	162
Operarios	557	657	572	617
Subalternos	40	47	46	46
<b>Total</b>	<b>1.212</b>	<b>1.326</b>	<b>1.255</b>	<b>1.300</b>

## B. FORMACIÓN

El grado de cumplimiento del Plan de Formación ha sido de un 55,63%, superando así el objetivo fijado que era del 55%. La adecuada planificación de las actuaciones formativas y la colaboración de los asistentes y los departamentos permiten mejorar este dato año tras año.

El porcentaje de asistencia ha ascendido al 84,5%. En este sentido destaca la formación en Prevención de Riesgos Laborales que, con un total de 875 asistentes y 4.905,5 horas, ha alcanzado una asistencia del 88,38%.

La formación transversal, que tiene como propósito fomentar el desarrollo profesional y personal de la plantilla, está teniendo muy buena acogida. Se han realizado 35 cursos, con 482 asistentes y 7.831 horas. Los cursos incluyen áreas de habilidades, ofimática, artes gráficas, gestión, finanzas, jurídico, etc.

La formación en idiomas, en las modalidades de presencial y online, ha tenido una asistencia de 72 y 83 personas respectivamente. De estas 155 personas, 141 estudian inglés, 11 francés y 3 alemán.

Los cursos amparados en el Acuerdo de Formación Interna cada vez son más numerosos y se centran en áreas específicas. La experiencia y conocimiento del personal interno como formadores aseguran el éxito de la formación por su calidad, cercanía y enfoque en las especificaciones de nuestra empresa. En 2018 se han impartido 2.493 horas repartidas en 12 acciones formativas distintas en las que han participado 20 formadores y 100 alumnos.

### DATOS DE FORMACIÓN

Concepto	2015	2016	2017	2018
Importe en euros	568.792	637.374	666.838	695.633
Asistentes	3.573	3.865	4.452	4.350
Horas impartidas	35.278	37.965	42.715	45.917
Plantilla a 1 de enero	1.438	1.293	1.309	1.302
Horas operario/año	24,53	29,36	32,63	35,27

## C. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Es una parte fundamental en la actividad de la empresa, pues contribuye de forma activa a la consecución de un alto nivel de Seguridad y Salud en los centros de trabajo. Tanto la siniestralidad como la integración de la Prevención son objetos de la dirección de la FNMT-RCM, que tiene implantado un cuadro de mandos para el control y seguimiento de la gestión preventiva por direcciones. Este ejercicio se ha aprobado la incorporación de una herramienta de gestión que va a ayudar a integrar la prevención a todos los niveles de la empresa y a facilitar la consecución de los objetivos planteados.

Como logros más destacados están la renovación de la certificación OHSAS 18001, el avance en el campo de la seguridad con un incremento del porcentaje de maquinaria adecuada al Real Decreto 1215, un aumento de la formación en prevención y un mayor número de campañas destinadas a la promoción de la salud con alcance a la totalidad de los trabajadores de la entidad.

### 3.4. ACTIVIDAD CULTURAL

El Museo Casa de la Moneda es el motor de la actividad cultural. Su exposición permanente, que es de acceso gratuito y puede ser visitada en grupos guiados por voluntarios culturales, propone «un paseo por la historia del dinero» y dedica también dos amplios espacios a los oficios tradicionales de la FNMT-RCM: las artes gráficas y el arte de la medalla. Además realiza exposiciones, asiste a ferias numismáticas y filatélicas, gestiona préstamos para otras instituciones y es sede la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, que edita la revista Numisma. Conciertos, conferencias, demostraciones de acuñación, de pintura, cine y un concurso anual de dibujo completan la actividad. En 2018 ha recibido 47.546 visitas, 33.926 a la exposición permanente, 5.667 a las temporales y 7.953 a las restantes actividades. Un total de 415 grupos acudieron organizados por el Museo y fueron atendidos por 12 voluntarios culturales pertenecientes a la confederación CEATE.

#### A. EXPOSICIONES TEMPORALES

- **Premio Tomás Francisco Prieto 2016 - Mitsuo Miura «Memorias Imaginadas».** Reunía una selección de la obra más representativa realizada desde 1968 hasta 2017 por este artista japonés, afinado en España.
- **«IMAGO REGIS. 500 años de monarquía española en la Medalla».** Concebida y desarrollada a partir de la colección de medallas reunidas por José maría Ramón San Pedro, la muestra hace un repaso visual a quinientos años de historia de la Monarquía Española.
- **9 edición de «Tinta de verano».** Reunía una selección de los trabajos realizados en el curso 2017-2018 por los alumnos del Máster en Medios de Impresión gráfica, Ilustración y Acuñación Artística de la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la FNMT-RCM. Concebida como otra actividad del currículo, las obras superan con mucho la calidad de meros ejercicios académicos y reflejan la visión que cada uno de estos jóvenes artistas tiene de la realidad en que vivimos.
- **«Certamen de Arte Gráfico de Jóvenes creadores 2018».** Exposición de las obras seleccionadas y premiadas en la 22 edición de este certamen que, organizado por la Calcografía Nacional de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en colaboración con la Real Casa de la Moneda, año tras año muestra la vitalidad y capacidad creadoras de las nuevas generaciones de artistas gráficos españoles. La exposición es acogida, a años alternos, por el Museo Casa de la Moneda y la propia Calcografía Nacional.
- **«46 Premio Internacional de Arte Gráfico Carmen Arozena».** Muestra de las obras premiadas en este prestigioso premio de artes gráficas en el que participan grabadores y estampadores de todo el mundo.
- **Premio Tomás Francisco Prieto 2017 - Victoria Civera «Inasible».** Reunía una generosa selección de obras de todas las fechas producidas de la artista. Algunos, trabajos de reciente factura veían por primera vez la luz pública.

En sedes distintas al Museo se han realizado las siguientes exposiciones temporales:

- **«Miguel de Cervantes Saavedra, Embajador de España».** Realizada con fondos del Museo Casa de la Moneda ha estado expuesta en Segovia, Valladolid y Oviedo.
- **«De Mi Real Aprecio, La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III».** Realizada en la Fundación Caja Cantabria de Santander, Cantabria.
- **«La Medalla: Arte Acuñado».** Exhibida en el Ateneo obrero de Villaviciosa, Asturias.
- **Feria de Dibujos y Estampas «Gabinete 2018».** Realizada en el Centro Cultural de la Villa con fondos del Museo Casa de la Moneda. Estaba enmarcada dentro de la Feria de Dibujo y de la Estampa.

También se ha colaborado con el préstamo de piezas en la muestra **«Todo Madrid es Teatro»**, ubicada en la Casa Museo Lope de Vega de Madrid.

En el ámbito de las ferias comerciales se ha participado en las exposiciones filatélicas y numismáticas siguientes:

- **56º Exposición Filatélica Nacional, EXFILNA 2018**, organizada por la Federación de Sociedades Filatélicas (FESOFI), en Sevilla.
- **41 Salón Nacional y 16 Internacional de Numismática**, organizado por la Asociación Numismática Española (ANE), en Barcelona
- **50 Feria Nacional del Sello**, organizada por Correos en colaboración con la Asociación Nacional de Filatélicos (ANFIL), en Madrid.

## **B. OTRAS ACTIVIDADES**

- Conciertos: un total de 16, entre didácticos para escolares y vespertinos para el público en general.
- Cuentacuentos: 9 sesiones matinales.
- Visitas-taller: han alcanzado la cifra récord de 4.977 escolares.
- Atención a investigadores o entidades un total de 115 solicitudes.

## **C. PREMIO TOMÁS FRANCISCO PRIETO**

El premio Tomás Francisco Prieto de medallística tiene un reconocido prestigio dentro de las artes españolas y es la actividad cultural más relevante de cuantas organiza la FNMT-RCM. El galardonado en la edición de 2018 ha sido José Manuel Broto, que ha pasado a formar parte de la nómina de premiados junto a nombres de la talla de Eduardo Chillida, Antonio Tàpies, Antonio López, Eduardo Arroyo, Pablo Palazuelo, Andreu Alfaro, Antonio Saura, José Luis Cuevas, Luis Gordillo, Carmen Laffón, Roberto Matta, Juan Barjola, Rafael Canogar, Anton Clavé, Martín Chirino, Luis Feito, Albert Ràfols Casamada, José Hernández, Guillermo Pérez Villalta, Eva Lootz, Alfredo Alcain, Susana Solano, Juan Navarro Baldeweg, Cristina Iglesias, Jaume Plensa, José María Sicilia, Mitsuo Miura y, en la edición anterior, Victoria Civera.

#### **D. ESCUELA DE GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO**

Fue creada en 1990 con la idea de unir tradición y modernidad, mediante la enseñanza de la antigua técnica del grabado a buril y las últimas tendencias del diseño asistido por ordenador. En la actualidad y fruto de los acuerdos de colaboración firmados en 2010 con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha imparte el título de máster en Medios de Impresión Gráfica, Ilustración y Acuñación. Con un máximo de 16 alumnos por promoción, el objetivo es la formación de profesionales altamente cualificados. Este año se ha graduado la VII promoción del Máster.



**PARQUE MÓVIL DEL ESTADO**



## I. INTRODUCCIÓN

---

El año pasado fue, sin duda, un año trascendental para el Organismo, ya que concurrieron hitos muy relevantes que, por un lado, pusieron a prueba nuestra facultad organizativa y por otro, reforzó nuestras capacidades.

El cambio de Gobierno que surge tras la presentación de la moción de censura celebrada en el Congreso de los Diputados entre el 31 de mayo y el 1 de junio supuso para el Parque Móvil un reto organizativo de primer nivel, que afrontamos eficazmente, ya que el nuevo Gobierno, con una estructura ministerial diferente y ampliada, fue atendido, en lo que a los servicios de representación se refiere, de manera impecable, optimizándose al máximo el personal conductor necesario para atender todos los cambios producidos, dada la escasez de la plantilla de conductores que el Parque ha venido padeciendo en los últimos años.

La logística de todos los cambios puso a prueba el sistema GAMO que revalidó con nota su acierto en la implantación del mismo el 1 de marzo de 2018.

Por otra parte, en 2018 se reforzaron dos pilares básicos, elementos imprescindibles para poder cumplir nuestras funciones eficazmente. En concreto el 3 de septiembre formalizaron su adscripción al PME 76 conductores interinos, ya que lo hacían con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2017, y vinieron a aliviar, con su concurso, algunas tensiones diarias que genera la demanda de movilidad oficial que atendemos permanentemente por la escasez endémica de personal de este organismo.

Otro pilar básico que sostiene y da sentido a lo que hacemos, son nuestros vehículos. A finales de 2018 comenzamos a renovar, tras casi nueve años sin adquirir ni un solo vehículo, la flota oficial. En concreto y en línea con las nuevas tecnologías limpias y respetuosas con el medio ambiente, se han adquirido 164 Ford Mondeo híbridos eléctricos, con etiqueta ECO de la DGT y 9 vehículos eléctricos 100%, Renault ZOE, etiqueta CERO, que inician una nueva etapa en el Organismo, que poco a poco sustituirá todos sus vehículos que aún utilizan combustibles convencionales, sobre todo diésel, por otros modernos y ecoeficientes. Actualmente la flota del PME incorpora 289 vehículos ecoeficientes (38,79%) y en el próximo ejercicio confiamos en alcanzar casi un 58% de este tipo de vehículos. Por tanto, dentro de la línea de sustitución de vehículos más contaminantes promovida por la Directiva 2009/33/CE sobre promoción de vehículos limpios.

Finalmente hay que destacar el impulso a la transformación digital que ha emprendido decididamente el PME y que inició en 2016 que ha supuesto un salto tecnológico del PME en estos años. El grado de implicación del Organismo en la administración digital es cada vez más tangible. Aplicaciones como IVO, GAMO o el sistema de planificación empresarial (ERP en sus siglas en inglés y como es conocido habitualmente) OPERA, diseñadas por el personal informático del PME, son señas de identidad que nos posicionan en vanguardia dentro de la AGE y que, además, nos sirven de estímulo permanente para seguir mejorando como organización.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

El Parque Móvil del Estado (en adelante PME) está configurado como un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subsecretaría.

A la Dirección General del Parque Móvil del Estado le corresponde la determinación y gestión de los servicios de automovilismo de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, a través de la prestación de los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos de la Administración General del Estado.
- De representación en los Órganos Constitucionales.
- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex presidentes del Gobierno.
- De representación a determinados altos cargos del Tribunal Supremo.
- Los servicios generales y ordinarios que son necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición adicional décima nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado *ex novo* en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.

El Consejo Rector, máximo órgano de dirección, está presidido por la Subsecretaria del Departamento, siendo su vicepresidente el director general, cuenta con 12 vocales y una Secretaría ejercida por el Abogado del Estado Adjunto de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

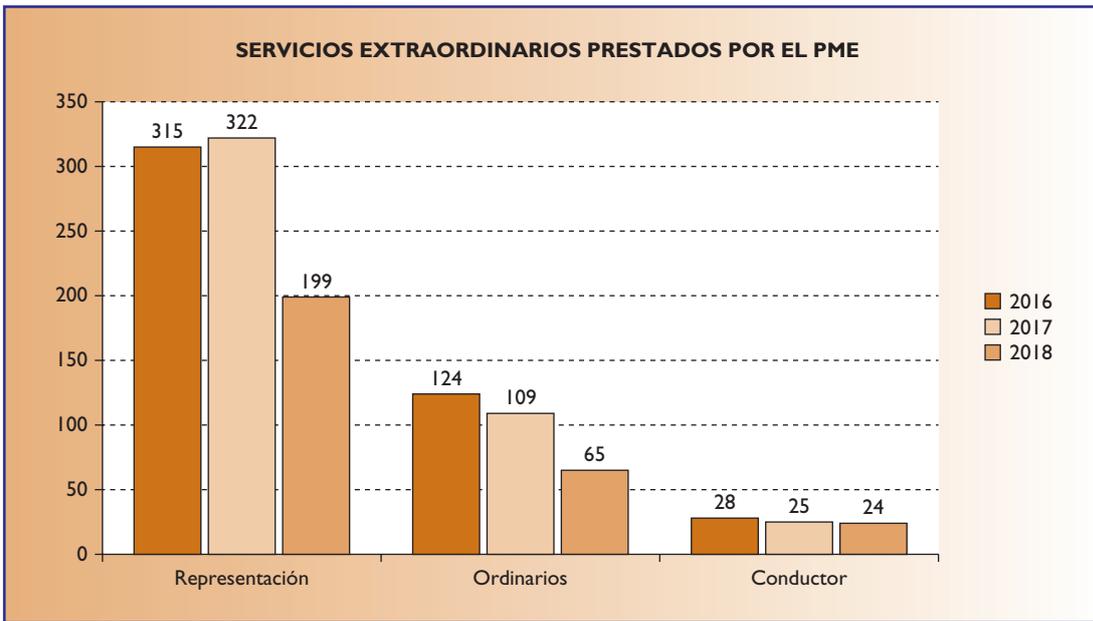
### 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

---

A lo largo de 2018 se han desarrollado varias actividades y proyectos entre los que destacan los siguientes:

#### 3.1. SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN: RESUMEN GLOBAL

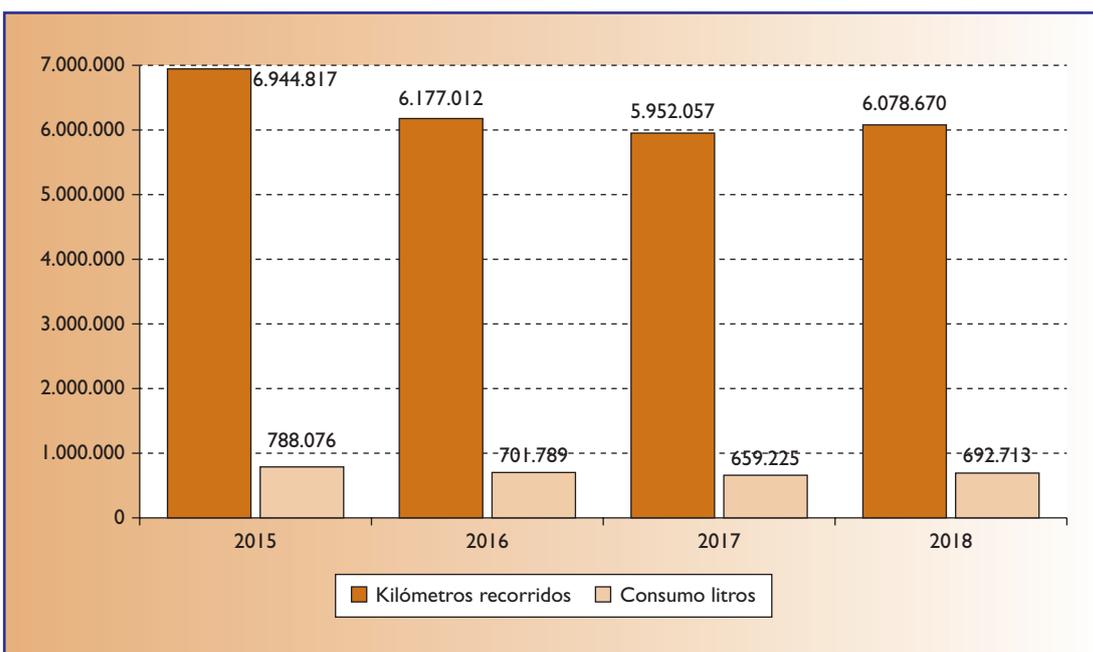
La prestación de servicios de automovilismo ha sido atendida por una plantilla de 766 conductores operativos (54 más que en 2017), con una flota de 813 vehículos en servicio. La distribución del número de servicios fijos es la siguiente:



Se han prestado 597 servicios eventuales a instancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, entre los cuales destacan la atención al Protocolo del Estado en las visitas de distintos dignatarios de la Unión Europea y de los Presidentes de varios países sudamericanos, europeos y asiáticos.

### 3.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA

La actividad de la flota y del taller se ve reflejada en los siguientes gráficos de kilómetros recorridos y combustible consumido:



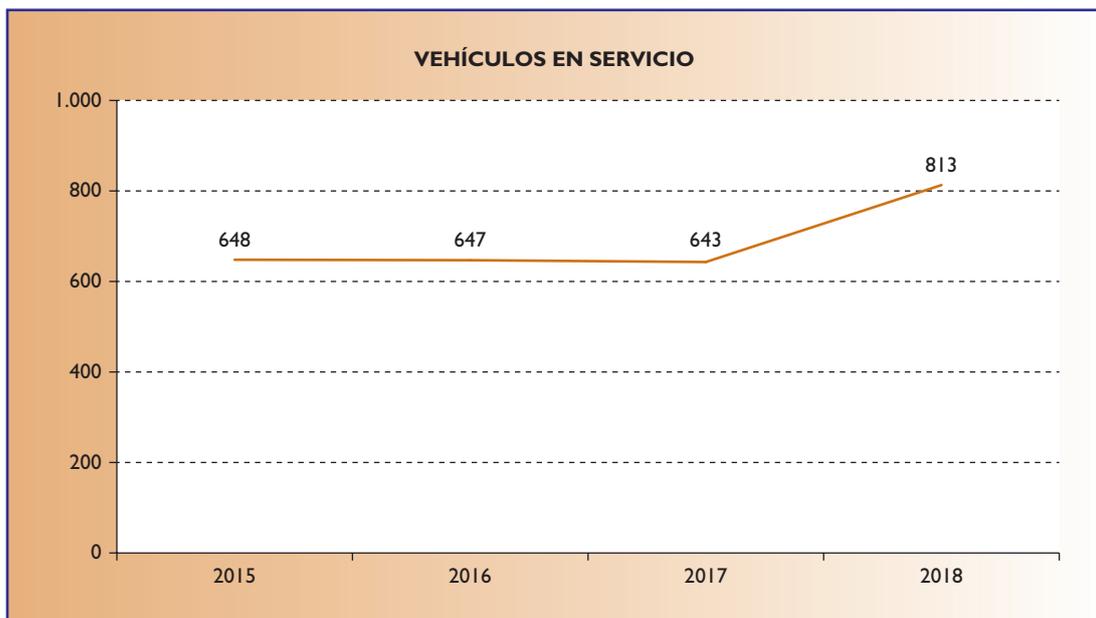
### 3.3. ESTADO DE LA FLOTA

Después de siete años sin renovar la flota debido, sin duda, a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto como consecuencia de la crisis mundial que también afectó notablemente a España, en este ejercicio se ha iniciado su renovación comenzando por la sustitución de los vehículos que tenían un mayor número de kilómetros y presentaban un más alto nivel de obsolescencia.

#### VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2018

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Alta representación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	164
Representación	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0	0	0	0	0	9
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>173</b>						

El hecho de no renovar la flota en tantos años está suponiendo para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que suponga una merma en la calidad de los servicios que presta.



### 3.4. RECURSOS HUMANOS

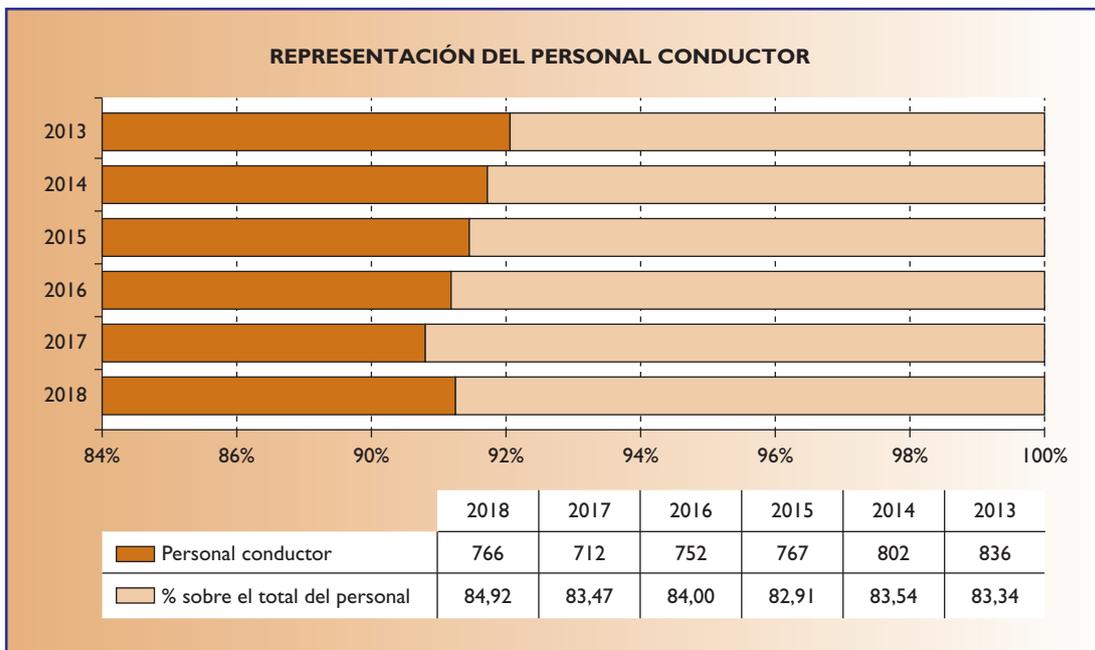
El personal al servicio del Parque Móvil del Estado se ha incrementado en el año 2018 en 49 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 902 empleados públicos. El incremento representa un 5,74% más de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2017.

## EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

	2017	2018	Diferencia
Personal funcionario	181	165	-16
Personal laboral	637	628	-9
Personal temporal	35	109	74
<b>Total</b>	<b>853</b>	<b>902</b>	<b>49</b>

## Representación del personal conductor

El porcentaje que representa el personal conductor sobre el total de personal del Organismo ha pasado del 83,47% en 2017 a representar el 84,92% en 2018. Porcentaje que se ha incrementado debido fundamentalmente al proceso selectivo convocado y a la formalización de los contratos que se materializaron en el mismo año 2018.



### 3.5. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

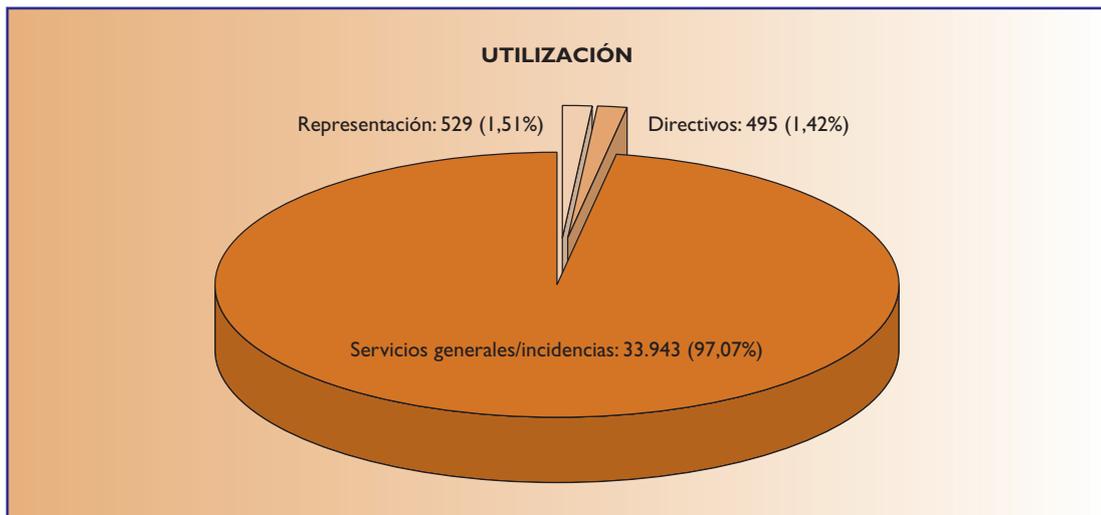
La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

Este es el detalle comparativo de los últimos años:

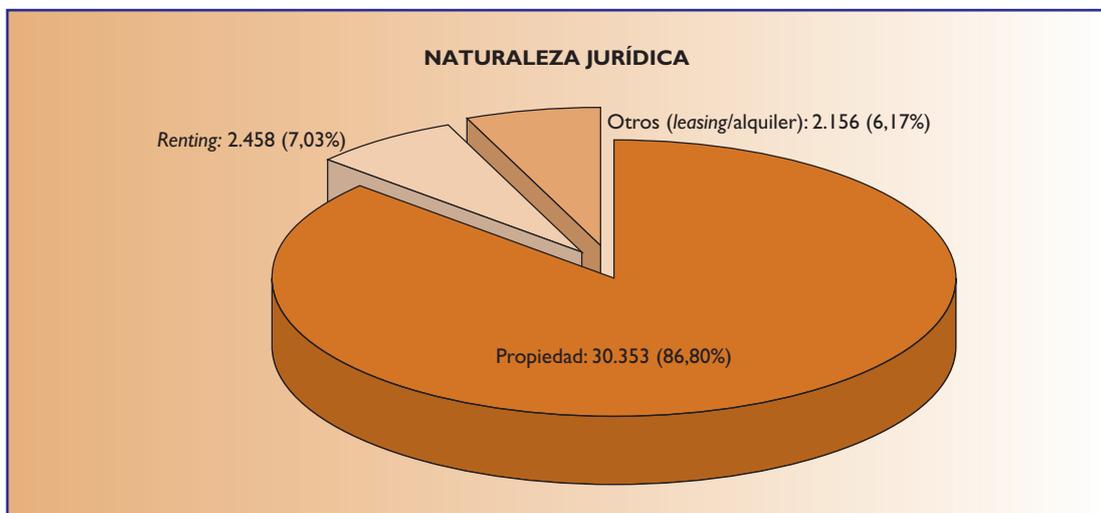
**FLOTA REGISTRADA A 31/12/2018<sup>(1)</sup>: 34.967**

Utilización	2016	%	2017	%	2018	%
Representación	607	1,97	530	1,63	529	1,51
Directivos	445	1,45	531	1,64	495	1,42
Servicios generales/incidencias	29.696	96,58	31.376	96,73	33.943	97,07
<b>Total</b>	<b>30.748</b>	<b>100,00</b>	<b>32.437</b>	<b>100,00</b>	<b>34.967</b>	<b>100,00</b>

(1) Fuente: Registro de Vehículos Oficiales (IVO).



Naturaleza jurídica	2016	%	2017	%	2018	%
Propiedad	26.747	86,99%	28.725	88,56%	30.353	86,80%
Renting	3.360	10,93%	1.998	6,16%	2.458	7,03%
Leasing/alquiler	641	2,08%	1.714	5,28%	2.156	6,17%
<b>Total</b>	<b>30.748</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.437</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.967</b>	<b>100,00%</b>



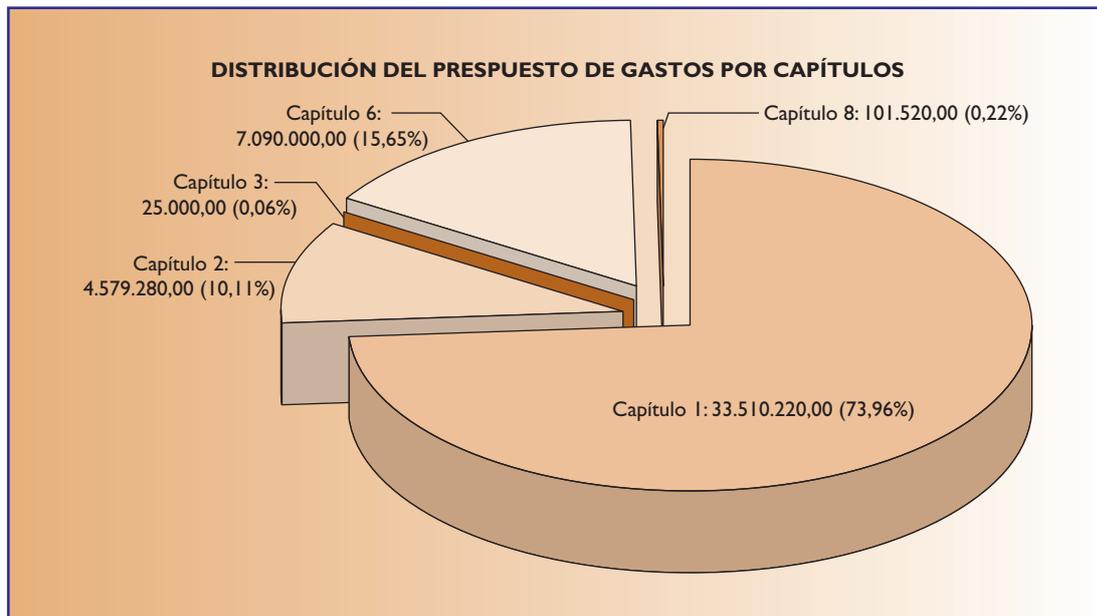
### 3.6. RÉGIMEN ECONÓMICO

#### A. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS (EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO	Crto. Definitivo (1)			Obligaciones reconocidas (2)			Nivel de ejecución % (2/1) x 100		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Capítulo I Gastos de personal	33.510,22	31.502,11	31.967,27	30.081,16	29.798,38	30.767,79	89,77%	94,59%	96,20%
Capítulo II Gastos corrientes	4.579,28	4.579,28	4.579,28	3.758,38	3.762,86	3.694,82	82,07%	82,17%	80,70%
Capítulo III Gastos financieros	25,00	25,00	25,00	0,34	0,21	2,45	0,14%	0,85%	9,80%
Capítulo VI Inversiones reales	7.090,00	1.125,14	575,14	5.096,79	940,34	301,97	71,89%	83,58%	52,50%
Capítulo VIII Pmos a largo plazo	101,52	101,52	101,52	101,15	100,89	100,93	99,64	99,37%	99,40%
<b>Totales</b>	<b>45.306,02</b>	<b>37.333,05</b>	<b>37.248,21</b>	<b>39.037,51</b>	<b>34.602,68</b>	<b>36.144,81</b>	<b>86,16%</b>	<b>92,69%</b>	<b>93,60%</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, el nivel de ejecución en términos globales representa el 89,77% frente al 94,59% y al 96,20% de los años anteriores. Las cantidades se presentan en miles de euros.



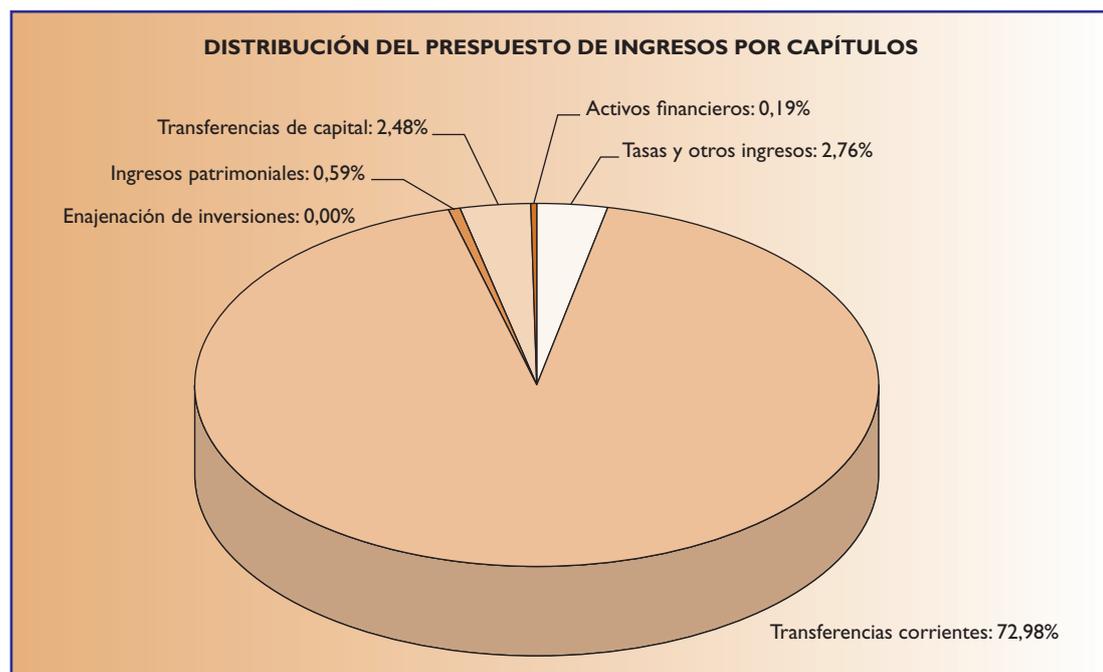
Este gráfico muestra que el 73,96% del presupuesto del PME se dedicó a gastos de personal, siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a las inversiones reales centradas, en la renovación de la flota de vehículos, con un 15,64% del total de los créditos definitivos del presupuesto del Organismo.

**B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Miles de euros)

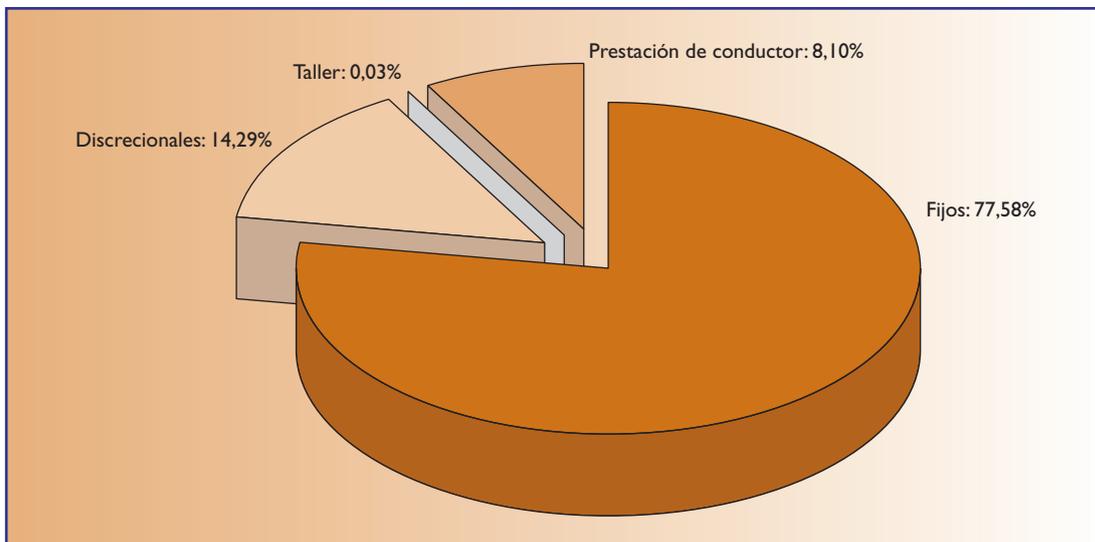
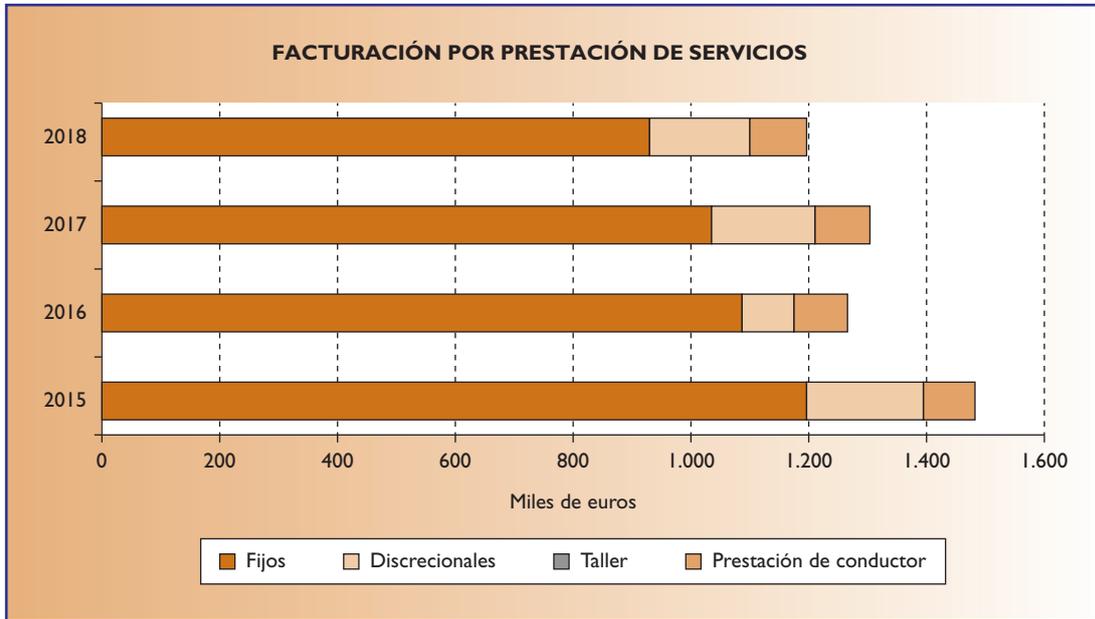
Artículo		Previsiones iniciales	Modificac.	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capítulo 3	2018	1.283,00		1.283,00	1.252,29	1.220,94
	2017	1.283,00		1.283,00	1.360,19	1.326,06
	2016	1.332,89		1.332,89	1.282,28	1.075,58
Total Capítulo 4	2018	3.3043,78	19,30	33.063,08	3.3063,08	1.6273,42
	2017	32.508,24	23,98	32.532,22	32.527,43	13.192,83
	2016	32.934,09		32.934,09	32.934,09	27.445,07
Total Capítulo 5	2018	276,58		276,58	266,07	264,42
	2017	276,17		276,17	269,15	269,15
	2016	290,17		290,17	275,78	275,78
Total Capítulo 6	2018	10,00		10,00	0,00	0,00
	2017	15,00		15,00	0,00	0,00
	2016	14,40		14,40	0,00	0,00
Total Capítulo 7	2018	1.124,56		1.124,56	1.124,56	562,28
	2017	1.124,56		1.124,56	1.124,56	618,78
	2016	1.125,14	550,00	575,14	575,14	0,00
Total Capítulo 8	2018	9.548,80		9.548,80	87,47	87,47
	2017	2.102,10		2.102,10	99,35	99,35
	2016	2.101,52		2.101,52	114,31	114,31
PRESUPUESTO	2018	45.286,72	19,30	45.306,02	35.793,47	18.408,53
	2017	37.309,07	23,98	37.333,05	35.380,68	15.506,17
	2016	37.798,21	550,00	37.248,21	35.181,60	28.910,74

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.



**C. INGRESOS POR FACTURACIÓN DE SERVICIOS. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN**

La evolución de la facturación de operaciones comerciales en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha disminuido un 8,3% (-106.917,99 €).

**D. BALANCE DE SITUACIÓN**

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

**BALANCE DE SITUACIÓN (MILES DE EUROS)**

<b>Activo</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>54.598,45</b>	<b>50.214,12</b>
Inmovilizado intangible	387,26	325,79
Inmovilizado material	54.190,68	49.874,10
Inversiones financieras a largo plazo	20,51	14,23
<b>B) Activo corriente</b>	<b>19.636,88</b>	<b>22.970,43</b>
Existencias	201,00	344,99
Deudores	17.435,25	19.900,18
Inversiones financieras a corto plazo	66,14	58,74
Efectivo y otros activos líquidos	1.934,49	2.666,52
<b>Total activo</b>	<b>74.235,33</b>	<b>73.184,55</b>
<b>Pasivo</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>72.768,18</b>	<b>71.743,94</b>
Patrimonio	79.964,95	79.964,95
Patrimonio generado	-7.222,63	-8.228,12
Otros incrementos patrimoniales pendientes	18,75	0,00
Provisiones a largo plazo	7,11	7,11
<b>B) Pasivo corriente</b>	<b>1.467,15</b>	<b>1.440,61</b>
Acreedores. por operaciones de gestión	0,00	0,00
Otras cuentas a pagar	865,48	747,37
Administraciones Públicas	601,67	693,24
<b>Total pasivo</b>	<b>74.235,33</b>	<b>73.184,55</b>

## 4. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

### A. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PME

El compromiso del PME con la transformación digital es claro, apostando por la gestión integral del organismo por medio de sistemas de información, basándose en la capacitación digital de los empleados, la orientación al dato y la reingeniería de sus procedimientos mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Se está siguiendo una estrategia de transformación basada en la reutilización de servicios externos y la colaboración con otras unidades de la Administración. El PME se encarga del desarrollo de sus aplicaciones propias (OPERA, IVO y GAMO), pero enriquecidas y complementadas por servicios externos proporcionados por otros organismos. Esto permite al PME modernizar su gestión con un coste mínimo, y centrando sus esfuerzos en las peculiaridades del negocio de la movilidad. Esta estrategia se refleja en el mapa de sistemas de información que dan soporte a la operativa del organismo a finales de 2018:

A lo largo del 2018 se pueden resaltar varias actuaciones encaminadas a la modernización del organismo:

- Dotación de dispositivos móviles a los conductores.
- Actualización de la Red de datos.
- Modernización del parque informático.
- Evolución tecnológica de OPERA.
- Evolución de la plataforma IVO.
- Digitalización de procedimientos de solicitud y entrega de material.
- Integración con la Plataforma de Subastas electrónicas del BOE.
- Implantación plataforma GAMO.





**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DE RECURSOS CONTRACTUALES**



## I. PRESENTACIÓN

---

Como en anteriores ejercicios, esta memoria trata de reflejar resumidamente la actividad del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante, TACRC) a lo largo del último año.

Desde que se constituyó el Tribunal (octubre de 2010), su misión ha sido la de asegurar la correcta aplicación de las normas y principios que regulan la contratación en el sector público, mediante la resolución de los recursos planteados en el plazo más breve posible, de modo que interfieran el mínimo ineludible en la licitación y permitan resolver los conflictos tras oír en el procedimiento a todos los interesados.

En el año 2018 ha marcado la actividad del Tribunal la entrada en vigor, el día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). La regulación que del recurso especial en materia de contratación recoge la nueva Ley de Contratos (Capítulo V, Título I, Libro I), incide en la actividad del Tribunal de manera decisiva, pues, por una parte, rebaja las cuantías económicas que permiten el acceso al recurso, dejando de estar vinculado a los contratos sujetos a regulación armonizada y por otro, amplía el catálogo de actos recurribles. Así, pasan a ser recurribles bajo los efectos de la nueva Ley, los actos relativos a contratos de obras con valor estimado superior a 3.000.000 de euros, los contratos de suministro y servicios con valor estimado superior a 100.000 euros y las concesiones de obras o servicios con valor estimado superior a 3.000.000 de euros. Los contratos administrativos especiales serán también recurribles, cuando, por sus características, no sea posible fijar su precio de licitación o en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.

Los actos objeto de recurso se extienden ahora a las modificaciones contractuales basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, a los acuerdos de rescate de concesiones y a la formalización de encargos a medios propios en los casos en que éstos no cumplan los requisitos legales.

La cuestión de nulidad se suprime, si bien las causas que antes permitían su interposición podrán hacerse valer a través del recurso especial.

En lo que a la tramitación de los recursos especiales en materia de contratación se refiere, debe estarse a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera, 1 y 4, de la LCSP, de acuerdo con la cual, ésta se aplicará a los expedientes de contratación iniciados con posterioridad a su entrada en vigor, entendiéndose que el inicio se produce con la publicación de la convocatoria de la publicación o la aprobación de los pliegos en los procedimientos negociados sin publicidad. Los procedimientos de recurso especial iniciados al amparo de la vigencia del anterior texto refundido, seguirán tramitándose hasta su resolución con arreglo al mismo. Por otra parte, se dispone que el recurso especial previsto en el artículo 44 de la LCSP podrá interponerse contra actos susceptibles de ser recurridos en esta vía, siempre que se hubieran dictado con posterioridad a su entrada en vigor. Como se expondrá en las páginas de esta memoria dedicadas a ilustrar algunos de los criterios adoptados de forma novedosa por el Tribunal, éste ha realizado una interpretación lógica y sistemática de las normas transitorias para solucionar las dudas aplicativas que se han suscitado por el paso de una legislación a otra, con el objetivo último de mantener la coherencia del sistema de impugnatorio.

En términos cuantitativos, se han dejado sentir los efectos de la nueva normativa a partir del último trimestre de 2018, con el registro de un aumento sostenido del número de recursos presentados —de

forma paralela al arranque de la actividad contractual bajo el imperio de la nueva Ley— superior en un 70% a los presentados en el último trimestre de 2017. Al cabo del ejercicio, el aumento global en el número de recursos tramitados se ha situado en el 5% en relación con el ejercicio anterior, aunque debe reseñarse que este incremento se ha producido aun a pesar de la extinción del convenio de colaboración con la comunidad autónoma de Galicia sobre atribución de competencias al TACRC para la resolución de los recursos contractuales, con efectos de 2 de abril de 2018. A partir de esta fecha, el Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia ha comenzado a ejercer las funciones de resolución de recursos y reclamaciones hasta entonces atribuidas al TACRC en relación con los recursos frente a actos dictados en el ámbito competencial de esta comunidad.

Sin embargo, la incidencia de la nueva normativa no se refleja únicamente en un aumento en el volumen de recursos tramitados, sino que su repercusión más profunda proviene del cambio en el diseño del sistema de contratación pública que acoge y que va a obligar al Tribunal a realizar mayores esfuerzos interpretativos por la novedad y la complejidad que la nueva regulación encierra.

En suma, la realidad del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales es la de un órgano que se enfrenta desde su nacimiento a finales del año 2010 a un crecimiento ininterrumpido del número de recursos sometidos a su conocimiento —1.396 recursos y 1.220 resoluciones en 2018— que, pese a la precariedad de medios de los que dispone, sigue comprometido con el objetivo último que presidió su creación, asegurar en vía de recurso, la correcta aplicación de las normas de la contratación pública y proporcionar una tutela ágil y eficaz de los derechos e intereses de cuantos participan en los procedimientos de contratación, dedicando todos sus esfuerzos a esta tarea.

## 2. TRIBUNALES Y CONVENIOS CON CCAA

El TACRC no es el único órgano independiente de control jurídico que opera en el sector público. Las Comunidades Autónomas pueden crear sus propios órganos independientes (para su ámbito y el de las Corporaciones Locales) o bien optar por atribuir la competencia, mediante la celebración del correspondiente convenio, al propio Tribunal Central.

Han creado tribunal u órgano unipersonal las CCAA del País Vasco, Cataluña, Andalucía, Canarias, Aragón, Navarra, Madrid, Castilla y León, Extremadura y recientemente, Galicia. El Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia ha adoptado como fecha de comienzo de ejercicio de sus funciones, previstas en el artículo 35 bis de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, el día 2 de abril de 2018, estando vigente hasta esa fecha el convenio de atribución de competencias al que se refiere el párrafo siguiente.

El resto de comunidades autónomas han optado por atribuir al TACRC la competencia para resolver los recursos especiales en materia de contratación en el ámbito autonómico correspondiente. Con tal objeto, la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública suscribió, a partir del año 2012 convenios de colaboración sobre atribución de competencia de recursos contractuales. Son los siguientes:

- **Año 2012**

- Melilla (BOE 9 de agosto).
- La Rioja (BOE 18 de agosto).

- Castilla-La Mancha (BOE 2 de noviembre).
- Región de Murcia (BOE 21 de noviembre).
- Cantabria (BOE 13 de diciembre).
- Illes Balears (BOE 19 de diciembre).

• **Año 2013**

- Comunidad Valenciana (BOE 17 de abril).
- Ceuta (BOE 17 de abril).
- Principado de Asturias (BOE 28 de octubre).

En virtud del convenio se someten a la resolución del TACRC, los recursos especiales en materia de contratación correspondientes a los órganos que tienen la condición de poderes adjudicadores, tanto de la Comunidad Autónoma como de las corporaciones locales de su ámbito territorial.

Los convenios regulan el sistema de comunicaciones entre el Tribunal y los órganos de contratación y el procedimiento a seguir.

En los convenios se establece también la compensación, a la que hace referencia la Ley de Contratos por los gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal. Esta compensación se articula mediante una anualidad fija que cubre la resolución de un número mínimo de recursos y una cantidad adicional por recurso resuelto que supere ese mínimo. La aportación total de las CC.AA. por los recursos resueltos en 2018 asciende a 337.386 euros, según se detalla en el cuadro siguiente.

**RECURSOS RESUELTOS Y APORTACIONES DE LAS CCAA EN 2018**

Comunidad Autónoma	Recursos resueltos	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Aportación total (€)
Principado de Asturias	111	10.000	31.850	41.850
Illes Balears	89	10.000	24.150	34.150
Cantabria	58	10.000	13.300	23.300
Castilla-La Mancha	101	20.000	21.350	41.350
Ciudad Autónoma Ceuta	13	1.500	3.500	5.000
Galicia (hasta 02/04/2018)	71	4.986	21.350	26.336
Ciudad Autónoma Melilla	10	10.000	2.450	3.950
Región de Murcia	121	10.000	35.350	45.350
La Rioja	18	10.000	0	10.000
Comunidad Valenciana	286	20.000	86.100	106.100
<b>Total</b>	<b>878</b>	<b>97.986</b>	<b>239.400</b>	<b>337.386</b>

Como se puede apreciar en las cifras anteriores, las aportaciones más elevadas correspondieron a la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia, seguidas de Asturias y Castilla-La Mancha. Para las CCAA, el gasto que les supone la atribución al TACRC de las competencias para resolver los recursos en materia de contratos es mínimo y, obviamente, menor al coste que supone la creación de un Tribunal propio.

Como novedad, la LCSP ha introducido la posibilidad de que Ayuntamientos de los municipios de gran población, a los que se refiere el artículo 121, de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y las Diputaciones Provinciales puedan crear un órgano especializado y funcionalmente independiente que ostentará la competencia para resolver los recursos, dejando libertad a la legislación autonómica para regular su constitución, funcionamiento y requisitos de sus miembros.

El resto de los Ayuntamientos podrán atribuir la competencia para resolver los recursos al órgano creado por la diputación de la provincia a la que pertenezcan.

### 3. FUNCIONES Y OBJETIVOS

---

#### 3.1. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el ámbito del sector público estatal y del autonómico y local de las CCAA convenidas, el TACRC es competente para conocer y resolver:

- a) Los recursos especiales en materia de contratación interpuestos con referencia a los contratos y actos siguientes (artículo 44 de la LCSP).
  - Contratos recurribles:
    - Contratos de obras, concesiones de obras o de servicios con valor estimado superior a 3.000.000 €.
    - Contratos de suministro y servicios, que tengan un valor estimado superior a 100.000 €.
    - Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto contratos de obras, suministro o servicios.
    - Contratos administrativos especiales cuando no sea posible fijar su importe o su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.
    - Contratos subvencionados, bajo determinadas condiciones.
  - Actos recurribles:
    - Los anuncios de licitación, los pliegos y documentos contractuales que deban regir la contratación.
    - Los actos de trámite decisivos para la adjudicación, o que determinen la exclusión o produzcan indefensión o perjuicio irreparable.

- Los acuerdos de adjudicación.
  - Las modificaciones previstas y no previstas en el pliego por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva licitación.
  - La formalización de encargos a medios propios cuando no cumplan los requisitos legales.
  - Los acuerdos de rescate de concesiones.
- b) Las reclamaciones por infracción de las normas contenidas en la Ley 31/2007, de 30 de octubre (LCSE), sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (art. 101.1.a).
- c) La cuestión de nulidad de esos contratos (art. 109).
- d) Los recursos especiales en materia de contratación que se susciten contra los actos de los órganos competentes del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas.
- e) Los recursos especiales en materia de contratación en el ámbito de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

## 3.2. OBJETIVOS

Como indicamos en las memorias de años anteriores, la actividad del Tribunal está presidida por el principio de eficacia. Su objetivo principal y la condición de su creación es que el plazo para dictar sus resoluciones haga posible dar satisfacción a las pretensiones de los recurrentes cuando proceda estimar sus recursos. Al mismo tiempo, y dadas las características del procedimiento, especialmente en lo que hace referencia a la suspensión de los actos de adjudicación, es indudable que el Tribunal no puede dilatar los procedimientos para resolver los recursos fuera de los límites que exige la necesidad de que la contratación no quede paralizada más allá de lo estrictamente necesario.

Con estas dos premisas como condicionantes de su actuación, los recursos se tramitan a través de procedimientos electrónicos.

## 4. ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

---

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales está compuesto por un Presidente y dos Vocales, todos ellos nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Hacienda.

El TACRC, a pesar de su denominación de tribunal, no es un órgano jurisdiccional. Tiene independencia funcional en el ejercicio de sus competencias; el presidente y los vocales son inamovibles, salvo por las causas tasadas en la Ley, y la duración de su nombramiento es por seis años, sin posibilidad de prórroga.

En mayo de 2017 se nombró como presidente del Tribunal a don Fernando Hidalgo Abia y como vocal a don Eugenio Albero Cifuentes. Permanece como vocal, don Manuel Renedo Omaechevarría, nombrado en 2014.

El Tribunal cuenta con una Secretaría General, a quien corresponde la dirección y coordinación de la oficina del Tribunal y el impulso de oficio de los procedimientos.

También prestan servicios en el Tribunal un consejero técnico (nivel 28), tres jefas de servicio y nueve funcionarios de apoyo administrativo.

Así pues, a 31 de diciembre de 2018, la plantilla del TACRC está compuesta por 17 funcionarios:

- Los tres miembros del Tribunal
- La Secretaria General
- Un consejero técnico
- Tres jefas de servicio
- Nueve administrativos de apoyo

Mediante el acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda y la Abogacía General del Estado, los abogados integrados en el Servicio Jurídico del Estado colaboran con el TACRC para estudiar, preparar y elaborar las ponencias de las resoluciones que se dictan. La colaboración con la Abogacía General del Estado ha permitido hacer frente al continuo incremento de actividad del Tribunal sin aumentar los miembros del mismo y sin un aumento significativo de los plazos de resolución. La práctica totalidad de las resoluciones acordadas en 2018 se han preparado en ponencia por los Abogados del Estado. El total de retribuciones por las ponencias elaboradas en 2018 es de 176.952 €.

El Tribunal, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría, no tiene presupuesto propio; los medios materiales (locales y mobiliario, recursos informáticos y de comunicaciones, material de oficina, etc.) corren a cargo del presupuesto del Ministerio.

El servicio prestado por el TACRC es gratuito tanto para los recurrentes como para los órganos de contratación. La LCSP como novedad recoge que el recurso será gratuito para los recurrentes.

Como se indicó antes, en los convenios de colaboración con las CCAA, se establece la compensación que han de satisfacer por la asunción de competencias por el Tribunal. Algunas de esas CCAA, han establecido a su vez una tasa sobre los recursos interpuestos, a abonar por los órganos de contratación que no forman parte de la administración autonómica (básicamente, las corporaciones locales).

La cantidad financiada mediante los Convenios con las CCAA (337.386 €) apenas supone el 35% del coste salarial del Tribunal, si bien los recursos procedentes del ámbito de esas CCAA son el 65% del total.

El TACRC tiene su sede en la avda. del General Perón, 38 de Madrid. En la sede electrónica del Ministerio de Hacienda, está alojada la subsede del TACRC, a partir de la cual se accede a los servicios electrónicos ofrecidos: presentación de recursos, alegaciones o consulta del estado de tramitación del expediente. <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>.

Desde 2016, si el recurso se presenta directamente en el TACRC, se exige que se haga por medios electrónicos. En 2018, 20 de esos recursos (42 en 2016) fueron inadmitidos por presentarse en soporte papel en el registro físico del TACRC.

En la sede electrónica se puede acceder a las resoluciones del Tribunal. El acceso a éstas se puede efectuar también a partir del portal de Internet del Ministerio: [www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es), en la ruta:

→ Inicio → Áreas temáticas → Contratación →  
→ Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

## 5. ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL EN 2018

---

### 5.1. NÚMERO DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS

En el año 2018, se presentaron 1.396 recursos, un 5% más que en 2017. La mayor afluencia se produjo en el mes de marzo (153 recursos) y en los meses julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre. En el último trimestre del año se observa un incremento sostenido del número de recursos presentados, superior en conjunto en un 70% a los recursos presentados en el último trimestre de 2017.

El incremento global se ha registrado pese a la extinción del convenio con Galicia, a partir del día 2 de abril de 2018, comunidad autónoma que había aportado en 2017 un 18% de los recursos procedentes vía convenio. Al finalizar el ejercicio, se habían dictado 1.220 resoluciones correspondientes a 1.347 recursos. El número de recursos resueltos se ha incrementado en 1,74% respecto del año anterior, si bien el número de resoluciones ha disminuido en un 1,6%, por resolverse mediante acumulación más recursos.

Debido a la gran afluencia de recursos en el segundo semestre del año, especialmente acentuada en el último trimestre, quedaron pendientes de resolución 220 recursos a finales de 2018, de los cuales restan 23 pendientes de resolver a fecha de cierre de esta memoria.

### 5.2. TIPO DE ACTO IMPUGNADO

El tipo de acto impugnado sigue pautas similares a las de ejercicios anteriores. El acto más recurrido sigue siendo el de adjudicación, un 41% (579 recursos), seguido de los pliegos, un 30% (423 recursos). Un 22% de los recursos se presenta contra acuerdos de exclusión previos a la adjudicación (309).

El resto de los recursos (el 6% del total) se presentaron contra actos de trámite como propuestas de adjudicación, propuestas de exclusión o informes de valoración y otros que, en su mayor parte, no reunían la condición de actos cualificados, por lo que los recursos fueron inadmitidos.

De los nuevos actos contemplados en la LCSP, solamente se ha presentado un recurso contra formalización de encargo y un recurso contra admisión.

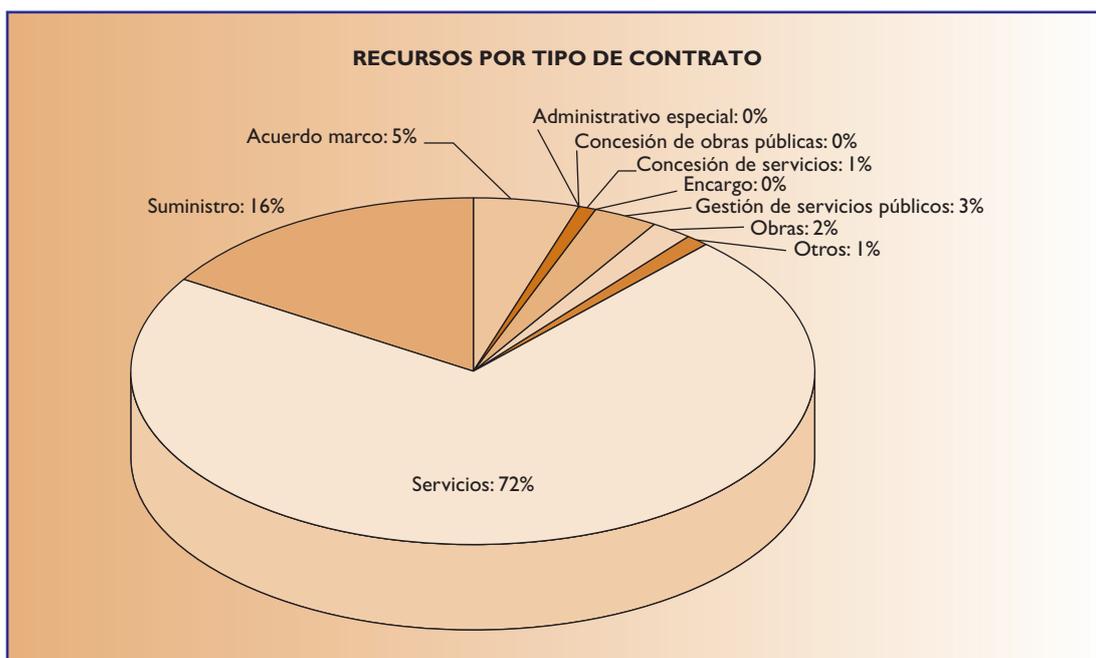
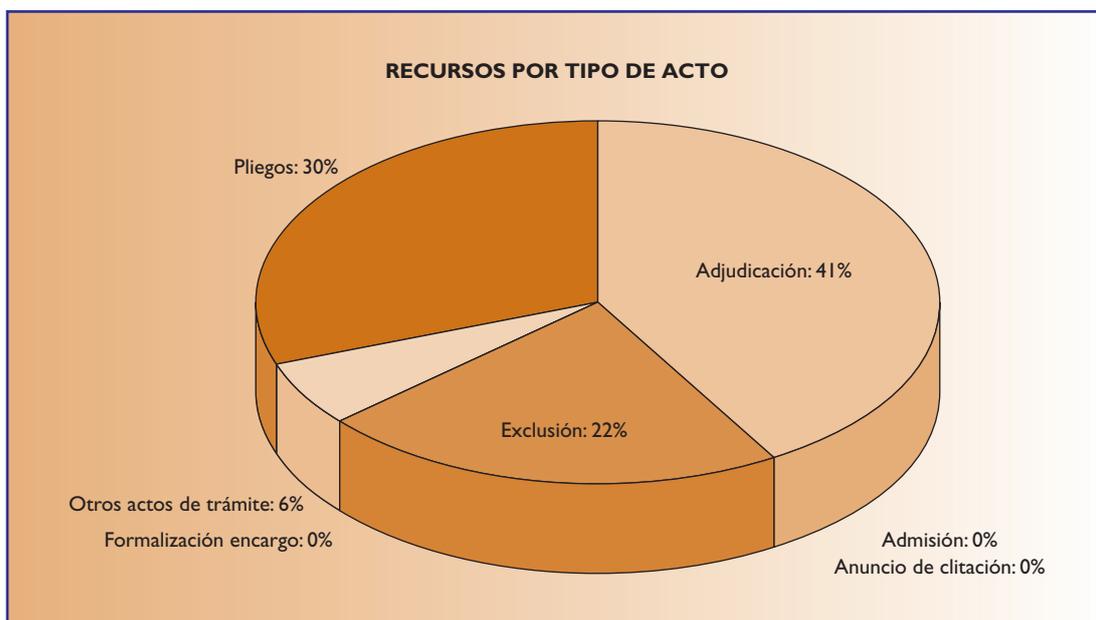
### 5.3. TIPO DE CONTRATO

La distribución de los recursos según el tipo de contrato ha sido también similar a la de ejercicios anteriores, subiendo la presentación de recursos en contratos de servicios y Acuerdos marco. Más de las dos terceras partes de los recursos presentados en 2018 se refieren a contratos de servicios (un 72,1%), aún

más si se tiene en cuenta que muchos de los recursos referidos a acuerdos marco (un 5%) corresponden también en su mayor a contratos de servicios. Los contratos de suministro se impugnan en un 16,1% de los casos.

En la rúbrica de «Otros», un 6,8% restante se incluyen recursos en contratos de concesión de servicios públicos, concesión de obras, obras y administrativos especiales. La tipología de contratos de gestión de servicios públicos ha seguido estando presente.

Casi todos los recursos se refieren al recurso especial en materia de contratación regulado en el TRLCSP. Las reclamaciones en los sectores especiales cuyos procedimientos de contratación se regulan en la LCSE, supusieron apenas un 7,5% del total (100 reclamaciones).



## 5.4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

Los 1.396 recursos presentados en 2018 se correspondieron con actos procedentes de los siguientes organismos:

Organismo	Recursos
<b>Departamentos de la AGE y organismos adscritos</b>	<b>480</b>
Defensa	43
Hacienda	41
Sanidad, Consumo y Bienestar social	4
Fomento	110
Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	46
Agricultura y Pesca y Alimentación	9
Transición Ecológica	18
Interior	34
Educación, Cultura y Deporte	12
Asuntos exteriores y Cooperación	11
Economía y Empresa	17
Justicia	11
Ciencia e Innovación	11
Industria, Comercio y Turismo	4
Política Territorial y Función Pública	2
<b>Otras entidades del sector público estatal</b>	<b>17</b>
<b>Sociedades mercantiles estatales</b>	<b>15</b>
<b>Mutuas de Accidentes de Trabajo</b>	<b>75</b>
<b>Comunidades Autónomas con convenio (incluidas sus entidades locales)</b>	<b>916</b>
Principado de Asturias	114
Illes Balears	95
Cantabria	64
Castilla-La Mancha	110
Galicia	51
Región de Murcia	131
La Rioja	24
Comunidad Valenciana	308
Melilla	9
Ceuta	10

En el caso de los Ministerios y organismos públicos adscritos, los recursos presentados suponen una cifra similar a la de 2017. En el caso de Fomento, la mayor parte de los recursos corresponden a AENA (31 recursos), Autoridades Portuarias (29) y Adif (17 recursos).

El número de recursos en el ámbito de las CC.AA. (916 recursos) es un 6,7% superior al de 2017. Una buena parte (el 43%) corresponden a Ayuntamientos (381 recursos) y Diputaciones (16 recursos), correspondiendo el 57% restante a recursos dictados por las administraciones autonómicas. Los recursos procedentes de entidades locales se han incrementado en un 5% en relación con 2017.

En cambio, ha disminuido ligeramente el número de recursos en la esfera de los servicios de salud autonómicos: 168 recursos en 2018 (187 en 2017). La mayor incidencia corresponde a los servicios de salud de la Comunidad Valenciana (64 recursos) y de Illes Balears (32 recursos).

## 5.5. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Del total de recursos resueltos en 2018, 1.369, se han admitido a trámite y dictado una resolución sobre el fondo del asunto en un 70% de los casos.

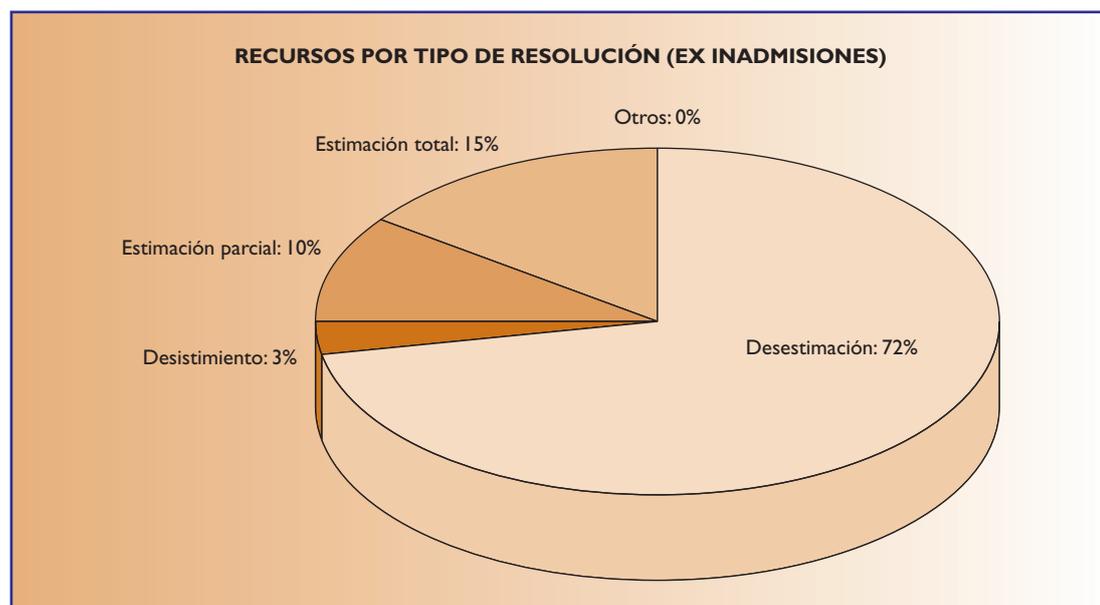
De los recursos admitidos, un 24,9% se estimaron, total o parcialmente (237 recursos), y un 72% se desestimaron (684 recursos). En 26 casos, desistieron los recurrentes.

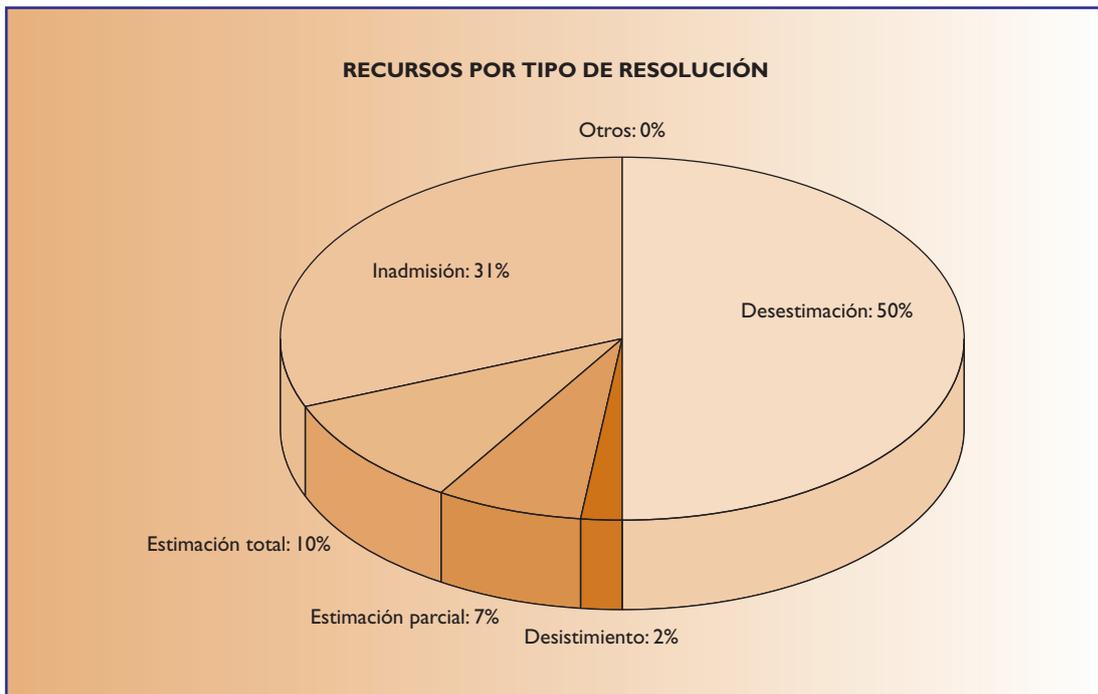
El porcentaje de recursos admitidos y estimados (25%) desciende ligeramente en relación con año 2017 (27%). Tanto en 2018 como en 2017 este porcentaje sigue siendo inferior al de los años anteriores (37% en 2016 y 39% en 2015).

Las causas de inadmisión son variadas, entre ellas, destacan la inadmisión por presentación del recurso fuera de plazo, por tratarse de la impugnación de actos de trámite no recurribles y por no superar el contrato los umbrales previstos legalmente para tener acceso al recurso.

Se han impuesto multas económicas a los recurrentes, por temeridad o mala fe, en 21 resoluciones. Son menos que en 2017 (25 casos), si bien el importe total de las multas impuestas en 2018 asciende a 39.500 €, cuantía superior a la de las multas impuestas en 2017, por importe de 36.119 €, cuantías inferiores en ambos casos a las de años anteriores (55.411 € en 2016 y 57.103 € en 2015).

En la mitad de los casos (11 resoluciones) la multa fue por el importe mínimo de 1.000 € previsto en el artículo 58.2 de la LCSP. La multa más elevada fue de 5.000 €.





## 5.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En 2018, el plazo medio de resolución de los recursos desde su presentación en el TACRC o en el órgano de contratación hasta que se notificó la resolución correspondiente fue de 57 días naturales. En 2017 ese plazo fue de 56 días.

El plazo medio de resolución desde que se dispone del expediente en el TACRC, fue de 40 días naturales (39 días en 2017). Ese plazo llegó hasta los 55 días en los recursos resueltos en septiembre, por efecto del periodo de vacaciones. En el último cuatrimestre del año el plazo supera la media de 40 días, habiéndose mantenido en la media o por debajo hasta entonces.

El aumento del plazo de resolución es consecuencia tanto del incremento en el número de recursos, como de la disminución del personal de apoyo en el Tribunal (se produjeron cuatro vacantes que se cubrieron parcialmente a lo largo del año).

### PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS (EN DÍAS NATURALES)

Tramitación del recurso	2017	2018
Recepción del expediente (desde que se presenta el recurso)	10	10
Resolución (desde que se recibe el expte.)	39	40
Notificación	7	7
<b>Plazo Total</b>	<b>56</b>	<b>57</b>

La incidencia de todos esos factores ha sido atemperada, como en años anteriores, gracias al apoyo de ponentes externos —la práctica totalidad de las resoluciones se preparan con su ayuda— y la intensiva utilización de medios electrónicos.

## 6. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Como se aprecia en el cuadro, hasta el 15 de marzo de 2018, el TACRC tiene constancia de que se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa 73 de un total de las 1.220 resoluciones dictadas en 2018 (en todas ellas habría finalizado el plazo de interposición), por tanto, tan solo un 5,9%, por debajo del 7% de las recurridas el año anterior. Desde la creación del Tribunal en octubre de 2010, se han recurrido 589 resoluciones, menos del 9% del total. Es decir, que más del 90% han sido asumidas por las partes, sin acudir a la vía jurisdiccional. De los 417 recursos contenciosos finalizados hasta el momento, 151 han caducado o se ha desistido del recurso, en 187 se ha confirmado la resolución del TACRC y sólo en 79 se han estimado total o parcialmente las pretensiones del recurrente.

Año	Resoluciones TACRC		TOTAL recursos contenciosos presentados	Recursos pendientes	Sentencias		Recursos desistidos o caducados
	Total	Recurridas			Estiman	Desestiman	
2010-2011	385	48	45	-	8	24	13
2012	312	24	26	-	4	12	10
2013	650	61	67	3	16	25	23
2014	950	92	107	5	15	53	34
2015	1.181	90	100	25	21	32	22
2016	1.100	120	130	52	10	32	36
2017	1.242	81	81	60	5	7	8
2018	1.220	73	75	70	0	2	5
<b>Total</b>	<b>7.040</b>	<b>589</b>	<b>631</b>	<b>215</b>	<b>79</b>	<b>187</b>	<b>151</b>

## 7. CRITERIOS MÁS SIGNIFICATIVOS APLICADOS POR EL TACRC

### 7.1. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En la resolución número 437/2018, de 27 de abril, se planteó la competencia del Tribunal para conocer de un recurso especial contra un acto de adjudicación dictado después de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, en el seno de un procedimiento de contratación regido por el anterior TRLCSP y no sujeto a regulación armonizada.

El Tribunal realiza una interpretación sistemática y lógica de los apartados 1 y 4, párrafo segundo, de la Disposición transitoria primera de la LCSP e inadmite el recurso pues el acuerdo de adjudicación impugnado se refería a un contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada, al no superar el umbral establecido en el artículo 16 del TRLCSP, de conformidad con el artículo 40.1.a) del TRLCSP.

De acuerdo con el apartado I de la citada Disposición transitoria los expedientes iniciados con anterioridad a la vigencia de la LCSP se rigen por la normativa anterior, interpretando el Tribunal que el ámbito objetivo de los contratos susceptibles de recurso viene determinado por la normativa anterior, en concreto por el artículo 40.1 del TRLCSP, como norma sustantiva que recoge los contratos típicos respecto de los cuales cabe el recurso especial. Si bien, los actos recurribles serían los del artículo 44.2 de la nueva LCSP, cuyo elenco es mayor que el del TRLCSP.

Para el Tribunal, debe interpretarse el apartado 4, párrafo segundo, de la citada transitoria, en el sentido de que se refiere a una determinación procesal, en concreto, a los singulares actos que pasan a ser recurribles con la nueva norma legal. Los actos mencionados en el artículo 44.2 de la nueva LCSP que antes de su vigencia no eran recurribles, sí lo serán, no sólo cuando se dicten en expedientes iniciados con posterioridad a la vigencia de aquella Ley, sino también cuando se refieran a expedientes iniciados antes, pero hayan sido dictados con posterioridad a dicha vigencia.

En definitiva, se aplica la disposición transitoria primera.1 de la Ley 9/2017, para determinar los contratos susceptibles de recurso, que serán en los expedientes iniciados con anterioridad, los del artículo 40.1 del TRLCSP. Se aplica la disposición transitoria primera 4 de dicha Ley, párrafo segundo, para determinar los concretos actos susceptibles de recurso en expedientes iniciados con anterioridad, pero dictados después de la vigencia de la LCSP, actos que son los del artículo 44.2 de la misma.

## **B. LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LEY DE SECTORES ESPECIALES**

En la resolución número 989/2018, de 26 de octubre, se inadmite la reclamación presentada contra los acuerdos de adjudicación y exclusión, dictados en un contrato de obra, licitado por una de las entidades contratantes de las enunciadas en la Disposición adicional segunda de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. El valor estimado del contrato no alcanzaba los umbrales cuantitativos previstos en el artículo 16 de la citada Ley, no estando sujetos a su régimen jurídico, pues la norma sólo regula los contratos que superen los umbrales que establece. A estos contratos no les es aplicable el régimen de reclamación que prevé su artículo 101, que sólo se establece para los contratos incluidos en su ámbito.

El Tribunal, de forma novedosa interpreta que estos contratos no quedarán sujetos al régimen de recurso especial del TRLCSP o actualmente, de la LCSP, sino exclusivamente al régimen sustantivo o material de contratación de dichos textos legales, no al procesal, establecidos para las distintas clases de entidades del sector público que corresponda según el tipo de entidad de que se trate. En este sentido es en el que debe interpretarse la remisión contenida en la Disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Estos contratos se diferenciarían de aquellos otros contratos que estando comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, la misma los excluye expresamente por aplicación de la Directiva relativa a la contratación en los sectores especiales, aunque superen el umbral establecido. Estos contratos quedan fuera del ámbito de la Ley por expulsión y sí estarían sujetos al régimen de recurso especial de la Ley 9/2017 cuando superaran los umbrales allí contemplados.

Estos razonamientos se desarrollan en la resolución número 140/2019, de 18 de febrero, que resuelve un recurso planteado en 2018 contra un acuerdo de adjudicación de un contrato de suministro de una Au-

toridad Portuaria cuyo valor estimado no superaba el umbral del artículo 16 de la LCSE. En esta resolución se señala:

*«se han de aplicar las normas pertinentes de la LCSP a la que remiten la Disposición Adicional Cuarta de la LCSE y la Disposición Adicional Octava de la LCSP para determinar su régimen sustantivo de contratación, lo que implica que, en este caso, se han de aplicar las normas que la LCSP recoge para determinar el régimen de contratación de los poderes adjudicadores no Administraciones Públicas, establecido para los contratos no sujetos a regulación armonizada, con exclusión, ha de entenderse, de los preceptos relativos a los recursos especiales en materia de contratación de los contratos sujetos a la LCSP, pues si están excluidos esos contratos de la LCSP al estar integrado su objeto en las actividades comprendidas en el ámbito de los sectores excluidos, y estar excluidos también del régimen de la LCSE por no superar el umbral establecido para estar sujetos a regulación armonizada, es lógico que no se apliquen en ningún caso las normas dedicadas exclusivamente a los contratos sujetos a regulación armonizada, ni las de la LCSE, al estar excluidos de su régimen positivo, ni las de la LCSP, pues los umbrales de esta Ley de sujeción a regulación armonizada son más bajos que los de aquella otra Ley, y con mayor motivo aún al haberse reducido los umbrales por la LCSP a los efectos del recurso especial regulado en la misma, ya que si no son aplicables las normas relativas a regulación armonizada en sus umbrales de Derecho comunitario, con mayor motivo no serán aplicables en los umbrales inferiores establecidos por dicha LCSP. Es decir, si el umbral de los contratos sujetos a regulación armonizada de los contratos comprendidos en el ámbito de la LCSE es superior al de los sujetos a la LCSP y si solo se admite la reclamación prevista en aquella Ley frente a actos dictados en contratos que superen aquel umbral, debe concluirse que tampoco cabe recurso especial, lo que nos lleva a concluir que la remisión de la Disposición Adicional Cuarta de la LCSE a la LCSP y la de ésta a las normas de contratación pertinentes según el tipo de entidad contratante solo lo es a su régimen sustantivo.»*

## 7.2. RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

### A. EXIGENCIA DE CERTIFICADOS COMO CONDICIÓN DE SOLVENCIA

La resolución número 538/2018, de 1 de junio, estima el recurso interpuesto contra los pliegos de un contrato de servicios de administración de sistemas de información y soporte de aplicaciones, que exigían la aportación de un certificado de cumplimiento de normas de garantía de la calidad y un certificado de *partner* autorizado como condiciones de solvencia.

La determinación de los requisitos de solvencia, recuerda el Tribunal, es una decisión que compete al órgano de contratación, el cual ejerce sus facultades en este punto con sujeción a la doctrina de la discrecionalidad técnica. Es preciso que los requisitos de solvencia se encuentren entre los establecidos en el TRLCSP (texto por el que se regía el procedimiento impugnado) según el contrato de que se trate. El artículo 78 del TRLCSP establece la regulación legal de los concretos requisitos y condiciones de solvencia técnica y la forma de su acreditación para los contratos de servicios. Estos preceptos en modo alguno se refieren como condición de solvencia a los certificados de cumplimiento de determinadas normas de garantía de la calidad, aunque sí aluden a condiciones de solvencia consistentes en aspectos relativos al cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de la gestión medioambiental, refiriéndose al personal encargado del control de la calidad, a las medidas a adoptar para garantizar la calidad o a las medidas de control de la calidad.

En opinión del Tribunal, resulta ilegal exigir unos certificados para acreditar algo que no se exige previa y específicamente en el PCAP como condición de solvencia técnica. Resulta improcedente exigir unos

certificados que acrediten lo no exigido. Solamente sería admisible si se exige entre las condiciones de solvencia técnica a acreditar mediante los certificados, aquéllas que éstos han de acreditar.

Por lo que se refiere a la exigencia del certificado de *partner* autorizado de un determinado fabricante, señala que no puede constituir un requisito de solvencia, recordando al efecto resoluciones anteriores del Tribunal y la premisa de que los requisitos de solvencia se encuentren contemplados en el TRLCSP, condición que solamente resultaría admisible de configurarse como condición para la ejecución del contrato, cuya materialización solamente debe exigirse al licitador que resulte adjudicatario.

## **B. CRITERIOS SOCIALES**

Debe destacarse, por su trascendencia, la resolución nº 235/2019, de 8 de marzo, que resuelve el recurso interpuesto en 2018 (nº 764/2018), contra el pliego de un contrato de servicios de limpieza. El recurso impugna dos criterios de valoración fundados en las llamadas «cláusulas o consideraciones sociales». En concreto, las mejoras sociales previstas en los pliegos se valoraban hasta un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

*«a) Calidad del empleo. Condiciones salariales. (Hasta un máximo de 5 puntos)*

*Se valorarán las propuestas de mejora de las condiciones salariales sobre lo establecido en el Convenio de Limpieza de edificios y locales del Principado de Asturias.*

*Se dará la máxima puntuación a la propuesta que presente el mayor porcentaje de subida salarial y el resto se reducirá proporcionalmente.*

*b) Medidas concretas de conciliación: (Hasta un máximo de 5 puntos)*

*Se valorarán las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que el licitador se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. El licitador deberá presentar la propuesta señalando las medidas concretas a aplicar de entre las que se indican a continuación:*

*— Ampliación de la edad del menor para solicitar la reducción de jornada, expresado en días (1 punto).*

*— Ampliación del permiso retribuido por maternidad expresado en días (1 punto).*

*— Ampliación del permiso retribuido por paternidad expresado en días (1 punto).*

*— Ampliación del período de excedencia por cuidado de hijos expresado en días (1 punto).*

*— Oferta de cheque servicio que facilite la atención de menores, indicado en importe por años y trabajador (1 punto).*

*Se asignará un punto por cada una de las medidas descritas. En cada una de las medidas propuestas como mejoras sociales se otorgará la mayor puntuación a la mejor propuesta y el resto se reducirá proporcionalmente».*

El Tribunal examina las cuestiones planteadas desde la perspectiva de la Directiva 2014/24/UE y de la LCSP, interpretando ésta a la luz de la Directiva citada y de forma armónica con ésta. La premisa de la que se parte es que para determinar qué cualidad debe concurrir en un criterio de adjudicación para ser admisible, ha de buscarse en la Directiva. Así, como primer requisito, un criterio de adjudicación solo será admisible si cumple la condición citada en la Directiva 2014/204, de que permita valorar las ofertas en términos de rendimiento del contrato, de la obra, el suministro o el servicio, tal y como es definido en las especificaciones técnicas, es decir, que pueda afectar de manera significativa a la ejecución del contrato.

En caso de cumplirse el anterior requisito, el criterio debe reunir las cuatro condiciones de la normativa europea (artículo 67 de la Directiva 2014/24) y de la Jurisprudencia del TJUE que en todo caso deben cumplir los criterios de adjudicación de un contrato público:

- a) Deben estar vinculados al objeto del contrato.
- b) Deben ser específicos y cuantificables objetivamente.
- c) Deben respetar el Derecho europeo, especialmente el principio de no discriminación y como correlato, la libre prestación de servicios y de establecimiento.
- d) Deben publicarse previamente.

Respecto del primer requisito, tras un examen de los considerandos de la Directiva citada, que con arreglo a la misma, *«solo son admisibles los criterios de adjudicación, incluidos los basados en consideraciones sociales y medioambientales, que sean objetivos (por recaer sobre el objeto a valorar y depender de factores comprobables apreciables), y que permitan evaluar el rendimiento de cada oferta respecto del objeto del contrato, las obras, los suministros y los servicios, tal y como estén definidos en el PPT, y obtener los que mejor respondan a sus necesidades. Además, algunas consideraciones están limitadas en su aplicación, como los requisitos que afecten a las condiciones básicas de trabajo reguladas por la Directiva 96/71/CE, como las cuantías de salario mínimo, y otras solo pueden operar como condiciones especiales de ejecución.»*

Respecto del segundo requisito o condiciones que debe cumplir el criterio, se detiene el Tribunal en la vinculación al objeto del contrato y en el respeto al Derecho europeo, señalando que *«De los textos expuestos (considerando 98 y artículo 67.3 de la citada Directiva) resulta claramente que un criterio de adjudicación cumple el requisito indicado si se refiere, bien directamente a las prestaciones en sí mismas objeto del contrato (la obra, el suministro o el servicio), bien a través de los factores que intervienen en alguno de los procesos indicados de sus ciclos de vida, los del objeto del contrato en sentido estricto.*

*Ahora bien, solo será admisible como tal criterio de adjudicación si además cumple el requisito propio sustancial de cualquier criterio, que es el más arriba reseñado de que afecte al rendimiento del contrato, a su objeto, es decir, afecte de manera significativa a la ejecución del contrato, de la prestación que constituye su objeto, tal y como es definido en las especificaciones técnicas.*

*Sobre el segundo requisito del criterio (debe respetar el Derecho europeo, especialmente el principio de no discriminación, y como correlato, la libre prestación de servicios y de establecimiento) debe indicarse que un criterio de adjudicación no es admisible si es contrario a la igualdad entre operadores o es discriminatorio, lo cual ocurre o puede ocurrir si evalúa unas mejoras sobre las condiciones salariales establecidas en un convenio de ámbito territorial determinado respecto de las establecidas en el convenio de otro ámbito territorial distinto dentro del territorio nacional, o respecto de empresas de otros países miembros, bien sean mejores, bien sean peores, pues si una licitadora ya acude con unas condiciones salariales según su convenio territorial, inferiores a las del convenio*

territorial del poder adjudicador, se verá discriminada respecto de las empresas de ese territorio, o si ya tiene condiciones salariales mejores se verá favorecida, lo que determinaría desigualdad y discriminación.»

Aplicando los razonamientos al caso concreto, en cuanto al criterio relativo a la mejora de las condiciones salariales, el Tribunal realiza las siguientes apreciaciones:

*«Pues bien, este Tribunal no aprecia cómo esas mejoras de las condiciones salariales pueden mejorar el nivel de rendimiento del contrato o de su ejecución, ni cómo por ello pueden afectar de manera significativa a la mejor ejecución del contrato y, en definitiva, al valor económico de la oferta, como se requiere en la Directiva 2014/24, para que un criterio de adjudicación opere como tal y sea admisible. Es más, se plantea cómo ese criterio, tal y como se configura, incide en la prestación objeto del contrato o se refiere a ella para medir o evaluar la mejora del nivel de su rendimiento y, por ello, cómo puede permitir evaluar comparativamente la mejora del nivel de rendimiento de la oferta sobre el contrato, y ello sin discriminación o desigualdades. Así, apreciamos que si una empresa parte desde un principio con unas condiciones salariales mejores que las del convenio respecto de otra empresa, el esfuerzo para mejorar las condiciones salariales según el criterio impugnado será mayor en la oferta de esta última empresa, ya que a aquella le podría bastar con las condiciones que ya aplica como empresa a su personal. Así, si esta última empresa oferta las propias condiciones salariales que ya aplica en su empresa, no efectúa mejora alguna, aunque las condiciones salariales que ya aplica a su personal ya sí son mejores, pero la otra empresa, si parte de unas condiciones salariales peores a las que aplica aquella otra, sí puede esforzarse en mejorar sus condiciones salariales para el contrato licitado; sin embargo, si no supera las condiciones que ya aplica la otra empresa, obtendría menos puntos a pesar de haber mejorado las condiciones salariales que aplicaba sobre convenio. En definitiva, el criterio sería discriminatorio, pues valoraría condiciones de la empresa que ya aplica a todos sus trabajadores en un caso, mientras que en el otro valoraría solo condiciones salariales mejoradas para el personal que vaya a adscribirse a la ejecución del contrato.»*

Por tanto, el presente criterio no es admisible conforme a la Directiva. La misma suerte corre el segundo criterio de valoración impugnado, sobre las medidas concretas de conciliación. *«Este criterio de adjudicación incurre en las mismas deficiencias que las señaladas más arriba respecto del criterio «Mejoras salariales». Así, en primer lugar, este Tribunal no aprecia cómo esas medidas concretas de conciliación, aunque se refieran al factor humano que interviene en la ejecución del objeto del contrato, pueden mejorar el nivel de rendimiento del contrato o de su ejecución, ni cómo por ello pueden afectar de manera significativa a la mejor ejecución del contrato y, en definitiva, al valor económico de la oferta, como se requiere en la Directiva 2014/24, para que un criterio de adjudicación opere como tal y sea admisible. Por ello, consideramos que no puede operar como criterio de adjudicación en cuanto que no permite evaluar comparativamente la mejora de niveles de rendimiento de los servicios objeto del contrato durante su ejecución en virtud de dicho criterio.*

*En segundo lugar, no se aprecia ni se justifica en qué incide o se refiere ese criterio a los servicios objeto del contrato, ni cómo o en qué mejora la calidad de la ejecución de la prestación contractual. Es decir, no se aprecia la necesaria vinculación del criterio de adjudicación con el objeto del contrato, que tampoco se justifica.»*

## 7.3. RECURSOS CONTRA EXCLUSIÓN

### A. ACUMULACIÓN SOLVENCIA UTEs Y CERTIFICADOS

En la resolución número 627/2018, de 29 de junio, el Tribunal estima el recurso y anula el acuerdo de exclusión de la licitación de dos empresas que concurrían bajo compromiso de UTE (la primera con

participación del 80% y la segunda con participación del 20%) a un contrato de servicios de mantenimiento de sedes judiciales, regido por el TRLCSP. La proposición de estas empresas había sido excluida por no cumplir los requisitos de solvencia, en concreto, la mesa que acuerda la exclusión por entender que una de las empresas carece del certificado OHSAS 18001, exigida como condición de solvencia, la cual participaría en la UTE en un 80%, aduciendo la doctrina anterior del Tribunal sobre la no procedencia de acumulación en las UTEs de las certificaciones de calidad exigidas salvo que se acredite que la entidad carente de tales certificaciones de calidad no intervendría en las actuaciones a que se refieren tales certificados, realizando otras actividades complementarias. Para la mesa, no era posible que la empresa carente del certificado no interviniera en las actuaciones a que se referían tales certificados, dado su porcentaje de participación y objeto del contrato.

El Tribunal recuerda su doctrina recogida en la resolución número 538/2018, de 1 de junio, aunque en este caso los recurrentes no impugnaron la exigencia de los certificados en los términos en que se exigían en los pliegos. No cabe exigir certificado OHSAS 18001 para acreditar un medio de solvencia técnica que no se ha exigido previamente como tal. Ahora bien, aunque su exigencia se hubiera establecido correctamente no sería admisible, al no estar incluido entre los medios de solvencia exigibles legalmente y su acreditación, que están contemplados en los artículos 78 y 79 bis del TRLCSP. Se trata de un certificado de seguridad y salud en el trabajo, no un certificado acreditativo de normas de garantía de la calidad ni de gestión medioambiental. Si pudiera exigirse este certificado para acreditar que se aplicarían métodos de seguridad y salud en la ejecución de la prestación del contrato, como condición o requisito de ejecución.

Con independencia de lo anterior, el Tribunal interpreta como preceptiva la acumulación de la solvencia de las empresas integrantes de la UTE licitadora por expresa determinación legal, sin excepción alguna. Señala que el artículo 24 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es una variante de la integración de solvencia con medios ajenos que autorizan las Directivas y el TRLCSP, con la particularidad de que en la UTE se produce una colaboración entre las empresas que las lleva a participar en el procedimiento a través de una figura colaborativa, mientras que en la integración de la solvencia con medios ajenos quien presta los medios no colabora directamente en la prestación contractual con el ente adjudicador, siendo ambos mecanismos legales de completar los medios necesarios para que las empresas puedan participar en una licitación y obtener la adjudicación, incrementando la concurrencia y la competencia.

En fin, razona el Tribunal, *«si los artículos 80 y 81 del TRLCSP admiten que los empresarios puedan acreditar que cumplen determinadas normas de garantía de la calidad sin poseer los certificados exigidos mediante pruebas de medidas equivalentes, hemos de entender que una prueba de medidas equivalentes puede ser la acumulación de solvencias ordenada reglamentariamente para el caso de las UTEs, de forma que la acreditación del cumplimiento de las normas determinadas puede hacerse aplicando los métodos de control de la integrante de la UTE que posee el certificado a la realización de toda la prestación, lo que equivale a medida equivalente o prueba de medida equivalente; es decir, nada impide que, en nuestro caso, el control de seguridad y salud en la realización de los trabajos, se asuma por la empresa miembro de la UTE que sí posee el certificado, y aplique sus sistemas, normas y métodos certificados al total de la prestación, aunque ella no la realice materialmente por sí o solo la realice en parte».*

## **B. CLASIFICACIÓN Y CERTIFICADOS**

En la resolución número 906/2018, de 5 de octubre, se estima el recurso contra exclusión en un contrato de servicio de vigilancia, regido por la LCSP, por incumplir la licitadora los requisitos exigidos en ma-

teria de solvencia técnica por el PCAP, en concreto, por no aportar certificado vigente que acreditara la existencia en la empresa de un sistema de gestión de riesgos laborales expedido por organismos independientes (OHSAS18001 o equivalente); El Tribunal reproduce los criterios ya expuestos en las resoluciones nº 538/2018 y 627/2018 sobre la distinción entre requisitos o medios mínimos de la solvencia exigida y los medios de acreditación de las condiciones mínimas de la concreta solvencia requerida, reiterando que los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo no se refieren a sistemas de gestión de la calidad o de gestión medioambiental aunque tampoco en este caso se había impugnado su exigencia en los pliegos como condición de solvencia.

Se afirma en esta resolución que *«Los certificados acreditativos del cumplimiento de determinadas normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental no determinan una cualidad de la empresa de carácter personalísima que impida su acumulación con las características de otra empresa, bien en caso de UTE's, bien en caso de integración de la solvencia de un licitador con los medios de un tercero»* y que *«La solvencia, en todo caso, puede acreditarse, cuando proceda por ser exigible o admisible, mediante la clasificación correspondiente, en particular en los contratos de servicios»*.

Concluye la resolución, manifestando que, a la vista de la regulación de la LCSP, artículos 77.1 b) y 92 y de la contenida en el propio pliego rector del procedimiento, la solvencia económica y financiera como la técnica o profesional, se acreditaban por los medios específicos determinados en el PCAP y por la clasificación determinada en él. *«Por tanto, sin duda alguna, tanto la relación de servicios efectuados como la existencia de un sistema de gestión de riesgos laborales y de calidad integran la solvencia técnica exigida, y en consecuencia, con arreglo a la LCSP y al PCAP, se puede acreditar mediante la aportación de los certificados y declaraciones requeridos, como mediante la acreditación de la clasificación prevista en el pliego, es decir, mediante la aportación de copia del certificado expedido por la JCCAE acreditativa de poseer dicha clasificación estatal acompañada de la declaración responsable de su vigencia sin alteración de los datos.»*

En parecidos términos se pronuncia la resolución del recurso 1019/2018, de 12 de noviembre.

### **C. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**

En la resolución número 10/2019, de 11 de enero, por la que se resuelve el recurso presentado el año anterior (número 1248/2018), se desestima el recurso contra exclusión de la oferta presentada por una licitadora en un contrato de servicios de mantenimiento de zonas de juego. Se recoge en esta resolución la reiterada doctrina de este Tribunal sobre esta materia, contenida entre otras, en las resoluciones números 803/2018 y 877/2017. Señala el Tribunal, que en los casos en que se inicie un procedimiento contradictorio dando audiencia al licitador cuya oferta esté incurso en presunción de anormalidad, para que pueda justificar el bajo nivel de precios ofertados o de costes propuestos, el rechazo de la oferta exige de una resolución debidamente motivada que razone por qué las justificaciones del licitador no explican satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados. Por el contrario, cuando de lo que se trata es de admitir la justificación presentada por el licitador, no es necesario que se contenga una motivación exhaustiva.

Por lo que se refiere al contenido del requerimiento para justificar la oferta incurso en presunción de anormalidad, el recurrente estimaba que el mismo resultaba insuficiente, al no precisar los concretos aspectos de su oferta que debían ser objeto de justificación. A este respecto, el Tribunal razona lo siguiente:

*«No se comparte por ello la alegación del recurrente relativa a la necesidad de que hubiese sido el órgano de contratación quien precisase los concretos particulares sobre los que se requería aclaración. Adviértase, en este sentido, que el artículo 149.4 LCSP que invoca el recurrente no contiene una exigencia de tal naturaleza, puesto que se limita a establecer que el requerimiento «deberá formularse con claridad», de manera que el concreto licitador esté en condiciones «de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta». Esta exigencia de claridad supone la necesidad de que el licitador tenga conocimiento suficiente de lo requerido a fin de poder realizar la pertinente justificación, pero no supone de por sí que el requerimiento haya de indicar qué aspectos concretos de la oferta han de ser justificados, como se evidencia con la lectura del siguiente párrafo del precepto, cuando señala que la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación «podrá pedir» justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los valores que se detallan.*

*Habrá que estar por lo tanto a cuáles sean en cada caso los parámetros definitorios de la presunción de anomalía de las ofertas, así como, en relación con ello, a la circunstancia de que el órgano de contratación o la mesa pudieran estimar pertinente que la justificación del licitador hubiese de alcanzar necesariamente a algún concreto aspecto de su oferta, supuesto en el cual el requerimiento deberá expresar este punto para permitir al licitador actuar en consecuencia. En otro caso, esto es, de estimarse preciso simplemente una justificación globalmente referida a las condiciones de la oferta, en los términos que detalla la norma, la claridad requerida alcanzará meramente al hecho de que se expongan al licitador las razones de considerar anormal su oferta así como la necesidad de que justifique su viabilidad en los términos del propio artículo 149.4 LCSP.»*

*«...No cabe estimar por tanto la alegación del recurrente en este punto acerca de una pretendida necesidad de que hubiese sido el propio órgano de contratación el que apuntase a qué elementos relativos a la conformación del importe de su oferta habían de ser objeto de justificación. Tal información en realidad depende de las singulares condiciones de cada oferta, y no es sino el correspondiente licitador quien está en condiciones de precisar en qué concretos aspectos debe centrarse para la justificación exigida por el art. 149.4 LCSP. Cuestión distinta será que el propio órgano de contratación, en razón de las circunstancias del caso, estime preciso que se justifique determinado aspecto de la oferta, en cuyo caso deberá concretarlo en el requerimiento, siendo ello requisito necesario para poder fundar en su caso un rechazo a la viabilidad de la oferta por falta de justificación de ese concreto aspecto, circunstancia que aquí no concurre...»*

## 7.4. RECURSOS CONTRA ADJUDICACIÓN

### A. REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 151.2 TRLCSP Y 150.2 LCSP

La resolución del recurso 604/2018, de 31 de julio, desestima el recurso contra el acto de adjudicación dictado en un contrato de obras, regido por el TRCSP. En este recurso se plantea la posibilidad de que el plazo otorgado para presentar la documentación establecida en la Ley por quien ha sido propuesto como adjudicatario sea susceptible de subsanación y si se debe tener por retirada la oferta de quien ha cumplido defectuosamente el requerimiento contemplado en el artículo 151.2 del TRLCSP.

El Tribunal realiza una interpretación del artículo 151.2 del TRLCSP, poniéndolo en relación con el precepto correlativo de la Ley 9/2017, el artículo 150.2, señalando que la finalidad de estos preceptos no es otra que resolver situaciones de claro incumplimiento por parte del mejor clasificado con trascendencia respecto de la garantía provisional (TRLCSP) o imponer una penalización del 3% e incluso, incurrir en causa de prohibición de contratar, artículo 62.a) del TRLCSP. Tras un extenso razonamiento, el Tribunal

considera que la no cumplimentación del requerimiento en el plazo concedido sólo se equipara a la retirada de la oferta en caso de falta de cumplimentación del requerimiento o de no constituir en modo alguno la garantía definitiva en el plazo concedido. Admite seguidamente la posibilidad de subsanar las omisiones o defectos cometidos en la cumplimentación del requerimiento realizada en el plazo concedido, pero de forma defectuosa. A estos efectos entiende aplicable la Disposición Final tercera del TRLCSP, que somete con carácter supletorio los procedimientos regulados en dicha Ley a lo previsto en la Ley 39/2015, resultando aplicable el artículo 73 de la misma. Este artículo establece un trámite general de subsanación, que sería aplicable en el caso de cumplimentación defectuosa o con omisiones del requerimiento hecho al interesado, la especialidad de que el número de días para subsanar los defectos en el ámbito de la contratación pública, por el principio de celeridad en la tramitación y por analogía, será el de 3 días hábiles del artículo 81 del RGLCSP.